



# **Maestría en Administración y Políticas Públicas**

## **Tesis de Maestría**

**Sexta Promoción**

**Clasificación funcional de las erogaciones públicas en Argentina: la  
evolución de la metodología, y la aplicación de COFOG 1999 a la  
reclasificación del gasto en el período 1995–2015**

**Carlos N. B. Deambroggio Garrett  
Legajo: 28.504.331**

**Buenos Aires, julio de 2019**

---

**Javier Curcio**



## Abstract

En este trabajo se plantea la clasificación de las erogaciones por funciones del gobierno: (a) la evolución de los métodos de los últimos 60 años internacionalmente y a nivel central en la Argentina, y (b) el cálculo del gasto de la Administración Nacional, o sector gobierno nacional presupuestario, por función según la clasificación internacional en el período 1995–2015.

El estudio histórico y comparativo entre la metodología internacional y la aplicada en la Argentina, da cuenta de la situación estadística en la que nos encontramos, y al mismo tiempo, da sustento teórico-metodológico al trabajo de reclasificación de las erogaciones, de acuerdo con la última versión de la *Clasificación de las Funciones del Gobierno* (COFOG 1999).

## Palabras clave

gasto público, clasificación por finalidad y función, clasificación funcional, clasificación del gasto por función, clasificación del gasto por propósito, clasificación de las erogaciones por función, CFG, OCDE, NU, FMI, COFOG, OECD, UN, IMF, transparencia fiscal, transparencia presupuestaria, presupuesto, imputación, registro, cuentas nacionales, estadísticas de las finanzas públicas, Administración Nacional, contabilidad pública, administración financiera pública, SIDIF, clasificaciones presupuestarias.

Códigos JEL: E01, H50, H51, H52, H53, H54, H61, H83, Q56



Universidad de  
**San Andrés**

**Agradecimientos:** se agradece a la ONP el suministrar y permitir usar y los datos del gasto de la Administración Nacional usados para esta investigación, en particular, los años que no están disponibles en Internet con el nivel de detalle necesario.



Universidad de  
**San Andrés**

## Índice

<b>I. Tabla de abreviaturas y siglas .....</b>	<b>9</b>
<b>II. Prólogo .....</b>	<b>12</b>
A. La necesidad de información del sector público para la identificación, formulación y evaluación de políticas públicas.....	12
B. Los problemas con las estadísticas de las finanzas públicas y la reforma de la Administración Financiera.....	12
C. Falta de estadísticas comparables internacionalmente .....	14
D. Falta de estudios que comparen la metodología nacional con la internacional en una perspectiva histórica .....	16
E. Qué hacer para contar una serie de gasto clasificado por COFOG .....	18
F. Replicabilidad de los resultados .....	19
G. Fuentes del trabajo de reclasificación .....	19
H. Límites del estudio.....	20
I. Inscripción teórica: Finanzas Públicas, Contabilidad Pública y Administración Financiera Pública .....	20
<b>IV. Parte1. Introducción .....</b>	<b>22</b>
A. Objetivos .....	22
B. Preguntas de investigación .....	23
C. Justificación del estudio.....	24
<b>V. Clasificaciones del gasto público .....</b>	<b>26</b>
A. Clasificaciones empleadas en Argentina.....	26
B. Las clasificaciones presupuestarias en la literatura .....	27
C. Clasificaciones internacionales: funcional y económica .....	28
D. Importancia y uso de la clasificación del gasto público por funciones .....	29
E. Importancia de COFOG entre las clasificaciones funcionales del gasto del gobierno.....	31
<b>VII. Parte 2. Historia — Clasificación del gasto por función de gobierno en la metodología COFOG de la OCDE/NU y en la Argentina .....</b>	<b>33</b>
A. Historia de las clasificaciones funcionales internacionales de las Naciones Unidas	33
B. Clasificación funcional del gasto del gasto público la Administración Nacional en la Argentina.....	40
<b>VIII.1. Evolución de los planes de clasificación funcional argentina e internacional</b>	<b>48</b>
A. Introducción .....	48

B.	Comparación de la evolución estructural de las clasificaciones funcionales internacionales y argentinas entre 1958 y 2016.....	49
C.	Cantidad de funciones imputables.....	51
D.	Niveles .....	53
E.	Conclusiones .....	54
<b>IX.</b>	<b>Comparación de los clasificadores funcionales argentinos de los períodos 1967-1992 y 1993 en adelante.....</b>	<b>56</b>
A.	Introducción.....	56
B.	(1) Unidades de clasificación.....	57
C.	(2) Niveles y cantidad de funciones por nivel .....	59
D.	(3) Pérdida de funciones.....	61
E.	Conclusiones .....	69
<b>X.</b>	<b>Comparación de los clasificadores actuales argentino e internacional</b>	<b>71</b>
A.	Introducción.....	71
B.	Cantidad de funciones.....	71
C.	Extensión del texto.....	71
D.	Explicación de cada función.....	74
E.	Relaciones entre la clasificación por funciones y otras clasificaciones .....	77
F.	Tabla comparativa resumen .....	86
G.	Discusión y conclusiones .....	89
<b>XI.</b>	<b>Análisis por funciones .....</b>	<b>91</b>
A.	Finalidad 1 — Administración gubernamental .....	91
B.	Finalidad 2 — Servicios de defensa y seguridad.....	94
C.	Finalidad 3 — Servicios sociales.....	95
D.	Finalidad 4 — Servicios económicos.....	97
E.	Finalidad 5 — Deuda pública - intereses y gastos .....	97
F.	Diferencias metodológicas en la clasificación funcional del MCP versus COFOG 98	
G.	Conclusiones: El clasificador funcional de 1993: ¿avance o retroceso? .....	99
<b>XII.</b>	<b>Parte 3. La estimación de gasto por función de gobierno de la Administración Nacional siguiendo la metodología internacional (COFOG 1999) .....</b>	<b>101</b>
A.	Revisión de la literatura .....	101
B.	Presentación de las series del gasto de la Administración Nacional .....	106
C.	Problemas detectados en la aplicación de la metodología internacional.....	107
<b>XIII.</b>	<b>Parte 4. Propuesta de cambios en el sistema presupuestario-contable de administración financiera.....</b>	<b>120</b>

A. (1) Propuestas generales .....	120
B. (2) Propuestas para un clasificador para la Administración argentino .....	123
<b>XIV. Conclusiones.....</b>	<b>131</b>
<b>XV. Bibliografía .....</b>	<b>140</b>
A. Notas a la Bibliografía .....	140
B. Referencias.....	142
<b>XVIII. Anexo 1: Clasificación funcional COFOG de las erogaciones para el período 1995-2015.....</b>	<b>178</b>
A. PBI a precios corrientes.....	200
<b>XIX. Anexo 2: El gasto de la Administración Nacional por función del MCP 1995-2015 .....</b>	<b>202</b>
<b>XX. Anexo 3: Planes de clasificación funcionales de las erogaciones del sector gobierno internacionales .....</b>	<b>207</b>
A. 1 — SCN 1953.....	207
B. 2 — Plan detallado de la clasificación por funciones» del <i>Manual de 1958</i> .....	207
C. 3 — Clasificación de los propósitos del gobierno del SCN 1968 .....	213
D. 4 — Clasificación funcional del gasto y concesión neta de préstamos del gobierno del FMI 1975.....	216
E. 5 — «Clasificación de las funciones de las administraciones públicas (CFAP)» - COFOG 1980 de Naciones Unidas.....	219
F. 6 — Clasificación de las funciones del gobierno- COFOG 1999.....	227
<b>XXI. Anexo 4: Plan de cuentas de las clasificaciones funcionales argentinas empleadas a nivel nacional .....</b>	<b>235</b>
A. 1 - Clasificador funcional de los gastos públicos borrador propuesta por Ercone en 1962.....	235
B. 2 - «Clasificación funcional de los gastos para atender los servicios del gobierno» de 1964 (SH, CONADE, CFI y BCRA).....	241
C. 3 - Clasificación funcional empleada en el Presupuesto Nacional en el período 1967-1992.....	246
D. 4 - Clasificación funcional empleada en el Presupuesto Nacional a partir de 1993	248
<b>XXII. Anexo 5: Las aperturas programáticas 1995-2015 y la función COFOG asignada.....</b>	<b>251</b>



## I. Tabla de abreviaturas y siglas

CAPA: Clasificación de las Actividades de Protección del Medio Ambiente. En inglés

*CEPA*

*CEPA: Classification of Environmental Protection Activities and Expenditure.*

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

CIIU: Clasificación Internacional Industrial Uniforme. En inglés *ISIC*.

CINE: Clasificación Internacional Normalizada de la Educación. En inglés *ISCED*.

COFOG: *Classification of the Functions of Government* (Clasificación de las Funciones del Gobierno)

DAGPPS: Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales — Secretaría de Política Económica — Ministerio de Economía y Producción.

DGSC: Dirección de Gastos Sociales Consolidados — Secretaría de Política Económica — Ministerio de Economía y Producción

DNPGS: Dirección Nacional de Programación del Gasto Social y Dirección de Gastos Sociales Consolidados — Secretaría de Programación Económica y Regional — Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

DNPP: Dirección Nacional de Programación Presupuestaria

eSIDIF: actual Sistema Integrado de Administración Financiera bajo plataforma web de la República Argentina. También es llamado «SIDIF Internet»

*ESSPROS: European System of Social PROtection Statistics*

EUROSTAT: Oficina Estadística de la Unión Europea

FMI: Fondo Monetario Internacional

*GFSM: Government Finance Statistics Manual*

ILPES: Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social

*IMF: International Monetary Fund*

*ISCED: International Standard Classification of Education* (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación). Véase UNESCO 1976, 1997 y 2011. En español CINE.

*ISIC: International Standard Industrial Classification of All Economic Activities*. En castellano CIU

I&D: Investigación y Desarrollo.

LAF: Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Ley N° 24.156) [de la República Argentina]

MCP: Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional [de la República Argentina]. Véase ONP 1993b, 1994, 1996, 1999, 2003, 2013, y 2016.

MEFP: Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas [del Fondo Monetario Internacional]. En inglés *GFSM*

NICSP: Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público de la *International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB)*

NU: Naciones Unidas

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

*OECD: Organisation for Economic Co-operation and Development*

RECAC: Registro de Créditos a Cobrar de la Oficina Nacional de Crédito Público dependiente de la Secretaría de Finanzas de la República Argentina

SEEPROS: Sistema Europeo de Estadísticas de PROtección Social

*SHA: System of Health Accounts*

SIDIF: Sistema Integrado de Información Financiera, de la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Hacienda de la República Argentina

SIGADE: Sistema de Gestión y Administración de la Deuda de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

SSPM: Subsecretaría de Programación Macroeconómica — Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo

UEPEX: Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos

*UN: United Nations*

UNESCO: *United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization* - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura



Universidad de  
**San Andrés**

## II. Prólogo

Si queremos saber cuánto invierte el estado en educación universitaria, o cuánto se gasta en protección social para la tercera edad, o si lo que se destina a internaciones hospitalarias está aumentando o disminuyendo como porcentaje del gasto en salud, o del gasto público, estamos pensando en la clasificación funcional del gasto público, o empleando un lenguaje un poco más preciso, la clasificación de las erogaciones por función de gobierno.

### A. La necesidad de información del sector público para la identificación, formulación y evaluación de políticas públicas

Esta investigación responde a una imperiosa necesidad del sector público: el fortalecimiento del sistema de información financiera y del sistema estadístico para mejorar la capacidad de analizar, formular, evaluar e implementar estrategias públicas, tanto por parte del Estado como de la sociedad civil.

Esta mejora de la transparencia presupuestaria y fiscal (OECD 2002, IMF 2018) se enmarca en el aumento de la transparencia de la gestión pública y el acceso a la información pública. Los aspectos que mejorar son varios, por ejemplo, de poco sirve contar rápidamente con información si ella no es de la calidad adecuada o requiere un considerable esfuerzo de procesamiento adicional digno de especialistas trabajando en el marco de proyecto de investigación.

Este fortalecimiento del sistema de información es necesario para contar con información confiable, precisa y oportuna para retroalimentar el ciclo de políticas y proyectos públicos, corrigiendo rumbos y dando cuentas a la sociedad.

### B. Los problemas con las estadísticas de las finanzas públicas y la reforma de la Administración Financiera

La reforma de la Administración Financiera llevada a cabo en la década del noventa significó una mejora notable en el registro de los gastos públicos (Braun et al. 2006) y

de la deuda pública, con una mayor especificidad y con una mayor disponibilidad de la información y en plazos mucho más cortos. Se inició la presentación del proyecto de presupuesto en tiempo y forma, y se reanudó la presentación de la Cuenta de Inversión.

Sin embargo, a 26 años de iniciada la reforma de la Administración Financiera (SH 1992) existe una variedad de problemas respecto de la información financiera, como la falta de disponibilidad relativa de información de organismos extrapresupuestarios (excluidos de la administración nacional) y de fondos fiduciarios, el inadecuado tratamiento que se dio a los «proyectos de inversiones prioritarias»<sup>1</sup>, etc.<sup>2</sup>, y lo que aquí nos ocupa, problemas con la clasificación por finalidades y funciones del gasto.

Desde una perspectiva histórica, contrastan el retroceso en el registro del gasto por finalidad y función, generado por la pérdida de información respecto de la clasificación empleada hasta 1992, con los avances generales de la Administración Financiera Pública en Argentina, que se realizaron a partir de 1993.

Universidad de

<sup>1</sup> Con respecto a los proyectos de inversión prioritaria (PIP), su consideración en el presupuesto, y su particular mecanismo de reconocimiento de la inversión, véase el artículo 27 de la Ley N° 11.672 (t.o. 2014) Complementaria Permanente de Presupuesto, archivado en <https://archive.is/cx2Kn> y en <http://web.archive.org/web/20180316005004/http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/24541/texact.htm>. Cabe destacar la Ley de Presupuesto 2019 (Ley N° 27.467 B.O. 4/12/2018.), en su artículo 100 derogó este mecanismo cuestionado de registro (<http://archive.is/XFOUH> y en <https://web.archive.org/web/20190427025521/http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/24541/texact.htm>).

<sup>2</sup> Sin ningún orden en particular, otros problemas con la información financiera pública, vinculados con clasificaciones distintas de la funcional, son el registro de la ubicación geográfica de ciertos gastos (de importancia para las cuentas regionales), la ausencia de información de detalle acerca del uso dado a las transferencias por sus receptores, la dificultad para contrastar el gasto presupuestario con las categorías de gastos que emplean las unidades ejecutoras de proyectos con organismos internacionales de crédito, el zigzagueo respecto de la clasificación económica dada a ciertos flujos que hacen que en ciertos períodos impacten en el resultado, pero no en otros, la inadecuada identificación de los préstamos en las aperturas programáticas, la clasificación económica de los préstamos subsidiarios a provincias, el inadecuado tratamiento dado a los «proyectos de inversiones prioritarias», la falta de disponibilidad de información financiera que siga las «mejores prácticas» actuales (MEFP 2014, Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), SCN 2008, etc.) y que sea más fácil de entender a los analistas privados.

Pasaron dos décadas y media desde que se inaugurara dicho proceso<sup>3</sup>. Las deficiencias en el registro de las erogaciones por propósito que persisten son varias:

- la falta de disponibilidad de información funcional de detalle que nos permitan saber cosas como cuánto es el gasto en un año en transporte ferroviario, educación primaria, o la función en la que se tenga interés,
- la falta de distinción entre funciones de servicios individuales y colectivos que dificulta la compilación de las cuentas nacionales,
- gastos que por diversos motivos quedan excluidos de la clasificación del gasto por finalidades y funciones pero que deberían estar incluidos dentro de ella (por problemas con la clasificación económica de los mismos),
- la falta de disponibilidad de información de otros niveles de gobierno (provincias y municipios), y, por último,
- la dificultad para hacer comparaciones internacionales, dado que la metodología nacional difiere de la internacional, y no están claras las diferencias entre ambas, ni existe una tabla de conversión.

### C. Falta de estadísticas comparables internacionalmente

Con respecto justamente a las comparaciones internacionales, cabe destacar que no hay disponibilidad de información comparable con países europeos, o miembros de la OCDE, u otros países que siguen la metodología internacional (COFOG 1999).

En esto la Argentina no está sola porque otros países de Latinoamérica tienen la misma deficiencia (González 2010), como Bolivia<sup>4</sup>, Brasil, Ecuador, Honduras,

---

<sup>3</sup> Es posible afirmar que dicho proceso, esto es, la «reforma», concluyó en la década del noventa y que los cambios ocurridos desde esa época corresponden más a una lógica incremental y pueden ser considerados una continuación de los mismos (como la actualización del sistema informático SIDIF).

<sup>4</sup> Sin embargo, Bolivia en 2015 parece haber adoptado el clasificador internacional. Ver sitio [https://web.archive.org/web/20190427030008/https://medios.economiayfinanzas.gob.bo/MH/documentos/DC\\_interes/2015/Clasificadores-Presupuestarios-2016.pdf](https://web.archive.org/web/20190427030008/https://medios.economiayfinanzas.gob.bo/MH/documentos/DC_interes/2015/Clasificadores-Presupuestarios-2016.pdf)

México, Nicaragua, Panamá<sup>5</sup>, Perú<sup>6</sup>, Paraguay, Uruguay. Por el contrario, países como Chile, Colombia<sup>7</sup>, Costa Rica, El Salvador, Guatemala y República Dominicana sí usan la metodología internacional. Lograr dicha información no es una tarea sencilla, que se pueda obtener a través de simples pasos mecánicos. El clasificador argentino no se puede «traducir» sin más a COFOG 1999. Por el contrario, se requiere gran cantidad de datos y trabajos adicionales para separar las erogaciones realizadas en una función de la clasificación argentina y traducirlas a las categorías de la *Clasificación de las funciones del gobierno* (COFOG, por su sigla en inglés *Classification of the Functions of Government*)<sup>8</sup>.

Actualmente no se hallaron estudios de la clasificación del gasto público de la Administración Nacional<sup>9</sup> de acuerdo con la última versión de la clasificación

---

<sup>5</sup> Puede consultarse el clasificador usado por Panamá (DPN 2011), en el sitio <https://web.archive.org/web/20180219194551/http://www.mef.gob.pa/es/informes/Documents/Manual%20de%20Clasificaciones%20Presupuestarias.pdf>

<sup>6</sup> Sin embargo en el manual de 2009 se establece una tabla de correspondencia entre las 10 Divisiones de COFOG 1999 y las 25 funciones (el nivel más elevado) de la clasificación de Perú (<https://web.archive.org/web/20180417120243/http://www.inicam.org.pe/normativa/documentos%20publicos/MCG.pdf>, p. 8). Además, si bien las subdivisiones, llamadas “Programas Funcionales” y “Sub-Programas Funcionales” no siguen muy estrechamente las clases y grupos de COFOG, son bastante analíticas (p. 6–35). La estructura del clasificador es la siguiente: Funciones (25), Programas Funcionales (53), Subprogramas Funcionales (118).

<sup>7</sup> En rigor Colombia usa una clasificación propia muy similar. Véase Dirección General De Presupuesto Público Nacional (2008) *Clasificación Funcional del Gasto Público*; URL [https://web.archive.org/web/20181219140750/http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FMIG\\_5817830.PDF%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased](https://web.archive.org/web/20181219140750/http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FMIG_5817830.PDF%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased)

<sup>8</sup> Estos problemas de información provocan a su vez diversos inconvenientes: dificultan la gestión pública, hacen más engorrosa la auditoría y el control a nivel central, y dificultan el control ciudadano y el acceso a la información pública al requerir un mayor grado de conocimiento y la realización de una mayor cantidad de consultas.

<sup>9</sup> De acuerdo con la denominación que tiene el sector en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, que en su art. 8° reza:

«ARTÍCULO 8°.- Las disposiciones de esta Ley serán de aplicación en todo el Sector Público Nacional, el que a tal efecto está integrado por:

internacional (COFOG 1999). Estas estadísticas se encuentran ausentes tanto en organismos nacionales, como el INDEC o la Secretaría de Hacienda, como en organismos internacionales como la OCDE o el FMI<sup>10</sup>, etc.

#### D. Falta de estudios que comparen la metodología nacional con la internacional en una perspectiva histórica

Estos problemas mencionados más arriba nos motivaron a investigar acerca de la evolución histórica de la metodología internacional y de la argentina, y la diferencia entre ambas. La intención es responder preguntas acerca de:

---

a) Administración Nacional, conformada por la Administración Central y los Organismos Descentralizados, comprendiendo en estos últimos a las Instituciones de Seguridad Social.

b) Empresas y Sociedades del Estado que abarca a las Empresas del Estado, las Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias.

c) Entes Públicos excluidos expresamente de la Administración Nacional, que abarca a cualquier organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones.

d) Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Serán aplicables las normas de esta ley, en lo relativo a la rendición de cuentas de las organizaciones privadas a las que se hayan acordado subsidios o aportes y a las instituciones o fondos cuya administración, guarda o conservación está a cargo del Estado nacional a través de sus Jurisdicciones o Entidades.»

La redacción actual del artículo, presentada más arriba proviene del art. 8 de la Ley N° 25.827 B.O. 22/12/2003.

<sup>10</sup> En el sitio del FMI (URL: <http://data.imf.org/?sk=89418059-d5c0-4330-8c41-dbc2d8f90f46&slid=1437488721405> Acceso: 2018-10-30) están publicados datos del gasto del nivel del sector gobierno central de Argentina para tres años; 2014, 2015 y 2016. Sin embargo, la Secretaría de Hacienda no ha publicado una conciliación con la clasificación nacional. Asimismo, la información no está publicada a nivel de detalle. Asimismo, el grado de detalle es selectivo.



- si estamos progresando, retrocediendo, o nos hemos estancado, en la producción de información detallada y útil para la evaluación y formulación de políticas públicas, en lo que respecta a las estadísticas del gasto de gobierno por función
- en qué aspectos nuestra situación es mejor que lo que se propone internacionalmente, y en qué otros estamos rezagados.
- qué cambios es necesario hacer a nuestro clasificador para que, una vez aplicado en la presupuestación y ejecución de las erogaciones, podamos ganar en calidad de la información, y del sistema de información financiera surjan estadísticas que sean comparables con las de otros países.
- cómo es la política pública presupuestaria/contable o estadística de producción de información del gasto público por función de gobierno, y si ella persiguió ser compatible con la metodología internacional.

Las búsquedas de estos trabajos sobre la Argentina han sido infructuosas. Sin embargo, el problema no se limita a la Argentina. Internacionalmente, para la Clasificación de las Funciones del Gobierno (COFOG) no se encuentran disponibles las versiones anteriores ni sus antecedentes en el sitio web de referencia<sup>11</sup>. Ni siquiera se menciona a COFOG 1980, la versión inmediatamente anterior. Para muchos otros clasificadores internacionales, de otros temas, es relativamente fácil conocer todas las versiones que se emitieron a lo largo de la historia de la clasificación. Incluso están disponibles tablas de correspondencia con versiones anteriores y con clasificaciones conexas. Por ejemplo, al consultar la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) en el sitio de Internet de las Naciones Unidas<sup>12</sup>, uno puede encontrar sus

---

<sup>11</sup> Véase «Classification of the Functions of Government (COFOG)» URL: <https://web.archive.org/web/20181026005729/https://unstats.un.org/unsd/classifications/Family/Detail/4> (Acceso: 2018-10-26), y archivado también en <http://archive.is/4YWNO>.

<sup>12</sup> En el sitio de la División de Estadística de las Naciones Unidas, dentro de la Familia Internacional de Clasificaciones, véase la página dedicada a la «International Standard Industrial Classification of All Economic Activities (ISIC) Revision 4», URL: <https://web.archive.org/web/20181205184259/https://unstats.un.org/unsd/classifications/Family/Detail/27> (Acceso 2018-12-05), y archivado en <http://archive.is/ObFEy>.

siete ediciones, desde la primera de 1948 (UNOS 1948) hasta la última de 2006 (UNSD 2006), junto a tablas de correspondencia con otras clasificaciones relacionadas<sup>13</sup> o con otras versiones anteriores.

### E. Qué hacer para contar una serie de gasto clasificado por COFOG

Contar con una serie de erogaciones clasificadas por función de acuerdo con el estándar COFOG tiene dos partes: (i) la histórica y (ii) la futura.

(i). Por un lado, para la información histórica, esto es, para la información que está disponible con una clasificación incompatible, se hace necesario reclasificar los gastos, reunir la información adicional necesaria, e indicar hasta dónde se pudo avanzar en los casos donde no fue posible conseguir la desagregación completa.

(ii). Por otro lado, para que en el futuro logremos que la clasificación del gasto por COFOG surja del propio registro, es necesario describir en forma precisa los inconvenientes encontrados en la etapa anterior, mostrando sus causas y proponer modificaciones prácticas para solucionarlos. Todo ello para que se capten los datos en origen en el sistema presupuestario y de gestión empleado (eSIDIF) y no haya que hacer operaciones engorrosas con datos fuera del mismo, y sin contar con la información necesaria.

La justificación de encarar este tipo de estudio es principalmente práctica. Como resultado del trabajo se obtendrá una serie de gasto por función de gobierno compatibilizada con la metodología COFOG en la medida de lo posible, y con un diagnóstico de la situación y propuesta de mejora o solución para superar las dificultades detectadas. Ello redundaría en registros presupuestarias y contables con una mayor exactitud, oportunidad y confiabilidad, tanto para la administración como para la sociedad civil.

---

<sup>13</sup> Clasificaciones como la Central Product Classification (CPC), Statistical Classification of Economic Activities in the European Community (NACE), North American Industry Classification System (NAICS), y Japan Standard Industrial Classification (JSIC).

## F. Replicabilidad de los resultados

Cabe aclarar que el resultado a obtener no es simplemente el resultado numérico y agregado del gasto, sino que se reclasificará cada actividad u obra presupuestaria de acuerdo con COFOG. La cantidad de unidades (aperturas programáticas) a reclasificar es alrededor de 60.000.

La importancia de esto es múltiple:

1. Los resultados obtenidos serán *replicables* por terceros dado la disponibilidad de datos abiertos acerca del presupuesto.<sup>14</sup>
2. La clasificación realizada podrá ser *mejorada* por terceros, por ejemplo, por especialistas en algún período o función gubernamental. Ya no será obligatorio «confiar» en los resultados o intentar adivinar cómo se llegó a cierto resultado. Será posible examinar la desagregación de estos.
3. Esta reclasificación permitirá, en otros trabajos, una clasificación cruzada, económico-funcional.

## G. Fuentes del trabajo de reclasificación

Se empleará como fuente primaria la información del gasto obrante en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF), incluyendo tanto la estructura programática como las erogaciones registradas en esas aperturas programáticas. De forma secundaria, en los casos dudosos, se aprovechará información de otras fuentes como la Cuenta de Inversión y otras publicaciones disponibles en alguna área o función del gasto en particular.

Por ello el trabajo resultará en una primera aproximación para obtener una serie histórica del gasto presupuestario de acuerdo con la metodología COFOG en el período 1995–2015.

1. Probará la factibilidad de emplear la metodología de COFOG.
2. Brindará información acerca de las aperturas programáticas que requieren una

---

<sup>14</sup> El sitio de Presupuesto Abierto es <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/> (Accedido: 2018-11-20).

reformulación para implementar la clasificación por COFOG.

## H. Límites del estudio

Debido a que uno de los objetivos principales

de este trabajo es la reclasificación de los gastos obrantes en el SIDIF a partir las aperturas programáticas, el sector bajo análisis será la Administración Nacional y no el sector gobierno central (FMI 2014, §2.85–2.89, p. 25, 26 y 21)<sup>15</sup>. Para completar este último sector habría que obtener información de los Fondos Fiduciarios y Otros Entes expresamente excluidos de la Administración Nacional<sup>16</sup>, y, por lo tanto, excluidos del Presupuesto Nacional.

Se dejarán de lado los problemas de información provenientes del no registro del gasto público. En el caso de producirse, ese fenómeno por razones obvias sería muy difícil de sacar a la luz.

Asimismo, en este trabajo tampoco se avanzará en la identificación de las causas institucionales o de incentivos organizacionales que explican o hacen posibles los problemas detectados en los registros contables y presupuestarios.

## I. Inscripción teórica: Finanzas Públicas, Contabilidad Pública y Administración Financiera Pública

Este estudio se enmarca en la intersección entre las Estadísticas de las *Finanzas Públicas* y las Cuentas Nacionales con la disciplina de la *Contabilidad Pública*, también denominada más recientemente, de acuerdo con la influencia anglosajona,

---

<sup>15</sup> En el caso argentino, el sector gobierno central es aproximadamente equivalente al Sector Público Nacional No Financiero excluyendo de éste el subsector Empresas y Sociedades del Estado, denominado en la terminología internacional sector sociedades públicas.

<sup>16</sup> Sería interesante cuantificar el peso de cada sector que compone el sector gobierno general nacional, como la administración nacional, los fondos fiduciarios, las universidades nacionales, y otros entes expresamente excluidos de la administración nacional (como la AFIP y el PAMI).

*Administración Financiera Pública*<sup>17</sup>. Por lo tanto, resulta de utilidad el marco teórico provisto por ellas.



---

<sup>17</sup> Este cambio es paralelo al que se dio en la contabilidad de entes privados en general, en donde a partir de abril de 2001, los *International Financial Reporting Standards (IFRS)* reemplazaron a los *International Accounting Standards (IAS)*. (el énfasis es mío).

## IV. Parte 1. Introducción

### A. Objetivos

Este trabajo se plantea los siguientes objetivos:

- El primer objetivo es comparar la clasificación funcional del gasto de gobierno de la Argentina y la internacional de Naciones Unidas desde 1953 hasta la actualidad.
  - Mostrar la evolución que tuvo la clasificación internacional por funciones del gobierno a través de sus ediciones, y de las distintas versiones del Sistema de Cuentas Nacionales y del Manual de Estadísticas del Fondo Monetario Internacional.
  - Mostrar la evolución del clasificador por funciones empleado en la Argentina a nivel nacional—por oposición al provincial y municipal—, los períodos en que se divide su aplicación y compararlos.
  - Comparar los clasificadores funcionales usados en Argentina con los internacionales en variables como estructura (cantidad de niveles, cantidad de funciones, etc.), guía para la imputación de funciones, vinculación a otros estándares y publicaciones internacionales, etc.
- El segundo objetivo del trabajo es obtener el gasto público de la Administración Nacional, esto es, del sector gobierno presupuestario, en el período 1995–2015 empleando las funciones definidas en la *Clasificación de las Funciones del Gobierno* (COFOG) de 1999. Para ello se emplearán las aperturas programáticas más pequeñas en las que se hace el gasto (actividades y obras) al nivel más detallado de COFOG.

No se empleará una estrategia de «mínimo común denominador» buscando en qué funciones de COFOG pueden clasificarse las finalidades-funciones del *Manual de Clasificaciones Presupuestarias* (MCP), sino se bajará hasta las aperturas programáticas más pequeñas (esto es, actividades y obras) de cada uno de los ejercicios del período, y se reclasificarán en las funciones de COFOG del nivel más detallado posible. Juntamente con ello se marcarán las dificultades detectadas en el uso de esta estrategia de reclasificación a partir de las aperturas programáticas, —por

ejemplo, las actividades y obras que contienen gastos de más de una función—, y se comentarán las principales decisiones de clasificación.

## B. Preguntas de investigación

¿Cómo se comparan en su estructura (elementos y niveles) las clasificaciones internacionales y las argentinas del período 1958–2018?

- ¿Cuántas funciones en el nivel más detallado tiene cada versión de la clasificación internacional y de la nacional?
- ¿Cuántos niveles tiene cada clasificación y como se pueden equiparar dichos niveles?
- ¿Hay algún patrón en su evolución?
- ¿Cuánto fue la pérdida, y cuánto la ganancia, de información entre las versiones de los clasificadores argentinos?<sup>18</sup>
- ¿Cuáles son las «ramas» de funciones que están más detalladas en la clasificación argentina respecto de la internacional, y viceversa?

¿Cómo se comparan las últimas versiones de la clasificación internacional y la argentina en dimensiones como:

- Relaciones con otras clasificaciones funcionales para áreas específicas
- Sectores (institucionales) a los que se aplica
- Unidad de clasificación a la que se aplica
- Extensión de la explicación general y de cada función (incluyendo referencias a lo excluido de cada función)?

¿Cuánto se erogó en cada año del periodo 1995–2015 en cada función (defensa, tribunales, etc.) si reclasificamos las aperturas programáticas empleando COFOG 1999?

¿En qué funciones no se pudo llegar hasta el nivel más detallado (de COFOG)?

¿Cuáles son los principales organismos que emplean aperturas programáticas que no se ajustan a la clasificación internacional? ¿Cuántas y cuáles aperturas es necesario

---

<sup>18</sup> Como se verá en el trabajo esto no puede calcularse simplemente como la resta entre la cantidad de funciones de nivel más detallado de un clasificador y otro. Lo relevante son las distinciones que se pierden o se ganan.

reformular? ¿Qué actividades y obras deberían crearse para hacer distinciones que hoy no se hacen?

¿Qué cambios metodológicos son necesarios para que la información de la Administración Central Nacional Argentina sea compatible con COFOG 1999?

## C. Justificación del estudio

### 1. Importancia de las clasificaciones funcional de las erogaciones de gobierno

Cabe recordar que, junto con el clasificador económico, el clasificador funcional es una de las dos clasificaciones para las erogaciones y aplicaciones financieras (esto es, para el conjunto de transacciones) que se mencionan en el *Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas* del FMI.

La clasificación funcional detallada es útil para la evaluación y para la formulación de las políticas públicas. Por ello, es útil para muchas investigaciones económicas y sociales. Es de interés tanto para los economistas e investigadores como para otros usuarios (ONGs, ciudadanos, etc.).

### 2. Necesidad de una perspectiva histórica

El estudio de la evolución histórica de la clasificación funcional del gasto del gobierno internacional y argentina se hace para «diagnosticar» nuestra metodología de clasificación del gasto de gobierno por función, en su estructura y otros aspectos metodológicos.

Lo que se busca con el estudio es contribuir a saber si estamos progresando en la producción estadística del gasto de gobierno por función. Si estamos teniendo información más detallada y útil para la evaluación y formulación de políticas públicas, o si, por el contrario, nos hemos estancado, o hemos retrocedido.



Asimismo, la comparación con el estándar internacional nos sirve para saber en qué aspectos nuestra situación es mejor que lo que se propone internacionalmente, y en qué otros estamos rezagados.

Más importante aún, este trabajo nos posibilita medir esta brecha metodológica en varias dimensiones. Entre otras cosas, nos sirve para saber qué cambios son necesarios hacer a nuestro clasificador para que, una vez aplicado en la presupuestación y ejecución de las erogaciones, podamos ganar en calidad de la información, y que del sistema de información financiera surjan estadísticas que sean comparables con las de otros países.

### 3. Necesidad de información estadística del gasto clasificado funcionalmente de acuerdo con la metodología internacional a nivel de detalle

Con el segundo objetivo de la investigación se busca cuantificar las erogaciones por las funciones de COFOG, que son más detalladas que las que se emplearon en la presupuestación y ejecución en el último cuarto de siglo.

Por ejemplo, hoy si queremos saber el gasto en educación universitaria, secundaria, o en transporte ferroviario, no podemos obtenerlo. No es que la información está en la Secretaría de Hacienda, pero no se publica, sino que la información simplemente no está. No se presupuesta ni ejecuta con esa precisión. Lo que se busca es contribuir a remediar esta situación.

La idea es aprovechar la información de las aperturas programáticas disponible y reclasificar cada una de las 60.000 actividades y obras<sup>19</sup> (las unidades de clasificación funcionales) a lo largo de los veintiún años entre 1995 y 2015, a las funciones de COFOG más detalladas que sea posible. Las erogaciones así clasificadas y cuantificadas nos darán información más detallada de cómo fue empleado el dinero.

---

<sup>19</sup> Si contamos sólo las que tiene gastos por “arriba de la línea” son aproximadamente unas 55.000.

- a) Necesidad de emplear esta clasificación o una compatible en la práctica presupuestaria

Como subproducto, la tarea anterior puede usarse para:

1. Reclassificar las aperturas programáticas de los próximos ejercicios, si las autoridades deciden avanzar en esta área con un clasificador más detallado y compatible con COFOG.
2. Identificar las aperturas programáticas que requieren ser reemplazadas por otras dedicadas exclusivamente a una sola clase de COFOG. Dado que no es posible reclasificar todas las aperturas programáticas a una más detallada que la que se estuvo empleando, debido a que en una actividad se realizaron varias funciones, o que una obra estuvo vinculada a más de una función.

- b) Postulación de ingreso a la OCDE

Otra razón de orden práctico es la intención manifestada por el gobierno argentino de ingresar a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), conocida en inglés como *Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD)*<sup>20</sup>. De producirse el ingreso a dicha organización esta información se deberá producir.

## V. Clasificaciones del gasto público

### A. Clasificaciones empleadas en Argentina

Existen múltiples clasificaciones del gasto público. Por ejemplo, en la Argentina, el *Manual de Clasificaciones Presupuestarias* empleado a nivel nacional (MCP 2013, p. 112) cita un total de ocho clasificaciones del gasto público:

1. Ubicación geográfica
2. Objeto del gasto
3. Carácter económico

---

<sup>20</sup> Al respecto pueden consultarse una gran cantidad de artículos periodísticos. Por ejemplo: <http://web.archive.org/web/20180131215104/https://www.cronista.com/economiapolitica/Durand-El-IPC-del-Indec-esta-bien-pero-no-es-grandioso-debe-mejorar-20180130-0033.html> también archivado en <https://archive.is/HZCLX>.

4. Funcional (llamada «Por finalidades y funciones»<sup>21</sup>)
5. Categorías programáticas<sup>22</sup>
6. Fuentes de financiamiento

A estas hay que sumarle las clasificaciones que son válidas para todas las transacciones:

- Institucional
- Por tipo de moneda.

## B. Las clasificaciones presupuestarias en la literatura

En la literatura se mencionan una variedad de clasificaciones presupuestarias del gasto público. Por ejemplo, Martner (1967, p. 94–147) menciona las siguientes:

1. Por instituciones
2. Según el objeto del gasto
3. Económica de las transacciones del gobierno
4. Por funciones
5. Por programas y actividades

Además, de las combinaciones de estas clasificaciones (institucional por programas, institucional por objeto, objeto por programas, etc.) también menciona a la clasificación sectorial, la que considera una variante de la clasificación funcional, útil para vincular los planes de desarrollo con el presupuesto (Martner 1967, p. 130–131).

Burkhead (1956), al tratar las clasificaciones del presupuesto, enumera las siguientes:

- Funcional
- Por unidades de organización
- Por objeto del gasto

---

<sup>21</sup> Este nombre para la clasificación sugiere que la clasificación junta dos componentes independientes entre sí, y equivale, entre nosotros, a denominar a la clasificación por objeto del gasto «por inciso, partida principal, partida parcial y partida subparcial», o internacionalmente, es análogo a denominar «por divisiones, grupos y clases» a la clasificación por función de gobierno. Podrían darse otros ejemplos con los nombres que se da a cada nivel que compone una clasificación.

<sup>22</sup> Se refiere al desglose programático. Los niveles programa, subprograma, proyecto, actividad y obra, y sus equivalentes.

- Por programa
- De carácter económico

Burkhead también trata la clasificación por desempeño (o ejecución), también denominada *performance* (Burkhead 1956, p. 137–188).

### 1. Orientaciones de las clasificaciones presupuestarias

En la literatura se distingue si una clasificación presupuestaria (a) está orientada a rendir cuentas, o (b) es de carácter estadístico (Burkhead, p. 135).

Martner (p. 147–148) las divide de acuerdo con el uso que se le puede dar:

- Clasificaciones para análisis y políticas globales
- Clasificaciones para programación
- Clasificaciones operativas.

No considera a estos grupos como mutuamente excluyentes, puesto que una clasificación puede servir, por ejemplo, tanto para el análisis global como para la programación.

Dentro de las clasificaciones para análisis y políticas globales incluye tres:

1. Económica
2. Funcional
3. Institucional

### C. Clasificaciones internacionales: funcional y económica

A nivel internacional, en el *Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas* del FMI (MEFP 1986, §642–911, p. 159–213 y MEFP 2014, §6.1–6.150, p. 127–189) y el *Sistema de Cuentas Nacionales* (UNSO 1968, p. 35–45, 128–182), se mencionan dos clasificaciones para los gastos públicos<sup>23</sup>:

1. Funcional
2. Económica

---

<sup>23</sup> Hay que tener en cuenta las diferencias en la definición de los “gastos públicos” derivadas de los cambios en el marco conceptual ocurridos en la edición del MEFP 2001 versus el MEFP 1986.

A estas dos debe agregarse la clasificación *institucional*<sup>24</sup>, que es válida también para los ingresos.

En síntesis, considerando las clasificaciones del gasto público de un país con fines presupuestarios, la clasificación funcional es una de las múltiples empleadas. Sin embargo, a nivel internacional se puede ver más claramente su centralidad. Su centralidad es aún mayor a nivel internacional en las estadísticas de las finanzas públicas.

#### D. Importancia y uso de la clasificación del gasto público por funciones

La clasificación del gasto público por función de gobierno resulta importante porque brinda información que sirve de base para una variedad de estudios sociales y económicos. Para trabajos descriptivos, como aquellos que estudian el gasto público social y sus componentes principales. También es útil para estudios explicativos. Por ejemplo, las erogaciones en protección social y sus subdivisiones pueden ser elementos para considerar en estudios que vinculen las políticas económicas, el desempleo y las políticas gubernamentales en protección social. Otros ejemplos son estudios de las políticas educativas y las erogaciones en educación por niveles, de la legislación de los derechos a la salud y el gasto en esa función, y muchos otros (MEFP 2001, §6.90, p. 86; MEFP 2014, §6.132, p. 160; MCP 2013, p. 259).

Dentro de un país, nivel de gobierno y sector las clasificaciones funcionales inmunizan a las series de los cambios organizativos e institucionales como la creación de nuevas agencias u organismos, la reasignación de responsabilidades entre ministerios, la división de un ministerio en varios, la consolidación de varios ministerios en uno, etc. En otras palabras, las clasificaciones funcionales logran aislar

---

<sup>24</sup> Las clasificaciones económica e institucional son también válidas para los ingresos.

a las series de gasto de los cambios institucionales u organizativos<sup>25</sup> en el estado o sector gobierno que distorsionarían las cifras de la serie (MEFP 1986, §644, p. 160).

Entre países, las clasificaciones funcionales también hacen comparable al gasto con independencia de la estructura institucional y organizativa de cada uno de ellos. Esto es, siempre que se emplee la misma clasificación en dos o más países, se podrá comparar entre ellos el gasto por función y la proporción del gasto público dedicada a cada función, etc. (MEFP 1986, §645, p. 160)<sup>26</sup>.

Clasificar funcionalmente el gasto de forma directa, es un método superior que clasificar el gasto por las jurisdicciones y otras organizaciones que componen el estado y, a partir de ellas, deducir las funciones en las que se gasta. Que el sistema contable o de las cuentas gubernamentales emplee una clasificación funcional de forma directa, es un reconocimiento de que el método de inferir las funciones del gasto basándonos en las organizaciones que llevan adelante el gasto no es muy preciso<sup>27</sup>.

La clasificación funcional permite estudiar las tendencias del gasto de acuerdo con los fines del gobierno en un período de tiempo (MEFP 1986, §644, p. 160; MEFP 2001, §6.93, p. 86; MEFP 2014, §6.130; MCP 2013, p. 259) eliminando el «ruido» generado por los cambios administrativos, e incluso puede servir de base para elaborar proyecciones de estos mismos (MEFP 1986, §644, p. 160; MCP 2013, p. 259). En la Argentina son muy frecuentes las modificaciones organizativas del Poder

---

<sup>25</sup> Es por ello por lo que en COFOG la unidad de clasificación es la *transacción* y no las instituciones u organizaciones (MEFP 1986, §646, p. 160; MEFP 2014, §6.140, p. 161).

<sup>26</sup> Por supuesto que no nos exime de recurrir a procedimientos como la deflactación para comparaciones inter-temporales dentro de un país, o hacer referencia al Producto Bruto Interno en sus variantes de paridad del poder de compra, o sin ella, para comparaciones internacionales. Lo que logra la clasificación es hacer homogéneos las series de base, antes de estos procedimientos.

<sup>27</sup> Sin embargo, debe tenerse en cuenta que no en todos los países se usa la clasificación internacional COFOG en las cuentas del gobierno, sino que en algunos se emplea un clasificador funcional nacional, y se pasa a COFOG a través de un examen más detallado de ciertas funciones basándose en información adicional, que puede o no estar en las cuentas del gobierno y los documentos conexos.

Ejecutivo Nacional: variación en la cantidad de ministerios y funciones a su cargo, etc. A su vez, también ocurren otros cambios de responsabilidades entre niveles de gobierno que, aunque más infrecuentes son importantes, como las reformas de centralización del gasto público a nivel nacional (como, por ejemplo, la previsual) o de descentralización del gasto a nivel provincial (v.g. la reforma educativa de la década de 1990 que transfirió la mayor parte de las escuelas a las provincias).

Asimismo, ayuda a construir y calcular las cuentas nacionales. Incluso, si su diseño lo permite, ayuda a estimar el ingreso disponible de las familias, a través de la clasificación de las funciones en bienes individuales y colectivos (MEFP 2001, §6.96, p. 86–87; MEFP 2014, §6.139, p. 161).

### E. Importancia de COFOG entre las clasificaciones funcionales del gasto del gobierno

COFOG es importante porque es la clasificación funcional del gasto gubernamental más relevante a nivel global. Este estatus resulta de su definición por la División de Estadísticas de las Naciones Unidas y la OCDE, y del uso estadístico que le dan ambas, el Fondo Monetario Internacional (FMI), EUROSTAT y la Unión Europea, entre otros organismos internacionales. Varios países la están usando, o han comenzado esfuerzos para lograr implementarla en sus estadísticas<sup>28</sup>.

Dado este carácter internacional de COFOG, su uso nos permite hacer comparaciones entre países al hacer abstracción de la estructura organizativa de cada país, tanto en niveles de gobierno como al interior de cada uno de ellos (MEFP 1986, §645, p. 160; MEFP 2014, §6.131).

Ayuda a construir y calcular las cuentas nacionales y estimar el ingreso disponible de las familias a través de la clasificación de las funciones en bienes individuales y colectivos. Es un requisito clasificar las erogaciones, tanto de acuerdo con la

---

<sup>28</sup> La CEPAL cita varias conferencias internacionales en donde los participantes han solicitado que los países avancen con el uso de COFOG. Véase Collinao, Dorín, Martínez y Tromben (2016a y 2016b).

clasificación funcional de COFOG 1999, como económicamente, para poder calcular las estadísticas de las cuentas nacionales de acuerdo con el SNA 2008 o a su antecesor el SNA 1993 (MEFP 2001, §6.96, p. 86–87; MEFP 2014, §6.139, p. 16; NU 1999 §10, p. 4).

Es un clasificador general que apunta a todo el espectro de funciones de un gobierno, y no a un área específica como los gastos en protección social, ambientales, o en educación. Reúne y es compatible con otras clasificaciones funcionales específicas usadas internacionalmente como la *Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de 1997* (CINE97) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) (MEFP 2014, §6.150, p. 184) –y la función 09–, el *System of Health Accounts 2000* (SHA 2000) –y la función 10–, el *Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social de 1996* (SEEPROS 1996, o en inglés ESSPROS) (MEFP 2014, §6.150, p. 186), y parcialmente con otros como la *Clasificación de Actividades de Protección del Medio Ambiente (CAPE)*<sup>29</sup> (MEFP 2014, §6.150, p. 176; Eurostat 2011 KS-RA-11-013-EN, p. 50–58<sup>30</sup>) –y la función 05–.

Sin embargo, evita la doble contabilización de una erogación en dos o más funciones que sucedería al usarse dos clasificaciones especializadas cada una de las cuales considera a una erogación dentro de su ámbito. Por ejemplo, si tomamos las erogaciones en protección social de acuerdo con ESSPROS 1996 y las erogaciones de salud de acuerdo con SHA 2000 estaríamos duplicando las erogaciones gubernamentales en salud por estar comprendidas en ambos sistemas.

---

<sup>29</sup> Véase la CEPA 2000 (EUROSTAT 2000). Para la versión de 1994 véase la CEPA 1994 (EUROSTAT 1994).

<sup>30</sup> Nótese que se analiza allí la relación con otros sistemas satélites de las Cuentas Nacionales relacionados con la protección del ambiente, muchos de los cuales se definieron con posterioridad a COFOG 1999.



## VII. Parte 2. Historia — Clasificación del gasto por función de gobierno en la metodología COFOG de la OCDE/NU y en la Argentina

Esta sección es una especie de revisión de la literatura de los principales clasificadores de las funciones del gobierno internacionales empleadas en las Cuentas Nacionales y en el ámbito de las finanzas públicas, y las usadas a nivel presupuestario en la Argentina, en particular, en el nivel de gobierno nacional.

### A. Historia de las clasificaciones funcionales internacionales de las Naciones Unidas

#### 1. 1.1 Clasificación por propósito del gasto de consumo de gobierno del SCN 1953 de las Naciones Unidas

Ya en la primera edición de 1953 del *Sistema de Cuentas Nacionales* hay una clasificación del gasto de consumo del gobierno por propósito (*purpose*) (UNSO 1953, p. 25) que se divide en ocho categorías:

- «1. General administration
2. Defense
3. Justice and police
4. Education and research
5. Health services
6. Special welfare services
7. Transport and communication facilities
8. Other services»

También da la explicación o descripción de cada propósito (páginas 28 y 29).

El Sistema de Cuentas Nacionales de 1953 fue revisado en dos oportunidades, en 1960 y en 1964. En ambas oportunidades la lista de funciones (UNSO 1960, p. 23 y 24; UNSO 1964, p. 23 y 24) y la correspondiente explicación de lo que debe

clasificarse dentro de cada propósito permanecieron inalteradas (UNSO 1960, p. 27: UNSO 1964, p. 27).

Esta clasificación es muy poco detallada y se menciona simplemente como un antecesor.

## 2. 1.2 Primera versión - *Manual de 1958*

En 1958 las Naciones Unidas publican el *Manual for Economic and Functional Classification of Government Transactions* (UNDESA 1958a y UNDESA 1958b). Esta es la primera publicación de Naciones Unidas que trae una clasificación realmente detallada de las funciones gubernamentales. Respecto del SNA 1953 la lista de funciones se amplió considerablemente, ya que de sólo ocho pasó a tener 81. Sin embargo, el *Manual* no intentaba ser un estándar internacional, sino servir de base para que cada país elaborara sus propias clasificaciones. En efecto, el *Manual* afirmaba que «El plan detallado que figura a continuación tiene por objeto dar un ejemplo de clasificación de gastos del gobierno según su finalidad. Se reconoce que toda clasificación detallada de funciones debe adaptarse a la estructura de las instituciones y al grado de responsabilidad del gobierno de un país determinado» (UNDESA 1958b, p. 167)<sup>31</sup>.

Esta clasificación tiene la particularidad de que contiene integrada una tabla de correspondencia con ISIC (CIU). Véase las funciones en el Anexo.

Esta edición fue precedida de «borradores» o «anteproyectos», esto es, de ediciones que circularon en seminarios de «[Re]Clasificación y Administración Presupuestaria», en el marco de la CEPAL y la CEALO, y en las sesiones de la Comisión Estadística de la ONU con la finalidad de recibir comentarios y hacer modificaciones antes de la publicación oficial (UN ECOSOC 1956, y 1958). Con posterioridad esos seminarios se siguieron desarrollando y se trataron problemas surgidos al intentar implementar la

---

<sup>31</sup> Otro tanto figura en UN ECOSOC 1962, p. 1. En el reporte de progreso siguiente (UN ECOSOC 1965, p. 3) se hace mención a la necesidad de un sistema simplificado para el clasificador económico y funcional. De alguna forma esto está vinculada la revisión del sistema de cuentas nacionales.

clasificación en la práctica (UN ECOSOC 1960, 1962, 1965). Entre las conferencias podemos citar a las siguientes:

Seminarios anteriores:

- 1954 - Seminario de Problemas de Reclasificación y Administración Presupuestaria, Ciudad de México, 1953 (ST/TAA/Ser.C/14) (UN TAA, ECLA y UN DEA 1954)
- 1955 - Seminario de Problemas de Reclasificación y Administración Presupuestaria en la región de la CEALO (ECAFE), Bangkok 1955 (ECAFE 1955)
- 1957 - Seminario de Problemas de Reclasificación y Administración Presupuestaria N° 2 (ECAFE 1957)

Seminarios posteriores:

- 1959 - Seminario de Problemas de Reclasificación y Administración Presupuestaria N° 1, Santiago de Chile (CEPAL 1959)
- 1960 - Seminario de Problemas de Reclasificación y Administración Presupuestaria N° 3, Bangkok y Manila (ECAFE 1960)
- 1961 - Seminario sobre Problemas de Reclasificación y Administración Presupuestaria en África (ECA 1961)
- 1962 - Seminario de Problemas de Reclasificación y Administración Presupuestaria N° 2, Santiago de Chile (CEPAL 1962b)
- 1963 - Seminario de Problemas de Reclasificación y Administración Presupuestaria N° 3, San José de Costa Rica (CEPAL 1963)
- 1964 - Seminario Interregional de Problemas de Clasificación y Administración Presupuestaria en Países en Desarrollo, Copenhagen, Dinamarca, 31-agosto al 11-septiembre<sup>32</sup> (UN BTAO 1964a; UN BTAO 1964; Martner 1967, p. 2).
- 1966 - Seminario sobre Problemas de Reclasificación y Administración Presupuestarias N° 4 (ECAFE 1966)
- 1967 - Seminario Interregional de Problemas de Política y Administración Presupuestaria N° 2 (ST/TAO/SER.C/101)

En estos seminarios se presentaron trabajos como la «Reseña de los Trabajos de Reclasificación de los Gastos y los Ingresos Públicos en los países de América del

---

<sup>32</sup> Inter-Regional Workshop on Problems of Budget Classification and Management in Developing Countries, Copenhagen, Denmark, 31 August-11 September, 1964.

Sur» (CEPAL 1962a), que trata de los esfuerzos de reclasificación basados en el *Manual de 1958* (UNDESA 1958b).

La CEPAL y el ILPES publicaron varios trabajos muy influidos por estas conferencias. Por ejemplo, véase el trabajo de Martner (1967<sup>33</sup>) que está basado en el *Manual for Economic and Functional Classification of Government Transactions* (UNDESA 1958a, UNDESA 1958b), pero da una clasificación funcional con modificaciones que recoge algunas de las críticas al *Manual de 1958* formuladas en los distintos seminarios de presupuesto.

### 3. 1.3 Segunda versión - SNA 1968

La segunda versión de una clasificación funcional detallada la encontramos en el SNA 1968 (UNSO 1968), diez años más tarde que la primera versión. Esta vez la clasificación está en el *Manual del Sistema de Cuentas Nacionales* y no en un manual específico dedicado a las finanzas públicas.

Recién en la edición del SNA 1968 se produce un importante cambio respecto de las anteriores versiones del SNA (1953 y sus revisiones), dado que la lista de las funciones o propósitos crece de 8 a 31 (UNSO 1968 p. 87–89). Véase también la explicación (p. 86–87 y 90). Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la cantidad de funciones se reduce respecto del *Manual de 1958* de 81 hasta 31, esto es, la reducción alcanza 50 funciones. La lista completa es la siguiente<sup>34</sup>:

---

<sup>33</sup> Este manual tuvo una amplia circulación y varias ediciones (por ejemplo, véase Martner 1978).

<sup>34</sup> Para un trabajo de series de gasto en América Latina 1970-1983 que sigue bastante de cerca esta clasificación (la del SNA 1968) véase el documento *Anexo Estadístico: Ingresos y Gastos del Gobierno Central de Veinticuatro Países de América Latina y el Caribe para el Período 1970-1983*, publicado por la CEPAL en 1985 y disponible en [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/17335/S8600074\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/17335/S8600074_es.pdf) y archivado en [http://web.archive.org/web/20180312022530/https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/17335/S8600074\\_es.pdf](http://web.archive.org/web/20180312022530/https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/17335/S8600074_es.pdf)

1. General public services
  - 1.1 General administration
  - 1.2 External affairs
  - 1.3 Public order and safety
  - 1.4 General research
2. Defence
3. Education
  - 3.1 General administration, regulation and research
  - 3.2 Schools, universities and other educational facilities
  - 3.3 Subsidiary services
4. Health
  - 4.1 General administration, regulation and research
  - 4.2 Hospitals and clinics
  - 4.3 Individual health services
5. Social security and welfare services
  - 5.1 Social security and assistance
  - 5.2 Welfare services
6. Housing and community amenities
  - 6.1 Housing
  - 6.2 Community development
  - 6.3 Sanitary services
7. Other community and social services
  - 7.1 Recreational and related cultural services
  - 7.2 Religion and services n.e.c.
8. Economic services
  - 8.1 General administration, regulation and research
  - 8.2 Agriculture, forestry, fishing and hunting
  - 8.3 Mining, manufacturing and construction
  - 8.4 Electricity, gas, steam and water
  - 8.5 Roads
  - 8.6 Inland and coastal waterways
  - 8.7 Other transportation and communication
  - 8.8 Other economic services
9. Other purposes
  - 9.1 Public-debt transactions

- 9.2 Transfers of a general character to other government organs
- 9.3 Outlays in connexion with disasters and other calamities
- 9.4 Outlays n.e.c.

**Fuente:** (UNSO 1968, p. 87–89)

Años más tarde las Naciones Unidas circularon otras dos versiones «borrador», una en 1975 (UNSD 1975, UN ECOSOC 1976) y otra en 1978 (UN ECOSOC 1978)<sup>35</sup>, que constituyeron una transición hacia la tercera clasificación funcional detallada.

#### 4. 1.4 Tercera versión - COFOG 1980

En 1980, las Naciones Unidas publican una tercera clasificación funcional detallada del gasto del gobierno, esta vez en un trabajo dedicado exclusivamente a ese tema (UN DIESA 1980), y no ya en un trabajo que trate también de la clasificación económica, como en la primera versión, o en el marco del sistema de cuentas nacionales, como en la segunda versión.

En 1986 el Fondo Monetario Internacional publica la primera edición del *Manual de Estadística de las Finanzas Públicas* (FMI 1986). Este manual incorpora la clasificación funcional de COFOG 1980 sin cambios ni modificaciones. Las clasificaciones funcionales detalladas habían seguido un camino separado al del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) hasta la publicación del SNA 1993 (UN, Eurostat y col., 1993), que toma e incorpora sin cambios COFOG 1980 como su clasificación funcional del gasto de gobierno. El *Manual de 1958* y los seminarios que le siguieron sin duda influyeron en la clasificación funcional del SNA 1968. Sin embargo, el SNA 1968 no incorpora la clasificación funcional del *Manual de 1958* (UNDESA 1958b). El grado de detalle del SNA 1968 es claramente menor en este punto, y la estructura funcional es diferente. Esta versión también fue la recogida en el SNA 1993.

Ver la lista de funciones de 1980 en el Anexo.

---

<sup>35</sup> Véase el trabajo de Raúl Zeida (UNESCO 1979, p. 8–11).

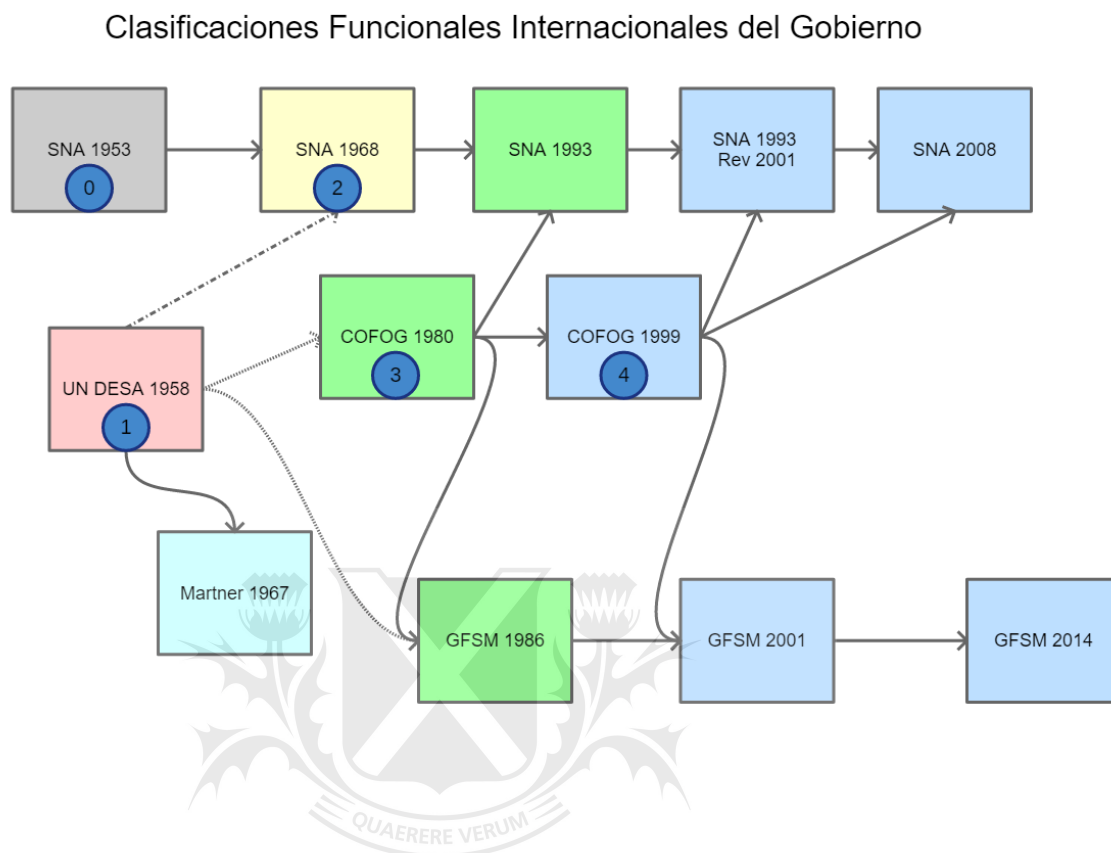
## 5. 1.5 Cuarta versión - COFOG 1999

Alrededor de 1999, esto es, diecinueve años después, las Naciones Unidas prepararon una nueva versión de COFOG, que se publicó en 2000 junto con el resto de la familia de clasificaciones funcionales (UNSD 2000). Esta versión fue recibida en 2001 por la segunda edición del MEFP del Fondo Monetario Internacional (FMI 2001). En 2002 se incorporó en una nueva edición del SNA 1993 junto con el resto de los cambios y modificaciones al SNA aprobados hasta ese año (UN, Eurostat y col. 1993 en la versión en pdf). Asimismo, en 2008 la nueva publicación del SNA (UN, EC y col. 2009) incorpora esta versión de las clasificaciones funcionales. En 2014 el FMI publica la tercera edición del *Manual de Estadística de las Finanzas Públicas* que vuelve a seguir a COFOG 1999, no habiéndose publicado una nueva versión de COFOG.

Esta clasificación, que fue preparada por la OCDE, también es usada en el ámbito de la OCDE, y de la Unión Europea. Incluso esta última publica un manual para el empleo de la clasificación (EUROSTAT 2007, y 2011).

Ver la lista de funciones en el Anexo.

Gráfico 1 – Clasificaciones internacionales de funciones del gobierno



**Fuente:** Elaboración propia

## B. Clasificación funcional del gasto del gasto público la Administración Nacional en la Argentina.

### 1. Antecedente: Clasificador de la Secretaría de Hacienda

Con el objetivo de implementar el «presupuesto por programa», la Secretaría de Estado de Hacienda, a través del Departamento de Estudios e Investigaciones Financieras, de la Dirección General de Finanzas, diseñó un clasificador económico y otro funcional de los gastos públicos, que estaban inspirados en el *Manual de 1958* y en otros<sup>36</sup> y fueron presentados por (Ercone 1962). Estos clasificadores no fueron

<sup>36</sup> «Para la preparación de dicho nomenclador, se compulsaron los modelos propuestos por las Naciones Unidas, los aplicados por algunos países



usados para formular el presupuesto, sino que se emplearon para reclasificar el presupuesto, a partir de 1961.

## 2. Clasificador conjunto de la SH, CONADE, CFI y BCRA de 1964

En 1963 el Decreto-Ley 6190/1963 (BO 31/07/1963) establece que el Presupuesto General de la Nación se estructurará en forma económico-funcional, y a para llevarlo a cabo crea, en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Hacienda, la Oficina Nacional del Presupuesto<sup>37</sup>.

En marzo de 1964<sup>38</sup>, la Secretaría de Hacienda, junto con la CONADE, el Consejo Federal de Inversiones, y el Banco Central de la República Argentina, publicó su manual de «Clasificación funcional de gastos para atender los servicios del Gobierno» junto con otros nuevos clasificadores presupuestarios<sup>39</sup>, incluyendo un clasificador

---

americanos, y el utilizado en la República Argentina por el Consejo Federal de Inversiones en sus análisis de las transacciones gubernamentales en el orden local; asimismo se tuvieron en cuenta los trabajos realizados en este Seminario en su reunión del año 1959, en la que participaron dos funcionarios de la Secretaría de Estado de Hacienda de la República Argentina.»

«Analizados dichos elementos de juicio, se realizaron en ellos los ajustes necesarios para que fueran lo suficientemente analíticos para satisfacer las necesidades de información que la experiencia indicaba como las más frecuentes e importantes, sin dejar por ello de mantener la estructura de los modelos preconizados por los organismos internacionales a fin de permitir la comparabilidad de las clasificaciones de gastos de distintos países. También se tuvo especialmente en cuenta la necesidad de darle la suficiente fluidez con el objeto de que pudieran ser de aplicación a los gastos provinciales y comunales, de manera de posibilitar el logro en algún momento, de una clasificación consolidada del total de los gastos públicos del país.» (Ercone 1962, p. 1).

<sup>37</sup> El Decreto N° 1.407/1965 aprueba la estructura básica de la Oficina Nacional del Presupuesto. Esa ONP era la equivalente a la actual Subsecretaría de Presupuesto y no a la actual Oficina Nacional de Presupuesto, que es una Dirección Nacional.

<sup>38</sup> Para ver el borrador de este manual véase a Ercone (1962), que fue un trabajo que se presentó en un seminario de la CEPAL, y se basa en el *Manual de 1958*.

<sup>39</sup> Además del clasificador funcional, en marzo de 1964 se publicaron los manuales de «Clasificación económica de gastos del Gobierno» y de «Clasificación de recursos del gobierno». Al año siguiente, en 1965, aparecieron los siguientes títulos:

económico de gasto, otro de recursos, y uno de objeto del gasto (SH, CONADE, CFI, BCRA 1964c, 1965). Este trabajo fue producto de la Comisión Especial de Estudio de la Organización de la Oficina Nacional de Presupuesto y Reestructuración Presupuestaria, creada por la Resolución No. 9.134/1963.

Sin embargo, no se llegó a aprobar ninguna ley de presupuesto que empleara dicho clasificador funcional.

### 3. Clasificación funcional en el período 1967–1992

Asimismo, la Ley de Presupuesto Nacional 1967 (Decreto/Ley N° 17.130), publicada en enero de 1967, fue la primera ley de presupuesto argentina que contuvo en su articulado una distribución de los gastos de acuerdo con una clasificación funcional.

La lista de funciones, llamadas «finalidades» en el artículo 1, fue la siguiente:

- Administración General
- Defensa
- Seguridad
- Sanidad
- Cultura y Educación
- Desarrollo y Fomento de la Economía
- Asistencia Social<sup>40</sup>
- Deuda Pública

A esta lista debemos sumar otras dos usadas exclusivamente para presupuestar:

- 
- *Guía y normas para el ejercicio 1965 para la presentación de los gastos de capital, de todos los organismos nacionales, bajo la forma de presupuestos por programas* (1965, abril).
  - *Guía, normas y formularios, presupuesto por programas, empresas del estado ejercicio 1966* (1965, abril).
  - *Guía, normas y formularios, presupuesto por programas de la administración central y organismos descentralizados ejercicio 1966* (1965, abril).
  - *Clasificador de gastos por objeto* (1965).

<sup>40</sup> Más adelante se la llamó «Bienestar social».

- A Clasificar
- Economías a realizar

A partir de la Ley N° 19.407, aprobatoria del presupuesto nacional de 1972, se agrega a la lista la función «Ciencia y Técnica». Así se conformó una estructura de nueve funciones principales para imputación «definitiva», más otras dos funciones adicionales para imputación de carácter «transitorio» —«A clasificar» y «Economías a realizar»—, o más precisamente para presupuestar, que eran comunes en las leyes de presupuesto en la época. Esta clasificación con nueve funciones de imputación definitiva, en el primer nivel<sup>41</sup> perduró hasta finalizar 1992, año en el que rigió la Ley N° 24.061, aprobatoria del presupuesto nacional de 1992.

En las leyes de presupuesto de 1973 (Ley N° 20.548), 1974 (Ley N° 20.659), 1975 (Ley N° 20.954) y 1976 (Ley N° 21.395) el listado funcional en el que se distribuyó la autorización para gastar mantuvo las nueve funciones mencionadas más arriba, pero las agrupó empleando un nivel superior en la clasificación, equivalente al que llamamos '*finalidad*' a partir de 1993, que estaba conformado por las siguientes categorías:

- Servicios generales
- Servicios sociales
- Servicios económicos
- Servicios no clasificables

Mostramos el plan completo de la clasificación funcional empleada en el período 1967–1992 en el Anexo. La explicación o descripción de cada función puede consultarse en MSAS (1986).

#### a) Estructura de la clasificación 1965–1992

La estructura de la clasificación quedaba conformada en tres dígitos, pero sólo dos niveles:

- Funciones (primer dígito)

---

<sup>41</sup> Excluyendo aquí los agrupamientos de funciones en lo que se conocen a partir de 1993 como «finalidades».

- Subfunciones (segundo y tercer dígitos)

Teniendo en cuenta el nivel de agrupamiento superior, que se llamó «finalidad», la estructura de la clasificación pasa a 4 dígitos y 3 niveles:

- Finalidades (de un dígito)
- Funciones (de un dígito)
- Subfunciones (de dos dígitos)

Durante el período se introdujeron modificaciones a la clasificación, como la introducción de las funciones relativas a ciencia y técnica (1972), y la separación de las funciones de transporte por agua y transporte por aire (navegación y aeronavegación) (1974), y la aparición de la función de promoción social (1977).

A pesar de ello, existe una amplia similitud y continuidad en la clasificación empleada en el periodo, con una leve tendencia al crecimiento en la cantidad de funciones.

#### 4. Clasificación funcional en el período posterior a 1993

Con la Reforma de la Administración Financiera y la sanción y promulgación de la Ley N° 24.156 —conocida como «Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional»—, llegaría una serie de cambios profundos respecto del sistema imperante hasta entonces basado en el Decreto-Ley N° 23.354 —conocido como «Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General»—. La clasificación funcional no estuvo ajena a esos cambios. En 1993 se introdujo un nuevo clasificador funcional que significó un cambio radical respecto del anterior. La cantidad de funciones del nivel más desagregado disminuyó de 52 a 29<sup>42</sup>.

##### a) Estructura de la clasificación posterior a 1993

La clasificación introducida en 1993 tiene dos niveles:

---

<sup>42</sup> Sin embargo, no puede decirse que el cambio fue positivo a los efectos de obtener una compatibilización con los clasificadores internacionales.

- Finalidad (el primer dígito)
- Función (el segundo dígito)

La estructura de la clasificación se acható, reduciéndose los niveles de tres a dos.

b) Clasificador por Finalidad y Función vigente desde 1993

El «catálogo de cuentas» o plan de la clasificación es el siguiente:

*Tabla 2 – Clasificación por finalidades y funciones (desde 1993)*

<b>Código</b>	<b>Nombre de la Finalidad o Función</b>
10	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
11	Legislativa
12	Judicial
13	Dirección Superior Ejecutiva
14	Relaciones Exteriores
15	Relaciones Interiores
16	Administración Fiscal
17	Control de la Gestión Pública
18	Información y Estadística Básicas
20	SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD
21	Defensa
22	Seguridad Interior
23	Sistema Penal
24	Inteligencia [a partir de 2002]
30	SERVICIOS SOCIALES
31	Salud
32	Promoción y Asistencia Social
33	Seguridad Social
34	Educación y Cultura
35	Ciencia y Técnica
36	Trabajo
37	Vivienda y Urbanismo
38	Agua Potable y Alcantarillado
39	Otros Servicios Urbanos
40	SERVICIOS ECONÓMICOS
41	Energía, Combustibles y Minería
42	Comunicaciones

Código	Nombre de la Finalidad o Función
43	Transporte
44	Ecología y Medio Ambiente
45	Agricultura
46	Industria
47	Comercio, Turismo y Otros Servicios
48	Seguros y Finanzas
50	DEUDA PÚBLICA
51	Servicio de la deuda pública

**Fuente:** MCP 1993 (p. 235–238), 1994 (p. 239–242), 1996 (p. 237–240), 1999 (p. 239–242), 2003 (p. 198–199), 2013 (p. 263–265), 2016 (p. 263–265).

Para las definiciones de cada función o «descripción de las cuentas» véanse los MCP 1993 (p. 239–246), 1994 (p. 243–250), 1996 (p. 241–248), 1999 (p. 243–250), 2003 (p. 200–205), 2013 (p. 267–274), 2016 (p. 267–274).

Sin embargo, el clasificador permanece prácticamente sin cambios entre todas las ediciones del MCP (1993–2016), tanto en la estructura de la clasificación como en la definición de cada función. La única función que apareció con posterioridad a 1993, fue la 2.4 «Inteligencia»<sup>43</sup> que fue introducida por la Ley N° 25.520 conocida como Ley de Inteligencia Nacional sancionada y promulgada a fines de 2001.

---

<sup>43</sup> «**ARTÍCULO 38.** — El Poder Ejecutivo Nacional deberá incluir en la reglamentación de la ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional una nueva función denominada “Inteligencia” dentro de finalidad “Servicios de Defensa y Seguridad”, donde se agruparán la totalidad de los presupuestos correspondientes a las actividades de inteligencia, cualquiera fuere la jurisdicción en que se originen.» (Ley N° 25.520, art. 38)



Universidad de  
**San Andrés**

## VIII.1. Evolución de los planes de clasificación funcional argentina e internacional

### A. Introducción

Esta sección trata de la evolución de las clasificaciones funcionales argentinas e internacionales.

Lo que buscamos es mostrar los patrones o tendencias de las clasificaciones funcionales en tres planos: el argentino (a nivel nacional), el internacional de las Estadísticas de las Finanzas Públicas, y el internacional empleado en el Sistema de Cuentas Nacionales. Asimismo, la intención es ver si hay alguna convergencia entre estas tres corrientes, particularmente entre la argentina y la internacional.

El análisis será básicamente cuantitativo basado en variables como la cantidad de funciones imputables y cantidad de niveles de la clasificación.

En el capítulo siguiente encararemos análisis más detallados y cualitativos. Para la Argentina, comparamos la clasificación argentina actual —del período 1993 hasta la actualidad—, con la inmediatamente anterior —del período 1967–1992. Un capítulo después compararemos los clasificadores actuales argentino e internacional (COFOG 1999), empleado éste último tanto en el MEFP 2014 como en el SCN 2008. Sin embargo, en esa comparación hacemos referencias a versiones anteriores cuando nos dan una mejor perspectiva.



## B. Comparación de la evolución estructural de las clasificaciones funcionales internacionales y argentinas entre 1958 y 2016

a) Cuadro: Comparación estructural de las clasificaciones funcionales internacionales y argentinas

Tipo de clasificación funcional	Año	Cantidad de funciones por nivel de la clasificación					Autor
		Nivel más detallado	N1	N2	N3	N4	
Argentina	1962	92				92	SH: Ercone 1962
Argentina	1964	108	4	23		91	108 SH, CONADE, CFI y BCRA 1964c
Argentina	1967	47	4	8		47	SH
Argentina	1972	50	4	9		50	SH
Argentina	1973	51	4	9		51	SH
Argentina	1977	52	4	9		52	SH
Argentina	1993	29	5	8	29		SH
Argentina	1994	29	5		29		SH
Argentina	1996	29	5		29		SH
Argentina	1999	29	5		29		SH
Argentina	2003	30	5		30		SH
Argentina	2013	30	5		30		SH
Argentina	2016	30	5		30		SH
COFOG	1980	127	4	14		60	127 UN
COFOG	2000	109		10		69	109 UN
Otro	1967	79	4	21		79	Martner
FP	1958	81	5	20		81	UN
FP	1975	72		9	40	72	FMI
FP	1986	127	4	14		60	127 FMI
FP	2001	109		10		69	109 FMI
FP	2014	109		10		69	109 FMI
SNA	1953	8		8			UN

Tipo de clasificación funcional	Año	Cantidad de funciones por nivel de la clasificación					Autor
		Nivel más detallado	N1	N2	N3	N4	
SNA	1960	8		8			UN
SNA	1964	8		8			UN
SNA	1968	31		9	31		UN
SNA	1993	127	4	14		60	127 UN
SNA	2002	109		10		69	109 UN
SNA	2008	109		10		69	109 UN

**Fuente:** Elaboración propia en base a los documentos Naciones Unidas 1958, Martner 1978, MEFP borrador 1975, MEFP 1986, MEFP 2001, MEFP 2014, SH-CONADE-CFI-BCRA 1964c, SNA 1953, SNA 1953 rev. 1960, SNA 1953 rev. 1964, SNA 1968, SNA 1993, SNA 1993 rev. 2002, SNA 2008, MCP 1993, 1994, 1996, 1999, 2003, 2013 y 2016. Véase las notas metodológicas al pie de página<sup>44</sup>.

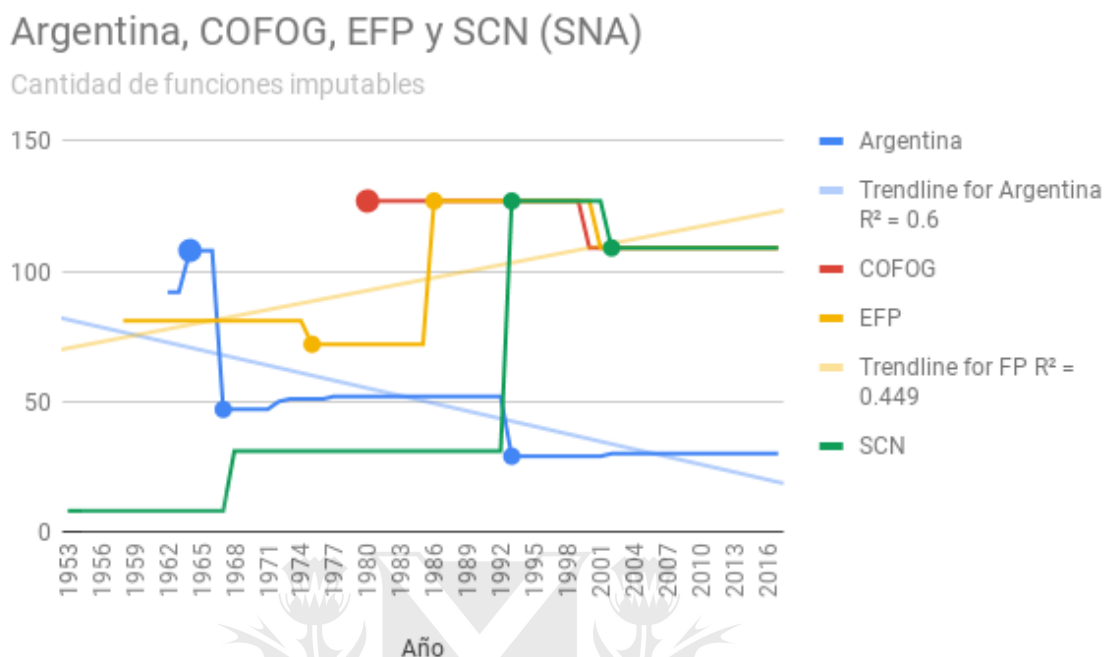
Universidad de  
San Andrés

<sup>44</sup> **Notas metodológicas:** La clasificación de la SH, CONADE, CFI y el BCRA de 1964 es un árbol de cuatro niveles (uno más si contamos la raíz como se hace en teoría de grafos) en el que hay «hojas», esto es, elementos imputables, en cada uno de los niveles. Para comparar correctamente las clasificaciones hay que suponer que sólo el nivel más detallado es el imputable. Por ello, se tuvo que imputar la existencia de elementos adicionales para que en todos los casos el nivel 5 sea el imputable u «hoja». De esta forma, para hacer comparable una función que no tiene subdivisiones se le imputan «descendientes» en cada nivel hasta llegar al nivel 5.

Otro tanto tuvo que realizarse con el *MEFP Borrador 1975*, y en menor escala con otros clasificadores, por ejemplo, al clasificador argentino del período 1967-1992 se le tuvo que imputar la existencia de una subfunción en la función 9 *Deuda pública*.

Con respecto a los años mostramos sólo aquellos que tuvieron cambios o donde aparecen nuevas ediciones de los documentos principales donde se publican las clasificaciones.

Gráfico 3 — Evolución de los clasificadores nacionales y argentinos



## C. Cantidad de funciones imputables

### 1. Evolución en la Argentina

Del cuadro y del gráfico más arriba se puede ver claramente que la tendencia en la clasificación argentina es hacia un menor grado de especificidad funcional. El clasificador aprobado en 1964 (SH, CONADE, CFI y BCRA) tenía 108 funciones imputables, que prácticamente coincide con el número de clases que tuvo tres décadas después COFOG 1999.

Sin embargo, tres años después la clasificación funcional se implementó con un total de 47 funciones. El periodo 1967–1992 fue de gran estabilidad en el clasificador, con una leve tendencia al aumento de funciones. En 1972 aparecieron las tres subfunciones de ciencia y técnica (Ley N° 19.407 y DNPP 1982, p. 16). En 1974 se separaron el transporte aéreo y por agua (DNPP 1982, p. 9–10). Más adelante en 1977 se empezó a usar la función de «promoción social» (DNPP 1982, p. 16). A partir de ese año no se observan cambios ni ninguna función adicional en el período.

La llegada de la reforma de la administración financiera nos trajo en 1993 un clasificador funcional radicalmente distinto del anterior, uno de solo 29 funcionales imputables (ONP 1993, 1994, 1996, 1999,). En 2002 apareció la función 2.4 «Inteligencia» (Ley N° 25.520). Hasta la fecha no se introdujeron otros cambios a la estructura del clasificador ni se desglosaron funciones (ONP 1994, 1996, 1999, 2003, 2013 y 2016).

## 2. Evolución internacional. Los caminos de las EFP y el SCN

En el plano internacional es necesario distinguir dos corrientes: el Sistema de Cuentas Nacionales y las Estadísticas de las Finanzas Públicas.

### a) Caminos separados entre 1953 y 1979

En un principio, el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 1953, y sus revisiones de 1960 y 1964) comenzó con una clasificación funcional muy rudimentaria de sólo ocho funciones. En contraste, en el ámbito de las estadísticas de las finanzas públicas el *Manual de 1958* (UNDESA 1958) estableció una detallada clasificación de 81 funciones, que ya hacía distinciones como de la educación por nivel o el transporte por modalidad.

El *Sistema de Cuentas Nacionales* de 1968 (UN 1968), no tomó la propuesta del *Manual*, que había sido usado por otras agencias de las NU como la CEPAL, y varios países. Nos presentó una clasificación funcional nueva de sólo 31 funciones, que, de todas formas, constituyó un avance respecto del SCN 1953 y sus revisiones. El FMI tomó la clasificación del SCN 1968 de 31 funciones<sup>45</sup>, y le incorporó niveles adicionales, arrojando un total de 72 funciones imputables, publicándola en el *Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas Borrador* (FMI 1975).

---

<sup>45</sup> Al nivel de las 31 funciones del SCN 1968, el *MEFP Borrador 1975* tiene 40 funciones. Además, le agregó niveles adicionales (FMI 1975).

b) Confluencia a partir de 1980

En los años siguientes, a nivel de Naciones Unidas, en consulta con los países, se hizo un esfuerzo para armonizar los clasificadores funcionales de ambos sistemas estadísticos. Este esfuerzo concluyó con la publicación de COFOG 1980, con un total de 127 funciones imputables. A partir de aquí confluyen las corrientes del Sistema de Cuentas Nacionales y de las Estadísticas de las Finanzas Públicas respecto de la clasificación funcional, ya que el *MEFP 1986* y el SCN 1993 adoptan COFOG 1980. La versión siguiente del clasificador funcional, COFOG 1999 (UNSD 2000), tiene por su parte, un total de 109 funciones imputables<sup>46</sup>. El uso del mismo clasificador en ambos sistemas estadísticos quedó confirmado con la publicación del *MEFP 2001*, la revisión del SCN 1993 de 2002, el SCN 2008, y el *MEFP 2014*.

#### D. Niveles

La tendencia con respecto a los niveles de la clasificación es similar. Metodológicamente debemos distinguir el nivel llamado tipo de funciones (en COFOG 1980), o finalidades en el MCP del resto. Este nivel, está por sobre las funciones propiamente dichas y pretende agruparlas en una baja cantidad de grupos. Dado que es no es un desglose o subdivisión de funciones sino un agrupamiento de estas debemos distinguirlos. Al contar los niveles pondremos entre paréntesis las cifras contando ese nivel si está presente.

En la Argentina, mientras el clasificador de 1964 tuvo tres (cuatro) niveles, el del período 1967–1992 tuvo dos (tres), mientras que el del MCP 1993, y sus posteriores ediciones, tiene sólo uno (dos).

Con respecto a la cantidad de niveles en la clasificación funcional empleada en el ámbito de las Finanzas Públicas, se comenzó en el *Manual de 1958* con dos (tres) niveles, que se mantuvieron en el *MEFP 1975* borrador, incrementándose a tres

---

<sup>46</sup> COFOG 1999 eliminó 20 subgrupos de COFOG 1980 que constituían categorías residuales, que tenían la leyenda «n.e.p.» (no especificado previamente). Teniendo en cuenta estas categorías residuales la cantidad de funciones imputables en ambos es prácticamente igual.

(cuatro) en COFOG 1980. Esos tres se mantuvieron en COFOG 1999. Cabe notar que sólo el *Manual de 1958* y COFOG 1980 tienen el nivel de tipo de funciones equivalente al de finalidad en el MCP, mientras que el MEFP 1975 borrador<sup>47</sup> y COFOG 1999 carecen de ese nivel.

## E. Conclusiones

En este capítulo VIII se muestra la evolución de la estructura de los clasificadores funcionales empleados internacionalmente y en Argentina. En el SCN la tendencia es hacia un fuerte aumento en la cantidad de funciones, que comenzaron siendo ocho en 1953 y terminaron en 109 a partir de 2002. En las Estadísticas de las Finanzas Públicas, la tendencia, aunque menos marcada, también es hacia un aumento. En este ámbito la clasificación funcional comenzó con bastante detalle —81 funciones—, por ello, en comparación con las 109 actuales, el aumento es bastante menor que en el SCN. Sin embargo, desde COFOG 1980 el SCN y las EFP han adoptado la misma clasificación funcional para ambos.

Mientras que la tendencia en el ámbito internacional es hacia más funciones, en el clasificador argentino es hacia *menos* funciones. La clasificación argentina comenzó inspirada en el *Manual de 1958*, a través de la CEPAL. Incluso el clasificador aprobado en 1964 tuvo más funciones que la internacional (fundamentalmente debido a los servicios económicos). Sin embargo, en cada uno de los dos cambios íntegros del clasificador (1967 y 1993), el clasificador reemplazante tuvo menos funciones que el reemplazado.

---

<sup>47</sup> Estrictamente el MEFP 1975 tiene cuatro niveles, pero no se puede usar esa cifra para comparaciones porque los dos últimos niveles tienen prácticamente la misma cantidad de funciones —67 y 72— llevando la clasificación al formato de sólo el último nivel como imputable (Ver nota al pie 44). En su forma original el clasificador no fue pensado para imputar el gasto siempre al mínimo nivel, sino que sólo se usaba un nivel si hacía falta realizar un desglose, y se permanecía sin abrirlo en caso contrario.

El nuevo clasificador funcional se introdujo junto con otros nuevos clasificadores presupuestarios, en un contexto de múltiples cambios en el sistema de administración financiera gubernamental en un corto espacio de tiempo, llamado programa de reforma de la administración financiera gubernamental (SH 1992). En 1993 se perdió la oportunidad de introducir un clasificador funcional que se acerque más que el anterior al clasificador internacional en uso (COFOG 1980, MEFP 1986). Por el contrario, se reafirmó la tendencia contraria<sup>48</sup>.

Con respecto a la cantidad de niveles de la clasificación la evolución es paralela. A nivel internacional se partió de dos niveles en la década del 50 y en las últimas dos versiones se pasó a tres niveles. Por el contrario, en la Argentina, partimos de tres niveles en 1964, pasando a dos desde 1967 hasta 1992, y de allí, a uno solo desde 1993.

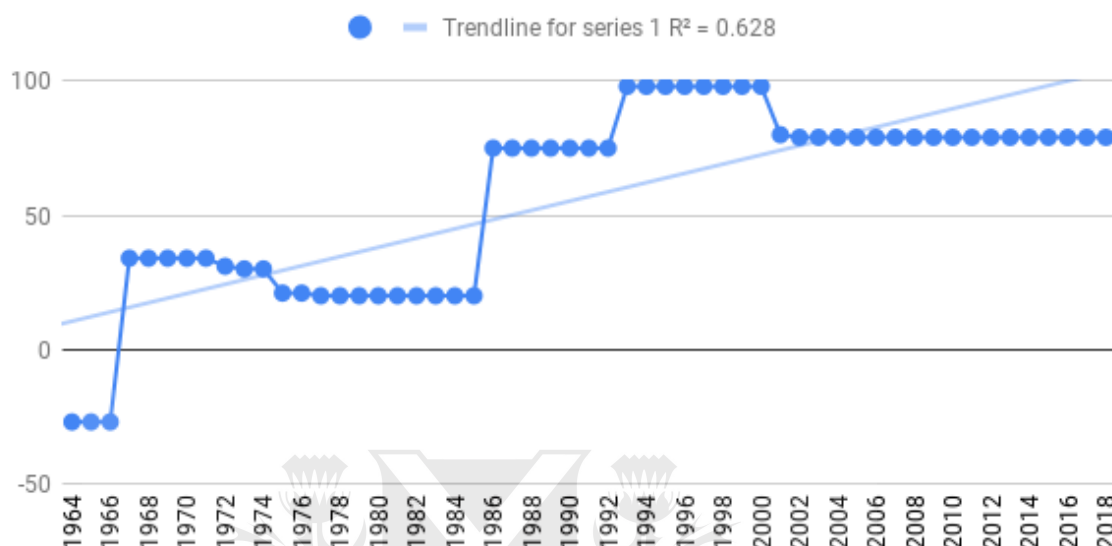
En resumen, la tendencia de la clasificación funcional nacional es divergente respecto de la internacional. La cantidad de funciones y niveles en la Argentina tiende a disminuir, mientras que a nivel internacional la tendencia de largo plazo es hacia el aumento, habiéndose frenado el crecimiento del número de funciones en la última versión respecto de la anterior, y permaneciendo sin cambios desde 1999.

---

<sup>48</sup> Este análisis es, por supuesto, un primer pantallazo porque podría darse que la cantidad de funciones converja pero que los criterios de clasificación diverjan. En otra sección compararemos las diferencias los últimos clasificadores argentino e internacional (el MCP y COFOG 1999).

Gráfico 4 — Déficit de funciones del clasificador argentino vs el internacional

### Déficit de funciones del clasificador argentino vs. el internacional de las EFP



**Fuente:** elaboración propia.

## IX. Comparación de los clasificadores funcionales argentinos de los períodos 1967–1992 y 1993 en adelante

### A. Introducción

En una sección anterior se presentaron las normas o documentación que dieron origen a los clasificadores de ambos períodos. En otra sección se mostró en forma general las tendencias acerca de la cantidad de funciones y niveles de los distintos clasificadores que se usaron internacionalmente y en la Argentina.

En esta sección pasaremos a contrastar los últimos dos clasificaciones argentinas, en lo que respecta a (1) la unidad de clasificación, esto es, el agrupamiento de las transacciones de acuerdo a otras clasificaciones para facilitar la asignación de una función y (2) la estructura de la clasificación —niveles, cantidad de funciones imputables—, (3) la pérdida de información entre una y otra, y el grado de compatibilidad entre ambas, que nos permitirá hacer una equiparación de los niveles que trascienda lo cuantitativo. La herramienta básica para pasar del análisis formal de



la estructura al plano semántico será la confección de una tabla de correspondencia entre ambas clasificaciones.

## B. (1) Unidades de clasificación

A partir de 1993, la unidad de clasificación es la apertura programática imputable u «hoja». Esto es, las obras en el caso de proyectos de inversión, y las actividades fuera de ellos<sup>49</sup> (MCP 1993<sup>50</sup>, p. 232; MCP 1999; MCP 2003, p. 194–195; MCP 2016 p. 259–260).

En el sistema anterior, del período 1967–92, la unidad de clasificación es el programa o subprograma. En la década del ochenta (MSAS 1986), en los *Lineamientos generales acerca del presupuesto por programas: clasificadores generales de erogaciones y recursos*, se considera que la «finalidad y función»<sup>51</sup> (que aquí llamamos función y subfunción) son los dos primeros niveles de las aperturas programáticas (p. 16):

«De lo general a lo particular, las aperturas programáticas son: Finalidad, Función, Programa...»

«Para programas sumamente agregados y a fin de contar con un nivel adecuado de desagregación que favorezca la tarea de programación, resulta conveniente abrir subprogramas que abarquen aspectos parciales de un programa.»

«A su vez los programas y subprogramas están compuestos por actividades...»

«Continuando con el escalonamiento hacia niveles inferiores, la ejecución de una actividad supone a su vez el cumplimiento de ciertas etapas que denominaremos tareas...» (MSAS 1986, p. 16)

«Otros niveles de apertura o componentes usados en la programación son los proyectos y trabajos de obras públicas...» (MSAS 1986, p. 16–17)

En el sistema posterior a 1993, algunos gastos pueden clasificarse directamente, sin referencia a la apertura programática en la que se hacen, por el objeto del gasto (MCP 2016). A otros «gastos» que representan salidas que se consideran dentro de las

---

<sup>49</sup> En rigor existen algunos proyectos de inversión que incluyen actividades dentro de los mismos. Sin embargo, dichas actividades no se subdividen en obras.

<sup>50</sup> La explicación de la primera edición del MCP (ONP 1993b) es un tanto confusa en este punto.

<sup>51</sup> Esto es, esta finalidad se corresponde con la función del MCP 1993 y siguientes.

transacciones financieras, esto es, de las que sólo se considera relevante, en un sentido, el neto de los aumentos de activos financieros o disminución de pasivos financieros, se les asigna el código 99 «no clasificado». Esto es una forma de expresar que están fuera del alcance o marco de la clasificación por finalidades y funciones. Los ejemplos más sencillos de esto son las amortizaciones de deuda (devoluciones del capital adeudado), y los depósitos a plazo fijo.

Estas excepciones, empero, no alteran el rol de la apertura programática, en el sistema argentino posterior a 1993, como la unidad fundamental de clasificación funcional.

En un equivalente anterior al MCP (MSAS 1986), no se menciona un sistema de deducción porque probablemente el procesamiento no se realizaba a través de un sistema informático. Sin embargo, en relación con la clasificación económica y por «objeto de las erogaciones», debemos notar que la secuencia de apertura de los créditos variaba de acuerdo con los siguientes casos (p. 5 y 6):

1. Los gastos corrientes y de capital: **finalidad** — **función** — jurisdicción — programa — carácter-servicio administrativo, sección, etc.
2. Las otras erogaciones:
  - a. Las erogaciones figurativas: <sup>52</sup>jurisdicción, carácter, sección, sector, inciso, etc.
  - b. Las erogaciones para atender la amortización de la deuda y los adelantos a proveedores y contratistas: jurisdicción, carácter, sector<sup>53</sup>, inciso, etc.

Por ello, vemos que los gastos corrientes y de capital se clasificaban funcionalmente, mientras que no se clasifican las erogaciones figurativas, ni la amortización de la deuda, ni los adelantos a proveedores y contratistas. Dado que decir que una transacción no se clasifica funcionalmente es equivalente a decir que se le asigna el código 99 no clasificado, y que este sistema también se emplea en el SIDIF en el período posterior a 1993.

---

<sup>52</sup> Esto es, no se clasifican funcionalmente.

<sup>53</sup> Corresponde la sección 7 otras erogaciones, sector 8 erogaciones para atender la amortización de deudas, y sector 9 erogaciones para atender adelantos a proveedores y contratistas.

Por ello, podemos decir que (a) ambos clasificadores dependían principalmente de las aperturas programáticas para la clasificación funcional, de forma más agregada (a nivel del programa y subprograma) antes de 1993, y más desagregada después (actividad y obra) y que (b) ciertos objetos del gasto (o clasificación económica y por objeto de las erogaciones) reciben de forma directa una clasificación funcional, aunque este mecanismo tiene un mayor desarrollo en el sistema posterior a 1993.

## C. (2) Niveles y cantidad de funciones por nivel

### 1. Grado de detalle (funciones imputables) y pérdida de información

Comparando la cantidad de funciones en el nivel más detallado de ambas clasificaciones, se ve que la pérdida de información producida por esta nueva clasificación funcional introducida a partir de la reforma de la administración financiera fue considerable. La cantidad de funciones detalladas se redujo en 22 (subfunciones), esto es, la reducción fue de alrededor del 42%<sup>54</sup>.

Podemos comparar las clasificaciones de ambos períodos, el anterior a 1993 con el posterior comparando la cantidad de elementos de cada nivel en los siguientes cuadros:

*Tabla 5 – Comparación de los elementos de las clasificaciones funcionales de la Argentina por niveles de la clasificación (sin equiparación de niveles)*

	<b>Niveles</b>	<b>de la</b>	<b>clasificación</b>
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
<b>Clasificación funcional</b>	<b>Finalidades</b>	<b>Funciones</b>	<b>Subfunciones</b>
Anterior a 1993	4	9	52

<sup>54</sup> La naturaleza de los porcentajes hace que la clasificación posterior se vea aún menos detallada si la tomamos como base. A partir de ella, podemos afirmar que la clasificación del período 1965–1992 tenía un 73,33% más de funciones detalladas.

Desde 1993	5	30	0
------------	---	----	---

**Fuente:** Elaboración propia

*Tabla 6 – Elementos en el nivel más detallado e imputable de las clasificaciones nacionales*

Clasificación	Cantidad de Elementos en el nivel más detallado
Anterior a 1993	52
Desde 1993	30
Diferencia	-22
Disminución en %	42,3%

**Fuente:** Elaboración propia

## 2. Notas metodológicas

Dado que en la clasificación del período 1967–1992, la función «Deuda pública» no tiene subdivisiones, para una mejor comparación numérica entre los clasificadores, le asignamos una subfunción, de acuerdo con la estructura del clasificador vigente a partir de 1993. De esta forma, las categorías imputables siempre serán las de menor nivel (el nivel más detallado).

Adoptamos los nombres vigentes a partir de 1993 para el primer y segundo nivel, y elegimos el término «subfunción» como un nombre razonable para designar a las subdivisiones de una función.

Al clasificador anterior a 1993 se le asigna la existencia del nivel «finalidad» a todo el período. El nivel finalidad estuvo presente en las leyes de 1973, 1974, 1975 y 1976. A pesar de ello, el resto de los años pueden agruparse de la misma forma.

## D. (3) Pérdida de funciones

Hablar de la diferencia de funciones imputables entre una clasificación funcional y otra es una primera aproximación. En el punto anterior mostramos que la clasificación funcional que se usó a partir de 1993 tuvo 22 funciones menos, esto es, un 42% menos. Pero este número es engañoso, porque las funciones imputables que se perdieron fueron 37 (un 71%). Pasemos a enumerarlas:

### Administración general

1. Culto
2. Relaciones exteriores<sup>55</sup>
3. Administración General sin Discriminar

### Defensa

4. Ejército
5. Armada
6. Aeronáutica
7. Defensa sin discriminar

### Seguridad

8. Policía interior
9. Policía de fronteras
10. Policía marítima
11. Policía aeronáutica
12. Seguridad sin discriminar

### Salud

13. Atención médica
14. Saneamiento ambiental \*

---

<sup>55</sup> El texto de la finalidad-función *relaciones exteriores* (1.4) es prácticamente idéntico al de la subfunción *asuntos exteriores* (50), del período 1967–1992. Sin embargo, al haberse eliminado en el MCP 1993 la subfunción *culto* (60), cuya definición puede consultarse en MSAS (1986, p. 40), es seguro que en la práctica la finalidad-función *relaciones exteriores* incluye, al menos algunas acciones tendientes a asegurar la libertad de cultos (como el registro de cultos), y otras acciones similares.

## 15. Salud sin discriminar

## Educación y cultura (principalmente los niveles)

## 16. Cultura

## 17. Educación elemental

## 18. Educación Media y técnica

## 19. Educación Superior y Universitaria

## 20. Cultura y educación sin discriminar

## Economía

## 21. Suelo, riego, desagüe y drenaje \*\*

## 22. Energía y combustibles

## 23. Canteras y minas

Transporte, su clasificación por modos de transporte

## 24. Transporte ferroviario

## 25. Transporte vial

## 26. Transporte por agua

## 27. Transporte aéreo

Otros en economía

## 28. Energía y combustibles

## 29. Canteras y minas

## 30. Turismo

## 31. Comercio y almacenaje

## 32. Economía sin discriminar

## Bienestar social

## 33. Deportes y recreación

## 34. Asistencia social

## 35. Promoción social

## 36. Bienestar social sin discriminar

## Ciencia y técnica

## 37. Capacitación y promoción científica-técnica

38. Investigación y desarrollo

39. Ciencia y técnica sin discriminar

**Notas:**

\*La subfunción «Saneamiento ambiental» incluía acciones que deben clasificarse a partir del MCP 1993 como correspondientes a las finalidades-funciones 31 «Salud», 38 «Agua potable y alcantarillado», y 44 «medio ambiente».

\*\* La subfunción «Suelo, riego, desagüe y drenaje» se eliminó, y el texto que definía o explicaba la función se incorporó a la finalidad-función *agricultura* (4.5): «Mejor aprovechamiento de las tierras para las explotaciones agropecuarias, por medios tales como la defensa contra la erosión eólica e hídrica y contra las inundaciones; incluye el riego de las zonas áridas y el drenaje de las anegadizas». (MSAS 1986, p. 45). Sin embargo, en la práctica es posible que se haya subsumido en la función 38 «Agua potable y alcantarillado» post 1993.

La clasificación posterior a 1993 sólo incorporó como distinciones nuevas tres finalidades-funciones:

- 18 «Información y estadísticas básicas»,
- 24 «Inteligencia» y
- 38 «Agua potable y alcantarillado».

La pérdida de información fue importante. La estructura de las clasificaciones es lo suficientemente distinta, y la pérdida de información tan elevada, que la ONP (2007)<sup>56</sup>, en el trabajo *Presupuesto de la Administración Nacional: Gastos por Finalidad-Función y Naturaleza Económica 1965–2006*, optó por hacer un corte en la serie, mostrando cada uno de los subperíodos (1965–1992 y 1993–2016) con su correspondiente clasificador: el subperíodo (1965–1992) con el clasificador de 52 aperturas, y el período 1993–2016 con el clasificador de 30 elementos de detalle.

---

<sup>56</sup> Y en las publicaciones continuadoras.

## 1. Compatibilidad entre ambas clasificaciones y equiparación de niveles

Podemos analizar la compatibilidad entre ambas clasificaciones y equiparar los niveles presentes en una y otra clasificación construyendo una tabla de correspondencia entre ellas.

## 2. Tabla de correspondencia

*Tabla 7 – Tabla de correspondencia entre las clasificaciones funcionales anterior y posterior a 1993*

Clasificación anterior a 1993		Clasificación posterior a 1993			
Código	Legenda de la (sub)función	Código	Notas	Nombre de la finalidad-función	Equiv
<b>100</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>10</b>		<b>Administración gubernamental</b>	
101	Conducción Nacional	13		Dirección superior ejecutiva	S
110	Administración Fiscal	16		Administración fiscal	S
120	Control Fiscal	17		Control de la gestión pública	S
130	Legislación	11		Legislativa	S
140	Justicia	12		Judicial	S
150	Asuntos Exteriores	14		Relaciones exteriores	
160	Culto	14		Relaciones exteriores	
170	Apoyo a Gobiernos Provinciales y Municipales	15		Relaciones interiores	S
190	Administración General. sin Discriminar	10		Administración gubernamental	
[]	[Información y estadísticas básicas]	18		Información y estadísticas básicas	
<b>200</b>	<b>DEFENSA</b>	<b>21</b>		<b>Defensa</b>	
201	Ejército	21		Defensa	



Clasificación anterior a 1993		Clasificación posterior a 1993			
Código	Legenda de la (sub)función	Código	Notas	Nombre de la finalidad-función	Equiv
210	Armada	21		Defensa	
220	Aeronáutica	21		Defensa	
290	Defensa sin Discriminar	21		Defensa	
[]	[Inteligencia]	24		Inteligencia	
<b>300</b>	<b>SEGURIDAD</b>	<b>20</b>		<b>Servicios de defensa y seguridad</b>	
301	Policía Interior	22		Seguridad interior	
310	Policía de Fronteras	22		Seguridad interior	
320	Policía Marítima	22		Seguridad interior	
330	Reclusión y Corrección	23		Sistema penal	
340	Policía Aeronáutica	22		Seguridad interior	
390	Seguridad sin Discriminar	22		Seguridad interior	
[]	[Inteligencia]	24		[Inteligencia]	
<b>400</b>	<b>SALUD</b>	<b>31   38   44</b>		<b>Salud   Agua potable y alcantarillado   Ecología y medio ambiente</b>	
402	Atención Médica	31		Salud	
405[a]	Saneamiento Ambiental [parte agua potable y alcantarillado]	38	*	Agua potable y alcantarillado	
405[b]	Saneamiento Ambiental [parte Ecología y medio ambiente]	44	*	Ecología y medio ambiente	
405[c]	Saneamiento Ambiental [parte salud]	31	*	Salud	
490	Salud sin Discriminar	31		Salud	
<b>500</b>	<b>CULTURA Y EDUCACIÓN</b>	<b>34</b>		<b>Educación y cultura</b>	
501	Cultura	34		Educación y cultura	
510	Educación Elemental	34		Educación y cultura	
520	Educación Media y Técnica	34		Educación y cultura	

Clasificación anterior a 1993		Clasificación posterior a 1993			
Código	Legenda de la (sub)función	Código	Notas	Nombre de la finalidad-función	Equiv
530	Educación Superior y Universitaria	34		Educación y cultura	
590	Cultura y Educación sin Discriminar	34		Educación y cultura	
<b>600</b>	<b>ECONOMÍA</b>	<b>40</b>		<b>Servicios económicos</b>	
601	Suelo, Riego, Desagüe y Drenaje	45	**	Agricultura	S*
605	Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables	45		Agricultura	S
610	Energía y Combustibles	41		Energía, combustibles y minería	
620	Canteras y Minas	41		Energía, combustibles y minería	
630	Industrias	46		Industria	S
635	Turismo	47		Comercio, turismo y otros servicios	
641	Transporte Ferroviario	43		Transporte	
645	Transporte Vial	43		Transporte	
646	Transporte por Agua	43		Transporte	
647	Transporte Aéreo	43		Transporte	
650	Comunicaciones	42		Comunicaciones	S
660	Comercio y Almacenaje	47		Comercio, turismo y otros servicios	
670	Seguros y Finanzas	48		Seguros y finanzas	S
690	Economía sin Discriminar	47		Comercio, turismo y otros servicios	
<b>700</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>30</b>		<b>Servicios sociales</b>	
701	Seguridad Social	33		Seguridad social	S
705	Trabajo	36		Trabajo	S
710	Vivienda	37		Vivienda y urbanismo	S
720	Asistencia Social	32		Promoción y asistencia social	
730	Deportes y Recreación	34		Educación y cultura	

Clasificación anterior a 1993		Clasificación posterior a 1993			
Código	Legenda de la (sub)función	Código	Notas	Nombre de la finalidad-función	Equiv
740	Promoción Social	32		Promoción y asistencia social	
790	Bienestar Social sin Discriminar	30		Servicios sociales	
<b>800</b>	<b>CIENCIA Y TÉCNICA</b>	<b>35</b>		<b>Ciencia y técnica</b>	
801	Capacitación y Promoción Científico-Técnica	35		Ciencia y técnica	
810	Investigación y Desarrollo	35		Ciencia y técnica	
890	Ciencia y Técnica sin Discriminar	35		Ciencia y técnica	
<b>900</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>51</b>		<b>Servicio de la deuda pública (intereses y gastos)</b>	<b>S</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a los clasificadores de cada período.

Las funciones

601	Suelo, Riego, Desagüe y Drenaje	38	**	Agua potable y alcantarillado
-----	---------------------------------	----	----	-------------------------------

parecen no ser equivalentes, pero como se verá más adelante en el trabajo de reclasificación, en la práctica el gasto referido a cuestiones de drenaje, e inclusive a veces el riego, queda clasificado en la práctica como la finalidad-función 38 «Agua potable y alcantarillado».

La subfunción «Saneamiento Ambiental» incluía acciones

- a) de agua potable y alcantarillado<sup>57</sup>
- b) de ecología y medio ambiente, como la disposición de desechos,
- c) y de salud.

405	Saneamiento Ambiental	38	*	Agua potable y alcantarillado   Ecología y medio
-----	-----------------------	----	---	--

<sup>57</sup> El alcantarillado debería, de acuerdo con el estándar internacional (tanto en su versión actual - COFOG 1999, como en sus antecesores, incluyendo la de 1958), comprenderse dentro de la función ecología y medio ambiente. Con esto no se quiere decir que el *Manual de 1958* tuviera una función (a nivel de división o grupo) llamada *ambiente* o similares. Sin embargo, el alcantarillado se incluía en la función B.5.d «Destrucción de desperdicios y desalojamiento de aguas de albañal» y no dentro de la función B.5.c «Abastecimiento de agua» (p. 176).

		44   31		ambiente   Salud
--	--	------------	--	------------------



Universidad de  
**San Andrés**

## E. Conclusiones

Podemos resumir las conclusiones de la tabla de correspondencia entre ambas clasificaciones.

*Tabla 8 – Comparativa de los clasificadores con los niveles equiparados*

	<b>Niveles</b>	<b>de</b>	<b>la</b>	<b>clasificación</b>
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2**</b>	<b>3</b>
<b>Clasificación funcional</b>	<b>Finalidades</b>	<b>Funciones</b>	<b>Funciones</b>	<b>Subfunciones</b>
Anterior a 1993	4	9	-	52
Desde 1993	5	-	30	-
Combinación de ambas	4	9	30	56

**Fuente:** Elaboración propia

Leyendo este cuadro de derecha a izquierda, esto es, partiendo del nivel más detallado:

1. Las subfunciones pre-1993, pueden clasificarse en las finalidades-funciones post 1993.
2. Las finalidades-funciones post 1993 pueden agruparse, en su gran mayoría, en las funciones pre-1993. En la clasificación combinada, la diferencia entre 56 y 52 funciones se explica por las funciones posteriores a 1993 que no estaban antes, y la subdivisión de la función «saneamiento ambiental».
3. Las funciones pre-1993 pueden clasificarse en las finalidades post 1993.

En resumen, el reemplazo del clasificador funcional operado en 1993 constituyó un retroceso metodológico por la pérdida de la especificidad funcional, de niveles de la clasificación, y de la información de detalle disponible, retroceso que no fue revertido en los 26 años de vigencia de dicho clasificador (1993-2018). Esto se evidencia tanto en las series publicadas de las erogaciones clasificadas funcionalmente, como en la estructura misma de ambos clasificadores.

Esta deficiencia surge simplemente de una comparación de lo que se hacía a nivel nacional en el período anterior (1967–1992), todavía sin tener en cuenta una comparación del clasificador argentino con la metodología internacional de Naciones Unidas (COFOG) y las prácticas de otros países.

Cabe destacar que el cambio de la unidad de clasificación, implementada en el período 1967-1992 a nivel del programa y subprograma, y a nivel de la actividad y obra en el período actual, constituye un avance que otorga flexibilidad a los programas, subprogramas y obras, cuando se emplea un clasificador funcional detallado. Sin embargo, esa flexibilidad no pudo ser aprovechada justamente por la pérdida de detalle del clasificador usado hasta la actualidad.



Universidad de  
**San Andrés**

## X. Comparación de los clasificadores actuales argentino e internacional

### A. Introducción

En esta sección X compararemos la clasificación funcional de las erogaciones del sector gobierno vigentes de acuerdo con las especificaciones del *Manual de Clasificaciones Presupuestarias* (ONP 1993, las ediciones siguientes de 1994, 1996, 1999, 2003, 2013 y 2016) con la versión de *Clasificación de las Funciones del Gobierno* (OCDE/UN 1999).

Nos concentraremos en la comparación de los clasificadores funcionales argentino e internacional actualmente vigentes, esto es, el clasificador por finalidad y función vigente a partir de 1993 y la clasificación de las funciones del gobierno (COFOG 1999). Sin embargo, mencionaremos versiones anteriores siempre que nos den un mejor contexto, punto de vista o una perspectiva más balanceada.

### B. Cantidad de funciones

En primer lugar, los clasificadores argentinos tienen menos funciones imputables que los internacionales. Como ya hemos visto, las funciones imputables del *Manual de Clasificaciones Presupuestarias* 1993, 30 en total, son escasas comparadas a las 109 del estándar internacional. Esta baja cantidad de funciones trae aparejada una mucho menor extensión del texto.

### C. Extensión del texto

En segundo lugar, los clasificadores funcionales argentinos son más cortos que los internacionales. Para analizar el texto de una clasificación funcional, lo dividimos en tres partes: (1) la introducción y consideraciones generales, (2) el esqueleto del clasificador y (3) la descripción de cada cuenta. Presentamos los resultados en el cuadro de más abajo.

En cada una de las tres medidas relevadas resulta el texto argentino más corto. En particular, es extremadamente reducido en la descripción de cada cuenta<sup>58</sup>. Mientras que el manual internacional dedica unas 14.447 palabras a la descripción de cada función, el MCP lo hace en sólo 1.352, esto es, en menos de un 10%. En el cuadro más abajo se puede apreciar, asimismo, que la extensión del texto viene disminuyendo en la Argentina en sus tres partes. Se pasó de 8022 palabras en 1964, a 2588 en el período 1967–1992, y cayó hasta a 1352 en el período actual (1993–2019)<sup>59</sup>. Por el contrario, la extensión del texto de COFOG 1980 y COFOG 1999 es similar, con una leve disminución.

La clasificación más larga—la de 1964<sup>60</sup>— no supera unas 8.000 palabras; el resto es resueltamente breve; y en particular lo es la vigente desde 1993 (1350 palabras). Los clasificadores internacionales dedican mucho más espacio, el Manual de 1958 unas 3.930, y COFOG 1999 unas 14.450 palabras.

Sin embargo, cabe preguntarnos si la cantidad de palabras de la sección donde se explica cada función no es otra forma de medir el número de funciones imputables.

---

<sup>58</sup> Descartamos la extensión de la sección donde se presentan el esqueleto de la clasificación, porque entendemos que la cantidad de palabras usadas para listar las funciones está fuertemente correlacionado con la cantidad de funciones, y no da demasiada información extra. Las otras dos medidas son más fructíferas, ya que una (1) nos da una idea de la explicación general dada acerca de la clasificación funcional, y la otra (3) nos da una medida del espacio dedicada a explicar cada función.

<sup>59</sup> Salvo en la introducción y consideraciones generales, donde la edición de 1993 (ONP 1993b) da una mayor explicación general y vinculación con otros clasificadores usados a nivel nacional como el programático y el objeto del gasto.

<sup>60</sup> El de 1964 es el clasificador argentino que más se acerca al internacional en extensión del texto explicativo. Sin embargo, el clasificador argentino de 1964 no resulta totalmente comparable con las ediciones de COFOG, dado que para algunas funciones el desglose es similar (educación, salud), pero en otras funciones, como la industria y otras actividades económicas, la desagregación muy minuciosa y está más en sintonía con la clasificación industrial uniforme de todas las actividades económicas. Esta inclinación particular tal vez estuvo motivada por la participación de la CONADE en su confección.



La respuesta es no. Esto se ve claramente en la métrica *palabras por función imputable*<sup>61</sup>.

Mientras que la clasificación argentina dedicaba unas 46 palabras a definir o explicar cada función imputable en el período 1967–1992, con el MCP 1993 este número se redujo a 41. Esto no difiere mucho del Manual de 1958 que dedicaba unas 45. En contraste, COFOG 1980 y COFOG 1999 dedican el *triple* (129 palabras) que el MCP. Las modificaciones de COFOG 1999 en relación con su antecesor, no tuvieron prácticamente impacto, y la caracterización de cada función se mantuvo en 129 palabras.

Tabla 9 – Métricas textuales de las clasificaciones funcionales

Clasificador	Palabras de la descripción de las cuentas	Palabras del catálogo de cuentas (esqueleto)	Funciones hoja o imputables	Palabras por función imputable	Palabras por función imputable (neta del esqueleto)	Palabras del prólogo
Argentina 1964	8,022	566	108	74	69	758
Argentina 1967–1992	2,588	215	52	50	46	185
Argentina 1993–2018 MCP	1,352	130	30	45	41	1,024
Manual de 1958	3,930	325	81	49	45	‡
MEFP 1975	3,836	489	72	53	46	410
MEFP 1986 -	16,990	663	127	134	129	2,840

<sup>61</sup> El indicador representa el promedio de palabras empleadas para definir o explicar cada función imputable. Podemos calcularlo como la *cantidad de palabras empleadas en la descripción de todas las funciones (imputables o no imputables)*, dividido por la *cantidad de funciones imputables*.

No excluimos del numerador el espacio usado en explicar funciones agregadas, de un nivel no imputable o *rama*, porque entendemos que debe tenerse en cuenta que ese espacio contribuye a la explicación de las funciones hoja en las que se desglosa.

Asimismo, rescatamos el indicador del largo del esqueleto del clasificador. No como medida en sí misma, sino para hacer más preciso el de palabras explicativas por función imputable. Para ellos restamos de *cantidad de palabras empleadas en la descripción de todas las funciones*, el largo del esqueleto del clasificador. De esta forma evitamos contabilizar junto con las definiciones o explicaciones, la verbosidad de los títulos de las funciones.

Clasificador	Palabras de la descripción de las cuentas	Palabras del catálogo de cuentas (esqueleto)	Funciones hoja o imputables	Palabras por función imputable	Palabras por función imputable (neta del esqueleto)	Palabras del prólogo
COFOG 1980						
MEFP 2001 - COFOG 1999	14,447	426	109	133	129	3,222
MEFP 2014 - COFOG 1999	14,447	426	109	133	129	3,222

‡ No computado

**Fuente:** elaboración propia. Los números se exponen sin decimales.

Esta información cuantitativa no es desdeñable, porque el ser breves o largas las clasificaciones no es mera cuestión de tamaño, sino que sugiere dos estilos, con más o menos guía para clasificar las transacciones.

#### D. Explicación de cada función

Por un lado, la clasificación internacional concede gran espacio a explicar cada ítem, dar ejemplos de las actividades incluidas y aclarar las actividades y tipos de gastos excluidos, y muchas veces dando la clasificación económica de los flujos incluidos con un gran desglose, tanto que a veces se mencionan o ejemplifican el tipo de bienes o servicios adquiridos —lo que conocemos entre nosotros como *objeto del gasto*. Suele haber una sección dedicada a las exclusiones, y en muchos casos también hay una sección de inclusiones. Asimismo, en COFOG 1999 contamos 274 referencias cruzadas a otros códigos de la clasificación. Todo esto ayuda a separar las transacciones en los casos donde surgen dudas.

Por otro, la clasificación argentina, donde se mencionan rápidamente las funciones, con una explicación corta, sin profusión de ejemplos y con pocas menciones a los tipos de flujos de acuerdo con la clasificación por naturaleza económica u objeto del gasto<sup>62</sup>, y una limitada guía para separar las erogaciones fronterizas, es decir, los

<sup>62</sup> Hay que tener en cuenta que el criterio de ortogonalidad o independencia de los clasificadores, desaconseja multiplicar los casos en los que una clasificación queda definida en términos de otra. En

casos dónde surge la duda si una erogación corresponde en una función o en otra. No hay secciones de inclusiones ni de exclusiones. En el MCP sólo hemos encontrados dos referencias cruzadas a otros códigos de la clasificación.

Como ejemplos tomaré tres funciones, una de cada finalidad excepto deuda pública y de servicios de defensa y seguridad. Dadas las diferencias entre los clasificadores, a veces es difícil comparar funciones con un desglose similar.

*Tabla 10 – Ejemplos de explicación de funciones en el MCP 1993–2016 y en COFOG 1999*

MCP 1993, 1994, 1996, 1999, 2003, 2013, 2016	COFOG 1999
<b>1.2 Judicial</b>	<b>03.3.0 Tribunales de justicia (SC)</b>
Ejercicio de potestades judiciales y las acciones relacionadas con aquéllas. No incluye las acciones ejercidas por tribunales administrativos (por ejemplo, Tribunal Fiscal y Tribunal de Faltas).	— Administración, gestión o apoyo de los tribunales de justicia civil y penal y el sistema judicial, inclusive la ejecución de multas y de arreglos jurídicos impuestos por los tribunales y la gestión de los servicios de libertad vigilada y libertad condicional; — Representación y asesoramiento jurídicos en nombre del gobierno o de otros cuando sean suministrados por el gobierno mediante el pago en efectivo o la prestación de servicios. <i>Incluye:</i> tribunales administrativos, defensores del pueblo, etcétera. <i>Excluye:</i> administración de prisiones (03.4.0).
<b>3.4 Educación y cultura</b>	<b>09 EDUCACIÓN</b>
<b>Acciones inherentes a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo.</b> Incluye manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos,	Los desembolsos del Estado en educación incluyen los gastos en servicios prestados a alumnos y estudiantes a título individual y los gastos en servicios colectivos. Los gastos en servicios individuales se asignan a los grupos (09.1) a (09.6); los gastos en servicios colectivos se asignan a los grupos (09.7) y (09.8). Los servicios docentes colectivos tienen que ver con asuntos como la formulación y la administración de la política del gobierno; el establecimiento y aplicación de las normas; la regulación, autorización y supervisión de los centros de enseñanza, y la investigación aplicada y el desarrollo experimental en relación con los asuntos y servicios docentes. Sin embargo, los gastos generales relacionados con la

nuestro caso, desalienta que una transacción se clasifique en una función u otra por su carácter económico u objeto del gasto.

MCP 1993, 1994, 1996, 1999, 2003, 2013, 2016	COFOG 1999
<p>como así también las demás acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.</p>	<p>administración y gestión de un grupo de escuelas, universidades, etc. se consideran gastos individuales y se clasifican en los grupos (09.1) a (09.6), según proceda.</p> <p>La dirección [<i>sic</i>] de la educación se basa en las categorías de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de 1997 (CINE97) establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Esta división incluye las escuelas y academias militares con planes de estudios análogos a los de las instituciones civiles, las escuelas de la policía que imparten enseñanza general además del adiestramiento policial y los programas de educación por radio o televisión. Estos gastos se clasifican en los grupos (09.1) a (09.5), según proceda.</p> <p>....</p> <p><b>09.2.2 Enseñanza secundaria avanzada (SI)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestación de educación secundaria avanzada al nivel 3 de la CINE97.</li> <li>- Administración, inspección, gestión o apoyo de escuelas y otras instituciones que imparten educación secundaria avanzada al nivel 3 de la CINE97.</li> <li>- Becas, donaciones, préstamos y subsidios en apoyo a alumnos de educación secundaria avanzada al nivel 3 de la CINE97.</li> </ul> <p>Incluye: Educación secundaria avanzada de extramuros impartida a adultos y jóvenes.</p> <p>Excluye: Servicios auxiliares de la educación (09.6.0).</p> <p>...</p>
<p><b>4.1 Energía, combustibles y minería</b></p>	<p><b>04.4.1 Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales (SC)</b></p>
<p>Acciones inherentes a la producción, transporte y suministro de energía eléctrica; adquisición, construcción, equipamiento y operación de embalses, usinas y sistema para la producción, transporte y distribución de energía; explotación, extracción, adquisición, procesamiento y suministro de petróleo y sus derivados y de carbón mineral y su procesamiento ulterior; explotación, extracción adquisición, procesamiento, manufactura y suministro de gas combustible y sus derivados; acciones vinculadas con la energía atómica y los combustibles vegetales. <b>Explotación y extracción de arenas, piedras y otros minerales no combustibles.</b></p>	<p>Esta clase comprende minerales metalíferos, arena, arcilla, piedra, minerales para la fabricación de productos químicos y fertilizantes, sal, piedras preciosas, amianto, yeso, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración de asuntos y servicios relacionados con la minería y los recursos minerales; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; supervisión y reglamentación de la prospección, la extracción, la comercialización y otros aspectos de la producción de minerales.</li> <li>- Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con la minería y los recursos minerales.</li> <li>- Donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a actividades comerciales de extracción minera.</li> </ul> <p><i>Incluye:</i> Concesión de licencias y arriendos, reglamentación de las tasas de producción, inspección de minas para verificar el cumplimiento de los reglamentos de seguridad, etc.</p> <p><i>Excluye:</i> Carbón y otros combustibles sólidos (04.3.1), petróleo y gas natural (04.3.2) y materiales de combustible nuclear (04.3.3).</p>

**Fuente:** elaboración propia. Los textos corresponden al MCP y al MEFP 2014. El énfasis es nuestro.

## E. Relaciones entre la clasificación por funciones y otras clasificaciones

En esta sección mencionaremos las relaciones entre los clasificadores funcionales argentina e internacional con otras clasificaciones, ya sea que se mencionen en el texto o queden implícitas.

### 1. Familia de clasificaciones funcionales del SCN y otros sectores institucionales

COFOG 1999, forma parte del conjunto o familia de clasificaciones funcionales de las cuentas nacionales de las Naciones Unidas que son conocidas por sus siglas como COFOG, COICOP, COPNI, COPP. Por lo tanto, sus clasificaciones están vinculadas con las clasificaciones funcionales para otros sectores institucionales de las cuentas nacionales (MEFP 2014, §6.126, p. 156; NU 1999, §1, p. 3, §10–14, p. 5)<sup>63</sup>. La familia de clasificaciones funcionales de las cuentas nacionales comprende a las siguientes:

- Clasificación de las Funciones del Gobierno (COFOG - CFG)
- Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (COICOP - CCIF)<sup>64</sup>
- Clasificación de las Finalidades de las Instituciones Sin Fines de Lucro que sirven a los hogares (COPNI - CFISFL)

---

<sup>63</sup> Sin embargo, la «correspondencia entre los clasificadores de las erogaciones según su finalidad no es inmediata, básicamente, debido a que el objetivo que persigue cada uno es diferente. Así, por ejemplo, el clasificador por productos (Clasificación Central de Productos, CPC) tiene una relación más estrecha con el de finalidades (Clasificaciones de gastos por finalidades CCIF) que, con la CFG, ya que éste último es más cercano al Clasificador Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIU).» (Collinao, Dorin, et. al., p. 20).

<sup>64</sup> Existe una vinculación de COFOG con la CCIF por la que un grupo de funciones pasa de forma «directa» del clasificador COFOG a la CCIF.

- Clasificación de los Gastos de los Productores por Finalidades (COPP - CGP)

En el MCP no se menciona la vinculación de la clasificación por finalidad y función con clasificadores funcionales aplicables a otros sectores institucionales, en parte porque se trata de un texto de clasificaciones presupuestarias y no del SCN. En el MEFP la vinculación aparece mencionada, aunque, por tratarse de un texto de estadísticas de las finanzas públicas no de la economía en su conjunto como lo es el SCN, no se trata en profundidad.

## 2. Manuales y clasificaciones funcionales especializados

Mientras que el *Manual de Clasificaciones Presupuestarias* (ONP 1993, 1994, etc., 2016) no menciona ningún estándar estadístico vinculado a una función específica, COFOG 1999 cita directamente cuatro estándares que están vinculados a algunas funciones, a saber:

- CAPA (CEPA)
- ISCED-97 e ISCED-76 (CINE-97 y CINE-76)
- ESSPROS 1996 (SEEPSROS 1996)
- Manual Frascati de 1993

El texto de COFOG 1999 no tiene problemas en reconocer que la estructura o desglose de una función (División) se basa en un estándar especializado.

«30. En lo que respecta a determinadas funciones, la CFG ha utilizado clasificaciones elaboradas especialmente para esas finalidades. El desglose de la protección ambiental del medio ambiente se basa en la Clasificación de las Actividades de Protección del Medio Ambiente (CAPE) detallada en el Sistema Europeo de Recolección de Información Económica sobre el Medio Ambiente (SERIEE). Asimismo, el desglose de la protección social se basa en el Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de la Protección Social (SESPROS) [sic]. Las definiciones de investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental se han tomado del Manual de Frascati 1993.» (COFOG 1999, p. 9).

«14. Las cuatro clasificaciones de gastos por finalidades a que se refiere el presente documento se vinculan entre sí, así como con otras clasificaciones internacionales enumeradas en los capítulos en que se trata concretamente de la CCIF, la CFISFL, la CFG y la CGPF. Una clasificación internacional común a todas estas clasificaciones, que no se menciona en estos capítulos, es la clasificación internacional uniforme de la educación 1997 (ISCED-97).<sup>6</sup> Sin embargo, en el proceso de consulta muchos países

solicitaron que se mantuviera la división de ISCED-76<sup>7</sup> *Servicios de enseñanza no definidos por nivel*. Esta división ha vuelto a utilizarse en todas esas clasificaciones.» (COFOG 1999, p. 9).<sup>65</sup>

«El desglose de la protección del medio ambiente se basa en la Clasificación de Actividades de Protección del Medio Ambiente (CAPE) elaborada en detalle en el Sistema Europeo de Recolección de Información Económica sobre el Medio Ambiente (SERIEE) de la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat).» (COFOG 1999, p. 47 y MEFP 2001, p. 106).

El desglose<sup>66</sup> «de la educación se basa en las categorías de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de 1997 (CINE-97) establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).» (COFOG 1999, p. 59 y MEFP 2001, p. 116).

«Las funciones y definiciones de la protección social se basan en el Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social para 1996 (SEEPROS) de la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat).» (COFOG 1999, p. 62 y MEFP 2001, p. 119).

Además de estos estándares, COFOG tiene relación con el *System of Health Accounts* (SHA). Porque COFOG y el SHA se estuvieron preparando en paralelo, COFOG no

---

<sup>65</sup> En el original en inglés:

«30. For certain functions, COFOG has drawn on classifications that have been devised specifically for these purposes. The breakdown of environmental protection is based upon the Classification of Environmental Protection Activities (CEPA) as elaborated in the European System for the Collection of Economic Information on the Environment (SERIEE).<sup>10</sup> Similarly, the breakdown of social protection is based on the European System of Integrated Social Protection Statistics (ESSPROS).<sup>11</sup> The definitions of basic research, applied research and experimental development are taken from the Frascati Manual 1993.<sup>12</sup>» (COFOG 1999, p. 16–17).

«14. The four classifications of expenditure according to purpose covered in this publication are related to each other. They are also related to other international classifications which are listed in the chapters that deal specifically with COFOG, COICOP, COPNI and COPP. One international classification common to all these classifications, but not mentioned in those chapters, is the 1997 International Standard Classification of Education (ISCED-97).<sup>6</sup> However, during the consultation process, many countries requested the retention of ISCED-76<sup>7</sup> class *Education not definable by level* and it has therefore been retained in all these classifications.» (COFOG 1999, p. 12).

<sup>66</sup> El original en inglés lee:

«The breakdown of environmental protection is based upon the Classification of Environmental Protection Activities (CEPA) as elaborated in the European System for the Collection of Economic Information on the Environment (SERIEE) of the Statistical Office of the European Communities (Eurostat)» (UN 2000, p. 67)

La versión en español traduce incorrectamente «breakdown» como «dirección» en el caso de la función de educación (09), mientras que lo vierte correctamente como «desglose» en la función de protección del medio ambiente (05).

pudo basarse en el SHA 2000, aunque el SHA 2000 citó una versión borrador de COFOG que se publicó en 1998. EUROSTAT (2011, p. 58–61) discute la relación entre COFOG y el *System of Health Accounts* (SHA). Adicionalmente la OECD (OECD, EUROSTAT y WHO 2011) discute la relación del SHA 2011 con COFOG 1999, y lo vuelve hacer con la publicación de la revisión del SHA 2011 (OECD, EUROSTAT y WHO 2017).

### 3. La clasificación económica como delimitación de los alcances de la clasificación funcional

Tanto el MCP como el *MEFP 2001* y el *MEFP 2014* relacionan la clasificación funcional con la económica para delimitar qué tipos de flujos están alcanzados por la clasificación funcional y qué flujos están excluidos de dicha clasificación.

En el caso del MCP los flujos alcanzados son los gastos por arriba de la línea, esto es, los gastos corrientes y de capital, quedando las aplicaciones financieras, por figurar debajo de la línea del resultado financiero, excluida de la clasificación funcional<sup>67</sup>. El MCP se basa en el *MEFP 1986*, donde el esquema es prácticamente igual, aunque con una cierta variación en la forma de agrupar los flujos. En particular, tanto en el MCP como en el *MEFP 1986* la concesión de préstamos con fines de políticas, por oposición a con fines de liquidez, queda arriba de la línea y por lo tanto sujeta a la clasificación funcional. La diferencia radica que en el MCP estos préstamos quedan subsumidos dentro de la categoría de gastos de capital, mientras que en el *MEFP 1986* quedan separados.

El *MEFP 2014* (y el *2001*), introduce un cambio importante al «correr» la línea del resultado. La concesión de préstamos se registra íntegramente por debajo de la línea del resultado, en este caso llamado préstamo neto/endeudamiento neto. La distinción de la concesión de préstamos con fines de liquidez o con fines de política no es

---

<sup>67</sup> En la práctica, en el SIDIF, se les asigna el Código 99 «Sin clasificación».



estándar en el marco del MEFP o para la presentación de estadísticas oficiales, sino que se reserva a los analistas económicos para que pueden calcular indicadores fiscales adicionales (MEFP 2014, §4.51–4.60, p. 86-92). Por ello, en este marco conceptual se clasifican funcionalmente las erogaciones, que comprenden al gasto y a la inversión neta en activos no financieros. Téngase en cuenta que el gasto comprende las donaciones de capital y las transferencias de capital. También incluye el consumo del capital fijo, por lo que al adicionar al gasto la inversión *net*a en activos no financieros para llegar a las erogaciones no se computa dos veces la depreciación o consumo de capital fijo.

#### 4. Unidades de clasificación: el agrupamiento de las transacciones de acuerdo con otras clasificaciones para facilitar su clasificación funcional

En COFOG 1999 se considera que la unidad de clasificación es la *transacción*, aunque se permite en la práctica (MEFP 2014, p. 161) aplicar la clasificación funcional «al nivel más pequeño de entidades, independientemente de su condición como unidades institucionales».

En el MCP la unidad de clasificación funcional es la apertura programática imputable u hoja, esto es, la actividad u obra. Por ello podemos decir que mientras que COFOG puede relacionarse con una clasificación de las subdivisiones de entidades, en el MCP la clasificación por finalidades y funciones se relaciona con la clasificación programática.

Adicionalmente, en algunos casos en el MCP la clasificación funcional se deduce directamente de la clasificación por objeto del gasto dada a una transacción — sin tener en cuenta la clasificación funcional dada a la actividad u obras presupuestarias en la que se lleva a cabo. El objeto del gasto representa el tipo de bien o servicio adquirido, o bien el desglose de las transferencias o préstamos concedidos u otro tipo de aplicación financiera. Recordemos que la combinación del objeto del gasto junto

con la categoría programática (el carácter o no de proyecto de inversión) determina la clasificación económica, habiéndose eliminado toda referencia a la clasificación funcional.

Aquí, como en el caso anterior, COFOG no hace referencia a una clasificación por objeto del gasto, pero en ciertas funciones se nombra con mucho detalle los bienes y servicios adquiridos. Por ejemplo, en la clase *Otros productos médicos* (07.1.2), se dice que comprende el suministro de bienes como «termómetros clínicos, vendas adhesivas y no adhesivas, jeringuillas hipodérmicas, botiquines de primeros auxilios, botellas de agua caliente y bolsas de hielo...» (MEPF 2014, p. 179). En otro ejemplo, la clase *Transacciones de la deuda pública* (1.7.0) comprende «el pago de intereses y gastos por concepto de suscripción y emisión de empréstitos gubernamentales» pero no los «gastos administrativos de la gestión de la deuda pública» (MEFP 2014, p. 166). Otros ejemplos los tenemos en la división *Protección social* (10) con las «pensiones para supérstites» (10.3.0), «pensiones de vejez para personas que alcanzan la edad normal de jubilación» (10.2.0), «pensiones por invalidez para personas que no llegan a la edad normal de jubilación» (10.1.2).

En suma, mientras que el MCP se relaciona explícitamente con la clasificación programática y por objeto del gasto a los efectos de agrupar o simplificar la clasificación funcional de un grupo de transacciones, COFOG 1999 se relaciona implícitamente con una clasificación de las subdivisiones de las entidades y con una clasificación de los bienes y servicios adquiridos o el tipo de gasto (por ejemplo, de prestación social).

## 5. Clasificación de las actividades económicas (ISIC - CIIU)

En la clasificación funcional argentina no se menciona ninguna relación con la clasificación de las actividades económicas, ya sea con la internacional (ISIC o CIIU

Rev. 3, ISIC Rev. 3.1, ISIC Rev. 4) o con la nacional (CLACNE 94, CLANAE 1997, CLANAE 2010, CLANAE 2010 rev. 2017, etc.).

El estándar funcional internacional (COFOG 1999), por el contrario, da cuenta de esa relación, aunque no es muy claro al respecto. Por ejemplo, a pesar de que el propio texto de COFOG 1999<sup>68</sup>, COFOG 1980 (p. 5), e ISIC Rev. 4<sup>69</sup> afirman lo contrario, la lista de actividades de la CIIU es más detallada que COFOG. Tanto es así que las 109 clases de COFOG palidecen frente a las 419 de ISIC Rev 4<sup>70</sup>, y aún también frente a las 292 de ISIC Rev. 3<sup>71</sup> que era la versión vigente cuando se publicó COFOG 1999.

Esta falta de claridad se extiende a las tablas de correspondencia de ISIC. Por ejemplo, ISIC Rev. 3 (UNSD 1989 [1990], p. 163) nos presenta una tabla de correlación o correspondencia entre ambas clasificaciones, pero que se limita a las

---

<sup>68</sup> «En la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU)8 las unidades de producción se clasifican por tipo de actividad. En la práctica, la CFG es muy similar. En principio, su unidad de clasificación es la transacción individual, pero con bastante frecuencia es la misma unidad administrativa que utiliza la CIIU para muchos tipos de gastos. Además, los criterios de clasificación, de las funciones en el caso de la CFG y de las actividades en el de la CIIU son conceptualmente muy similares. Sin embargo, la CFG es más adecuada que la CIIU para clasificar los gastos del gobierno debido a que *la lista de funciones en la CFG es más detallada que la lista de actividades de la CIIU*, puesto que se elaboró expresamente para tener en cuenta la amplia gama de actividades del gobierno.» (UN 2001, p. 9). El énfasis es nuestro.

<sup>69</sup> «186. COFOG, which was developed by the former Statistical Office of the United Nations Secretariat mainly for use in the System of National Accounts, was first published in 1980 and revised in 2000. The criteria of classification—function in the case of COFOG and activity for ISIC—are conceptually rather similar. COFOG is more appropriate than ISIC for classifying government expenditures, however, *because the COFOG list of functions is more detailed than the ISIC list of activities*, having been drawn up specifically to take account of the range and diversity of government activities. Although there are similarities between the criteria of the two classifications, problems may arise when comparing data collected according to ISIC and COFOG. For instance, COFOG covers not only direct outlays on government-owned schools but also the subsidizing of privately owned schools and outlays on subsidiary services to education, such as school transport, food and lodging for students etc.» (UNSD 2006 [2008], §186, p. 38). El énfasis es nuestro.

<sup>70</sup> «ISIC now comprises 21 sections, which are then further subdivided into a total of 88 divisions, 238 groups and 419 classes.» (UNSD 2006 [2008], §53, p. 12).

<sup>71</sup> ISIC Rev. 3 tiene 17 de nivel 1, 60 de nivel 2, 159 de nivel 3, y 292 de nivel 4 (UNSD 1989 [1990]).

quince «categorías de la CIU que podrían ser pertinentes para el sector gubernamental». Lo cual refleja un criterio inadecuado.

Por su parte, ISIC Rev. 3.1 (UNSD 2002, §200–203, p. 188–194), da una tabla de correspondencia con COFOG mucho más detallada que resulta más útil. Sin embargo, el criterio de construcción de la tabla de correspondencia fue nuevamente el de incluir sólo las actividades de la CIU «más representativas de las funciones del gobierno o que con mayor frecuencia se encuentran bajo control o patrocinio de éste» (UNSD 2002, §209, p. 229)<sup>72</sup>.

Por ello esta tabla de correspondencia entre COFOG e ISIC resulta de más utilidad en los casos en que las actividades económicas sean llevadas adelante por el sector gobierno, que cuando el gobierno se encuentra regulando, controlando, inspeccionando, produciendo estadísticas, elaborando documentación técnica, etc. o donando en apoyo de actividades que se desarrollan fuera del sector gobierno, en otro sector institucional.

Por ejemplo, veamos un fragmento de la tabla de correspondencia:

<sup>72</sup> «202. Conviene señalar que, como se indica en el párrafo 92 *supra*, en la propia CIU no se identifica el sector público [*sic*] como tal. Los sectores institucionales del Sistema de Cuentas Nacionales no se recogen en la CIU. Por consiguiente, prácticamente cualquiera de las actividades clasificadas en la CIU puede ser realizada por unidades del sector público [*sic*]. Sin embargo, hay determinadas categorías de la CIU más representativas de las funciones del gobierno o que con mayor frecuencia se encuentran bajo control o patrocinio de éste y que por lo tanto es más probable que estén estrechamente relacionadas con gastos públicos. Ésas son las categorías que se han incluido en el cuadro que figura a continuación.» (UNSD 2002, §209, p. 229).

«202. It should be noted that, as set out in paragraph 92 above, ISIC itself does not try to identify the government as such. The institutional sectors of the System of National Accounts are not reflected in ISIC. Therefore, government units can practically be engaged in any activity classified in ISIC. However, there are certain ISIC categories that are more typical of government functions or more likely to be under governmental control or sponsorship and are therefore more likely to be closely related to government expenditures. These categories have been used in the following table» (UNSD 2002, §209, p. 188).

Nótese que la versión en español aquí citada traduce incorrectamente «government» por «sector público», en lugar del correcto «sector gobierno».

Tabla 11 — Fragmento de la tabla de correspondencia entre COFOG 1999 e ISIC Rev. 3.1

COFOG	ISIC
04.3.2 Petróleo y gas natural	7513 – Regulación y facilitación de la actividad económica
04.2.3* Pesca y caza (parte gestión de viveros de peces)	0502 – Acuicultura
04.2.3* Pesca y caza (excepto gestión de viveros de peces)	7513 – Regulación y facilitación de la actividad económica

**Fuente:** ISIC Rev. 3.1

Acá vemos que, debido al criterio adoptado, se omitió relacionar la clase 04.3.2 Petróleo y gas natural de COFOG con las siguientes divisiones la CIIU Rev. 3.1:

- 1110 – Extracción de petróleo crudo y gas natural,
- 1120 – Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección
- 2320 – Fabricación de productos de la refinación del petróleo
- 7421 – Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico [Parte correspondiente a la exploración y prospección de yacimientos de petróleo]
- Etc.

Asimismo, a la actividad 0502 *Acuicultura* de la CIIU se la relacionó con la función 04.2.3 *Pesca y caza*, sólo porque se tuvo en cuenta que el propio sector gobierno puede gestionar viveros de peces, y no porque otorga préstamos, donaciones o subsidios en apoyo de la acuicultura o piscicultura.

ISIC Rev 4 no da una tabla de correspondencia con COFOG.

El *Manual de 1958* explica mejor la vinculación entre COFOG e ISIC:

«La clasificación por funciones contiene un número mucho mayor de detalles que la CIIU<sup>73</sup>, en lo que respecta a las actividades desempeñada[s] exclusiva o principalmente por los organismos del gobierno general. Como puede verse en

<sup>73</sup>

Se refiere a la primera versión de la CIIU (UNSD 1948).

el cuadro 25, frente a todos los títulos del plan de clasificación aparecen referencias el grupo 810 [“servicios gubernamentales”] de la CIIU. En cambio, las actividades de las empresas figuran con menores detalles que en la CIIU. El caso extremo es el de las industrias manufactureras (subtítulo 13d del plan), que corresponden a los grupos 201 a 399 de la CIIU.»

«La relación ... entre la CIIU y la clasificación por funciones es estrecha pero no exacta. Esto se debe a que los dos sistemas de clasificación persiguen finalidades diferentes.»

«La falta de una relación exacta pueda observarse por la referencia el grupo de “servicios gubernamentales” (810) de la CIIU. Este grupo abarca aproximadamente las actividades que figuran en los títulos 1, 2 y 3 [grupo A “Servicios generales”] y en los subtítulos sobre “administración” de los restantes títulos del plan de clasificación por funciones. La discrepancia se debe principalmente a que los organismos del gobierno general se incluyen bajo los subtítulos correspondientes a las actividades “industriales” de los “servicios económicos”, siendo así que han sido organizados para regular y fomentar los respectivos grupos de industrias. Como regla general, tales organismos se incluyen en la CIIU dentro del grupo 810.» (p. 181–182).

Esta nos lleva nuevamente a la estructura propia del clasificador, porque vemos que los grupos de funciones, llamados entre nosotros finalidades, nos ayudan a comprender la relación entre la clasificación de las funciones del gobierno y la clasificación industrial uniforme de todas las actividades económicas. Los tipos de funciones de COFOG 1980 (presentes también en versiones anteriores del clasificador internacional como el del *Manual de 1958*, y en los clasificadores argentinos) cumplían esa función. Lamentablemente COFOG 1999 ha prescindido de este agrupamiento haciendo un poco más oscura la vinculación. Esto no nos deja ver que, para los servicios económicos, ISIC es más detallado que COFOG, por lo que las funciones detalladas (clases) en COFOG se corresponden a más de una actividad de ISIC.

## F. Tabla comparativa resumen

Tabla 12 — Comparación resumida entre COFOG y el MCP

Dimensión o variable	MCP	COFOG 1999
Niveles de funciones	1 (Función)	3 (División, Grupo, Clase)
Nivel que agrupa funciones por tipo	1 (Finalidad)	No (pero COFOG 1980 sí tenía uno y se llamaba tipo de función)
Cantidad de funciones imputables	30	109
Explicación promedio de cada función imputable – cantidad de palabras	41 palabras	129 palabras
Relación con la clasificación de las actividades económicas	No se menciona	Se menciona la CIU, pero el desarrollo de la relación es insuficiente
Relación con estándares estadísticos especializados en alguna función	No se menciona ninguna. Asimismo, las funciones siguientes no se desglosan: la medio ambiente, educación, asistencia social, seguridad social y ciencia y técnica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CAPA (CEPA)</li> <li>• ISCED-97 e ISCED-76 (CINE-97 y CINE-76)</li> <li>• ESSPROS 1996 (SEEPSROS 1996)</li> <li>• Manual Frascati de 1993</li> </ul>
Transacciones alcanzadas [MEFP 2014]	<p>Gastos corrientes y gastos de capital (incluyendo los préstamos otorgados con fines de política pública). Se aplica sólo a los gastos (<i>salidas</i>), tanto en los gastos corrientes como los de capital.</p> <p>Dado que la concesión bruta de préstamos con fines de política se considera un gasto de capital también se aplica a ella.</p>	<p>Erogaciones</p> <p>En el caso de la adquisición de activos no financieros se presenta la <i>adquisición neta</i>, esto es, las adquisiciones menos las disposiciones. No se aplica a la concesión de préstamos con fines de política, dado que se considera una transacción financiera.</p>
Unidad de clasificación [MEFP 2014]	<p>Apertura programática imputable (actividad u obra)</p> <p>En algunos casos, el objeto del gasto</p>	<p>Transacción, pero se reconoce que en la práctica la clasificación se hará a través de las subdivisiones de entidades.</p> <p>No se menciona la clasificación por objeto del gasto, pero en algunos casos puede realizarse a través de la</p>

Dimensión o variable	MCP	COFOG 1999
Sectores institucionales a los que aplica	<p>No es claro. El manual es para el Sector Público Nacional (no financiero), en su mayor parte, pero, dada la unidad de clasificación se corresponde a la Administración Nacional. De todas formas, se podría aplicar la clasificación funcional a los gastos corrientes y de capital de las entidades en el sector gobierno que están afuera de la Administración Nacional. En publicaciones anteriores se aplicó también a las empresas públicas. Se aplica al sector gobierno general y se ha aplicado al sector sociedades no financieras (que pertenecen al sector público)</p>	<p>clasificación que en el MEPF 2014 no es una clasificación derivada sino primaria.</p> <p>Sector gobierno general. Esto es, incluye al gobierno central, Gobiernos estatales (provinciales), Gobiernos locales. Dentro de cada uno incluye al subsector presupuestario, extrapresupuestario y a los Fondos de Seguridad social, que alternativamente pueden presentarse agrupados como otro nivel de gobierno.</p>

**Fuente:** elaboración propia



## G. Discusión y conclusiones

COFOG es considerablemente más largo que el manual argentino, en particular que el MCP 1993 y sus ediciones siguientes. Esta diferencia se explica tanto en la mayor cantidad de funciones, o detalle de la clasificación, como en la mayor guía que brinda para clasificar las transacciones (ejemplos, referencias cruzadas, aclaraciones de lo que está incluido y excluido, etc.).

Mientras que COFOG está basado, para muchas funciones, en estándares estadísticos especializados (ESSPROS, ISCED, CEPA, Manual Frascati). En otros casos, estándares estadísticos publicados con posterioridad (v.g. SHA) desarrollan la vinculación con COFOG. A veces incluso, el manual de COFOG copia el texto de los manuales especializados (v.g. ESSPROS), a pesar de ser documentos independientes). En contraste, el clasificador argentino no está basado en otros estándares, y es difícil asignarle influencias, empresa que de todas formas no sería demasiado útil, debido al escaso nivel de desglose de muchas de sus funciones.

Sin embargo, en ninguno de los dos textos se desarrolla de manera plena la relación con la clasificación de las actividades económicas (CIU), en particular para aquellas actividades que no lleva adelante el sector gobierno, sino que son subsidiada o regulada por éste, o a las cuales les compra servicios o bienes para darlos como transferencias en especie a los individuos. Esto resulta en una carencia, porque si se explicara en detalle dicha relación y se construyera la correspondiente tabla de correspondencia —como existían en el *Manual de 1958*— tendríamos una importante guía adicional para aclarar los límites de las funciones y para tomar decisiones de clasificación en casos donde se presenten dudas.

Se destaca que la clasificación funcional del MCP (como se lo hace en el SCN) es de aplicación para la concesión de préstamos con fines de política, mientras que en el MEFP dichos transacciones no se clasifican funcionalmente empleando COFOG.

Esto nos deja con una situación paradójica. Si se emplea el marco conceptual básico del MEFP 2014 para el sistema presupuestario-contable del sector gobierno, la

concesión neta de préstamos se presenta, tanto en el estado de operaciones (en base devengado), como en el estado de fuentes y usos de efectivo (en base caja), por debajo de la línea del resultado en el grupo de transacciones de activos y pasivos financieros. Al querer distinguir los préstamos concedidos con fines de administración de la liquidez, de aquellos otorgados con fines de política, por ejemplo, para calcular el *resultado fiscal global* o, alternativamente, el *resultado primario global* (MEFP 2014, §4.60, p. 91), no se contará con la información necesaria para presentar funcionalmente todas las transacciones por encima de la línea.

En cuanto a las unidades de clasificación la diferencia entre ambos textos se debe básicamente a los usos de cada uno. COFOG destaca que el objetivo es clasificar las transacciones, aunque reconoce que en la práctica en general no se va a clasificar cada transacción de forma individual, sino por grupos a través de las subdivisiones de entidades. Pero se recomienda, en el caso de las transferencias, mantener el mayor cuidado posible. El MCP, como clasificador presupuestario pasa directamente a explicar los mecanismos de clasificación implementados en el SIDIF. La unidad de clasificación es directamente la apertura programática imputable (actividad u obra), que es el equivalente argentino —usando la técnica del presupuesto por programas— de las subdivisiones de las entidades. Algunas transacciones quedan clasificadas por el objeto del gasto, sin importar la función asignada a la actividad u obra en la que fueron realizadas (intereses, comisiones y primas de emisión de instrumentos de deuda —deuda pública—, jubilaciones y pensiones —seguridad social—, gastos reservados y haberes del personal de inteligencia —inteligencia). Sin embargo, las transferencias (exceptuando las jubilaciones y pensiones) se clasifican, de acuerdo con el mecanismo general, a través de las aperturas programáticas imputables (actividad u obra).

## XI. Análisis por funciones

Veremos las diferencias en la forma de clasificar las distintas funciones. Para ello, analizaremos las distintas funciones por grupos de acuerdo con las finalidades que se le asignan en el MCP.

### A. Finalidad 1 — Administración gubernamental

En el caso de la finalidad 1, en el MCP hay varias funciones que están más desglosadas que en COFOG.

Por ejemplo, el MCP distingue la función *legislativa* (1.1), que en COFOG se computa de forma conjunta con las correspondientes al poder ejecutivo (*dirección superior ejecutiva* 0.1.1). Otro tanto ocurre con el *control de la gestión pública* (1.7), que en COFOG se clasifica junto a la administración fiscal (1.6) dentro de los *asuntos financieros y fiscales* (01.1.2), la *información y estadísticas básicas* (1.8) —*Servicios generales de planificación y estadística* (COFOG 01.3.2)—, y las *relaciones interiores* (1.5) —que probablemente los países integren a la mencionada clase 01.3.2. La porción de *las relaciones interiores* correspondiente a transferencias de carácter general a las provincias COFOG les asigna una clase propia (01.8.0).

#### 1. Clases con mayor desglose en COFOG

Sin embargo, en la función *relaciones exteriores* (1.4) del MCP, las ventajas analíticas de COFOG son claras:

- 01.1.3 *asuntos exteriores*
- 01.2.1 *ayuda económica a los países en desarrollo y en transición*
- 01.2.2 *ayuda económica prestada a través de organismos internacionales*

Hay otros desgloses ausentes del MCP:

- 01.3.1 *servicios generales de personal*
- 01.3.3 *otros servicios generales* (imprentas, servicios de procesamiento informático, archivos, etc.)

- 01.5.0 *I&D relacionados con los servicios públicos generales*
- 01.6.0 *servicios públicos generales*

## 2. Incompatibilidades y diferencias de criterio

Si embargo, no debemos olvidar la diferencia de criterio de ambos textos respecto de los tribunales administrativos. COFOG 1999 los incluye junto con las función judicial — llamada *tribunales de justicia* (03.3.0)— mientras que el MCP sigue el criterio de clasificarlos de acuerdo con la función a la cual está relacionado el tribunal. El criterio del MCP es igual en este punto a COFOG 1980.

Otra diferencia de criterio relevante es la relativa a las transferencias u aportes a organismos internacionales. En el MCP sólo se incluyen en la función relaciones exteriores cuando «especialización no sea suficiente para encuadrarla en otra función del presente clasificador» (MCP 2016). Por el contrario, al menos a los efectos de la presentación en ámbitos internacionales como la Unión Europea, OCDE, etc., la recomendación de Eurostat es resaltar la economía nacional versus el resto del mundo<sup>74</sup>, por lo que esas transferencias se clasifican junto con el resto de los asuntos externos (01.1.3). Lo mismo recomiendan en el caso de ayuda a otros países, ya sea prestada directamente (01.2.1) o a través de organismos internacionales (01.2.2)<sup>75</sup>.

---

<sup>74</sup>      **«3.9.21. Case 21 – recurrent payment made by state to Europol**

Guidance: *foreign affairs* (01.13)

EU governments are required to make payments to Europol for the cross-border policing services that it supplies the Member States. Category 01.13 applies when the payments are made in order to cover operating expenses of an international body.» (Eurostat 2011, p. 45).

<sup>75</sup>      **«3.9.3. Case 3 – foreign aid for environmental protection**

Guidance: *foreign economic aid* (01.2)

Some governments give aid to poor countries for the specific purpose of protecting the environment, for example grants to plant trees to prevent soil erosion. The majority view of the COFOG Task Force is that the national economy vis-à-vis the rest of the world should be highlighted and that those amounts should be preferably allocated to foreign aid. Then, if detailed information is available, the purpose of the project can be indicated as a memo item (e.g. environment).» (Eurostat 2011, p. 42).

Adicionalmente la función *dirección superior ejecutiva* (1.3) resulta problemática<sup>76</sup>.

En primer lugar, combina la función ejecutiva propiamente dicha (presidente,

---

<sup>76</sup> La función de COFOG 01.11 «Órganos Ejecutivos y Legislativos (SC)» combina las funciones de Argentina 11 «Legislativa» y 13 «Dirección superior ejecutiva». Sin embargo, la función 13 de Argentina incluye actividades que exceden a la función de COFOG 01.11. Abarca no sólo las oficinas presidenciales, sino que incluye específicamente las acciones «desarrolladas por los ministros y secretarios del Poder Ejecutivo que abarquen más de una finalidad del presente clasificador» (MCP 2003, p. 201). Estas actividades incluidas en la función 13 están excluidas de la función 01.11 de COFOG.

El criterio adoptado en el MCP es un tanto desafortunado, por las siguientes razones:

1. En primer lugar, el MCP (1993–2016) no contempla el caso de un ministerio que desempeñe funciones que se pueda considerar que están relacionadas entre sí, pero de dos finalidades distintas. De esta forma, en el caso de un ministerio que realice funciones contenidas en las finalidades 2 «defensa y seguridad», 3 «servicios sociales» y 4 «servicios económicos», los gastos de las oficinas ministeriales generales se clasifican, de acuerdo con el criterio del MCP, en la finalidad 1 «administración gubernamental», por más que ninguna de las funciones que realice el ministerio propiamente considerado pertenezcan a esa finalidad. Su aplicación produce resultados paradójicos.
  - a. Por ejemplo, un Ministerio de Agroindustria que además de funciones de agricultura (45) — incluidas en la finalidad 4 «servicios económicos» — realiza también actividades de la función ciencia y técnica (35) — de finalidad 3 «servicios sociales» —, como la investigación y desarrollo relacionadas con la agricultura. En este caso, y dado la proporción del gasto asignada a cada una de estas funciones y el criterio de COFOG (1980 y 1999), creemos que los gastos de esas oficinas ministeriales deberían clasificarse en la función agricultura, y no en la función 13 «Dirección superior ejecutiva» como prescribe el MCP.
  - b. El ejemplo anterior podría parecer demasiado exótico o rebuscado, pero consideremos un Ministerio de Transporte que además de inversiones en carreteras, trenes y aeropuertos (finalidad 4 «servicios económicos»), tenga a su cargo la seguridad en las rutas nacionales (pensemos en actividades como las que lleva adelante la Agencia Nacional de Seguridad Vial) (finalidad 2 «defensa y seguridad»), y que también realice actividades de investigación y desarrollo en transporte, o más ampliamente, actividades de ciencia y técnica relativas al transporte (finalidad 3 «servicios sociales»)<sup>76</sup>. Aún teniendo en cuenta que la clasificación de la ciencia y técnica como servicio social es un tanto forzada en el clasificador argentino, el ministerio se dedica al transporte y a la seguridad, pero parte de su gasto, el ligado a las áreas centrales, quedará clasificado dentro de la función 13 «Dirección superior ejecutiva», finalidad 1 «administración gubernamental» de acuerdo al MCP.
2. En segundo lugar, este criterio resulta incompatible con COFOG. Véase *MEFP 2014*, párrafos §6.141 (unidades de clasificación, p. 161–162), §6.143 (erogaciones compartidas, p. 162) y §6.144 (erogaciones administrativas, p. 162) y el *MEFP 1986* §647 (unidades de clasificación, p. 160), §654 y §655 (gastos administrativos, p. 162) y.
3. En tercer lugar, tiende a incrementar, de forma artificial, el gasto asignado a la finalidad 1 «administración gubernamental».
4. En cuarto lugar, es un artificio que evita hacer una asignación de funciones a las áreas administrativas o similares que supervisan otros departamentos u organismos que tienen a su cargo funciones distintas. Dicho artificio se opone al criterio general del propio MCP, sin que haya buenas razones para separarse de él, como en el caso de los proyectos de desarrollo polivalentes o multipropósito. Siempre es posible

gobernador, jefe de gobierno, intendente, jefe comunal o de una municipalidad, etc.) con gastos de ministerios vinculados a una o varias funciones concretas. En segundo lugar, es una forma, a través de un ítem de la clasificación de subvertir el criterio de clasificación de los gastos administrativos que se vinculan a más de una función (MCP 2016). Recordemos que el criterio es intentar, en orden:

1. Si las funciones son de la misma finalidad:
  - a. Separar el total, asignando una parte a cada función de acuerdo con el porcentaje que le corresponda a cada una (pudiendo descartar funciones poco relevantes).
  - b. Asignar el total a la función más relevante.
2. Si las funciones involucradas pertenecen a dos o más finalidades distintas:
  - a. Asignar el total a la(s) función(es) de la finalidad con el mayor porcentaje.

## B. Finalidad 2 — Servicios de defensa y seguridad

El MCP no desglosa la función *defensa* (2.1), abandonando el subdividirla por las armas que componen las fuerzas armadas, como se practicó en el período 1967–1992. COFOG tampoco lo intenta (tenemos en cuenta su carácter internacional), pero separa las siguientes clases: *defensa militar* (02.1.0), *defensa civil* (02.2.0), *ayuda militar al exterior* (02.3.0), *I&D relacionados con la defensa* (02.4.0), *defensa n.e.p* (02.5.0).

COFOG distingue los servicios de protección contra *incendios* (03.2.2) de los *servicios de policía* (03.1.0), mientras que, a nivel nacional, al menos en la práctica, los primeros parecen estar incluidos en los segundos (2.2 seguridad interior). El MCP abandonó respecto del clasificador 1967–1992, en paralelo a lo que hizo en la función *defensa*, la subdivisión de los servicios de policía en marítimos, de frontera, aeroportuarios.

En la Argentina, en la actualidad no se realizan maniobras en las que participen instituciones y poblaciones civiles. Tengamos en cuenta que las instituciones que

---

realizar ex post una asignación proporcional, a través de una reimputación. En su defecto, se puede asignar el gasto de estas áreas a la función más preponderante.

suelen llamarse *Defensa civil* deben clasificarse en las funciones *servicios de protección contra incendios* [evacuación de zonas inundadas, rescate en montañas, baños y vigilancia de playas, etc.] (03.2.0), o bien en *protección social n.e.p.* (10.9.0), que incluye el acopio de alimentos y otros suministros para su distribución en caso de desastres distintos de la guerra o ataques externos.

La función *sistema penal* (2.4) es equivalente a la internacional *prisiones* (03.4.0).

### 1. Incompatibilidades

La función del MCP *Inteligencia* (2.4), introducida a partir de 2002, genera un problema para reclasificar las erogaciones en las funciones de COFOG 1999, debido a que combina transacciones que deberían estar separadas en dos divisiones distintas: *defensa* (02), y *orden público y seguridad* (03).

### C. Finalidad 3 — Servicios sociales

En el caso de la finalidad servicios sociales (3), el MCP presente un muy bajo nivel de desglose de funciones. En COFOG muchas de ellas la subdivisión se realiza de acuerdo con un estándar estadístico especializado.

*Tabla 13 – Correspondencia entre las funciones de la finalidad 3 – Servicios sociales del MCP y las funciones de COFOG 1999*

<b>Código</b>	<b>Función del MCP</b>	<b>Funciones en COFOG</b>	<b>COFOG basa la función en el estándar:</b>	<b>Cant. de clases en COFOG 1999</b>
3.1	Salud	07 salud	SHA †	14
3.2	Promoción y asistencia social	10 protección social	ESSPROS	10
3.3	Seguridad social	10 protección social	ESSPROS	
3.4	Educación y	09 educación	CINE-97 y CINE-76	11
3.4	Cultura	08.1.0 servicios recreativos y deportivos 08.2.0 servicios culturales 08.4.0 servicios religiosos y otros servicios comunitarios		3
3.5	Ciencia y técnica (excepto I&D)	Todas		

<b>Código</b>	<b>Función del MCP</b>	<b>Funciones en COFOG</b>	<b>COFOG basa la función en el estándar:</b>	<b>Cant. de clases en COFOG 1999</b>
3.5	Ciencia y técnica (parte vinculada a la investigación y desarrollo)	01.5.0 I&D relacionados con los servicios públicos generales 02.4.0 I&D relacionados con la defensa 03.5.0 I&D relacionados con el orden público y la seguridad 04.8.1 I&D relacionados con los asuntos económicos, comerciales y laborales en general 04.8.2 I&D relacionados con agricultura, silvicultura, pesca y caza 04.8.3 I&D relacionados con combustibles y energía 04.8.4 I&D relacionados con minería, manufacturas y construcción 04.8.5 I&D relacionados con el transporte 04.8.6 I&D relacionados con las comunicaciones 04.8.7 I&D relacionados con otras industrias 05.5.0 I&D relacionados con la protección del medio ambiente 06.5.0 I&D relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios 07.5.0 I&D relacionados con la salud 08.5.0 I&D relacionados con esparcimiento, cultura y religión 09.7.0 I&D relacionados con la educación 10.8.0 I&D relacionados con la protección social	Manual Frascati	16
3.6	Trabajo	04.1.2 asuntos laborales generales		1
3.7	Vivienda y urbanismo	06.1.0 urbanización 06.2.0 desarrollo comunitario		2
3.8	Agua potable	06.3.0 abastecimiento de agua		1
	y alcantarillado (parte vinculada al alcantarillado)	05.2.0 ordenación de aguas residuales	CEPA	1
3.9	Otros servicios urbanos	06.4.0 alumbrado público, 06.6.0 vivienda y servicios		2



Código	Función del MCP	Funciones en COFOG	COFOG basa la función en el estándar:	Cant. de clases en COFOG 1999
		comunitarios n.e.p.		
4.4	Ecología y medio ambiente	05 protección del medio ambiente (excepto 05.2.0)	CEPA	5

**Fuente:** elaboración propia

**Notas:** † Relacionada con. (no basada en).

Tratamos aquí juntamente la *ecología y medio ambiente* (4.4), que en el MCP se clasifican dentro de la finalidad *servicios económicos* (4), debido a su vinculación con el estándar especializado CEPA (y otros).

Recordemos que la *investigación y desarrollo* es un tema transversal a la clasificación, que atraviesa prácticamente a todo el clasificador.

#### D. Finalidad 4 — Servicios económicos

Los *servicios económicos* (4), tienen un mucho mayor desglose en COFOG. En estas funciones es donde una tabla de correspondencia con la clasificación de las actividades económicas (ISIC – CIU) reguladas, subsidiadas, etc., como nos presentaba el *Manual de 1958* sería de más utilidad.

La única función que tiene un desglose mayor en el MCP es la de *seguros y finanzas* (4.8), que es un parte de la clase *asuntos económicos y comerciales en general* (04.1.1).

#### E. Finalidad 5 — Deuda pública – intereses y gastos

La función *deuda pública — intereses y gastos* (5.1) se corresponde con la función *transacciones de la deuda pública* (01.7.0) de COFOG. Sin embargo, en el MCP al parecer incluye también algunos gastos administrativos de la gestión de la deuda pública que exceden al pago de intereses y gastos de la deuda pública.

## F. Diferencias metodológicas en la clasificación funcional del MCP versus COFOG

Existen varias diferencias en la forma de separar las funciones en el MCP que resultan incompatibles con funciones agregadas de COFOG. El MCP

- reúne en una misma función la provisión de agua y el alcantarillado que es un grupo de la protección del ambiente
- no separa la investigación y desarrollo de la «ciencia y técnica», ni la desglosa por función
- no subdivide ciencia y técnica por función
- introduce combinaciones inconvenientes analíticamente como energía y minería, turismo y comercio, etc.

### 1. Función de Ciencia y Técnica (FINFUN 35) e I&D

Se puede definir a las «actividades científicas y tecnológicas» como «todas las actividades sistemáticas que están estrechamente relacionadas con la generación, el mejoramiento, la difusión y la aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en todos los campos de la ciencia y de la tecnología, a saber, las ciencias exactas y naturales (CEN), la ingeniería y la tecnología, las ciencias médicas y las agrícolas, y las ciencias sociales y humanas (CSH).» (UNESCO 1984, p. 11).

«Cabe dividir las actividades que han de ser objeto de la práctica estadísticas en tres categorías principales:

- investigación y desarrollo experimental
- enseñanza y formación de Ciencia y Tecnología generalmente de tercer grado
- servicios científicos y tecnológicos.» (UNESCO 1984, p. 11)

La Ciencia y Técnica, o ciencia y tecnología, incluye a la investigación y desarrollo, pero abarca un campo más amplio que engloba otras actividades relativas a la

innovación —como la difusión de la innovación y la transferencia de tecnología—, y a otros servicios científicos y tecnológicos (como los servicios bibliográficos).

La función de ciencia y técnica (3.5) del MCP no se puede encuadrar dentro de una función de COFOG 1999 ni COFOG 1980. En el MCP (2016, p. 272) la ciencia y técnica «Incluye investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, educación de postgrado para formación de investigadores y promoción de las actividades científicas y técnicas.» Por el contrario, en COFOG incluye sólo las actividades de investigación y desarrollo.

La OCDE, además del manual Frascati, publicó otros cuatro manuales relativos a estadísticas de la ciencia y tecnología (OECD, 2002, p. 16):

- Balance de pagos de tecnología — «*Manual for the Measurement and Interpretation of Technology Balance of Payments Data – TBP Manual*» (OECD, 1990)
- Innovación – *OECD Proposed Guidelines for Collecting and Interpreting Technological Innovation Data – Oslo Manual* (OECD, 1997a)
- Patentes – «*Using Patent Data as Science and Technology Indicators – Patent Manual 1994*» (OECD, OCDE/GD(94)114, 1994b)
- Personal de Ciencia y Tecnología - «*The Measurement of Human Resources Devoted to Science and Technology – Canberra Manual*» (OECD, 1995)

## G. Conclusiones: El clasificador funcional de 1993: ¿avance o retroceso?

Analizaremos los cambios del clasificador por finalidad y función introducido en la Argentina en 1993 de acuerdo con si nos acercan o alejan de COFOG respecto del anterior.

Fueron aciertos el crear una función dedicada al ambiente y separar la provisión de agua de la salud. Sin embargo, se mantuvo el error de reunir en una misma función la

provisión de agua y el alcantarillado que es un grupo de la protección del ambiente<sup>77</sup>. Incluso introdujo errores propios ya que eliminó la función dedicada exclusivamente a la investigación y desarrollo (cayendo en el indiferenciado «ciencia y técnica»), suprimió las funciones de educación por nivel, de transporte por modo, e introdujo combinaciones inconvenientes analíticamente como energía y minería, turismo y comercio, etc.

Al margen de toda consideración de si resulta conveniente o no internamente, desde el punto de vista de COFOG la función inteligencia (2.4) resulta inconveniente porque reúne en una misma función erogaciones correspondiente a dos divisiones distintas de COFOG, *defensa* (02) y *orden público y seguridad* (03).

La eliminación de la distinción de las fuerzas armadas en la función defensa (ejército, armada y aeronáutica), o de las policías (interior, de fronteras, marítima, y aeronáutica) no resultó en un aumento de la incompatibilidad con el estándar internacional, pero constituyó una pérdida de información respecto del sistema anterior.

En resumen, podemos decir que el clasificador introducido en 1993 no sólo empeoró la información respecto del anterior, sino que retrocedió en la compatibilidad con el estándar internacional.

---

<sup>77</sup> La separación de la provisión de agua del alcantarillado sí estaba en el clasificador de 1964 (SH, CONADE, CFI y BCRA 1964).

## XII. Parte 3. La estimación de gasto por función de gobierno de la Administración Nacional siguiendo la metodología internacional (COFOG 1999)

### A. Revisión de la literatura

Discutiremos los trabajos estadísticos<sup>78</sup> que presentan las erogaciones o gastos del sector gobierno en Argentina clasificadas funcionalmente, en particular los trabajos o publicaciones que muestran el gasto del nivel nacional o el consolidado del sector público argentino<sup>79</sup>.

A pesar de que presentamos algunos antecedentes importantes anteriores 1993, en esta revisión nos centramos en las contribuciones posteriores a la Reforma de la Administración Financiera. En cada caso haremos referencia al período cubierto, sectores y niveles de gobierno, y la clasificación funcional empleada. Dividiremos temporalmente los trabajos en los anteriores a la Ley de Administración Financiera (Ley 24.156) y los posteriores a ella.

#### a) Antes de la Ley de Administración Financiera (1993)

La Secretaría de Hacienda, a través del Departamento de Estudios e Investigaciones Financieras, publicó (Ercone 1962) el *Ensayo de clasificación económico-funcional de los gastos públicos del Presupuesto Nacional Argentino para el Ejercicio 1962*, en el que se hizo un esfuerzo, a modo de “prueba piloto” de reclasificar el presupuesto legal de la Administración Nacional para el presupuesto de 1962 (Ley N° 16.432) empleando un clasificador funcional muy próximo al internacional del *Manual de*

---

<sup>78</sup> Hemos tratado la clasificación empleada en las leyes de presupuesto, Cuenta de Inversión, y Manual de Clasificaciones Presupuestarias en otra parte. Sin embargo, vale aclarar que ni en las leyes de presupuesto, ni en el SIDIF, ni en la Cuenta de Inversión se ha empleado la clasificación internacional ni una compatible con ella.

<sup>79</sup> Por ello no comentaremos importantes trabajos estadísticos como por ejemplo DNPP (1975), FIEL (1985, 1987) y FIEL-CEA (1991) que se concentran en los esquemas Ahorro, Inversión y Financiamiento y dejan de lado la clasificación funcional.

1958. Este trabajo es importante porque es la primera reclasificación publicada, aunque las cifras corresponden al crédito presupuestario

Posteriormente la Secretaría de Hacienda, a través de la Dirección Nacional de Programación Presupuestaria (DNPP 1982)<sup>80</sup>, antecesora de la ONP, publicó el trabajo *Erogaciones del Sector Público Argentino: Clasificación por Finalidades y Funciones 1961–1979*, que daba el Gasto Consolidado del Sector Público Argentino en el período, esto es, que consolidaba el gasto de los tres niveles de gobierno: de Nación, Provincias y Municipios, incluyendo no sólo la Administración Nacional, Provincial y Municipal sino otros organismos fuera de ella como las empresas públicas. Sin embargo, por falta de información, el gasto municipal, se tuvo que estimar mediante métodos econométricos para varios años. El clasificador que emplea el trabajo es el aprobado a nivel nacional. Fue un logro de estas publicaciones que se logró reclasificar el gasto de los años 1965 y 1996 de acuerdo con el clasificador que estuvo vigente a partir de 1967.

b) A partir de 1993

A una década de la puesta en marcha de la Reforma de la Administración Financiera en Nación, la ONP publicó en 2003 el trabajo «*Presupuesto de la administración nacional: gastos por finalidad-función y naturaleza económica período 1965–2002*» (ONP 2003), y lo actualizó anualmente (2004, 20005, 2006 y 2007). El trabajo da una serie larga, que abarcaba entre 1965 y 2006, del gasto de la Administración Nacional por finalidad-función. La cobertura se redujo respecto del trabajo de la DNPP (1982) tanto en niveles de gobierno como en los sectores dentro de los niveles, ya que del Sector Público Argentino se pasó a la Administración Nacional, esto es, a un subsector del Sector Gobierno Central. La ONP presenta la serie dividida en dos periodos: (1) 1965–1992, y (2) 1993 en adelante. Esto se debe a que el clasificador

---

<sup>80</sup> La DNPP (1981, p. 9) tomó los datos del periodo 1961–1967 del trabajo de la Superintendencia del Tesoro (ST 1977).

sufrió modificaciones y el posterior a 1993 (como ya hemos visto en un capítulo más arriba) es más agregado. A pesar de lo que afirma el trabajo, el clasificador presupuestario nacional no sigue la clasificación funcional internacional de Naciones Unidas<sup>81</sup>. No se hizo un intento de mostrar el nuevo periodo con la desagregación del anterior, ni de presentar los gastos de acuerdo con COFOG 1999 ni 1980.

La última vez que se actualizó este trabajo e incorporaron nuevos años fue en 2007 (ONP 2007). Después la ONP hizo disponible en su página web, como publicaciones complementarias, tablas anuales —correspondientes a los años de 2007<sup>82</sup> a 2017— donde se presenta la clasificación cruzada funcional-económica de las erogaciones del ejercicio exclusivamente en valores corrientes, cada ejercicio en documento separado (ONP 2008, 2009, 2010, 2012, 2013b, 2014, 2015, 2016b, y 2017).

El trabajo de 2003, actualizado por última vez en 2007, por el contrario, publicaba las series del gasto por finalidad-función (1965–1992 y 1993–2006) y por clasificación económica (1965–1992 y 1993–2006) a valores constantes (pesos de 2006 y % del

---

<sup>81</sup> El trabajo afirma que:

«Resulta importante destacar que el trabajo que se presenta ha sido elaborado siguiendo la normativa de las clasificaciones presupuestarias vigentes en el Gobierno Nacional que siguen criterios internacionales, principalmente, la Clasificación de las Funciones de las Administraciones Públicas publicada por las Naciones Unidas.» (ONP 2003a, 2004, 2005, 2006, 2007, p. 4).

Sin embargo, no es cierto que las clasificaciones presupuestarias *funcionales* vigentes en la Argentina, particularmente después de 1987 hayan seguido los criterios internacionales. No seguían la clasificación funcional internacional vigente hasta 2001 —COFOG 1980, MEFP 1986— al momento de la primera publicación (ONP 2003a), ni la vigente —COFOG 1999, MEFP 2001 y MEFP 2014— al momento de la última actualización (ONP 2007) o en los trabajos continuadores (ONP 2008–2018). El trabajo tampoco hace un esfuerzo de emplear el clasificador funcional de las Naciones Unidas (COFOG 1999, ni COFOG 1980, también conocida como CFAP).

El trabajo de la ONP (2003a, 2004, 2005, 2006, 2007) trata de dos clasificaciones: la funcional y la económica. Por ello resulta curioso que se afirma que se siguen las recomendaciones internacionales, «principalmente» para la clasificación funcional. Por el contrario, se puede afirmar que la correspondencia del clasificador argentino con el internacional es *menor* en el de finalidad-función que en el clasificador por carácter económico. Esto se debe a que este último sigue muy de cerca al clasificador por naturaleza económica del MEFP 1986.

<sup>82</sup> Lamentablemente en abril de 2019 el sitio del ministerio no permite realizar un archivado web de esos archivos *pdf*, aunque sí de la página donde se encuentran los enlaces. Similarmente, el archivado de los pdf sí pudo realizarse desde Webcite (por ejemplo véase <http://archive.is/Zwbud>).

PIB), mientras que la clasificación cruzada funcional-económica (1965–1992 y 1993–2006) se presentaba a valores corrientes.

En el ámbito de la Secretaría de Programación Económica y Social (posteriormente Secretaría de Política Económica), la Dirección Nacional de Programación del Gasto Social (DNPGS), conocida como *Gasto Social*, publicó una serie de trabajos (DNPGS 1999, DNPGS 2000, DGSC 2001) en el que se mostraba el Gasto Social consolidado del Sector Gobierno Argentino. Como lo indican los nombres de las publicaciones, como de las áreas que los realizaron, el foco estaba puesto en el «gasto social», que era entendido como el gasto de finalidad 3. Sin embargo, muestran también el gasto en el resto de las finalidades.

Utilizaron su propia clasificación funcional, que, aunque no es exactamente igual a la del clasificador del presupuesto nacional, estaba fuertemente basada en el clasificador por finalidad-función del MCP (ONP 1993, 1994, etc.)<sup>83</sup>. Sin embargo, no se tuvo como propósito emplear el clasificador internacional. Esas publicaciones fueron complementadas con la publicación de las *Series de Gasto Público Consolidado por finalidad-función 1980-...* en el sitio web (DGSC 2002, 2003, 2005a, DAGPPS 2005b, etc., DAGPPS 2011). Actualmente la última versión de las cuentas consolidadas por finalidad-función se encuentra en SSPM (2016a y 2016b).

---

<sup>83</sup> Véase el clasificador en el Anexo. Algunas funciones tuvieron un nivel mayor de desagregación que las del clasificador del presupuesto nacional (como «II.1. Educación, cultura y ciencia y técnica»), pero en otros casos la agrupación era mayor (como en los casos «I.1. Administración general», «I.3. Defensa y seguridad», «III.1. Producción primaria», etc.), mientras que otros ítems de clasificación siguieron más bien un enfoque más propio de una clasificación institucional que funcional (por ejemplo, para las funciones «II.2.3. INSSJyP - Atención de la salud», y «II.5.3. INSSJyP - Prestaciones sociales», cuyo propósito es discriminar los correspondiente a un sector, o más precisamente a un organismo, el PAMI, de las funciones «II.2. Salud» y de «II.5. Promoción y asistencia social»). Ahora se encuentran disponibles en <https://web.archive.org/web/20190508032553/https://www.argentina.gob.ar/hacienda/politicaeconomica/macroeconomica/gastopublicoconsolidado>



## (1) Datos de acuerdo con COFOG 1999

El FMI recolecta y publica datos fiscales de acuerdo con la metodología del MEFP 2014 que sus países miembros le envían. En particular, los datos de las erogaciones clasificadas funcionalmente se encuentran en el dataset *Government Finance Statistics (GFS), Expenditure by Function of Government (COFOG)*.

La Secretaría de Hacienda, a través de la ONP, y su Dirección de Proyecciones y Estadísticas es la encargada de enviar al FMI los datos fiscales para su publicación. La información que tiene el FMI disponible (IMF 2019)<sup>84</sup>, en el caso de Argentina abarca dos períodos 1990–2004 y 2014–2017. Nuestro país no envió datos del período 2005–2013.

Para el primer período hay información disponible para el nivel nacional y provincial y el sector de la seguridad social (considerado por fuera de los niveles de gobierno), mientras que, para el segundo período, 2014–2017, los datos abarcan el nivel nacional y el sector de la seguridad social. En ningún caso hay información del sector gobierno general (esto es, consolidada<sup>85</sup>), ni del sector gobierno local (municipal). La clasificación funcional empleada es la de COFOG 1999, pero al nivel de División — el nivel más agregado— y sólo algunas Grupos seleccionados<sup>86</sup> —segundo nivel—. No hay información más detallada. Asimismo, la Secretaría de Hacienda no ha publicado una conciliación con la clasificación nacional. Todo indica que la

---

<sup>84</sup> Véase también IMF (2018 y CEPAL (1985). La CEPAL en su Anexo estadístico: ingresos y gastos del gobierno central de veinticuatro países de América Latina y el Caribe para el período 1970–1983 (CEPAL 1985), daba los gastos del gobierno central por funciones y según la clasificación económica para veinticuatro países que incluían la Argentina. La información fue tomada del *Government Finance Statistics Yearbook* del FMI. Sin embargo, la información no era muy detallada ya que seguía al clasificador del SNA 1968.

<sup>85</sup> Solo hay datos consolidados para el sector gobierno general para los años 2002–2004 referidos al gasto total y el gasto en transacciones de la deuda pública.

<sup>86</sup> Hay heterogeneidad entre los períodos. Para 2014–2017 hay discriminación en al menos algún grupo en las divisiones 1, 3, 4, y 10, mientras que para el período 1990–2004, si bien la división 10 protección social no aparecía subdividida por grupos, había antes de 1993 cierta discriminación en la división 7 salud, y en la 9 educación.

información se produjo exclusivamente para enviar al FMI, con escaso interés de darle difusión propia, por ejemplo, en el sitio web de la ONP, o de la Secretaría de Hacienda. También resulta llamativo que no se haya aprovechado la información consolidada producida por la DGSC y sus continuadoras, para tener información comparable internacionalmente, de acuerdo con COFOG 1999, aunque no fuere a nivel detallado.

c) Conclusión de la revisión de la literatura

Los trabajos de ONP y de la DNPGS, DGSC, DAGPPS y SSPM, y otros, aunque valiosos en aspectos como la extensión temporal de las series o la consolidación de los niveles de gobierno, no significaron un avance significativo en reclasificar las erogaciones del Sector Gobierno Nacional<sup>87</sup> de acuerdo con el clasificador internacional.

## B. Presentación de las series del gasto de la Administración Nacional

Las series de gasto por función de gobierno que se presentan corresponden al trabajo de reclasificación de las finalidades-funciones de cada una de las de alrededor de 60.000 aperturas programáticas de la Administración Nacional en las que se registró crédito o gasto en los ejercicios 1995–2015. Se eligió esto como el camino principal debido al rol de la apertura programática de mínimo nivel (actividad u obra) como unidad de clasificación funcional en el MCP.

Esta reclasificación abarcó un trabajo tanto de (a) dar mayor especificidad a la función como (b) cambiar la función por otra distinta. En otras palabras, se tuvo en cuenta tanto (a) asignar una función más detallada a la función original de la apertura programática pasando de una función nacional a una función (clase) COFOG, internacional, contenida en dicha finalidad-función argentina, como (b) encontrar una función COFOG que mejor lo describa, aunque corresponda a otra finalidad-función.

---

<sup>87</sup> Usando una denominación más próxima a la del MEFP 2014, 2001.

Para ello se tuvo en cuenta la denominación de cada apertura programática y las definiciones o descripciones dadas en COFOG. En muchos casos fue necesario consultar información por fuera de la estructura programática como de la *Cuenta de Inversión*, periodística, etc.

Asimismo, se emplearon los criterios para separar el gasto asociado a más de una función del MEFP. Ver MEFP 1986, párrafos §647 (unidades de clasificación, p. 160), §654 y §655 (gastos administrativos, p. 162) y el MEFP 2014, párrafos §6.141 (unidades de clasificación, p. 161–162), §6.143 (erogaciones compartidas, p. 162) y §6.144 (erogaciones administrativas, p. 162).

En el Anexo 1 Se presentarán los siguientes cuadros:

- Erogaiones de la Administración Nacional por función del Manual de Clasificaciones Presupuestarias (1995–2015)
- Erogaiones de la Administración Nacional por función COFOG 1999

En anexo electrónico podrá consultarse la clasificación funcional que le asignamos a cada apertura programática.

### C. Problemas detectados en la aplicación de la metodología internacional

De las funciones en las que gasta el sector gobierno general, dos en particular presentaron un mayor grado de dificultad para establecer el aporte de acuerdo con las funciones COFOG a partir de la estructura programática:

- Salud (COFOG 07)
- Ciencia y técnica (MCP finalidad-función 35)

Otros casos que presentaron bastantes problemas fueron la función educación (09), los gastos en múltiples funciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, gastos en la función energía en los que no fue posible dilucidar la clase correspondiente, y la dificultad para discriminar el gasto en provisión de agua (06.2) del saneamiento (05.3).

## 1. Función de Ciencia y Técnica (3.5) e I&D

### a) Identificación de I&D en general

En la actualidad el gasto en investigación y desarrollo sufre alguna de estas suertes:

- O bien las erogaciones de estudios de I&D, quedan indiferenciadas del resto de los gastos en la función más amplia que lleva adelante el organismo: por ejemplo, dentro de la función transporte, o educación, etc.
- O bien, quedan dentro de la función indiferenciada 35 «ciencia y técnica» y se pierde la conexión entre la investigación aplicada que se está financiando y la función de gobierno con la que está vinculada (salud, educación primaria, deportes, etc., o investigación básica).

Para poder captar el gasto en investigación básica y en I&D deben crearse actividades donde se imputen con exclusividad ese tipo de gastos por función específica. De lo contrario, de seguir con las prácticas actuales, mantendremos también los problemas que se encuentran en los registros de 1995–2015.

### b) Tecnología espacial y la CONAE

Ha resultado problemática la separación en el campo de la tecnología espacial, concretamente los gastos de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), en distintas funciones. En este caso la dificultad no se debe tanto a las aperturas programáticas, dado que hay proyectos presupuestarios para cada satélite, sino en asignar cada satélite a una o más funciones de COFOG.

Un problema adicional es separar los gastos en investigación y desarrollo de otros gastos en ciencia y tecnología. El Manual Frascati (OECD 2002, p. 39) hay un punto dedicado a la dificultad para separar en el campo de la exploración espacial los gastos en investigación y desarrollo, esto es, cuyo objetivo es incrementar los conocimientos, de aquellas erogaciones de carácter rutinario que no lo tienen.

«• Space exploration»

«105. The difficulty with space exploration is that, in some respects, much space activity may now be considered routine; certainly, most costs are incurred for the purchase of goods and services which are not R&D. However,

the object of all space exploration is still to increase the stock of knowledge, so that it should all be included in R&D. It may be necessary to separate the activities associated with space exploration, including the development of vehicles, equipment and techniques, from those involved in the routine placing of orbiting satellites or the establishment of tracking and communication stations» (OECD, 2002, p. 39).

c) CITEFA - CITEDEF (I&D) y otras funciones

El Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas tuvo sus gastos clasificados en el período 1995–2007 en la función «Defensa» (21). Recién a partir de 2009 sus gastos empezaron a ser clasificados en la función «Ciencia y Técnica» (35). En el sistema COFOG, la parte dedicada a incrementar sistemáticamente los conocimientos debe clasificarse en la función 70240 (02.4.0) «Investigación y desarrollo relacionados con la defensa (SC)».

Sin embargo, caben las aclaraciones generales de que personal del propio instituto que tenga un conocimiento del sistema presupuestario y de los proyectos de investigación debería eliminar todo lo que no cumple con la definición de investigación y desarrollo de acuerdo con el Manual Frascati (OECD 2015, 2002, 1994), para evitar sobreestimaciones.

d) Ciencia y técnica y el CONICET

Las aperturas programáticas del CONICET son totalmente inadecuadas para clasificar sus erogaciones de acuerdo con el estándar COFOG.

Esto se debe a una serie de razones:

- Muchas aperturas programáticas están basadas en identificar el instituto de investigación que lleva adelante el estudio. Pero una gran cantidad de institutos de investigación, sino la mayoría, son multidisciplinarios lo que dificulta la clasificación de las erogaciones en un propósito.
- Adicionalmente, aun cuando un instituto de investigación se dedica a una disciplina en particular, la disciplina por sí misma es en muchos casos insuficiente para clasificar las erogaciones por propósito. Por ejemplo, un instituto dedicado a la biología puede realizar investigaciones y desarrollos

relacionados con la función agricultura, ganadería, silvicultura, etc. (que deben clasificarse en 04.2), o con la protección del medio ambiente (05) o incluso con la salud humana (07). Esto por pensar en las aplicaciones más comunes, pero, con un poco de imaginación, podemos encontrar otras como la provisión de agua (06.30), etc.

- Otras actividades están relacionadas con la promoción de la tecnología entendida en un sentido bastante amplio. Sin embargo, no se corresponden de forma directa o unívoca con la promoción de la investigación y desarrollo. Por ejemplo, hay programas dedicados a la promoción de la industria (o sector) del software (que debe clasificarse en ISIC Rev 3.1 como 722 y en ISIC 4 como 620). Si esa promoción consiste en transferencias y, no es un requisito que se usen en I&D, entonces dichas erogaciones no pueden clasificarse como I&D.

Ante la dificultad para vincular un gasto en ciencia y tecnología a alguna función COFOG, en general para los organismos como el CONICET que gastan en múltiples funciones, se decidió imputarse al código 04.8.9 que no es un código COFOG.

## 2. Función de Agricultura (Grupo 04.2) y funciones conexas (otras dentro de la división 04)

### a) Control de los alimentos - SENASA

El gasto del SENASA se inscribe dentro de la clase 04 «Asuntos Económicos». En lo que respecta al control de los alimentos del SENASA, la parte que se extiende más allá de las cosechas y animales y llega al control de los alimentos envasados, debe imputarse a otras funciones por fuera de la agricultura, silvicultura, pesca y caza (04.2). Por ejemplo, a la manufactura (04.4.2) o al comercio en general (04.7.1).

Las aperturas programáticas del SENASA no son adecuadas para distinguir correctamente sus actividades de control de la agricultura, de sus actividades de control de la manufactura, ni del comercio en general.

### 3. Función Salud (División 09)

#### a) Dificultad de clasificación de los gastos en salud

Se observa una gran dificultad para clasificar las erogaciones en la división salud, de acuerdo con sus distintos grupos y clases, a partir de la estructura programáticas de los servicios administrativo-financieros que llevan adelante las políticas y programas en la materia. Sin embargo, no debe considerarse que clasificar los gastos de salud de acuerdo con COFOG es trivial. Algunos países europeos han tenido problemas para identificar o desglosar sus gastos en la estructura definida en COFOG. No se debe presuponer que sólo países con una estructura del sector salud más dispersas y superpuestas han tenido problemas (como Alemania), sino que el Reino Unido, cuyo *National Health Service*, es tomado como el paradigma de los modelos centralizados y solidarios, no basados en financiamiento contributivo, ha sido uno de ellos. (EUROSTAT 2007, 2011).

Sin embargo, a pesar de que distinguir las clases de COFOG, parece complejo cuando la práctica actual es simplemente registrar todo en la función «salud», hacer las distinciones que pide COFOG resulta sencillo si lo comparamos con el listado de funciones del SHA 2011 (OECD, EUROSTAT y WHO 2017).

#### b) Funciones conexas a la salud (04, y 06.3)

Se observa en los datos (SIDIF y *Cuenta de Inversión*) que ciertos gastos se clasifican en la función salud (3.1) pero deberían clasificarse dentro de los servicios económicos (finalidad 4). Esto sucede, por ejemplo, con la ANMAT. Estas erogaciones, si bien están relacionadas con la salud, deben clasificarse en distintas funciones dentro de la división *asuntos económicos* (04) (OECD 2001, NU 2002)<sup>88</sup>.

<sup>88</sup> En efecto, ciertas erogaciones relacionadas con la salud, aunque las lleve adelante el Ministerio de Salud, como la regulación y control de la calidad del agua deben imputarse a la función «Abastecimiento de Agua» (06.3.0), y no a la función *salud*. Otros ejemplos son los controles a fabricantes de medicamentos, de productos de belleza, de limpieza, restaurantes y hoteles (04).

c) Establecimientos dedicados a la provisión de servicios de salud

La clasificación de las erogaciones en la función salud requiere que los establecimientos que brindan servicios de salud distingan entre sus servicios hospitalarios (07.3), servicios a pacientes externos (07.2), y provisión de medicamentos y otros bienes (07.1). Esto por supuesto, implica no solo separar los gastos directos en estos tres grupos, sino también distribuir los gastos centrales o comunes a varias funciones.

Una lectura apresurada de COFOG y del SHA podría llevarnos a clasificar todas las erogaciones de un establecimiento o ente que contiene la palabra «hospital» en su nombre a la función *gastos de hospitales*. Sin embargo, eso no es correcto, porque lo importante para COFOG no es el nombre de la entidad que realiza la erogación sino el tipo de prestación que se está realizando. Es muy común que los hospitales no realicen solamente internaciones, sino que cuentan con «consultorios externos» para pacientes no internados y realicen otros tipos de prestaciones.

El problema clasificatorio es menor para los organismos de salud que hacen reembolsos o pagos por servicios prestados por terceros. Por ejemplo, parcialmente el PAMI, para algunos de sus gastos y para los años en los que estuvo clasificado dentro de la Administración Nacional. De esta forma, el problema se transforma en «abrir» una apertura programática por cada tipo de servicios que se está abonando, ya sea en forma total o parcial (en el caso de «copagos» por parte de los beneficiarios u otras instituciones). Pero por supuesto, esto requiere distinguir la función de lo que se está abonando, especialmente si el mecanismo de financiación es complejo, y una parte va por «adelanto» y otra funciona por «justificación».

Sin embargo, a pesar de esa relativa sencillez de COFOG versus el SHA, en los hospitales nacionales se observaron los siguientes problemas respecto de la clasificación de las erogaciones:

- No hay una diferenciación entre las erogaciones para internaciones de las



erogaciones para pacientes externos.

- No se observa una discriminación de la entrega de productos médicos (07.1) – medicamentos, anteojos, prótesis, sillas de rueda, etc. – a los pacientes por fuera de su internación o consultas externas en la farmacia o equivalente del hospital.
- Tampoco hay una separación del gasto en medicamentos y similares (para pacientes externos e internaciones).
- Falta una separación visible en las aperturas programáticas de las erogaciones para pacientes externos (consultas) (07.2), de las erogaciones generadas por internaciones (07.3).
- No está claro si un hospital está especializado o no, o si tiene funciones de instituciones de rehabilitación (07.3.4)
- En algunos casos, la especialización del hospital varía en el tiempo.

d) Cuenta de Inversión: información de las metas físicas

Ante lo inadecuado de las aperturas programáticas para obtener el gasto por función dentro de la Salud hemos recurrido a la *Cuenta de Inversión* con la intención de aprovechar la detallada información que se publica acerca de las metas físicas<sup>89</sup>.

Sin embargo, a pesar de su relativa abundancia, los datos de producción física publicados no resultan satisfactorios en términos generales para resolver la clasificación funcional. Las razones son varias.

Para comenzar, en la información provista en la *Cuenta de Inversión* existe una gran cantidad de productos para un solo programa<sup>90</sup>. Asimismo, esos productos no están asignados a subprogramas de acuerdo a su función, lo que trae aparejado la falta de relación entre las erogaciones realizadas y los productos o prestaciones realizadas. En la *Cuenta de Inversión* se publica el crédito y el gasto para todo el programa «en una

<sup>89</sup> Se encuentran en el Tomo II, en la sección «Sistema de Seguimiento Físicos-Financiero».

<sup>90</sup> Por ejemplo, consultar <http://web.archive.org/web/20171123155212/https://www.economia.gob.ar/hacienda/cgn/cuenta/2012/tomoi/jur80parte2.htm>

sola línea», pero tenemos por otro lado una larga lista de líneas de metas y producciones físicas diversas (que en muchos casos tienen funciones distintas).

Asimismo, este problema no está sólo a nivel de la *Cuenta de Inversión*, sino que permanece incluso aunque se tenga acceso al gasto por apertura programática, a los niveles imputables de actividad y obra.

(1) Ejemplo: Malbrán - ANLIS

Dentro de los numerosos institutos del Malbrán las actividades denominadas «Investigación y Docencia» resultan equívocas. En muchos casos la producción física declarada<sup>91</sup> no incluye investigaciones. En otras oportunidades es la única actividad declarada, por ejemplo, en el Instituto Nacional de Epidemiología (INE) «Dr. Juan H. Jara», de la ciudad de Mar del Plata, además de los proyectos de inversión. Ello significa que todas las metas de producción de bienes y servicios declaradas tanto en la programación como en la ejecución se financiaron con las erogaciones allí contenidas.

Como ejemplo mostramos lo que contiene la *Cuenta de Inversión* para 2012, en la que resaltamos las producciones que no pueden encuadrarse como investigaciones o docencia.

*Tabla 14 – Ejemplo de producciones (bienes y servicios) en la Cuenta de Inversión*

Subprograma: Capacitación y Servicios Epidemiológicos y de Infecciones Intrahospitalarias.

En pesos y magnitudes físicas

Crédito Final	Gasto Devengado	% Ejec.	Tipo de Producción: Bienes o Servicios	Unidad de medida	Program. Anual	Meta Ejec.	% Ejec.
18.699.588	17.657.781	94,4	Asistencia con Medicamentos	Dosis	57.320	48.436	84,5

<sup>91</sup> Sin contar la actividad 3 «Investigación y Docencia con Entidades del Exterior» que se encuentra también en dos años de los veinte bajo análisis.

Crédito Final	Gasto Devengado	% Ejec.	Tipo de Producción: Bienes o Servicios	Unidad de medida	Program. Anual	Meta Ejec.	% Ejec.
			Investigaciones	Etapa Concluida	20	10	50
			<b>Atención de Pacientes</b>	<b>Consulta</b>	<b>15.700</b>	<b>15.693</b>	<b>100</b>
			Capacitación	Persona Capacitada	1.180	561	47,5
			<b>Asesoramiento Técnico</b>	<b>Entidad Asistida</b>	<b>430</b>	<b>492</b>	<b>114,4</b>
			<b>Diagnóstico de Referencia</b>	<b>Determinación</b>	<b>19.360</b>	<b>15.604</b>	<b>80,6</b>
			Difusión del Conocimiento	Documento Producido	29	29	100
			Asistencia a Redes de Laboratorios	Red	4	4	100
			<b>Diagnóstico de Rutina</b>	<b>Determinación</b>	<b>28.120</b>	<b>23.722</b>	<b>84,4</b>

**Fuente:** CGN (2012), *Cuenta de Inversión*.<sup>92</sup> (el énfasis es nuestro)

Veamos cómo podemos clasificar la producción de estos bienes y servicios de acuerdo con su función:

*Tabla 15 – Ejemplo de clasificación de la producción de bienes y servicios de acuerdo con su función*

Tipo de Producción: Bienes o Servicios	Unidad de medida	COFOG	COFOG Leyenda
Asistencia con Medicamentos	Dosis	70711	Productos farmacéuticos (SI)
Investigaciones	Etapa Concluida	70750	Investigación y desarrollo relacionados con la salud (SC)
Atención de Pacientes	Consulta	70722	Servicios médicos especializados (SI)
Capacitación	Persona Capacitada	70950	Enseñanza no atribuible a ningún nivel (SI): formación profesional
Asesoramiento Técnico	Entidad Asistida	70740	Servicios de salud pública (SI)

<sup>92</sup> Véase URL:

<http://web.archive.org/web/20171123155212/https://www.economia.gob.ar/hacienda/cgn/cuenta/2012/tomoi/jur80parte2.htm>

Tipo de Producción: Bienes o Servicios	Unidad de medida	COFOG	COFOG Leyenda
Diagnóstico de Referencia	Determinación	70740	Servicios de salud pública (SI): Laboratorios de servicios de salud pública
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	70740	Servicios de salud pública (SI): Preparación y difusión de información sobre asuntos relacionados con la salud pública
Asistencia a Redes de Laboratorios	Red	70740	Servicios de salud pública (SI)
Diagnóstico de Rutina	Determinación	70724	Servicios paramédicos (SI): laboratorios de análisis médicos y centros de radiografía

**Fuente:** *Cuenta de Inversión 2012* (columnas 1 y 2) y elaboración propia (columnas 3 y 4)

Por ello, es inadecuada la clasificación funcional que se ha venido otorgando, *ciencia y técnica* (35), a las aperturas programáticas de este instituto. Aun empleando el clasificador nacional, que es bastante menos detallado que el internacional, se debería haber usado al menos tres clasificaciones, a saber, *salud, educación, y ciencia y técnica*.

Una parte de esto se puede desglosar a través de una revisión del gasto por objeto, por ejemplo, en medicamentos. Pero esto no alcanza para dividir el gasto de forma completa. De todas formas, primero sería conveniente separar el gasto directo en cada función, y en un segundo paso poder dividir los gastos comunes o centrales en las distintas funciones con las que se relacionan de acuerdo con algún criterio de distribución.

(2) Ejemplo: Servicio Nacional de Rehabilitación

Otro ejemplo de los problemas con la información financiera y física es el Servicio Nacional de Rehabilitación, que realiza actividades diversas relativas a la discapacidad. Se dedica a prestar servicios de rehabilitación de las personas con discapacidad a través de técnicas deportivas, pero además realiza internaciones de niños y adolescentes con discapacidad severa, formación de terapeutas ocupacionales

y de técnicos en ortesis y prótesis, otorga franquicias para automotores para discapacitados, extiende certificados de discapacidad, brinda orientación al discapacitado, etc. Estas actividades corresponden a funciones diversas.

*Tabla 16 – Ejecución financiera y física 2013 del Servicio Nacional de Rehabilitación - Programa: Prevención y Control de las Discapacidades*

En pesos y magnitudes físicas.

Crédito Final	Gasto Devengado	% Ej.	Tipo de Producción / Servicios o Bienes	Unidad de Medida	Meta Final	Meta Ejec.	% Ej.
			Capacitación	Persona Capacitada	2.815	1.798	63,9
			Servicios de Asistencia Técnica	Organización Asistida	620	734	118,4
			Formación de Terapistas Ocupacionales	Egresado	70	70	100,0
			Formación de Técnicos en Ortesis y Prótesis	Egresado	30	25	83,3
			Internación de Niños y Adolescentes con Discapacidad Severa	Paciente Internado	75	63	84,0
			Rehabilitación con Técnicas Deportivas	Prestación	84.000	66.689	79,4
			Otorgamiento de Franquicias para Automotores	Franquicia Otorgada	1.370	456	33,3
95.335.000	89.471.015	93,8	Otorgamiento de Franquicias para Automotores	Franquicia Denegada	509	102	20,0
			Orientación a la Persona con Discapacidad	Persona Atendida	4.000	4.897	122,4
			Seguimiento del Tratamiento de Personas Discapacitadas Carenciadas	Persona Cubierta	19	15	78,9
			Categorización de Instituciones para el Registro de Prestadores	Servicio Evaluado	200	163	81,5
			Otorgamiento de Símbolo Internacional de Acceso	Símbolo Otorgado	21.832	19.341	88,6
			Certificación de la Discapacidad	Certificado Otorgado	250	768	307,2
			Certificación de la Discapacidad	Certificado Denegado	0	0	0,0
			Evaluación de Juntas en Terreno	Auditoría Realizada	60	76	126,7

**Fuente:** Cuenta de Inversión 2013

(3) Ejemplo: Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer

Otro ejemplo de problemas de clasificación es el hospital Nacional Baldomero Sommer, que estaba especializado en los pacientes con Mal de Hanssen, más conocido como lepra. Sin embargo, de acuerdo con lo que figura o se declara en la Cuenta de Inversión, ha tenido un proceso de diversificación de sus servicios. Sin

embargo, dado que las aperturas programáticas no permiten diferenciar claramente las funciones, este hospital es otro ejemplo de las dificultades encontradas para reclasificar el gasto dado el uso muy extendido de aperturas programáticas que abarcan más de una función a nivel de clase de COFOG.

e) Propuesta: Eliminar las aperturas programáticas genéricas

Para poder seguir adecuadamente el gasto por funciones detalladas de salud (a nivel de clase COFOG), en lugar de una salud genérica (a nivel de división), es necesario eliminar las aperturas programáticas genéricas que son una «bolsa» en la que imputar erogaciones de distinto tipo, que corresponden a funciones distintas y a metas de producción física diversas. Un ejemplo es la falta de distinción entre servicios como los hospitalarios brindados (internaciones), los servicios para pacientes externos, la provisión de productos farmacéuticos para ser consumidos fuera del hospital o centro de salud, servicios de vacunación, etc.

#### 4. Función de Educación (División 07)

En el caso de la educación existen problemas con la clasificación del gasto de actividades presupuestarias que están vinculadas a más de un nivel educativo. Intentamos, al igual que en el caso de la función salud, recurrir a la *Cuenta de Inversión* y la información de producción física. Un ejemplo, es el programa de acciones compensatorias en educación.

Con respecto a la presentación del programa en la *Cuenta de Inversión*, tanto en el aspecto de las metas de producción, como en la explicación de las acciones y «programas», al parecer no se puede establecer una correspondencia en las actividades en las que se divide el programa y las metas para realizar una clasificación funcional. En este caso particular la clasificación funcional habría que intentarla a través de las estadísticas de los docentes y directivos capacitados por nivel de educación que brindan.

Hemos el código 09.9.8 que no es un código de COFOG para agrupar todas las erogaciones que debería desglosarse por nivel educativo de contar información. Aquí se incluyen programas diversos como el de acciones compensatorias en educación, las becas a estudiantes que no están desglosadas, el programa Fondo Nacional de Incentivo Docente, etc.

#### 5. Función Energía y otras funciones: el caso de la CNEA

El fin último de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) o su objetivo de política está vinculado a la energía nuclear. Por ello realiza múltiples funciones que tienen vinculación con ella: educativas, ambientales, vinculadas a la salud, a la energía, etc. Dentro de sus actividades científicas, algunas están vinculadas a la educación. Por ejemplo, poya las carreras de Física en el Instituto Balseiro, paga becas, etc. Sin embargo, estas erogaciones que realiza para sostener la educación universitaria deben clasificarse como educación en COFOG. Como analogía más bien directa podemos tomar lo que el MEFP 2014 dice acerca de los subsidios (MEFP 2014, §6.145).

Sin embargo, en muchos casos no es clara la finalidad con la que se realizan ciertas actividades lo que dificulta su clasificación.

En el caso de las transferencias también se presentan dificultades para precisar la función (clase) a la que deben imputarse las erogaciones de energía.

## 6. Función Agua y saneamiento

Se observa una falta de desglose general entre la provisión de agua y el saneamiento. Esto se observa tanto en organismos que ejecutan proyectos de provisión agua (06.3) y de eliminación de aguas residuales (05.2) —v.g. el ENOHSA—, como en el caso de transferencias a empresas—v.g. AySA—, provincias, para esos proyectos.

## XIII. Parte 4. Propuesta de cambios en el sistema presupuestario-contable de administración financiera

En esta sección reunimos sugerencias de mejoras que surgen del análisis comparativo de las metodologías argentina a internacional o al reclasificar la serie del gasto de la Administración Nacional por función de acuerdo con COFOG. Además, incluimos otras propuestas o sugerencias que consideramos de utilidad práctica para la clasificación funcional e introducir mejoras en la registración. A efectos de presentación dividiremos las propuestas en (1) generales o (2) específicas del clasificador a implementar.

### A. (1) Propuestas generales

#### 1. Identificación de la clasificación industrial de la contraparte

Las administraciones públicas que dan transferencias, préstamos o ayudas o asistencias no monetarias deberán mejorar la información de la clasificación industrial de las actividades económicas (CIU) de la empresa o establecimiento involucrado. Esto contribuirá a dar sustento a los gastos o erogaciones de funciones de los servicios económicos, especialmente en los casos que traten con empresas y establecimientos de actividades diversas como, por ejemplo, los Ministerios de Producción, Secretaría de Gobierno de Ciencia y Tecnología, etc. Aún en los casos en los que la diversidad



de industrias es menor, como la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, resulta de interés para tener una mayor especificidad de su accionar y dar claridad en los casos en los que no se trabaja con la actividad principal (por ejemplo, la producción de soja) sino con actividades relacionadas pero que no forman parte de la actividad principal (por ejemplo, regulación de la producción de agroquímicos).

Esta propuesta se puede implementar en el SIDIF a través de la tabla de beneficiarios, o a través de una carga directa en la transacción del sector industrial involucrado.

## 2. Posibilitar precisar la función con posterioridad

Asimismo, se propone que exista la posibilidad de precisar la función de una transferencia, o incluso de otras erogaciones<sup>93</sup>, con posterioridad al devengamiento y pago originales. Por ejemplo, es normal que, al realizar transferencias a las provincias, digamos en el marco de un programa de salud, haya un rango de opciones aceptables en las cuales el receptor las pueda gastar. Dado que esa precisión no está disponible al momento de realizar la transferencia original y puede surgir después conforme la provincia va rindiendo los gastos y solicitando nuevas transferencias, el momento indicado para precisar las funciones aplicables es la rendición y no la transferencia original. Una alternativa puede ser hacer una estimación original y ajustarla el registro con la rendición. En este caso, la imputación original del gasto junto con su función debería quedar «marcada» en el sistema como pasible de ser modificada con una rendición o justificación de gastos posterior.

## 3. Clasificar funcionalmente las aplicaciones financieras realizadas con fines de política

En el marco del MEFP 1986, los préstamos otorgados con fines de política se realizan por «encima de la línea del resultado» y, por lo tanto, deben clasificarse funcionalmente (de acuerdo con COFOG 1980). Sin embargo, el MEFP 2001/2014 relativiza la distinción tajante del sistema anterior respecto de la concesión de

---

<sup>93</sup> Véase la propuesta siguiente.

préstamos hecha con fines de política de la hecha con fines de liquidez. La eliminación de esa distinción es tan profunda que no se hace ninguna distinción en las cuentas. Simplemente se deja a los analistas económicos el realizar esa distinción, pero los gobiernos quedan liberados de presentar esta información. Como consecuencia de ello, dado que los préstamos se consideran transacciones financieras, no se clasifican funcionalmente.

Ahora bien, proponemos clasificar funcionalmente los préstamos concedidos con fines de política aún si, como es esperable, en el futuro comenzamos a presentar estados de operación (nuestro esquema AIF) con la clasificación económica del MEFP 2014.

Las razones de esto son varias:

- Dicha información es útil para producir estadísticas de acuerdo con manuales o clasificaciones funcionales especializadas.
- Dicha información es útil para la consolidación, especialmente cuando la contraparte pertenece también al sector gobierno.
- Dicha información no impide producir estadísticas que limiten las erogaciones clasificadas funcionalmente a las corrientes y las de capital.

4. Mejorar la identificación de la contraparte en el clasificador por objeto del gasto, en el caso de que ella sea del propio sector público

Mejorar la identificación de la contraparte en el clasificador por objeto del gasto, en el caso de que ella sea del propio sector público. La identificación actual se realiza de forma adecuada en las transferencias (incluyendo los gastos figurativos), pero es deficiente o directamente inexistente en algunos casos de aplicaciones financieras (préstamos), la compra-venta de bienes y servicios, pago de intereses y amortización de deudas y préstamos.

## B. (2) Propuestas para un clasificador para la Administración argentino

Ahora pasaremos a proponer ciertas características de un clasificador para uso dentro del sector gobierno nacional —básicamente Administración Nacional y Otros Entes Excluidos de la Administración Nacional— que sea compatible con COFOG pero que mantenga las ventajas del clasificador nacional respecto de la metodología internacional, e incluso las potencie.

Se propone agregados o diferencias respecto en los siguientes puntos:

- Mantener un nivel dedicado a la finalidad (o «tipo de función» en la terminología de COFOG 1980)
- Captar además del gasto en investigación y desarrollo, el resto del gasto en ciencia y técnica
- Prever cambios futuros en COFOG a partir de los cambios en los estándares especializados en los que se basa COFOG 1999 (CINE 2011, SHA 2016, ESSPROS 1996, etc.)
- Introducir subdivisiones para los casos «fronterizos»
- Mantener las funciones del clasificador argentino que estén más desglosadas que en el internacional

### 1. Mantener las Finalidades

Tiene cierta utilidad conservar las finalidades, o tipos de funciones (como lo denominaba COFOG 1980) o grupos (*Manual de 1958*). Con ellas se entiende mejor la estructura de la clasificación, y la relación entre la clasificación funcional (COFOG) y la clasificación por actividades (ISIC - CIU).

Asimismo, mantener el clasificador por finalidades nos permite evitar problemas con el artículo 37 de la Ley N° 24.156 que regula, en el sistema presupuestario, las restricciones para las modificaciones presupuestarias por compensación de finalidades, a pesar de que por debajo de ese nivel se reemplace todo el clasificador por funciones por uno más adecuado a las necesidades estadísticas, más moderno y

que sea compatible con el internacional. De otra forma, si la Administración, siguiendo al clasificador internacional, intenta suprimir las finalidades, se verá obligada a proponer una nueva modificación al artículo 37 de la Ley 24.156<sup>94</sup>, ya que

---

<sup>94</sup> La primera redacción del artículo, que estuvo vigente desde la promulgación de la LAF era la siguiente:

Artículo 37.- La reglamentación establecerá los alcances y mecanismos para efectuar las modificaciones a la ley de presupuesto general que resulten necesarios durante su ejecución. **Quedarán reservadas al Congreso Nacional las decisiones** que afecten el monto total del presupuesto y el monto del endeudamiento previsto, así como los cambios que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras, y los **que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades.**

(El énfasis es mío.)

En 2006 la Ley 26.124 sustituyó el artículo 37 por el siguiente:

Artículo 37.- La reglamentación establecerá los alcances y mecanismos para efectuar las modificaciones a la ley de presupuesto general que resulten necesarios durante su ejecución.

Quedan reservadas al Congreso Nacional las decisiones que afecten el monto total del presupuesto y el monto del endeudamiento previsto.

El Jefe de Gabinete de Ministros puede disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por cada ley de presupuesto, quedando comprendidas las modificaciones que involucren a gastos corrientes, gastos de capital, aplicaciones financieras y distribución de las finalidades.

A tales fines, exceptúase al Jefe de Gabinete de Ministros de lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 25.917.

El incremento de las partidas que refieran gastos reservados y de inteligencia sólo podrá disponerse por el Congreso de la Nación.

(El énfasis es mío.)

En 2016 la Ley N 27.342 sustituyó el texto del artículo por el siguiente:

Artículo 37.- Quedan reservadas al Congreso Nacional las decisiones que afecten el monto total del presupuesto y el monto del endeudamiento previsto, así como las partidas que refieran a gastos reservados y de inteligencia.

El jefe de Gabinete de Ministros puede disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del monto total aprobado.

**Dichas reestructuraciones no podrán superar el siete coma cinco por ciento (7,5%) para el ejercicio 2017 y el cinco por ciento (5%) para el ejercicio 2018 y siguientes, del monto total aprobado por cada ley de presupuesto, ni el quince por ciento (15%) del presupuesto aprobado por finalidad, cuando se trate de incrementos de gastos corrientes en detrimento de gastos de capital o de aplicaciones financieras, y/o modificaciones en la distribución de las finalidades.**

el cambio de la clasificación funcional podría ser interpretado como un intento de eludir el cumplimiento del artículo. Aun cuando esa percepción no se desarrolle, sin las finalidades nos encontraremos en un terreno incierto porque se hace muy difícil operacionalizar las restricciones cuantitativas del artículo y la alternativa de no hacer compensaciones parece muy restrictiva. Aunque un poco mejor, también parece muy restrictiva, el limitar incluso al nivel de División de COFOG.

## 2. Mantener la captación de la *ciencia, tecnología e innovación*

Una fortaleza del clasificador argentino es la identificación de las actividades de ciencia y tecnología, preocupación que se manifestó desde 1967. Creo conveniente mantener esa característica, retomando la separación de las actividades de investigación y desarrollo del clasificador inaugurado en 1967, junto con las otras dos de la UNESCO 1978, 1979, 1984, etc. y de las actividades de innovación (Manual de Oslo). En otras palabras, se propone combinar la captación de la ciencia y tecnología — característica de nuestro manual—, con la separación de las actividades de investigación y desarrollo clasificadas por función —de acuerdo con la metodología internacional de COFOG y el Manual Frascati—. Esto supone distinguir no solo funcionalmente las actividades científicas y tecnológicas, sino distinguir entre investigación y desarrollo y otras actividades científicas y tecnológicas como la innovación y transferencia de tecnología, etc. (UNESCO 1984, p. 11, OECD Manual de Oslo).

---

A tales fines, exceptuase al jefe de Gabinete de Ministros de lo establecido en el artículo 15 de la ley 25.917.

Las reestructuraciones presupuestarias realizadas por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en función de las facultades establecidas en el presente artículo, deberán ser notificadas fehacientemente a ambas comisiones de Presupuesto y Hacienda del Honorable Congreso de la Nación dentro de los cinco (5) días hábiles de su dictado, especificándose los montos dinerarios, **finalidades del gasto**, metas físicas y programas modificados.

La reglamentación establecerá los alcances y mecanismos para efectuar las modificaciones a la ley de presupuesto general que resulten necesarios durante su ejecución.

(El énfasis es mío).

Esto puede parecer exagerado, pero resulta factible para los organismos cuyas actividades principales son de ciencia y la tecnología como la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, CONICET, el INTA, etc. Reconocemos que es más fácil para aquellos que otorgan subsidios, o préstamos, que para los que dan asistencia no monetaria o conducen ellos mismos la investigación. Sin embargo, esta mayor separación de funciones tiene el beneficio añadido de ser una buena excusa para mejorar la contabilidad de costos.

### 3. Considerar la evolución posterior de las clasificaciones especializadas en las que se basa COFOG

La última edición de COFOG tiene *copyright* de 1999 y se publicó en 2001, por lo que en 2018 cumplió al menos 17 años. La anterior edición era de 1980.

Las clasificaciones y sistemas de estadísticas en las que está basado COFOG siguieron evolucionando después de 2001. La mayor parte de esos sistemas especializados indican qué criterios o clasificaciones se modificaron de una edición a la otra, e incluso muestran tablas de correspondencia.

Por ello, en caso de que se adopte COFOG 1999 o un clasificador funcional propio, pero compatible, sería conveniente, a un nivel más detallado (esto es, después del nivel clase), hacer las distinciones adicionales que hacen los estándares especializados.

Las ventajas de ello son:

- 1) Evitar, dentro de lo posible, un esfuerzo de reclasificación años más adelante cuando COFOG se alinee con los cambios en los estándares en los que se basa.
- 2) Relevar datos de acuerdo con los sistemas estadísticos especializados.

En otras palabras, si para implementar COFOG un ministerio, organismo descentralizado, o ente en general, debe realizar sus clasificaciones de acuerdo con una versión que no sea la última del sistema de clasificación especializado (a través de

COFOG 1999), entonces que al mismo tiempo haga sus clasificaciones de acuerdo con la última versión del sistema especializado. Como ejemplo podemos traer al Ministerio de Educación y el ISCED-CINE, a la Secretaría de Gobierno de Salud y el SHA (OECD 2000, 2011, 2017), a la Secretaría de Gobierno de Ciencia y Tecnología y todos los organismos involucrados en actividades de I&D, científicas y de innovación y los manuales de la OCDE (el Manual Frascati, el Manual de Oslo, etc.), la Secretaría de Gobierno de Ambiente y CAPA 2000, etc.

Reconocemos que algunos de los estándares especializados son más fáciles de aplicar que otros. Por ejemplo, es probable que aplicar CINE 2011 resulte mucho más sencillo que implementar SHA 2011 (actualización 2017).

a) Mejoras en la función educación y CINE 2011

La versión del estándar CINE sobre la cual está basada COFOG 1999 es CINE 1997 (UNESCO 1997). Ésta segunda versión quedó un tanto obsoleta, dado que se publicó una versión posterior, la tercera, en 2011 (UNESCO 2011), esto es, dieciséis años más tarde. Esta clasificación es más detallada que la de 1997 y parece corresponder mejor a las prácticas usuales de división entre niveles. En particular, divide la educación en ocho niveles, ganando dos niveles respecto de la versión anterior.

Dado que se llevan estadísticas educativas (alumnos, graduados, etc.) basándose en los niveles educativos, resulta una «picardía» difícil de justificar no hacer el esfuerzo de tener datos de gasto público en educación basados en CINE 2011.

Se puede consultar la página de EUROSTAT «International Standard Classification of Education (ISCED)» referida al tema (Eurostat 2016).

Pueden servir de guía para aplicar esta nueva clasificación los mapeos entre las versiones de 2011 y la de 1997, y entre los niveles de los sistemas educativos de los países y el estándar internacional.

Para los mapeos entre los sistemas nacionales y el internacional véase UNESCO (2017). Con respecto a los mapeos entre los niveles educativos nacionales de Argentina y la segunda versión del estándar (ISCED 1997) puede consultarse

UNESCO (2010), mientras que para el mapeo de la tercera versión del estándar (ISCED 2011) se puede obtener de la UNESCO (2016).

#### 4. La subdivisión de funciones y los casos donde hay distintos criterios

Como en otros campos hay que tener cuidado con los «bordes», esto es, con las erogaciones que, si bien se las clasifica dentro de una función, tienen un aspecto que hace dudar de su clasificación en otra función, o si existen controversias o diferencias de criterios acerca de su clasificación. Por ejemplo, los gastos en salud de los establecimientos educativos. Para ello, parece recomendable, dentro de lo posible, hacer una particularización de la función para mantener dichas erogaciones identificadas por separado para permitir o facilitar ciertas operaciones con esa información como las siguientes:

- La reclasificación en caso de que haya un cambio de criterio en COFOG o una aclaración,
- La reclasificación en caso de que se detecte que las erogaciones allí registradas corresponden en realidad clasificarlas en otra función.
- La recopilación de datos de acuerdo con algún estándar de un área particular (salud, educación, ambiente, protección social, investigación y desarrollo, etc.)
- La producción de cuentas satélites del SCN.

Cuando exista una falta de ortogonalidad o independencia en la clasificación por la cual una función se define por un criterio que no es independiente del resto de la clasificación o rama en la que nos encontremos. En otras palabras, cuando una función (dentro de una rama) agrupe gastos que de acuerdo con la lógica de la clasificación deberían estar repartidos en otras funciones de la misma rama, entonces conviene «abrir» o desagregar dicha función de acuerdo con el criterio general o lógica de la rama de la cual sea miembro para permitir su tratamiento posterior o reclasificación. Esto lo podemos ver de modo más claro con un ejemplo. Los gastos de investigación y desarrollo o de definición de políticas quedan, a menudo, dentro de



funciones (clases) separadas de aquellas a la que están vinculadas. Por ejemplo, la inspección de los establecimientos universitarios (09.4) no se clasifica junto con la investigación y desarrollo de la educación universitaria que se clasifica junto con la investigación y desarrollo relacionadas con la educación (09.7.0). Sin embargo, sería conveniente sin perjuicio de poder obtener cifras agregadas de la investigación y desarrollo, ésta se pueda desagregar por nivel o de acuerdo con la función a la que está vinculada.

##### 5. Mantener las funciones del clasificador argentino que estén más desglosadas que en el internacional

Mantener las funciones del clasificador argentino que sean más específicas que en el clasificador internacional (como por ejemplo las siguientes finalidades-funciones: *legislativa* (1.1), *control de la gestión pública* (1.7), la *información y estadísticas básicas* (1.8), *seguros y finanzas* (4.8), etc.), nos permite mantener la compatibilidad de las series. Además, si el desglose de una función resulta de interés local y se viene realizando sin problemas, no hay ningún motivo para perder esa información simplemente porque a nivel internacional no sea posible o no haya interés en relevarla.



Universidad de  
**San Andrés**

## XIV. Conclusiones

En este capítulo se presentan las contribuciones de este trabajo, las principales conclusiones, se sintetizan las recomendaciones para la implementación de la clasificación internacional, y se sugieren estudios adicionales o futuros.

La clasificación funcional es, en el ámbito de las finanzas públicas, una de las dos clasificaciones centrales de las erogaciones del sector gobierno. Resulta de mucha utilidad para estudios económicos y sociales, y nos permite ver a través del velo de las diferencias organizativas y lograr datos comparables a lo largo del tiempo y, de usar una metodología común, entre países y subsectores. Sin embargo, a pesar de esta importancia, no se le ha prestado una atención comparable a otras clasificaciones.

**El desarrollo de las clasificaciones funcionales de las erogaciones del gobierno.** El trabajo ofrece un panorama del desarrollo histórico las principales clasificaciones funcionales internacionales del gasto gubernamental en el contexto de las disciplinas de las cuentas nacionales y las finanzas públicas.

A nivel internacional las cuentas nacionales (SCN 1953 y SCN 1968) y las finanzas públicas (UNDESA 1958 y FMI 1974) siguieron caminos separados, en las décadas del 50, 60 y 70, respecto de la clasificación funcional del gasto del gobierno. Una clasificación funcional con las dos características de (a) detallada y, al mismo tiempo (b) compartida en el SCN y las EFP se comenzó a lograr recién en la década del 80, con la publicación de COFOG 1980. Esta clasificación, se publicó de forma independiente a los manuales SCN y a las EFP. A partir de ella la primera edición del *Manual de EFP* del FMI (1986), la adoptó, y otro tanto hizo el SCN 1993. Esta confluencia se consolidó con la segunda versión de COFOG (1999), que fue adoptada por el MEFP 2001 (FMI 2001), y la revisión 2002 del SCN 1993. Se confirmó con el SCN 2008 y el MEFP 2014.

**Evolución de la estructura de los clasificadores funcionales empleados internacionalmente y en la Argentina.** En el SCN la tendencia ha sido de un fuerte

aumento en la cantidad de funciones, que comenzaron siendo ocho en 1953 y terminaron en 109 a partir de 2002. En las Estadísticas de las Finanzas Públicas, la tendencia, aunque menos marcada, también es hacia un aumento. En este ámbito la clasificación funcional comenzó con bastante detalle —81 funciones—, por ello, en comparación con las 109 actuales, el aumento es bastante menor que en el SCN.

Mientras que la tendencia en el ámbito internacional es hacia más funciones, en el clasificador argentino es, por el contrario, hacia *menos* funciones. La clasificación argentina comenzó inspirada en el *Manual de 1958*, a través de la CEPAL. Incluso el clasificador de 108 funciones aprobado en 1964, ligado a la CONADE, tuvo más que el internacional —fundamentalmente debido a los servicios económicos. Sin embargo, en cada uno de los dos cambios íntegros del clasificador (1967 y 1993), el clasificador reemplazante tuvo menos funciones que el reemplazado —pasando a 47 y 29 funciones respectivamente.

El último clasificador funcional se introdujo en 1993 junto con otros nuevos clasificadores presupuestarios, en un contexto de múltiples cambios en el sistema de administración financiera gubernamental. Estos cambios que se llevaron a cabo en un corto período de tiempo, y se enmarcaron en el llamado programa de reforma de la administración financiera gubernamental (SH 1992).

Con respecto a la cantidad de niveles de la clasificación la evolución es paralela. A nivel internacional se partió de dos niveles en la década del 50 y en las últimas dos versiones se pasó a tres niveles. Por el contrario, en la Argentina, partimos de tres niveles en 1964, pasando a dos desde 1967 hasta 1992, y de allí, a uno solo desde 1993.

En resumen, la tendencia de la clasificación funcional nacional es divergente respecto de la internacional. La cantidad de funciones y niveles en la Argentina tiende a disminuir, mientras que a nivel internacional la tendencia de largo plazo es hacia el aumento, habiéndose frenado el crecimiento del número de funciones en la última versión respecto de la anterior, y permaneciendo sin cambios desde 1999.

**Comparación de los dos clasificadores argentinos de los períodos 1967-1992 y 1993 en adelante.** Con la Reforma de la Administración Financiera, junto con muchos otros cambios y mejoras en la Administración Financiera, como el envío de un proyecto presupuesto al Congreso en fecha, de forma sorprendente, el clasificador funcional fue reemplazado por uno claramente inferior en nivel de detalle, con un descenso en funciones de 52 a 29. El nuevo clasificador sólo introdujo unas pocas funciones más detalladas que el anterior. De hecho, las subfunciones pre-1993 resultan desgloses de las finalidades-funciones post 1993. Asimismo, de forma paralela, de un clasificador de dos niveles —función y subfunción— pasamos a solo un nivel, además del empleado para las finalidades. Estos retrocesos se ven reflejados en el quiebre de las series de datos.

**Comparación de COFOG 1999 y el clasificador argentino post 1993.** El bajo grado de detalle del clasificador post 1993 resalta aún más cuando lo comparamos con el estándar internacional (COFOG 1999). Las 30 funciones imputables del *Manual de Clasificaciones Presupuestarias 2003*, y las ediciones siguientes, son escasas comparadas a las 109 del estándar internacional. Asimismo, el texto de COFOG es considerablemente más largo que el manual argentino (MCP 1993 y sus ediciones siguientes 1994, 1996, 1999, 2003, 2013, 2016). Esta diferencia, de acuerdo con el análisis de las métricas textuales que realizamos, se explica no solo por la mayor cantidad de funciones, o detalle de la clasificación, sino también por la mayor guía que brinda para clasificar las transacciones (ejemplos, referencias cruzadas, aclaraciones de lo que está incluido y excluido, etc.). El *Manual de Clasificaciones Presupuestarias (MCP)* usa 41 palabras en promedio para describir cada función imputable, mientras que COFOG 1999 usa unas 129, esto es, más que el triple por función.

COFOG está basado, para muchas funciones, en estándares estadísticos especializados (ESSPROS, ISCED, CEPA, Manual Frascati), en otros casos, estándares estadísticos publicados con posterioridad (v.g. SHA) desarrollan la

vinculación con COFOG. En contraste, el clasificador argentino no está basado en otros estándares, y es difícil asignarle influencias, empresa que de todas formas no sería demasiado útil, debido al escaso nivel de desglose de muchas de sus funciones.

Sin embargo, en ninguno de los dos textos, COFOG o el MCP, se desarrolla de manera plena la relación con la clasificación de las actividades económicas (CIU), en particular para aquellas actividades que no lleva adelante el sector gobierno, sino que son subsidiadas o reguladas por éste, o a las cuales les compra servicios o bienes para darlos como transferencias en especie a los individuos. Esto resulta en una carencia, porque si se explicara en detalle dicha relación y se construyera la correspondiente tabla de correspondencia —como existía en el *Manual de 1958*— tendríamos una importante guía adicional para aclarar los límites de las funciones y para tomar decisiones de clasificación en casos donde se presenten dudas.

Se destaca como característica positiva de MCP, debido a su vinculación con el marco conceptual del MEFP 1986 y como se lo hace en el SCN, que la clasificación funcional es de aplicación para la concesión de préstamos con fines de política. Por el contrario, en el MEFP 2014 dichos transacciones no se clasifican funcionalmente empleando COFOG. Esta característica del MEFP 2014 resulta problemática. Si se emplea el marco conceptual básico del MEFP 2014 para el sistema presupuestario-contable del sector gobierno, la concesión neta de préstamos se presenta, tanto en el estado de operaciones (en base devengado), como en el estado de fuentes y usos de efectivo (en base caja), por debajo de la línea del resultado en el grupo de transacciones de activos y pasivos financieros. En el MEFP 2014 no se distingue entre la concesión de préstamos realizada con fines de política, de las realizadas para administración de liquidez. Al querer distinguirlos, por ejemplo, para calcular indicadores de resultado como el *resultado fiscal global* o, alternativamente, el *resultado primario global* (MEFP 2014, §4.60, p. 91), no se contará con la información necesaria para presentar funcionalmente todas las transacciones por encima de la línea.

En cuanto a las unidades de clasificación la diferencia entre ambos textos se debe básicamente a los usos de cada uno. COFOG destaca que el objetivo es clasificar las transacciones, aunque reconoce que en la práctica en general no se va a clasificar cada transacción de forma individual, sino que se hará por grupos a través de las subdivisiones de entidades. Pero se recomienda, en el caso de las transferencias, mantener el mayor cuidado posible. El MCP, como clasificador presupuestario pasa directamente a explicar los mecanismos de clasificación implementados en el SIDIF. La unidad de clasificación es directamente la apertura programática imputable (actividad u obra), que es el equivalente argentino —usando la técnica del presupuesto por programas— de las subdivisiones de las entidades. Algunas transacciones quedan clasificadas por el objeto del gasto, sin importar la función asignada a la actividad u obra en la que fueron realizadas (intereses, comisiones y primas de emisión de instrumentos de deuda —deuda pública—, jubilaciones y pensiones —seguridad social—, gastos reservados y haberes del personal de inteligencia —inteligencia). Sin embargo, las transferencias (exceptuando las jubilaciones y pensiones) se clasifican, de acuerdo con el mecanismo general, a través de las aperturas programáticas imputables (actividad u obra).

Hemos analizado los cambios del clasificador por finalidad y función introducido en la Argentina en 1993 de acuerdo con si nos acercan o alejan de COFOG 1999. Se concluyó que fueron aciertos el crear una función dedicada al ambiente y separar la provisión de agua de la salud. Sin embargo, se mantuvo el error de reunir en una misma función la provisión de agua y el alcantarillado que es un grupo de la protección del ambiente. Incluso se introdujeron nuevas incompatibilidades, ya que eliminó la función dedicada exclusivamente a la investigación y desarrollo (cayendo en el indiferenciado «ciencia y técnica»), se suprimió las funciones de educación por nivel, de transporte por modo, y se introdujo combinaciones inconvenientes analíticamente como energía y minería, turismo y comercio, etc. Al margen de toda consideración de si resulta conveniente o no internamente, desde el punto de vista de COFOG la función inteligencia (2.4) resulta inadecuada para la clasificación

funcional porque reúne en una misma función erogaciones correspondiente a dos divisiones distintas de COFOG, *defensa* (02) y *orden público y seguridad* (03).

En resumen, podemos decir que el clasificador introducido en 1993 no sólo empeoró la información respecto del anterior, sino que retrocedió en la compatibilidad con el estándar internacional.

\*\*\*

Este trabajo, a partir de la reclasificación de las 60.000 aperturas programáticas (actividad y obra) muestra la factibilidad general de emplear una clasificación compatible con COFOG en la Administración Nacional, tanto en el presupuesto como en el SIDIF. Sin embargo, dadas las dificultades encontradas, a efectos de su implementación en el futuro debe tenerse en cuenta que deberán realizarse modificaciones, esto es, emplearse actividades y obras más específicas, especialmente en el caso las siguientes funciones: salud (COFOG 07), educación (09) y combustibles y energía (04.3). Asimismo, se deberá separar la provisión de agua (06.3) del saneamiento (05.2). Con respecto a la ciencia y técnica, al interior de ésta habrá que hacer el doble trabajo de (1) separar la I&D de lo que no lo es, (2) e identificar las funciones con las que está conectada. Se ha mostrado que en muchos casos la información de la producción física obrante en la *Cuenta de Inversión*, no resulta de utilidad para hacer un desglose funcional de un programa, ya que los productos se muestran a nivel de programa o subprograma y no al nivel en el que se registran las erogaciones —de actividad u obra.

Quedan para trabajos posteriores la realización de una clasificación cruzada económico-funcional para el período 1995–2015. En una primera instancia puede realizarse un cruce entre COFOG y la clasificación económica empleada en el MCP argentino. Sin embargo, el desafío interesante es implementar la clasificación económica del MEFP 2014. Esto no es un trabajo menor ya que implica una reclasificación económica completa, de un marco conceptual distinto. Requiere reunir datos por el devengado que hoy no se registran presupuestariamente, y como corolario



trae el empleo de una partida de resultado que arrojará cifras distintas que el actual indicador de *resultado financiero* e incluso que el *resultado primario*.

Otras formas en las que se puede perfeccionar la serie conseguida en este trabajo es realizar una separación de la I&D de lo que no lo es en general, y desglosar, especialmente en organismos como el CONICET que hacen actividades de ciencia y técnica vinculadas a múltiples funciones de COFOG, a partir de información acerca del propósito de las investigaciones, la función COFOG más importante con la que están conectadas.

\*\*\*

En la última parte de este trabajo se reunieron propuestas para la implementación de una clasificación funcional compatible con COFOG 1999 a nivel nacional. Como propuestas generales se sugiere:

1. Clasificar las transacciones, especialmente las transferencias y préstamos otorgados, de acuerdo con la clasificación industrial (CIU) de la contraparte.
2. Habilitar mecanismos que posibiliten precisar la función con posterioridad, en particular en los casos en los que el receptor de una transferencia, subsidio o préstamo tenga la posibilidad de emplearlo en más de una función.
3. Clasificar funcionalmente las aplicaciones financieras realizadas con fines de política aun cuando se implemente a nivel presupuestario una clasificación económica de acuerdo al MEF 2014.
4. Mejorar en el clasificador por objeto del gasto la identificación de la contraparte, en el caso de que ella sea del propio sector público. Esto se realiza bien en las transferencias (incluyendo los gastos figurativos), pero es deficiente o directamente inexistente en algunos casos de aplicaciones financieras (préstamos) y la compra-venta de bienes y servicios, pago de intereses y amortización de deudas y préstamos.

Con respecto a la construcción de un clasificador funcional argentino compatible con COFOG, se sugiere:

1. Conservar las finalidades, o tipos de funciones (como las denominaba COFOG 1980) o grupos (*Manual de 1958*), debido a que permiten entender mejor la estructura de la clasificación funcional y su relación con la clasificación por actividades (ISIC - CIU). Otra ventaja deriva de evitar problemas con el artículo 37 de la Ley N° 24.156 que regula, en el sistema presupuestario, las restricciones para las modificaciones presupuestarias por compensación de finalidades.
2. Mantener la captación de la ciencia, tecnología e innovación en el clasificador funcional. En otras palabras, se propone combinar la captación de la ciencia y tecnología — característica histórica de nuestro manual—, con la separación de las actividades de investigación y desarrollo clasificadas por función —de acuerdo con la metodología internacional de COFOG y el Manual Frascati—. Esto supone una mayor cantidad de funciones para mantener la compatibilidad con COFOG, pero nos permite mantener las series de datos de las erogaciones en ciencia y tecnología.
3. Mantener las funciones del clasificador argentino que sean más específicas que en el clasificador internacional (como por ejemplo las funciones: *legislativa* (1.1), *control de la gestión pública* (1.7), *la información y estadísticas básicas* (1.8), etc.), dado que han sido de interés local y se han podido desglosar hasta el momento.
4. Considerar la evolución posterior de las clasificaciones especializadas en las que se basa COFOG o con las que está relacionada. Dado que la última edición de COFOG es de 1999 y se publicó en 2001, en 2018 cumplió al menos 17 años. Por ejemplo: CINE-ISCED 2011, CEPA 2000, ESSPROS 2012, SHA 2011 Rev. 2017 (OECD, EUROSTAT y WHO 2017). Sería un descuido no considerar que estas clasificaciones y sistemas de estadísticas en las que está basado COFOG, o con cuales se relaciona, siguieron evolucionando después de 2001.
5. Considerar implementar desgloses de las funciones para mantener por separado las erogaciones en los casos en los que haya controversias, se hayan cambiado criterios a lo largo del tiempo, o para las erogaciones que, si bien se las clasifica dentro de una función, tienen un aspecto que hace dudar de su clasificación en otra función.



Universidad de  
**San Andrés**

## XV. Bibliografía

### A. Notas a la Bibliografía

Se procurará, en lo posible dar enlaces a una versión archivada en *The Wayback Machine*, u otro archivo público de sitios web, con la finalidad de mejorar la posibilidad de acceder a largo plazo a los materiales citados. Además, los enlaces a *The Wayback Machine* tienen la ventaja añadida de ser transparentes, en el sentido de contener en sí mismo la URL original, con el agregado como prefijo de <http://web.archive.org/web/> más el año, mes, día y hora en la que se guardó la copia de la URL original.

Los documentos de Naciones Unidas son marcadamente difíciles de citar. Las prácticas de Naciones Unidas fueron variando a lo largo de los años, lo que dificulta dar información bibliográfica precisa incluso de los documentos o estándares de los cuales se han publicado varias versiones con cierta periodicidad. La autoría institucional resulta problemática, por varios motivos. A veces se menciona a las personas físicas que fueron autores o tuvieron otras funciones, y otras veces no se menciona a nadie. Asimismo, el concepto mismo de autoría se vuelve problemático porque en muchos casos no hay uno ni varios autores sino un conjunto de personas que participaron de la creación o edición del documento con roles diversos.

Un problema que se agrega es la autoría institucional *colectiva*, esto es, en la que han participado varias organizaciones con diferentes funciones cada una de ellas, donde la función de autor o editor queda un tanto desdibujada como ya mencionamos para los autores «personas físicas». Un último problema es el año o fecha en la que consignar para cada obra. Se hizo el esfuerzo de ser los más precisos posibles, dado que en muchos casos hay fechas de copyright, de impresión, de aprobación por un cierto comité, etc. Sin embargo, se ve en la práctica una cierta diversidad de criterio en las obras que citan estas publicaciones. Por ejemplo, en la literatura a veces se referencia a COFOG 1999 como COFOG 2000, o incluso COFOG 2001.

En general, se buscó dar referencias bibliográficas lo más completas posibles para facilitar hallar el material referenciado. De contar con los mismos, se incluye el ISBN, el ISSN, *doi*, una URL donde se puede encontrar el material, etc.



Universidad de  
**San Andrés**

## B. Referencias

- Ascues, Magda; Castro S., Markela; Reyes, Carmen; Gordillo, Amparo (2005). *Manual de Cuenta Satélite de Salud (CSS): Versión 1*. Organización Panamericana de la Salud. 121 págs. URL: [http://web.archive.org/web/20181107172802/http://www.fundacionplenitud.org/cuentasaludal/c/Documents/Manual\\_CSS\\_Version1.pdf](http://web.archive.org/web/20181107172802/http://www.fundacionplenitud.org/cuentasaludal/c/Documents/Manual_CSS_Version1.pdf) (visitado 07-11-2018).
- Braun, Miguel; Díaz Frers, Luciana; Uña, Gerardo (2006). *Cada cual ¿atiende su juego?: el rol del congreso en el presupuesto nacional de la Argentina*. 1a ed. Buenos Aires: Fundación CIPPEC. 304 págs. ISBN 987-20142-3-X. URL: <https://web.archive.org/web/20170701020545/https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/03/2295.pdf> (visitado 01-07-2017).
- CEPA 1994 ⇌ EUROSTAT (1994)
- CEPA 2000 ⇌ EUROSTAT (2000)
- CEPAL (1959). “Seminario de Clasificación y Administración Presupuestaria en Sudamérica”. En: *Seminario de Clasificación y Administración Presupuestarias en Sudamérica No.1* (Santiago de Chile, 26 de mayo-6 de jun. de 1959). Comisión Económica para América Latina (CEPAL). Nueva York, N.Y. 41 págs. URL: [https://web.archive.org/web/20181014231013/https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21646/S5900170\\_es.pdf](https://web.archive.org/web/20181014231013/https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21646/S5900170_es.pdf) (visitado 14-10-2018). UN symbol: E/CN.12/538 UN symbol2: E/CN.12/BRW.1/L.8. UN symbol3: S/TAO/SER.C/39
- (10 de ago. de 1962a). *Reseña de los Trabajos de Reclasificación de los Gastos y los Ingresos Públicos en los países de América del Sur*. Seminario de Clasificación y Administración Presupuestarias en Sudamérica No.2 (Santiago de Chile, 3-14 septiembre 1962). Secretaría de la Comisión Económica para América Latina. 46 págs. URL: <http://web.archive.org/web/20180210130238/http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/18325/S6200046.pdf?sequence=1> (visitado 10-02-2018). Símbolo ONU: E/CN.12/BRW.2/L.11.
- (1962b). “Seminario sobre Clasificación y Administración Presupuestaria”. En: *Seminario de Clasificación y Administración Presupuestarias en Sudamérica No.2* (Santiago de Chile, 3-14 de sep. de 1962). Seminarios sobre Clasificación y Administración Presupuestaria. Comisión Económica para América Latina (CEPAL). UN symbol: E/CN.12/BRW.2/.
- (1963). “Seminario sobre [Re]Clasificación y Administración Presupuestaria [en América Central y Panamá]” (San José de Costa Rica, 1963). Seminarios sobre Clasificación y Administración Presupuestaria. Comisión Económica para América Latina (CEPAL). UN symbol: E/CN.12/BRW.3/.
- CGN (1994-2019). *Cuenta de Inversión*. 1993-2018. URL: <https://www.argentina.gob.ar/hacienda/sehacienda/cgn/cuentainversion> (Lamentablemente las versiones archivadas son incompletas).
- CGN (1994). «Cuadro 8: Composición del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica». En: *Cuenta de Inversión 1993*. URL:

- [https://web.archive.org/web/20150710171523/http://www.mecon.gov.ar/hacienda/cgn/cuenta/1993/cuadro\\_08.xls](https://web.archive.org/web/20150710171523/http://www.mecon.gov.ar/hacienda/cgn/cuenta/1993/cuadro_08.xls)
- CGN (1995). «Cuadro 11: Composición del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica». En: *Cuenta de Inversión 1994*. URL: <https://web.archive.org/web/20150710170459/http://www.mecon.gov.ar/hacienda/cgn/cuenta/1994/c-11.htm>
- CGN (1996). «Cuadro 11: Composición del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica». En: *Cuenta de Inversión 1995*. URL: <https://web.archive.org/web/20150709213054/http://www.mecon.gov.ar/hacienda/cgn/cuenta/1995/0indice.html>
- CGN (1997). «Cuadro 11: Composición del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica». En: *Cuenta de Inversión 1996*. URL: <https://web.archive.org/web/20150710163621/http://www.mecon.gov.ar/hacienda/cgn/cuenta/1996/cuadro11.htm>
- CGN (1998). «Cuadro 11: Composición del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica». En: *Cuenta de Inversión 1997*. URL: <https://web.archive.org/web/20150710160029/http://www.mecon.gov.ar/hacienda/cgn/cuenta/1997/cuadro11.htm>
- CGN (1999). «Anexo 2.1.6: Composición del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica». En: *Cuenta de Inversión 1998*. URL: [https://www.economia.gob.ar/hacienda/cgn/cuenta/1998/tomo\\_iii/anexo216.xls](https://www.economia.gob.ar/hacienda/cgn/cuenta/1998/tomo_iii/anexo216.xls) (lamentablemente este fichero electrónico no está en un archivo público) y en [https://web.archive.org/web/20080314134353/http://www.mecon.gov.ar/hacienda/cgn/cuenta/1998/xls\\_zip/tomo3.zip](https://web.archive.org/web/20080314134353/http://www.mecon.gov.ar/hacienda/cgn/cuenta/1998/xls_zip/tomo3.zip)
- CGN (2000). «Cuadro 11: Composición del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica». En: *Cuenta de Inversión 1999*. URL: [https://web.archive.org/web/20071215062312/http://www.mecon.gov.ar/hacienda/cgn/cuenta/1999/tomo\\_i/cuadro11.xls](https://web.archive.org/web/20071215062312/http://www.mecon.gov.ar/hacienda/cgn/cuenta/1999/tomo_i/cuadro11.xls)
- CGN (2001). «Cuadro 11: Composición del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica». En: *Cuenta de Inversión 2000*. URL: [https://web.archive.org/web/20150710154140/http://www.mecon.gov.ar/hacienda/cgn/cuenta/2000/tomo\\_i/cuadro\\_11.xls](https://web.archive.org/web/20150710154140/http://www.mecon.gov.ar/hacienda/cgn/cuenta/2000/tomo_i/cuadro_11.xls)
- CGN (2002). «Cuadro 11: Composición del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica». En: *Cuenta de Inversión 2001*. URL: [https://web.archive.org/web/20070826115454/http://www.mecon.gov.ar/hacienda/cgn/cuenta/2001/tomo\\_i/cuadro\\_11.xls](https://web.archive.org/web/20070826115454/http://www.mecon.gov.ar/hacienda/cgn/cuenta/2001/tomo_i/cuadro_11.xls)
- CGN (2003). «Cuadro 11: Composición del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica». En: *Cuenta de Inversión 2002*. URL: [https://www.economia.gob.ar/hacienda/cgn/cuenta/2002/tomo\\_i/cuadro11.xls](https://www.economia.gob.ar/hacienda/cgn/cuenta/2002/tomo_i/cuadro11.xls) (Lamentablemente no se encuentra archivado). Pero sí hay en <http://archive.is/bsyKH> un archivo del cache html de Google.
- CGN (2004). «Cuadro 11: Composición del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica». En: *Cuenta de Inversión 2003*. URL: [https://www.economia.gob.ar/hacienda/cgn/cuenta/2003/tomo\\_i/cuadro11.xls](https://www.economia.gob.ar/hacienda/cgn/cuenta/2003/tomo_i/cuadro11.xls) (Lamentablemente no se encuentra archivado). Pero sí hay en <http://archive.is/XxHA8> un archivado de una vista de Excel online.
- CGN (2005). «Cuadro 11: Composición del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica». En: *Cuenta de Inversión 2004*. URL: <https://www.economia.gob.ar/hacienda/cgn/cuenta/2004/tomoi/cuadro11.xls>
- CGN (2006). «Cuadro 11: Composición del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica». En: *Cuenta de Inversión 2005*. URL: <https://www.economia.gob.ar/hacienda/cgn/cuenta/2005/tomoi/cuadro11.xls>

- CGN (2007). «Cuadro 11: Composición del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica». En: *Cuenta de Inversión 2006*. URL: <https://www.economia.gob.ar/hacienda/cgn/cuenta/2006/tomoi/cuadro11.xls>
- CGN (2008). «Cuadro 11: Composición del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica». En: *Cuenta de Inversión 2007*. URL: <https://www.economia.gob.ar/hacienda/cgn/cuenta/2007/tomoi/cuadro11.xls>
- CGN (2009). «Cuadro 11: Composición del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica». En: *Cuenta de Inversión 2008*. URL: <https://www.economia.gob.ar/hacienda/cgn/cuenta/2008/tomoi/cuadro11.xls>
- CGN (2010). «Cuadro 11: Composición del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica». En: *Cuenta de Inversión 2009*. URL: <https://www.economia.gob.ar/hacienda/cgn/cuenta/2009/tomoi/cuadro11.xls>
- CGN (2011). «Cuadro 11: Composición del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica». En: *Cuenta de Inversión 2010*. URL: <https://www.economia.gob.ar/hacienda/cgn/cuenta/2010/tomoi/cuadro11.xls>
- CGN (2012). «Cuadro 11: Composición del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica». En: *Cuenta de Inversión 2011*. URL: <https://www.economia.gob.ar/hacienda/cgn/cuenta/2011/tomoi/cuadro11.xls>
- CGN (2013). «Cuadro 11: Composición del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica». En: *Cuenta de Inversión 2012*. URL: <https://www.economia.gob.ar/hacienda/cgn/cuenta/2012/tomoi/cuadro11.xls>
- CGN (2014). «Cuadro 11: Composición del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica». En: *Cuenta de Inversión 2013*. URL: <https://www.economia.gob.ar/hacienda/cgn/cuenta/2013/tomoi/cuadro11.xls>
- CGN (2015). «Cuadro 11: Composición del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica». En: *Cuenta de Inversión 2014*. URL: <https://www.economia.gob.ar/hacienda/cgn/cuenta/2014/tomoi/cuadro11.xls>
- CGN (2016). «Cuadro 11: Composición del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica». En: *Cuenta de Inversión 2015*. Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas — Secretaría de Hacienda — Subsecretaría de Presupuesto — Contaduría General de la Nación. URL: <https://www.economia.gob.ar/hacienda/cgn/cuenta/2015/tomoi/cuadro11.xls>
- CGN (2017). «Cuadro 11: Composición del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica». En: *Cuenta de Inversión 2016*. Ministerio de Hacienda — Secretaría de Hacienda — Subsecretaría de Presupuesto — Contaduría General de la Nación. URL: <https://www.economia.gob.ar/hacienda/cgn/cuenta/2016/tomoi/cuadro11.xlsx> <http://archive.is/TEJY9> (archivado de una vista de Excel online).
- CGN (2018). «Cuadro 11: Composición del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica». En: *Cuenta de Inversión 2017*. Ministerio de Hacienda — Secretaría de Hacienda — Subsecretaría de Presupuesto — Contaduría General de la Nación. URL: <https://www.economia.gob.ar/hacienda/cgn/cuenta/2017/tomoi/cuadro11.xlsx> y <http://archive.is/giy93> (archivado de una vista de Excel online).
- COFOG 1980 <sup>18</sup> UN DIEESA (1980).
- COFOG 1999 <sup>19</sup> UNSD (2000) y UNSD (2001)
- Collinao, María Paz; Dorin, Federico; Martínez, Rodrigo y Tromben, Varinia (nov. de 2016a). «Ampliando la información del gasto social desde las cuentas nacionales» (presentación). En: *Seminario de Cuentas Nacionales de ALC: Implementación regional del sistema de cuentas nacionales y su relación con otros sistemas* (Santiago, 9 de noviembre de 2016). 22 págs. URL: [https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/semcn2016\\_s9-varinia-tromben.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/semcn2016_s9-varinia-tromben.pdf)



- Collinao, María Paz; Dorin, Federico; Martínez, Rodrigo; Tromben, Varinia (dic. de 2016b). *Estimación de las erogaciones sociales a partir del sistema de cuentas nacionales: Una propuesta para las funciones de educación, salud y protección social*. Serie: Manuales de la CEPAL No. 5. ISSN 2518-3923. [Santiago de Chile]: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ). 63 págs. UN symbol: LC/L.4273 URL: [https://web.archive.org/web/20170507092157/https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40847/1/S1601088\\_es.pdf](https://web.archive.org/web/20170507092157/https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40847/1/S1601088_es.pdf)
- DAGPPS (nov. de 2005b). *Serie de Gasto Público Consolidado por finalidad-función (1980-2004)*. Actualización: noviembre de 2005. Buenos Aires: Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales — Secretaría de Política Económica — Ministerio de Economía y Producción. URL: [https://web.archive.org/web/20060127024508/http://www.mecon.gov.ar/peconomica/bas/home/series\\_gasto.html](https://web.archive.org/web/20060127024508/http://www.mecon.gov.ar/peconomica/bas/home/series_gasto.html)
- DAGPPS (2011). *Serie de Gasto Público Consolidado por finalidad -función, 1980-2009 (Última actualización: marzo de 2011)*. Buenos Aires: Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales — Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo — Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. URL: [https://web.archive.org/web/20120316170138/http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/series\\_gasto.html](https://web.archive.org/web/20120316170138/http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/series_gasto.html)
- DGSC (2001). *Caracterización y Evolución del Gasto Público Social. 2000*. (Bonari, Damián junto con Verónica Alaimo, Gabriela Alperovich, Caterina Colombo, Gustavo Gluz, Eugenia del Mazo, Pablo Nazur, Sabrina Reichler y Karina Rodríguez). Buenos Aires: Ministerio de Economía, Secretaría de Política Económica, Dirección de Gastos Sociales Consolidados. 126 págs. Documento de Trabajo: N° GP/ 10. URL: [https://web.archive.org/web/20050412062409/http://www.mecon.gov.ar/gasto\\_p/gaspub00/default1.htm](https://web.archive.org/web/20050412062409/http://www.mecon.gov.ar/gasto_p/gaspub00/default1.htm) y [https://web.archive.org/web/20051029061651/http://www.mecon.gov.ar/gasto\\_p/gaspub00/gasto\\_p00.pdf](https://web.archive.org/web/20051029061651/http://www.mecon.gov.ar/gasto_p/gaspub00/gasto_p00.pdf) (visitado 28-11-2011).
- DGSC (2002). *Serie de Gasto Público Consolidado por finalidad-función (1980-2001)*. Buenos Aires: Dirección de Gastos Sociales Consolidados. URL: [https://web.archive.org/web/20020813002428/http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/series\\_gasto.html](https://web.archive.org/web/20020813002428/http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/series_gasto.html)
- DGSC (jun. de 2003). *Serie de Gasto Público Consolidado por finalidad-función (1980-2002)*. Buenos Aires: Dirección de Gastos Sociales Consolidados. URL: [https://web.archive.org/web/20040427062944/http://www.mecon.gov.ar:80/peconomica/basehome/series\\_gasto.html](https://web.archive.org/web/20040427062944/http://www.mecon.gov.ar:80/peconomica/basehome/series_gasto.html)
- DGSC (abr. de 2005a). *Serie de Gasto Público Consolidado por finalidad-función (1980-2003)*. Actualización: abril de 2005. Buenos Aires: Dirección de Gastos Sociales Consolidados — Secretaría de Política Económica — Ministerio de Economía y Producción. URL: [https://web.archive.org/web/20050908213415/http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/series\\_gasto.html](https://web.archive.org/web/20050908213415/http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/series_gasto.html); [https://web.archive.org/web/20040427062944/http://www.mecon.gov.ar:80/peconomica/basehome/series\\_gasto.html](https://web.archive.org/web/20040427062944/http://www.mecon.gov.ar:80/peconomica/basehome/series_gasto.html) (visitado ).
- DNPGS y DGSC (1999) *Caracterización y evolución del gasto público social: período 1980-1997*; (Vargas de Flood, María Cristina (dir-DNPGS); Harriague, Marcela (coord-DGSC); Zagaglia,

- Dolores (colab.); Bonari, Damián y colaboradores). [Buenos Aires]: Dirección Nacional de Programación del Gasto Social y Dirección de Gastos Sociales Consolidados — Secretaría de Programación Económica y Regional — Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. 248 págs. URL:  
<http://web.archive.org/web/20000829190344/http://www.mecon.gov.ar/download/gaspub/libro.pdf>  
<http://web.archive.org/web/20000829190344/http://www.mecon.gov.ar/download/gaspub/anejos.pdf> (visitado 29-08-2000).
- DNPGS (2000). *Caracterización y Evolución del Gasto Público Social. 1999*. (Vargas de Flood, María Cristina; Harriague, Marcela; Bonari, Damián y otros) Buenos Aires: Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Dirección Nacional de Programación del Gasto Social (DNPGS). URL: [http://www.mecon.gov.ar:80/gasto\\_p/gaspub99/indice.htm](http://www.mecon.gov.ar:80/gasto_p/gaspub99/indice.htm)  
[https://web.archive.org/web/20111228131315/http://www.mecon.gov.ar/gasto\\_p/gaspub99/indice.htm](https://web.archive.org/web/20111228131315/http://www.mecon.gov.ar/gasto_p/gaspub99/indice.htm) (visitado 28-11-2011).
- DNPP (1975). *Esquema de ahorro, inversión y financiamiento, 1961–1973*. (Castellano, Carlos Raúl; Rossi, Julio Nicolás Miguel; Saldivia, Alcides Horacio). Buenos Aires: Ministerio de Economía, Secretaría de Hacienda, Dirección Nacional de Programación Presupuestaria. 100 págs.
- DNPP (jul. de 1982). *Erogaciones del Sector Público Argentino: Clasificación por Finalidades y Funciones 1961–1979*. Buenos Aires: Ministerio de Economía, Secretaría de Hacienda, Dirección Nacional de Programación Presupuestaria. 204 págs.
- Dorin, Federico (dic. de 2011). *Avance de la Cuenta Satélite de Servicios de Salud en la Región de las Américas*. Serie Manuales 75. ISSN 1680-886X. Santiago de Chile: Naciones Unidas, CEPAL y Organización Panamericana de la Salud. 161 págs. URL:  
[http://web.archive.org/web/20181107213117/https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5517/S1100152\\_es.pdf](http://web.archive.org/web/20181107213117/https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5517/S1100152_es.pdf) (visitado 07-11-2018). Símbolo ONU: LC/L.3456.
- Dorin, Federico; Marconi, Salvador y Urriola, Rafael (jul. de 2014). *Cuentas satélite y cuentas de salud. Un análisis comparativo*. Serie Estudios Estadísticos 88. ISSN 1680-8770. Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 64 págs. URL:  
[https://web.archive.org/web/20180311021615/https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36856/1/S1420260\\_es.pdf](https://web.archive.org/web/20180311021615/https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36856/1/S1420260_es.pdf) (visitado 11-03-2018). La versión en Internet carece de los anexos y de la tapa. Símbolo ONU: LC/L.3865
- DPN (feb. de 2011). *Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Gasto Público: VERSIÓN ACTUALIZADA 2010*. Panamá: Dirección de Presupuesto de la Nación, Ministerio de Economía y Finanzas, República de Panamá. 142 págs. URL:  
<https://web.archive.org/web/20180219194551/http://www.mef.gob.pa/es/informes/Documents/Manual%20de%20Clasificaciones%20Presupuestarias.pdf>
- ECA (Sept. 1961). “Workshop on Problems of Budget Reclassification and Management in Africa” (Addis Ababa, 1961). United Nations Economic Commission for Africa. UN Symbol: E/CN.14/BRW.1/.
- ECAFE (1955). “Workshop on Problems of Budget Reclassification and Management” 1st. (Bangkok, 1955). 1. UN Economic Commission for Asia and the Far East. El símbolo E/CN.11/BRW.1/ no se usó. Véase el informe del Seminario bajo el símbolo ST/TAA/SER.C/25.

- (1957). “Workshop on Problems of Budget Reclassification and Management” 2nd. (Bangkok, 1957). UN Economic Commission for Asia and the Far East. UN Symbol: E/CN.11/BRW.2/.
- (1960). “Workshop on Problems of Budget Reclassification and Management” 3rd (Bangkok, 1960). UN Economic Commission for Asia and the Far East. UN Symbol: E/CN.11/BRW.3/.
- (1966). “Workshop on Problems of Budget Reclassification and Management” 4th (Bangkok, 1966). UN Economic Commission for Asia and the Far East. UN Symbol: E/CN.11/BRW.4/.

Ercone, Luis (sep. de 1962). “Ensayo de Clasificación Económico-Funcional de los Gastos Públicos del Presupuesto Nacional Argentino para el Ejercicio 1962”. En: *Seminario de Clasificación y Administración Presupuestarias en Sudamérica No.2* (Santiago de Chile, 3-14 de sep. de 1962). Santiago de Chile: Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina (CEPAL). 24 pág. URL:  
[https://web.archive.org/web/20180311024728/https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/18328/S6200559\\_es.pdf](https://web.archive.org/web/20180311024728/https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/18328/S6200559_es.pdf) (visitado 11-03-2018). UN symbol: E/CN.12/BRW.2/9.

ESSPROS 1996 ~~ES~~ EUROSTAT (1997)

ESSPROS 2008 ~~ES~~ EUROSTAT (2008)

ESSPROS 2011 ~~ES~~ EUROSTAT (2011)

ESSPROS 2012 ~~ES~~ EUROSTAT (2012)

European Commission, EUROSTAT (2002). *ESA95 manual on government deficit and debt (2002 Edition)*. 2nd ed. KS-42-02-585-EN-N. Luxembourg: Publications Office of the European Union: 227 pp. URL:  
[https://web.archive.org/web/20170812183740/http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/statmanuals/files/KS-42-02-585-\\_-N-EN.pdf](https://web.archive.org/web/20170812183740/http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/statmanuals/files/KS-42-02-585-_-N-EN.pdf)  
<https://web.archive.org/web/20180718024129/http://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/5860213/KS-42-02-585-EN.PDF/34346b49-bc38-4063-a423-74590fdaf8bd> (visited on 08/12/2017). Product Code: KS-42-02-585.

- (2003/2004). *ESA95 manual on government deficit and debt (2003/4 Edition)*. 2nd ed. Luxembourg: Publications Office of the European Union. URL: varios URLS
- (2010). *Manual on Government Deficit and Debt - Implementation of ESA95 (2010 Edition)*. 3rd ed. Methodologies and working papers. KS-RA-09-017-EN. Luxembourg: Publications Office of the European Union. 352 pp. ISBN: 978-92-79-13835-5. DOI: <http://dx.doi.org/10.2785/34596>. URL: <http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/statmanuals/files/KS-RA-09-017-EN.pdf>  
<https://web.archive.org/web/20170812184155/http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/statmanuals/files/KS-RA-09-017-EN.pdf> (visited on 11/30/2015). Cat. No.: KS-RA-09-017-EN-N.
- (2012). *Manual on Government Deficit and Debt - Implementation of ESA95 (2012 edition)*. 4th ed. Methodologies and working papers. Luxembourg: Publications Office of the European Union. 368 pp. ISSN: 1977-0375, ISBN: 978-92-79-23387-6, DOI: <http://dx.doi.org/10.2785/27201>. URL: <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/5922701/KS-RA-12-003-EN.PDF>  
<https://web.archive.org/web/20170812184515/http://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/5922701/KS-RA-12-003-EN.PDF>. Cat. No.: KS-RA-12-003-EN

- (2013). *Manual on Government Deficit and Debt - Implementation of ESA10 (Sixth Edition) (Edition 2013)*. 6th ed. Methodologies and working papers. Luxembourg: Publications Office of the European Union. 368 pp. ISSN: 1977-0375. ISBN: 978-92-79-34224-0. DOI: <http://dx.doi.org/10.2785/4906>. URL: <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/5936269/KS-GQ-13-006-EN.PDF/f7c5105c-f545-4dda-9249-cbb5152bc41f> <https://web.archive.org/web/20150911171240/http://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/5936269/KS-GQ-13-006-EN.PDF/f7c5105c-f545-4dda-9249-cbb5152bc41f>. Cat. No.: KS-GQ-13-006-EN
  - (2014). *Manual on Government Deficit and Debt: Implementation of ESA 2010 (2014 Edition)*. 7th ed. Manuals and guidelines. KS-GQ-14-010-EN-N. Luxembourg: Publications Office of the European Union. 424 pp. ISBN: 978-92-79-39395-2. DOI: <http://dx.doi.org/10.2785/55028>. URL: <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/5937189/KS-GQ-14-010-EN.PDF> <https://web.archive.org/web/20161130141046/http://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/5937189/KS-GQ-14-010-EN.PDF>/ Cat. No.: KS-GQ-14-010-EN
- EUROSTAT (1981). *European System of Integrated Social Protection Statistics (ESSPROS). Methodology - Part 1. 1981*. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Community. 92 pp. ISBN: 92-825-2065-X. URL: <http://aei.pitt.edu/73745/1/1981.pdf> <https://web.archive.org/web/20171023122203/http://aei.pitt.edu/73745/1/1981.pdf> (visited on 10/23/2017).
- (1994). *Classification of Environmental Protection Activities and Expenditure (1994)*. URL: [http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/nomenclatures/index.cfm?TargetUrl=LST\\_NOM\\_DTL&StrNom=CEPA\\_1994](http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/nomenclatures/index.cfm?TargetUrl=LST_NOM_DTL&StrNom=CEPA_1994) [https://web.archive.org/web/20180131033744/http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/nomenclatures/index.cfm?TargetUrl=LST\\_NOM\\_DTL&StrNom=CEPA\\_1994](https://web.archive.org/web/20180131033744/http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/nomenclatures/index.cfm?TargetUrl=LST_NOM_DTL&StrNom=CEPA_1994) [https://web.archive.org/web/20180131033844/http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/nomenclatures/index.cfm?TargetUrl=LST\\_NOM\\_DTL\\_LINEAR&IntCurrentPage=1&StrNom=CEPA\\_1994&StrLanguageCode=EN](https://web.archive.org/web/20180131033844/http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/nomenclatures/index.cfm?TargetUrl=LST_NOM_DTL_LINEAR&IntCurrentPage=1&StrNom=CEPA_1994&StrLanguageCode=EN) [https://web.archive.org/web/20180131033828/http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/nomenclatures/index.cfm?TargetUrl=LST\\_NOM\\_DTL\\_LINEAR&IntCurrentPage=2&StrNom=CEPA\\_1994&StrLanguageCode=EN](https://web.archive.org/web/20180131033828/http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/nomenclatures/index.cfm?TargetUrl=LST_NOM_DTL_LINEAR&IntCurrentPage=2&StrNom=CEPA_1994&StrLanguageCode=EN) (visitado 31-01-2018).
  - (1997). *ESSPROS manual - 1996 edition*. With a foreword by Lidia BARREIROS. EUROSTAT. 114 pp. ISBN: 92-827-9041-X. URL: <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/5825921/CA-99-96-641-EN.PDF/0798c4b9-6b32-42b8-8047-fd65301bea53> <https://web.archive.org/web/20150627162330/http://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/5825921/CA-99-96-641-EN.PDF/0798c4b9-6b32-42b8-8047-fd65301bea53>. CA-99-96-641.
  - (2000). *Classification of Environmental Protection Activities and Expenditure (2000)*. URL: [http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/nomenclatures/index.cfm?TargetUrl=LST\\_NOM\\_DTL&StrNom=CEPA\\_2000](http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/nomenclatures/index.cfm?TargetUrl=LST_NOM_DTL&StrNom=CEPA_2000) [https://web.archive.org/web/20180131030813/http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/nomenclatures/index.cfm?TargetUrl=LST\\_NOM\\_DTL\\_LINEAR&StrNom=CEPA\\_2000&StrLanguageCode=EN](https://web.archive.org/web/20180131030813/http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/nomenclatures/index.cfm?TargetUrl=LST_NOM_DTL_LINEAR&StrNom=CEPA_2000&StrLanguageCode=EN) [https://web.archive.org/web/20180131031950/http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/nomenclatures/index.cfm?TargetUrl=LST\\_NOM\\_DTL\\_LINEAR&IntCurrentPage=2&StrNom=CEPA\\_2000&StrLanguageCode=EN](https://web.archive.org/web/20180131031950/http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/nomenclatures/index.cfm?TargetUrl=LST_NOM_DTL_LINEAR&IntCurrentPage=2&StrNom=CEPA_2000&StrLanguageCode=EN) (visited 31-01-2018).

- (Dec. 20, 2007). *Manual on sources and methods for the compilation of COFOG Statistics: Classification of the Functions of Government (COFOG)*. With a foreword by Laurs NØRLUND. 1st ed. Methodologies & Working papers (Manuals and guidelines). Luxembourg: Publications Office of the European Union. 197 pp. ISSN: 1977-0375 ISBN: 978-92-79-04762-6. URL: <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/5901713/KS-RA-07-022-EN.PDF/42751ae2-aa62-4ed3-ba90-a92ad7d8c6d0?version=1.0> <https://web.archive.org/web/20170729215939/http://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/5901713/KS-RA-07-022-EN.PDF/42751ae2-aa62-4ed3-ba90-a92ad7d8c6d0?version=1.0>. KS-RA-07-022.
- (2008). *ESSPROS Manual: The European System of integrated Social PROtection Statistics - 2008 edition*. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities. 92 pp. ISSN: 1977-0375. ISBN: 978-92-79-04777-0. URL: <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/5903173/KS-RA-07-027-EN.PDF/11794cb0-3f17-4058-b785-bc2c4f2c91a5> <https://web.archive.org/web/20170430180325/http://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/5903173/KS-RA-07-027-EN.PDF/11794cb0-3f17-4058-b785-bc2c4f2c91a5>. KS-RA-07-027.
- (2011). *ESSPROS Manual: The European System of integrated Social PROtection Statistics - 2011 edition*. Methodologies & Working papers. Luxembourg: Publications Office of the European Union. 100 pp. ISSN: 1977-0375. ISBN: 978-92-79-20904-8. DOI: <http://dx.doi.org/10.2785/16441>. URL: <http://ec.europa.eu:80/eurostat/documents/3859598/5917481/KS-RA-11-014-EN.PDF/ee86d517-3348-4c20-94ee-a37c330755b1> <https://web.archive.org/web/20180117050034/http://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/5917481/KS-RA-11-014-EN.PDF/ee86d517-3348-4c20-94ee-a37c330755b1>. KS-RA-11-014.
- (Aug. 30, 2011). *Manual on sources and methods for the compilation of COFOG Statistics: Classification of the Functions of Government (COFOG)*. With a foreword by François LEQUILLER. 2nd ed. Methodologies & Working papers (Manuals and guidelines). Luxembourg: Publications Office of the European Union. 181 pp. ISSN: 1977-0375 ISBN: 978-92-79-20885-0. DOI: <http://dx.doi.org/10.2785/16355>. URL: <http://ec.europa.eu/eurostat/en/web/products-manuals-and-guidelines/-/KS-RA-11-013>. También en <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/5917333/KSRA-11-013-EN.PDF/2eb9714a-ee4b-49fe-baab-e9af5ca457b1> <https://web.archive.org/web/20180112034544/http://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/5917333/KS-RA-11-013-EN.PDF/2eb9714a-ee4b-49fe-baab-e9af5ca457b1>. KS-RA-11-013.
- (May 25, 2012). *ESSPROS Manual and user guidelines: The European System of integrated Social PROtection Statistics – 2012 edition*. Methodologies & Working papers. Luxembourg: Publications Office of the European Union. 214 pp. ISSN: 1977-0375. ISBN: 978-92-79-24751-4. DOI: <http://dx.doi.org/10.2785/29417>. URL: <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/5922833/KS-RA-12-014-EN.PDF/6da3b2bf-85ba-4665-b318-a41d6a2df37f> <https://web.archive.org/web/20180423130324/http://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/5922833/KS-RA-12-014-EN.PDF/6da3b2bf-85ba-4665-b318-a41d6a2df37f>. KS-RA-12-014.

- (2016). *European system of integrated social protection statistics — ESSPROS: Manual and user guidelines— 2016 edition*. EUROSTAT. 218 pp. ISBN: 978-92-79-62641-8. DOI: <http://dx.doi.org/10.2785/80504> URL: <http://ec.europa.eu:80/eurostat/documents/3859598/7766647/KS-GQ-16-010-ENN.pdf/3fe2216e-13b0-4ba1-b84f-a7d5b091235f> <https://web.archive.org/web/20190425002920/https://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/7766647/KS-GQ-16-010-ENN.pdf/3fe2216e-13b0-4ba1-b84f-a7d5b091235f>. KS-GQ-16-010.
- FIEL (may. de 1985). *El Gasto Público en la Argentina 1960–1983*. Buenos Aires: Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas.
- (jun. de 1987). *El Gasto Público en la Argentina 1960–1985* Buenos Aires: Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas.
- FIEL-CEA (1991). *El Gasto Público en la Argentina 1960–1987*. Buenos Aires: Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas - Consejo Empresario Argentino Buenos Aires. 458 págs. ISBN: 978-950-99312-3-7.
- FMI (abr. de 1975). *Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (Borrador)*. s/e. Washington, D.C. 20431, EE. UU.: Departamento de Estadística y el Departamento de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional. 371 págs. Es traducción de IMF 1974.
- FMI (1986). *Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas 1986*. 1a ed. Washington, D.C. 20090, EE. UU.: Fondo Monetario Internacional. viii, 375 págs. ISBN: 1-55775-245-1. URL: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/1986/esl/pdf/file1s.pdf> <https://web.archive.org/web/20150428174249/http://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/1986/esl/pdf/file1s.pdf> <https://web.archive.org/web/20150515091313/http://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/1986/esl/pdf/file2s.pdf> <https://web.archive.org/web/20150515085931/http://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/1986/esl/pdf/file3s.pdf> <https://web.archive.org/web/20150515091908/http://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/1986/esl/pdf/file4s.pdf> <https://web.archive.org/web/20150428165802/http://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/1986/esl/pdf/file5s.pdf> <https://web.archive.org/web/20150428165441/http://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/1986/esl/pdf/file6s.pdf> <https://web.archive.org/web/20150428175024/http://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/1986/esl/pdf/file7s.pdf> <https://web.archive.org/web/20150428175218/http://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/1986/esl/pdf/file8s.pdf> Esta es la versión en español de IMF 1986.
- (2001). *Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas 2001 (MEFP 2001)*. 2a ed. Washington, D.C. 20090, EE. UU.: Fondo Monetario Internacional. xx, 219 págs. ISBN: 1-58906-136-5. URL: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/esl/pdf/all.pdf> <https://web.archive.org/web/20190103234738/https://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/esl/pdf/all.pdf> . Esta es la versión en español de IMF 2001.
- (2014). *Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas 2014*. Washington, D.C. 20090, EE. UU.: Fondo Monetario Internacional. xx, 501 págs. ISBN: 978-1-4755-9274-0. URL: [https://www.imf.org/external/Pubs/FT/GFS/Manual/2014/GFSM\\_2014\\_SPA.pdf](https://www.imf.org/external/Pubs/FT/GFS/Manual/2014/GFSM_2014_SPA.pdf) [https://web.archive.org/web/20180130032005/https://www.imf.org/external/Pubs/FT/GFS/Manual/2014/GFSM\\_2014\\_SPA.pdf](https://web.archive.org/web/20180130032005/https://www.imf.org/external/Pubs/FT/GFS/Manual/2014/GFSM_2014_SPA.pdf) . Esta es la versión en español de IMF 2014.

*Frascati Manual 1963* <sup>OECD</sup> (1963)

*Frascati Manual 1970* ~~en~~ OECD (1970)

*Frascati Manual 1976* ~~en~~ OECD (1976)

*Frascati Manual 1980* ~~en~~ OECD (1981)

*Frascati Manual 1993* ~~en~~ OECD (1994)

*Frascati Manual 2002* ~~en~~ OECD (2002)

*Frascati Manual 2015* ~~en~~ OECD (2015)

González, Ivonne (nov. de 2010). *Indicadores del Sector Público: Gasto Público en América Latina*. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) — CEPAL. 25 págs. URL: [https://web.archive.org/web/20170704124741/https://www.cepal.org/ilpes/panorama/documentos/INFORME\\_IVONNE\\_GONZALEZ.pdf](https://web.archive.org/web/20170704124741/https://www.cepal.org/ilpes/panorama/documentos/INFORME_IVONNE_GONZALEZ.pdf)

Gordillo-Tobar, Amparo y Federico Dorin (mar. de 2011). *Comparación del Sistema de Cuentas Nacionales 1993 y el Sistema de Cuentas de Salud*. Serie Estudios Estadísticos y Prospectivos 71. Naciones Unidas, CEPAL y Organización Panamericana de la Salud. 43 págs. URL: [http://web.archive.org/web/20181107124945/https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4776/S1100052\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://web.archive.org/web/20181107124945/https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4776/S1100052_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y) (visitado 07-11-2018). Símbolo ONU: LC/L.3303-P; No. venta: 11.II.G.25.

IMF (Jun. 1974). *Manual on Government Finance Statistics (Draft)*. Washington, D.C.: International Monetary

IMF (1986). *A Manual on Government Finance Statistics (GFSM 1986)*. 1st ed. Washington, D.C.: International Monetary. vii, 373 pp. ISBN: 0-939934-44-2. URL: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/1986/eng/> <https://web.archive.org/web/20180130153056/https://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/1986/eng/>.

– (2001). *Government finance statistics manual 2001*. 2nd ed. Washington, DC: International Monetary Fund. ix, 199 pp. ISBN: 1-58906-061-X. URL: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/index.htm> <https://web.archive.org/web/20180904102235/http://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/pdf/all.pdf>.

– (2014). *Government finance statistics manual 2014*. 3rd ed. Washington, D.C.: International Monetary Fund. xviii, 446 pp. ISBN: 978-1-49834-376-3. URL: <https://www.imf.org/external/Pubs/FT/GFS/Manual/2014/gfsfinal.pdf> <https://web.archive.org/web/20150322065959/http://www.imf.org/external/Pubs/FT/GFS/Manual/2014/gfsfinal.pdf>.

– (2018). *Fiscal transparency handbook*, Washington, DC: International Monetary Fund - Fiscal Affairs Department. 183 págs. ISBN 978-1-48433-185-9. URL: [https://web.archive.org/web/20180722012847/https://www.elibrary.imf.org/doc/IMF069/24788-9-9781484331859/24788-9781484331859/Other\\_formats/Source\\_PDF/24788-9781484348598.pdf](https://web.archive.org/web/20180722012847/https://www.elibrary.imf.org/doc/IMF069/24788-9-9781484331859/24788-9781484331859/Other_formats/Source_PDF/24788-9781484348598.pdf) (visitado 22-07-2018).

- IMF (2018). *Argentina - GFS 2017*. Country and World Tables in PDF Format. Washington, D.C.: International Monetary Fund. 3 pp. (pdf file). URL <https://web.archive.org/web/20190505213456/http://data.imf.org/api/document/download?key=62762821>
- IMF (2009). *Government Finance Statistics (GFS), Expenditure by Function of Government (COFOG)*. Washington, D.C.: International Monetary Fund. (dataset). URL: <http://data.imf.org> (Access 14/05/2019). [Lamentablemente el acceso al *dataset* es con usuario y contraseña, lo que impide el archivado público del *dataset*.]
- INASE (2012). «Forestales: Pautas generales para la certificación de semillas y plantines forestales». Buenos Aires: Instituto Nacional de Semillas. (Sitio web). URL [http://www.inase.gov.ar:80/index.php?option=com\\_content&view=article&id=152&Itemid=145](http://www.inase.gov.ar:80/index.php?option=com_content&view=article&id=152&Itemid=145) (visitado 2012-05-18). Archivado en [http://web.archive.org/web/20120518001343/http://www.inase.gov.ar:80/index.php?option=com\\_content&view=article&id=152&Itemid=145](http://web.archive.org/web/20120518001343/http://www.inase.gov.ar:80/index.php?option=com_content&view=article&id=152&Itemid=145) y en <https://archive.is/2kJhp>
- INASE (2017) «Forestales». Buenos Aires: Instituto Nacional de Semillas. (Sitio web). URL [https://www.inase.gov.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=152&Itemid=145](https://www.inase.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=152&Itemid=145) (visitado 2017-11-21). Archivado en [http://web.archive.org/web/20171121125628/https://www.inase.gov.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=152&Itemid=145](http://web.archive.org/web/20171121125628/https://www.inase.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=152&Itemid=145) y en <https://archive.is/2iy07>.
- INDEC (20 dic. de 2013a). *Producto Interno Bruto (PIB), año base 1993*. Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (Archivos de planilla de cálculo). URL: <https://web.archive.org/web/20190408061124/https://www.indec.gob.ar/informacion-de-archivo.asp> (Acceso: 2019-04-08).
- INDEC (20 dic. de 2013b). «Cuadro 9.1. Oferta y demanda globales, en millones de pesos a precios corrientes». En: *Producto Interno Bruto (PIB), año base 1993*. INDEC (2013a). Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (Archivo de planilla de cálculo). URL: [https://web.archive.org/web/20171018193413/http://www.indec.gob.ar/ftp/nuevaweb/cuadros/17/cuadro9\\_1.xls](https://web.archive.org/web/20171018193413/http://www.indec.gob.ar/ftp/nuevaweb/cuadros/17/cuadro9_1.xls) (Acceso: 2017-10-18).
- INDEC (22 mar. de 2019a). *Producto interno bruto: Series trimestrales de oferta y demanda globales. Años 2004-2018*. Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (Archivo de planilla de cálculo). URL: [https://web.archive.org/web/20190615182813/https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/sh\\_oferta\\_demanda\\_03\\_19.xls](https://web.archive.org/web/20190615182813/https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/sh_oferta_demanda_03_19.xls) (Acceso: 2019-06-15).
- INDEC (22 mar. de 2019b). «Cuadro 8. Oferta y demanda globales. Valores trimestrales en millones de pesos a precios de corrientes». En *Producto interno bruto: Series trimestrales de oferta y demanda globales. Años 2004-2018*. INDEC (2019a). Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (Archivo de planilla de cálculo). URL: [https://web.archive.org/web/20190615182813/https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/sh\\_oferta\\_demanda\\_03\\_19.xls](https://web.archive.org/web/20190615182813/https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/sh_oferta_demanda_03_19.xls) (Acceso: 2019-06-15).
- ISIC 1948 ≡ UNSO (1948)
- ISIC Rev. 1 ≡ UNSO (1958)



*ISIC Rev. 2* <sup>ES</sup> UNSO (1968b)

*ISIC Rev. 3* <sup>ES</sup> UNSO (1989)

*ISIC Rev. 3.1* <sup>ES</sup> UNSD (2002)

*ISIC Rev. 4* <sup>ES</sup> UNSD (2006)

Kidyba, Susana (2016). «Empalmes de series: Aspectos metodológicos y prácticas internacionales». En: *Seminario de Cuentas Nacionales de América Latina y el Caribe: Implementación Regional del Sistema de Cuentas Nacionales y su relación con otros sistemas* (Santiago de Chile, 8 al 10 de noviembre de 2016), 21 págs. URL:

[https://web.archive.org/web/20190617034603/https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/semcn2016\\_s7-susana-kidyba.pdf](https://web.archive.org/web/20190617034603/https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/semcn2016_s7-susana-kidyba.pdf) (Acceso: 2019-06-17).

Kidyba, Susana y Suárez, Luis (abril de 2017). *Aplicación de los Índices Encadenados al empalme de series: Argentina 1950–2015*. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas, Programa de Investigación en Cuentas Nacionales. Documento de trabajo N°1, 44 págs. URL:

[https://web.archive.org/web/20190622034732/http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/docin/docin\\_picna\\_01](https://web.archive.org/web/20190622034732/http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/docin/docin_picna_01) (Acceso: 2019-06-22).

*Manual de 1958* <sup>ES</sup> UNDESA (1958)

*Manual Frascati* <sup>ES</sup> OECD (1963, 1970, 1976, 1981, 1994, 2002, 2015)

Martner, Gonzalo (1967). *Planificación y presupuesto por programas*. Ed. por NU. CEPAL. Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES). 1a ed. Textos del ILPES. México D. F.: Siglo XXI editores. xiii; 511 págs. ISBN: 968-23-0184-X.

– (1978). *Planificación y presupuesto por programas*. Ed. por NU. CEPAL. ILPES. 10a ed. Textos del ILPES. México D. F.: Siglo XXI editores. xiii; 511 págs. ISBN: 968-23-0184-X. URL: [http://web.archive.org/web/20180210034111/http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/1862/S35172I59PLA\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://web.archive.org/web/20180210034111/http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/1862/S35172I59PLA_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y) (visitado 10-02-2018).

*MCP 1993* <sup>ES</sup> ONP (1993b).

*MCP 1994* <sup>ES</sup> ONP (1994)

*MCP 1996* <sup>ES</sup> ONP (1996)

*MCP 1999* <sup>ES</sup> ONP (1999a)

*MCP 2003* <sup>ES</sup> ONP (2003)

*MCP 2013* <sup>ES</sup> ONP (2013)

*MCP 2016* <sup>ES</sup> ONP (2016)

MECyT (nov. de 2002). *Indicadores de Ciencia y Tecnología Argentina 2001*. Año 6. Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología — Secretaría de Ciencia y Tecnología e

Innovación Productiva — Dirección Nacional de Planificación y Evaluación — Área de Información y Evaluación. 155 págs. URL:

[http://web.archive.org/web/20180211133133/http://indicadorescti.mincyt.gov.ar/documentos/indicadores\\_2001.pdf](http://web.archive.org/web/20180211133133/http://indicadorescti.mincyt.gov.ar/documentos/indicadores_2001.pdf)

MCTeIP (jul. de 2017). *Indicadores de Ciencia y Tecnología Argentina 2015*. Buenos Aires: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva — Subsecretaría de Estudios y Prospectiva de la Secretaría de Planeamiento y Políticas — Dirección Nacional de Información Científica. 168 págs. ISSN 1853-3299. URL: <http://web.archive.org/web/20190529214153/https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/indicadores-de-ciencia-y-tecnologia-2015.pdf>

*MEFP Borrador 1975* ~~es~~ *FMI (1975)*

*MEFP 1986* ~~es~~ *FMI (1986)*

*MEFP 2011* ~~es~~ *FMI (2011)*

*MEFP 2014* ~~es~~ *FMI (2014)*

MEYOSP (18 de sep. de 1992a). “Resolución 1109/1992”. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. En: *Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional*. 1a ed. Emisor Buenos Aires. Cap. “Normas Jurídicas Aprobatorias”, p. 275–276. Firmada: 1992-09-18. [No está en el BORA ni en Infoleg. Con respecto a la falta de publicación en el BORA véase su artículo 4].

– (23 de jul. de 1992b). “Resolución 891/1992”. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. En: *Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional*. 1a ed. Buenos Aires. Cap. “Normas Jurídicas Aprobatorias”, p. 273–274. Firmada: 1992-07-23. [No está en el BORA ni en Infoleg. Con respecto a la falta de publicación en el BORA véase su artículo 7].

MSAS (1986). *Lineamiento Generales acerca del Presupuesto por Programa. Clasificadores Generales de Erogaciones y Recursos: Ejercicio 1986*. Buenos Aires: Ministerio de Salud y Acción Social — Secretaría de Salud — Dirección General de Contabilidad, Finanzas y Servicios — Coordinación del Área de Presupuesto. 132 págs.

Naciones Unidas (2008). «ISIC Rev.4 code 0130». En: *International Standard Industrial Classification of All Economic Activities Revision 4*, p. 70–71. URL <https://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcs.asp?Cl=27&Lg=1&Co=0130> (Accedido 2017-11-21). ST/ESA/STAT/SER.M/4/Rev.4, Series M No. 4/Rev.4  
Archivado en <http://web.archive.org/web/20171121133828/https://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcs.asp?Cl=27&Lg=1&Co=0130> y en <https://archive.is/REaHg>

Naciones Unidas (2017a) «Correspondences for ISIC Rev.3.1 code 0200» (sitio web). URL <https://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regso2.asp?Cl=17&Co=0200&Lg=1> (Accedido 2017-11-21). Archivado en <http://web.archive.org/web/20171121133516/https://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regso2.asp?Cl=17&Co=0200&Lg=1> y en <https://archive.is/XsVTr>

- Naciones Unidas (2017b) «Estructura detallada y notas explicativas: CIU Rev.3.1 código 0200» (Sitio web). URL <https://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcs.asp?Cl=17&Co=0200&Lg=3> (Accedido 2017-11-21). Archivado en <http://web.archive.org/web/20171121133231/https://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcs.asp?Cl=17&Co=0200&Lg=3> y <https://archive.is/2YX1g>
- OECD (1963). *Proposed Standard Practice for Surveys of Research and Development: The Measurement of Scientific and Technical Activities*, 1st edition, Directorate for Scientific Affairs, DAS/PD/62.47, Paris. 60 pp. URL: <https://web.archive.org/web/20171114175317/https://www.oecd.org/sti/inno/Frascati-1963.pdf>
- OECD (1970). *Proposed Standard Practice for Surveys of Research and Experimental Development: The Measurement of Scientific and Technical Activities*, 2nd edition, DAS/SPR/70.40, Directorate for Scientific Affairs, Paris. 83 pp. URL: <https://web.archive.org/web/20171114165955/http://www.oecd.org/sti/inno/Frascati-1970.pdf>
- (1976). *Proposed Standard Practice for Surveys of Research and Experimental Development: «Frascati Manual»*, 3rd edition, The Measurement of Scientific and Technical Activities Series, Paris. OECD Publications Center. 139 pp. ISBN: 92-64-11548-X. URL: <https://web.archive.org/web/20190427200432/http://www.oecd.org/sti/inno/Frascati-1976.pdf>
- (1981). *Proposed Standard Practice for Surveys of Research and Experimental Development: «Frascati Manual 1980»*, 4th edition, The Measurement of Scientific and Technical Activities Series, Paris. OECD Publications and Information Center. 186 pp. ISBN: 92-64-12201-X. URL: <https://web.archive.org/web/20190427200951/http://www.oecd.org/sti/inno/Frascati-1981.pdf>
- (1994). *Proposed Standard Practice for Surveys of Research and Experimental Development, «Frascati Manual 1993»*, 5th edition, The Measurement of Scientific and Technological Activities Series, Paris. Organisation for Economic Co-operation and Development. 261 pp. ISBN: 92-64-14202-9. URL: <https://web.archive.org/web/20190427201310/https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264063525-en.pdf?expires=1556396890&id=id&accname=guest&checksum=F84730E3157C807AD08728B2E9D1EDBE>
- (2000). *A System of Health Accounts*. Ed. by Manfred Huber. Includes bibliographical references (p. 197–205). Paris: OECD. 209 pp. ISBN: 92-64-17655-1. URL: <https://www.oecd.org/els/health-systems/1841456.pdf> (visited on 01/31/2018). <https://web.archive.org/web/20150922020534/http://www.oecd.org/els/health-systems/1841456.pdf>
- (2000b). *Sistema de Cuentas de Salud*. (Manfred Huber, ed. Traducido por el Banco Interamericano de Desarrollo. Con una introducción de Carlos M. Jarque). Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo, 2002. 202 p. ISBN: 1-931003-08-4. URL: <http://web.archive.org/web/20181111190053/https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/336/Sistema%20de%20cuentas%20de%20salud.pdf?sequence=1&isAllowed=y> (visitado el 11/11/2018).
- (2001). “Expenditure on Food, hygiene and Drinking Water Control”. En: *Glossary of Statistical Terms*. URL: <http://stats.oecd.org/glossary/detail.asp?ID=895> . Archivado en

- <http://web.archive.org/web/20070610160136/http://stats.oecd.org/glossary/detail.asp?ID=895>, en <http://www.webcitation.org/6x2iDx6Fi> y en <https://archive.is/uUD5z>.
- (2002) “OECD Best Practices for Budget Transparency”, *OECD Journal on Budgeting*, Volume 1, No. 3, p. 7–14; URL: <https://web.archive.org/web/20170808222206/http://www.oecd.org/governance/budgeting/33657560.pdf> (visited 08-08-2017).
  - (Dec. 2002). *Frascati Manual 2002: Proposed Standard Practice for Surveys of Research and Experimental Development*. 6th edition. The Measurement of Scientific, Technological and Innovation Activities. OECD Publishing. 249 pp. ISSN: 1990-0414 (online). ISBN: 978-92-64-19904-0. DOI: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264199040-en>. URL: <https://web.archive.org/web/20190424021424/https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264199040-en.pdf?expires=1556072964&id=id&accname=guest&checksum=CAF6394721DD74DA31F827D813FE3002>
  - (2015a). *Frascati Manual 2015: Guidelines for Collecting and Reporting Data on Research and Experimental Development*. 7th edition, The Measurement of Scientific, Technological and Innovation Activities, 400 pp. ISSN: 2413-2764 (online). ISBN: 978-926423901-2. DOI: <https://doi.org/10.1787/9789264239012-en>. URL: <https://www.oecd-ilibrary.org/content/publication/9789264239012-en> . <https://web.archive.org/web/20190424022704/https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264239012-en.pdf?expires=1556073723&id=id&accname=guest&checksum=7AC21FDD542483607D22FDF1B3A53ACB>
  - (jul. de 2015b). *Government at a Glance 2015*. Vol. 4. OECD at a Glance Publications. Paris: OECD Publishing. 210 pp. ISBN: 978-92-64-23346-1, 978-92-64-23494-9 (HTML); 978-92-64-233478 (PDF); 978-92-64-23918-0 (EPUB); 978-92-64-23346-1 (print). DOI: [http://dx.doi.org/10.1787/gov\\_glance-2015-en](http://dx.doi.org/10.1787/gov_glance-2015-en) . URL: [https://web.archive.org/web/20181208192231/https://read.oecd-ilibrary.org/governance/government-at-a-glance-2015\\_gov\\_glance-2015-en](https://web.archive.org/web/20181208192231/https://read.oecd-ilibrary.org/governance/government-at-a-glance-2015_gov_glance-2015-en) (visited 08-12-2018).
- OECD, EUROSTAT and WHO (2011). *A System of Health Accounts 2011*. OECD Publishing. 525 pp. ISBN: 978-92-64-11601-6. DOI: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264116016-en>. URL: <https://web.archive.org/web/20180304233847/https://www.who.int/health-accounts/methodology/sha2011.pdf> <http://www.who.int/healthaccounts/methodology/sha2011.pdf?ua=1>. KS-30-11-270-EN-C. OECD, EUROSTAT y OMS. *Un Sistema de Cuentas de Salud 2011*. Equipo Internacional de Cuentas de Salud (International Health Accounts Team/IHAT). 2014. ISBN: 978-92-4-350734-7. URL: [http://www.msp.gub.uy/sites/default/files/archivos\\_adjuntos/Manual%20Metodo%20C3%B3gic%20SHA%202011%20%28System%20of%20Health%20Accounts%202011%29.pdf](http://www.msp.gub.uy/sites/default/files/archivos_adjuntos/Manual%20Metodo%20C3%B3gic%20SHA%202011%20%28System%20of%20Health%20Accounts%202011%29.pdf) (visited on 11/11/2018). (Lamentablemente esta URL del MSP de Uruguay no permite el archivado).
- (Mar. 16, 2017). *A System of Health Accounts 2011. Revised edition*. OECD, European Union, World Health Organization. 522 pp. ISBN: 978-92-64-27098-5. DOI: <https://doi.org/10.1787/9789264270985-en>. URL: <https://web.archive.org/web/20181107151153/https://www.oecd->

[ilibrary.org/docserver/9789264270985-en.pdf?expires=1541604366&id=id&acname=guest&checksum=4247321522E8467D353926F5E6CC0CEA](http://ilibrary.org/docserver/9789264270985-en.pdf?expires=1541604366&id=id&acname=guest&checksum=4247321522E8467D353926F5E6CC0CEA) (visited on 11/07/2018). KS-05-19-103-EN-N (PDF).

- ONP (1993a). “Clasificación por Finalidades y Funciones”. En: *Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional*. 1a ed. Buenos Aires: Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Presupuesto [Oficina Nacional de Presupuesto]. Cap. IV.E, p. 231–246.
- (ene. de 1993b). *Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional*. Con intr. de Ricardo Ángel Gutiérrez. 1a ed. Buenos Aires: Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Presupuesto [Oficina Nacional de Presupuesto]. 276 págs.
- (1994). *Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional*. Con intr. de Ricardo Ángel Gutiérrez. 2a ed. Buenos Aires: Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Presupuesto [Oficina Nacional de Presupuesto]. 395 págs.
- (feb. de 1996). *Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional*. Con intr. de Ricardo Ángel Gutiérrez. 3a ed. Buenos Aires: Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Presupuesto y Administración Financiera [Oficina Nacional de Presupuesto]. 388 págs.
- ONP (1999a). *Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional*. Con intr. de Guillermo Lesniewier y Pablo E[milio] Guidotti. 4a ed. Buenos Aires: Subsecretaría de Presupuesto, Oficina Nacional de Presupuesto. URL: <https://web.archive.org/web/20010214042506/http://capacitacion.mecon.gov.ar:80/manuales/descarga/Manual%20de%20Clasificaciones.doc> (visitado 14-02-2001). [La versión en Internet carece de los anexos y de la tapa].
- (oct. de 1999b). “Clasificación por Finalidad y Funciones”. En: *Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional: 1999*. 4a ed. Buenos Aires: Oficina Nacional de Presupuesto, págs. 235–250.
- (abr. de 2003b). *Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional*. Con intr. de Raúl E[nrique]. Rigo y Jorge E[milio]. Sarghini. 5a ed. Buenos Aires: Ministerio de Economía, Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Presupuesto, Oficina Nacional de Presupuesto. 246 págs. URL: <http://mecon.gov.ar/onp/html/manuales/clasificador03.pdf> <https://web.archive.org/web/20040721163406/http://www.mecon.gov.ar/onp/html/manuales/clasificador03.pdf> (visitado 21-07-2004). Aprobado por Resolución 71/2003 SH, 2003.
- (agosto de 2003a). *Presupuesto de la Administración Nacional: Gastos por Finalidad-Función y Naturaleza Económica 1965–2002*. Series Estadísticas. Buenos Aires: Ministerio de Economía y Producción, Secretaría de Hacienda, Oficina Nacional de Presupuesto. 82 págs. URL: <https://web.archive.org/web/20031009223533/http://www.mecon.gov.ar:80/onp/html/series/Serie6502.pdf> (visitado 09-10-2003).
- (diciembre de 2004). *Presupuesto de la Administración Nacional: Gastos por Finalidad-Función y Naturaleza Económica 1965–2003*. Series Estadísticas. Buenos Aires: Ministerio de Economía y Producción, Secretaría de Hacienda, Oficina Nacional de Presupuesto. 83 págs.

URL:

<https://web.archive.org/web/20051023034226/http://www.mecon.gov.ar/onp/html/series/Serie6503.pdf> (visitado 23-10-2005).

– (septiembre de 2005). *Presupuesto de la Administración Nacional: Gastos por Finalidad-Función y Naturaleza Económica 1965–2004*. Series Estadísticas. Buenos Aires: Ministerio de Economía y Producción, Secretaría de Hacienda, Oficina Nacional de Presupuesto. 84 págs.

URL:

<https://web.archive.org/web/20050909013813/http://www.mecon.gov.ar/onp/html/series/Serie6504.pdf> (visitado 23-10-2005).

– (noviembre de 2006). *Presupuesto de la Administración Nacional: Gastos por Finalidad-Función y Naturaleza Económica 1965–2005*. Series Estadísticas. Buenos Aires: Ministerio de Economía y Producción, Secretaría de Hacienda, Oficina Nacional de Presupuesto. 87 págs.

URL:

<https://web.archive.org/web/20070213061944/http://www.mecon.gov.ar/onp/html/series/Serie6505.pdf> (visitado 13-02-2007).

– (noviembre de 2007). *Presupuesto de la Administración Nacional: Gastos por Finalidad-Función y Naturaleza Económica 1965–2006*. Series Estadísticas. Buenos Aires: Ministerio de Economía y Producción, Secretaría de Hacienda, Oficina Nacional de Presupuesto. 88 págs.

URL:

<https://web.archive.org/web/20080313045840/http://www.mecon.gov.ar/onp/html/series/Serie6506.pdf> (visitado 13-03-2008). NOTA: «si bien el título habla de Presupuesto Nacional la información incluida se refiere a la ejecución presupuestaria del gasto o sea el efectivamente realizado.» (p. 4).

ONP (2008). *Administración Nacional - Ejecución Año 2007: Clasificación del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica*. [Buenos Aires]: Secretaría de Hacienda, Oficina Nacional de Presupuesto. 1 pág. URL:

<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/series/serie2007.pdf> . Acceso: 2019-05-05 (Archivado por WebCite® en <http://www.webcitation.org/789kFT4ke>)

ONP (2009). *Administración Nacional - Ejecución Año 2008: Clasificación del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica*. [Buenos Aires]: Secretaría de Hacienda, Oficina Nacional de Presupuesto. 1 pág. URL:

<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/series/serie2008.pdf> Acceso: 2019-05-05 (Archivado en <http://www.webcitation.org/789nBvE8Z> )

ONP (2010). *Administración Nacional - Ejecución Año 2009: Clasificación del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica*. [Buenos Aires]: Secretaría de Hacienda, Oficina Nacional de Presupuesto. 1 pág. URL:

<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/series/serie2009.pdf> Acceso: 2019-05-05 (Archivado en <http://www.webcitation.org/789nCewpM> )

ONP (2011). *Administración Nacional - Ejecución Año 2010: Clasificación del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica*. [Buenos Aires]: Secretaría de Hacienda, Oficina Nacional de Presupuesto. 1 pág. URL:

<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/series/serie2010.pdf> Acceso: 2019-05-05 (Archivado en <http://www.webcitation.org/789nDL53F> )

- ONP (2012). *Administración Nacional - Ejecución Año 2011: Clasificación del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica*. [Buenos Aires]: Secretaría de Hacienda, Oficina Nacional de Presupuesto. 1 pág. URL:  
<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/series/serie2011.pdf> Acceso: 2019-05-05 (Archivado en <http://www.webcitation.org/789nE2omH>).
- (dic. de 2013). *Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional*. Con intr. de Raúl E[nrique]. Rigo y Juan Carlos Pezoa. 6a ed. Buenos Aires: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Presupuesto, Oficina Nacional de Presupuesto. 307 págs. URL:  
<http://mecon.gov.ar/onp/html/manuales/clasificador13.pdf>  
<https://web.archive.org/web/20140915073057/http://www.mecon.gov.ar/onp/html/manuales/clasificador13.pdf> (visitado 09-09-2014).
- ONP (2013b). *Administración Nacional - Ejecución Año 2012: Clasificación del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica*. [Buenos Aires]: Secretaría de Hacienda, Oficina Nacional de Presupuesto. 1 pág. URL:  
<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/series/serie2012.pdf> Acceso: 2019-05-05 (Archivado en <http://www.webcitation.org/789nEZVIs> )
- ONP (2014). *Administración Nacional - Ejecución Año 2013: Clasificación del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica*. [Buenos Aires]: Secretaría de Hacienda, Oficina Nacional de Presupuesto. 1 pág. URL:  
<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/series/Serie2013.pdf> Acceso: 2019-05-05 (Archivado en <http://www.webcitation.org/789nF7Gpm> )
- ONP (2015). *Administración Nacional - Ejecución Año 2014: Clasificación del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica*. [Buenos Aires]: Secretaría de Hacienda, Oficina Nacional de Presupuesto. 1 pág. URL:  
<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/series/Serie2014.pdf> (Archivado en <http://www.webcitation.org/789nFVK0y> )
- (sep. de 2016). *Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional*. Con intr. de Raúl E[nrique]. Rigo y Gustavo A. Marconato. 6a ed. revisada. Buenos Aires: Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Presupuesto, Oficina Nacional de Presupuesto. 307 págs. URL:  
<http://www.mecon.gov.ar/onp/html/manuales/clasificador16.pdf>  
<https://web.archive.org/web/20170425204643/http://www.mecon.gov.ar/onp/html/manuales/clasificador16.pdf> (visitado 25-04-2017).
- ONP (2016b). *Administración Nacional - Ejecución Año 2015: Clasificación del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica*. [Buenos Aires]: Secretaría de Hacienda, Oficina Nacional de Presupuesto. 1 pág. URL:  
<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/series/Serie2015.pdf> (Archivado en <http://www.webcitation.org/789nGb2kB>).
- ONP (2017). *Administración Nacional - Ejecución Año 2016: Clasificación del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica*. [Buenos Aires]: Secretaría de Hacienda, Oficina Nacional de Presupuesto. 1 pág. URL:  
<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/series/Serie2016.pdf> (Archivado en <http://www.webcitation.org/789nHskuN>).

- ONP (2018) *Administración Nacional - Ejecución Año 2017: Clasificación del Gasto por Finalidad-Función y Naturaleza Económica*. [Buenos Aires]: Secretaría de Hacienda, Oficina Nacional de Presupuesto. 1 pág. URL: <https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/series/Serie2017.pdf> (Archivado en <http://www.webcitation.org/789nI144D>).
- PEN (8 de ene. de 1957). “Decreto-Ley N° 23.354/56. Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General [de la Nación]”. En: *Boletín Oficial de la República Argentina*. Año LXV (18.311), p. 1–7. Sancionada: 1956-12-31, Promulgada: 1956-12-31, Publicada: 1957-01-08. Disponible en URL: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=58383>. <https://web.archive.org/web/20170629032913/http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/nexos/55000-59999/58383/norma.htm>
- PLN (29 de oct. de 1992). “Ley 24.156. Administración Financiera y de los Sistemas de Control de Sector Público Nacional”. En: *Boletín Oficial de la República Argentina*. Año C (27.503). Ed. por PEN, págs. 1–7. Sancionada: 1992-09-30, Promulgada parcialmente: 1992-10-26 (por el Decreto 1957/1992), Publicada: 1992-10-29.
- (23 de jul. de 2002). “Ley 25.615. Modificación de la Ley N° 19.032 que creara el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados”. En: *Boletín Oficial de la República Argentina*. Año CX (29.946). Promulga parcialmente PEN, p. 1–4. URL: <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNormaBusquedaAvanzada/7226089/20020723>. Sancionada: 3 de julio de 2002, Promulgada parcialmente por el PEN (Decreto 1309/2002), Publicada: 2002-07-23.
- (14 de sep. de 2016). “Ley 27.275. Derecho de Acceso a la Información Pública”. En: *Boletín Oficial de la República Argentina*. Año CXXIV (33.472), Publicada: 29-sep-2016, págs. 1–4. URL: <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNormaBusquedaAvanzada/151503/20160929>. Sancionada 2016-09-14, Promulgada 2016-09-28 por el Decreto 1044/2016, Publicada 2016-09-29.
- SCN 1953 ⇌ UNSO 1953
- SCN 1960 ⇌ UNSO 1960
- SCN 1964 ⇌ UNSO 1964
- SCN 1968 ⇌ UNSO 1968
- SCN 1993 ⇌ UN, Eurostat, et al. 1993
- SCN 2008 ⇌ UN, EC, et al. 2009
- SH (1992). *Programa de Reforma de la Administración Financiera Gubernamental*. (Con presentación de Ricardo A. Gutiérrez) Buenos Aires: Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos — Secretaría de Hacienda — Subsecretaría de Presupuesto. 103 págs. URL: [https://web.archive.org/web/20070221200455/http://administracionfinanciera.mecon.gov.ar/documentos/AF\\_Programa\\_Reforma.pdf](https://web.archive.org/web/20070221200455/http://administracionfinanciera.mecon.gov.ar/documentos/AF_Programa_Reforma.pdf) (Acceso: 21-feb-2007) Nota: la versión disponible en el URL tiene otra maquetación por lo que la cantidad de páginas difiere.



- SH (24 de ene. de 1996). “Resolución 56/1996. Actualización y ordenamiento de las Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional”. En: *Boletín Oficial de la República Argentina*. Año CIV (28.329). Emisor: Secretaría de Hacienda; Firma 1996-01-24, Publicada: 08-feb-1996, p. 3–34. URL: <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!Portada/primera/10010/19960208>.
- (28 de ago. de 1997). “Resolución 365/1997: Introdúcense modificaciones en los clasificadores por objeto de gastos, y económico de los gastos y en la metodología para la confección de la clasificación económica de los mismos, a partir del 1 de enero de 1998”. En: *Boletín Oficial de la República Argentina*. Año CV (28.718). Firmada: 1997-08-21, Publicada: 1997-08-28, p. 3. URL: <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNormaBusquedaAvanzada/7170098/19970828>.
- (14 de ene. de 1998). “Resolución 587/1997. Introdúcense modificaciones en el clasificador del gasto por objeto y por fuente de financiamiento del Manual de Clasificaciones presupuestarias para el Sector Público Nacional, a partir del 1 de enero de 1998.” En: *Boletín Oficial de la República Argentina*. Año CVI (28.814). Fecha de Firma: 1997-12-30, Fecha de Publicación: 1998-01-14, pág. 7. URL: <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNormaBusquedaAvanzada/7174393/19980114>.
- (5 de nov. de 1999). “Resolución 507/1999. Texto ordenado de los clasificadores de recursos y gastos del Sector Público Nacional.” En: *Boletín Oficial de la República Argentina*. Año CVIII (29.266). Fecha de Firma: 1999-10-05, Fecha de Publicación: 05-11-1999, p. 13–46. URL: <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNormaBusquedaAvanzada/7200412/19991105> (visitado 01-08-2018).
- (22 de feb. de 2000). “Resolución 1/2000. Apruébase la actualización y ordenamiento de la Clasificación Institucional, que tiene por objeto plasmar en la misma los cambios introducidos en la estructura orgánica del Sector Público Nacional, como asimismo, instrumentar adecuadamente los procedimientos encarados dentro del contexto del sistema integrado de administración financiera.” En: *Boletín Oficial de la República Argentina*. Año CVIII (29.342). Fecha de Firma: 2000-01-06, Fecha de Publicación: 22-02-2000, págs. 2–3. URL: <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNormaBusquedaAvanzada/7203592/20000222>.
- (21 de mayo de 2003). “Resolución 71/2003. Texto Ordenado de las Clasificaciones Presupuestarias de recursos y gastos del Sector Público Nacional”. En: *Boletín Oficial de la República Argentina*. Año CXI (30.154 Suplemento). Emisor: Secretaría de Hacienda; Fecha de Firma: 2003-04-23, Fecha de Publicación: 21-05-2003. Esta norma aprueba el *Manual de Clasificaciones Presupuestarias 2003* (ONP, 2003), págs. 1–36. URL: <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNormaBusquedaAvanzada/7253047/20030521> (visitado 01-08-2018).
- (7 de jul. de 2004). “Resolución 136/2004. Modificación de las partidas de gastos en personal correspondientes a las clasificaciones presupuestarias para el Sector Público Nacional, con vigencia a partir de la formulación del Presupuesto Nacional para el año 2005.” En: *Boletín Oficial de la República Argentina*. Año CXII (30.437). Fecha de Firma: 2004-07-01, Fecha de Publicación: 2004-07-07, págs. 6–7. URL: <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNormaBusquedaAvanzada/7264596/20040707> (visitado 01-08-2018).
- (28 de sep. de 2016). “Resolución 179-E/2016”. En: *Boletín Oficial de la República Argentina*. Año CXXIV (33.471). Emisor: Secretaría de Hacienda, Ministerio de Hacienda y Finanzas

Públicas; Fecha de Publicación: 28-sep-2016, págs. 16–18. URL:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/151481/20160928> (visitado 01-08-2018).

Archivado en

<https://web.archive.org/web/20190427215849/https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/151481/20160928> GDE: IF-2016-01336657-APN-SSP#MH.

SH, CONADE, CFI, BCRA (mar. de 1964a). *Clasificación de Recursos del Gobierno*. [Buenos Aires]: Secretaría de Estado de Hacienda - Comisión Especial de Estudio de la Organización de la Oficina Nacional de Presupuesto y Reestructuración Presupuestaria - Resolución N° 9.134/63, Consejo Nacional de Desarrollo, Consejo Federal de Inversiones, Banco Central de la República Argentina. 5 págs.

– (mar. de 1964b). *Clasificación Económica de Gastos del Gobierno*. [Buenos Aires]: Secretaría de Estado de Hacienda - Comisión Especial de Estudio de la Organización de la Oficina Nacional de Presupuesto y Reestructuración Presupuestaria - Resolución N° 9.134/63, Consejo Nacional de Desarrollo, Consejo Federal de Inversiones, Banco Central de la República Argentina. 12 págs.

– (mar. de 1964c). *Clasificación Funcional de Gastos para Atender los Servicios del Gobierno*. [Buenos Aires]: Secretaría de Estado de Hacienda - Comisión Especial de Estudio de la Organización de la Oficina Nacional de Presupuesto y Reestructuración Presupuestaria - Resolución N° 9.134/63, Consejo Nacional de Desarrollo, Consejo Federal de Inversiones, Banco Central de la República Argentina. 40 págs.

– (1965). *Clasificador de Gastos por Objeto*. [Buenos Aires]: Secretaría de Estado de Hacienda - Comisión Especial de Estudio de la Organización de la Oficina Nacional de Presupuesto y Reestructuración Presupuestaria - Resolución N° 9.134/63, Consejo Nacional de Desarrollo, Consejo Federal de Inversiones, Banco Central de la República Argentina.

SHA 2000 <sup>10</sup> OECD (2000).

SHA 2011 <sup>10</sup> OECD, EUROSTAT and WHO (2011).

SHA 2011 Revised <sup>10</sup> OECD, EUROSTAT and WHO (2017).

SNA 1953 <sup>10</sup> UNSO (1953)

SNA 1960 <sup>10</sup> UNSO (1960)

SNA 1964 <sup>10</sup> UNSO (1964)

SNA 1968 <sup>10</sup> UNSO (1968)

SNA 1993 <sup>10</sup> UN, Eurostat, et al. 1993

SNA 2008 <sup>10</sup> UN, EC, et al. 2009

SSPM (2016a). *Series de Gasto Público Consolidado por finalidad – función, 1980-2003 (Última actualización: noviembre de 2016)*. [Buenos Aires]: Subsecretaría de Programación Macroeconómica — Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo. URL: <https://web.archive.org/web/20190508032553/https://www.argentina.gob.ar/hacienda/politica/economica/macroeconomica/gastopublicoconsolidado> (Archivos de planilla de cálculo).

- ❖ Gasto Público Consolidado en pesos corrientes. URL:  
[https://web.archive.org/web/20190508032553/https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gto\\_publico\\_consolidado\\_1980-2003\\_corrientes.xlsx](https://web.archive.org/web/20190508032553/https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gto_publico_consolidado_1980-2003_corrientes.xlsx)
- ❖ Gasto Público Consolidado en % del PBI. URL:  
[https://web.archive.org/web/20190508032553/https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gto\\_publico\\_consolidado\\_1980-2003\\_pib.xlsx](https://web.archive.org/web/20190508032553/https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gto_publico_consolidado_1980-2003_pib.xlsx)
- ❖ Gasto Público Consolidado distribución %. URL:  
[https://web.archive.org/web/20190508032553/https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gto\\_publico\\_consolidado\\_1980-2003\\_distr.xlsx](https://web.archive.org/web/20190508032553/https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gto_publico_consolidado_1980-2003_distr.xlsx)

SSPM (2016b). *Series de Gasto Público Consolidado por finalidad – función, 2004-2015 (Última actualización: noviembre de 2016)*. [Buenos Aires]: Subsecretaría de Programación Macroeconómica — Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo. URL:  
[https://web.archive.org/web/20190508032553/https://www.argentina.gob.ar/hacienda/politica\\_economica/macroeconomica/gastopublicoconsolidado](https://web.archive.org/web/20190508032553/https://www.argentina.gob.ar/hacienda/politica_economica/macroeconomica/gastopublicoconsolidado) (Archivos de planilla de cálculo).

- ❖ Gasto Público Consolidado en pesos corrientes. URL:  
[https://web.archive.org/web/20190508032553/https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gto\\_publico\\_consolidado\\_2004-2015\\_corrientes.xlsx](https://web.archive.org/web/20190508032553/https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gto_publico_consolidado_2004-2015_corrientes.xlsx)
- ❖ Gasto Público Consolidado en % del PBI. URL:  
[https://web.archive.org/web/20190508032553/https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gto\\_publico\\_consolidado\\_2004-2015\\_pib.xlsx](https://web.archive.org/web/20190508032553/https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gto_publico_consolidado_2004-2015_pib.xlsx)
- ❖ Gasto Público Consolidado distribución %. URL:  
[https://web.archive.org/web/20190508032553/https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gto\\_publico\\_consolidado\\_2004-2015\\_distr.xlsx](https://web.archive.org/web/20190508032553/https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gto_publico_consolidado_2004-2015_distr.xlsx)
- ❖ Análisis 2004-2015. URL:  
[https://web.archive.org/web/20190508032553/https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2016-12-04\\_presentacion\\_gpc.pdf](https://web.archive.org/web/20190508032553/https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2016-12-04_presentacion_gpc.pdf)

ST (1977). *Presupuesto de la administración nacional, destino de las erogaciones: administración central, cuentas especiales, organismos descentralizados - ejercicios, 1941 a 1970*. Buenos Aires: Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Hacienda, Superintendencia del Tesoro. 163 págs.

UN BTAO (1964a). *Inter-Regional Workshop on Problems of Budget Classification and Management in Developing Countries* (Copenhagen, Denmark, Aug. 31–Sept. 11, 1964). United Nations Bureau of Technical Assistance Operations. New York: United Nations. UN symbol: IBRW.1.

– (1964b). *Report of the Inter-Regional Workshop on Problems of Budget Classification and Management in Developing Countries, Copenhagen, Denmark, 31 August-11 September, 1964*. ST/TAO/SER.C/70. New York. UN Symbol: ST/SOA/SER.C/70 (? TAO).

UN DIESA (1980). *Classification of the Functions of Government (COFOG)*. Statistical Papers Series, M No. 70. New York: United National Department of International Economic and Social Affairs.

URL:[https://web.archive.org/web/20180311012111/https://unstats.un.org/unsd/cr/downloads/COFOG\\_1980\\_complete\(pdf\)\\_english.zip](https://web.archive.org/web/20180311012111/https://unstats.un.org/unsd/cr/downloads/COFOG_1980_complete(pdf)_english.zip). ST/ESA/STAT/SER.M/70, Sales No.: E.80.XVII.17.

- UN ECOSOC (Jan. 19, 1956). "Progress report on classification of government accounts." In: *Documents of the Statistical Commission for the ninth Session* (New York, 16 April - 2 May 1956). United Nations Economic and Social Council. United Nations Statistical Commission. URL: <https://web.archive.org/web/20181014003351/https://unstats.un.org/unsd/statcom/doc56/1956-209-GovernmentAccounts.pdf> (visited on 10/14/2018). UN Symbol: E/CN.3/209.
- (Jan. 30, 1958). "Progress report on classification of government accounts." In: *Documents of the Statistical Commission for the tenth Session* (New York, Apr. 28–May 15, 1958). United Nations Economic and Social Council. United Nations Economic and Social Council. URL: <https://web.archive.org/web/20181014004003/https://unstats.un.org/unsd/statcom/doc58/1958-254-GovernmentAccounts.pdf> (visited on 10/14/2018). UN Symbol: E/CN.3/254. Los otros documentos de la sesión pueden verse en <https://unstats.un.org/unsd/statcom/sc58.htm>.
- (Feb. 3, 1960). "Report on classification of government accounts: Progress report on classification of government accounts and summary of comments received from governments." In: *Documents of the Statistical Commission for the eleventh Session* (New York, Apr. 20–May 5, 1960). United Nations Economic and Social Council. URL: <http://web.archive.org/web/20181014004321/https://unstats.un.org/unsd/statcom/doc60/1960-279-GovtAccounts.pdf> (visited on 10/24/2018). UN Symbol: E/CN.3/279.
- (1962). "Report on classification of government accounts: Progress report on classification of government accounts and summary of comments received from governments." In: *Documents of the Statistical Commission for the Twelfth Session*. Statistical Commission - Twelfth Session (New York, Apr. 24–May 10, 1962). United Nations Economic and Social Council. URL: <http://web.archive.org/web/20181014005520/https://unstats.un.org/unsd/statcom/doc62/1962-297-GovtAccounts.pdf> (visited on 10/14/2018). UN Symbol: E/CN.3/297.
- (1965). "Report on classification of government accounts: Progress report on classification of government accounts and summary of comments received from governments." In: *Documents of the Statistical Commission for the thirteenth Session* (New York, Apr. 20–May 7, 1962). Ed. by United Nations Economic and Social Council. United Nations Economic and Social Council. URL: <http://web.archive.org/web/20181014005859/https://unstats.un.org/unsd/statcom/doc65/1965-324-GovtAccounts.pdf> (visited on 10/14/2018). UN Symbol: E/CN.3/324.
- (1976). "Report of the Secretary-General on the draft detailing of the classification of the purposes of government." In: *Documents of the Statistical Commission for the Nineteenth Session*. Statistical Commission - Nineteenth Session (New Delhi, Nov. 8–19, 1976). United Nations. New York: United Nations Economic and Social Council. URL: <https://web.archive.org/web/20181013205756/https://unstats.un.org/unsd/statcom/doc76/1976-479-Classification-Gov-E.pdf> (visited on 10/13/2018). UN Symbol: E/CN.3/479.
- (1978). "Draft detailing of the classification of the functions of government." In: *Documents of the Statistical Commission for Twentieth Session, New York from 20 February - 2 March 1979* (Feb. 20–Mar. 2, 1979). United Nations. United Nations Statistical Commission. URL: <https://web.archive.org/web/20181013223025/https://unstats.un.org/unsd/statcom/doc79/1979-510-GovFunction-E.pdf> (visited on 10/13/2018). UN Symbol: E/CN.3/510.
- UN TAA, ECLA and UN DEA (1954). "Report of the workshop on problems of budgetary classification and management, Mexico City, 3-11 September 1953." In: *Workshop on*

- problems of budgetary classification and management* (Mexico City, Sept. 3–11, 1953). UN. Technical Assistance Administration. Conference and seminar series. Technical Assistance Administration, the Economic Commission for Latin America and the Fiscal Division of the Department of Economic Affairs. URL: [https://web.archive.org/web/20181211035052/https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21643/S5900160\\_es.pdf](https://web.archive.org/web/20181211035052/https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21643/S5900160_es.pdf). UN Symbol: ST/TAA/SER.C/14, UN Sales Number: 1954.XVI.2.
- UN, EC, et al. (2009). *System of National Accounts 2008 (2008 SNA)*. (Foreword: BAN Ki-moon; José Manuel Barroso; Angel Gurría; Dominique Strauss-Kahn; Robert B. Zoellick). Series F, No.2, Rev. 5. New York: United Nations Statistical Commission (UNSC) — United Nations, European Commission, Organisation for Economic Co-operation and Development, International Monetary Fund, World Bank Group. LVI, 662 pp. ISBN: 978-92-1-161522-7. URL: <https://web.archive.org/web/20180728121106/https://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/docs/SNA2008.pdf> (visited on 07/28/2018). UN Sales No.: E.08.XVII.29, UN document symbol: ST/ESA/STAT/SER.F/2/Rev.5; OECD Code: 302009191P1; IMF Print stock code: SNA EA 2008 001.
- UN, Eurostat, et al. (1993). *System of National Accounts 1993*. (Foreword: Boutros Boutros-Ghali; Michel Camdessus; Jacques Delors; Jean-Claude Paye; Lewis T. Peterson). Series F, No.2, Rev. 4. Brussels/Luxembourg, New York, Paris, Washington, D.C.: Inter-Secretariat Working Group on National Accounts - Commission of the European Communities - Eurostat, International Monetary Fund, Organisation for Economic Co-operation and Development, United Nations (Department for Economic and Social Information and Policy Analysis - Statistics Division, Economic Commission for Europe, Economic and Social Commission for Asia and the Pacific, Economic Commission for Latin America and the Caribbean, Economic Commission for Africa, Economic and Social Commission for Western Asia) - World Bank. il, 711 pp. ISBN: 92-1-161352-3. URL: <https://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/docs/1993sna.pdf>. <https://web.archive.org/web/20181113015630/https://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/docs/1993sna.pdf>. Sales No.: S.94.XVII.4, UN document symbol: ST/ESA/STAT/SER.F/2/Rev.4.
- UNDESA (1958a). *Manual for Economic and Functional Classification of Government Transactions*. New York: United Nations. Department of Economic and Social Affairs. x, 188 pp. ST/TAA/M/12 (draft); ST/ECA/49 (definitive) Sales number: 58.XVI.2. Ver UNDESA 1958b.
- (1958b). *Manual para la clasificación de las transacciones del gobierno según su carácter económico y su función*. Nueva York: Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. 224 págs. ST/TAA/M/12 (borrador); ST/ECA/49 (definitivo); E/CN.12/BRW.2/L.4 Número de Venta: 58.XVI.2. En inglés véase UNDESA 1958a.
- UNESCO (1976). *International Standard Classification of Education 1976 (ISCED 1976)*. 1st ed. United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization.
- (Oct. 1979). *Report on the Location of «Science and Technology» in the Classifications of the Functions of Government*. Tech. rep. R. E. Zeida (Argentina). Paris: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. 40 pp. URL:

- <https://web.archive.org/web/20180210052406/http://unesdoc.unesco.org/images/0003/000374/037440eb.pdf> (visited on 02/10/2018).
- (sep. de 1980). *Manual de estadísticas sobre las actividades científicas y tecnológicas, versión provisional*. Ed. Sirilli, Giorgio. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 95 págs. Código del documento: ST.80/WS/8. URL: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000041090\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000041090_spa) (Visitado 27-abril-2019). [Lamentablemente este sitio no permite el archivado web del documento en pdf] .
  - (oct. de 1984). *Manual de estadísticas sobre las actividades científicas y tecnológicas*. París: Organización. 129 p. Código del documento: ST.84/WS/12. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000062017\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000062017_spa) (Visitado 27-abril-2019). [Lamentablemente este sitio no permite el archivado web del documento en pdf. Sin embargo si hay una versión archivada del manual en inglés <https://web.archive.org/web/20190330130107/http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/manual-for-statistics-on-scientific-and-technological-activities-historical-1984-en.pdf> (Visitado 30-03-2019)]
  - (Nov. 1997). *International Standard Classification of Education 1997 (ISCED 1997)*. 2nd ed. United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization – UNESCO-ISCEDTF (Task Force). URL: [https://web.archive.org/web/20010221080007/http://www.unesco.org:80/education/information/nfsunesco/doc/isced\\_1997.htm](https://web.archive.org/web/20010221080007/http://www.unesco.org:80/education/information/nfsunesco/doc/isced_1997.htm) (visited on 02/21/2001). Archivado también en <https://archive.is/M6JwI>. Disponible también en UNESCO 2006.
  - (2006). *International Standard Classification of Education 1997 (ISCED 1997)*. 2nd ed. Montreal: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization — UNESCO Institute for Statistics (UNESCOUIS). 48 pp. ISBN: 92-9189-035-9. URL: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001469/146967e.pdf> <https://web.archive.org/web/20180128001157/http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001469/146967e.pdf> (visited on 10/31/2008). UIS/TD/06-01.
  - (July 31, 2009). *ISCED Review Concept Note*. Meeting of the Expert Group on International Economic and Social Classifications (New York, 1–4 September 2009). UNESCO Institute for Statistics. 8 pp. URL: <https://web.archive.org/web/20090920144703/http://unstats.un.org:80/unsd/class/intercop/expertgroup/2009/AC190-10-e.PDF> (Visited 20-sep-2009). Document code: ESA/STAT/AC.190/10-e
- UNESCO (2010) «Argentina: Allocation of National Education Programmes to ISCED97» (archivo de planilla de cálculo). Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. URL: [http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/argentina\\_isced\\_mapping\\_0.xls](http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/argentina_isced_mapping_0.xls) (Accedido 2017-09-21). Archivado en [http://web.archive.org/web/20170921021927/http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/argentina\\_isced\\_mapping\\_0.xls](http://web.archive.org/web/20170921021927/http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/argentina_isced_mapping_0.xls)
- (2012). *International Standard Classification of Education (ISCED) 2011*. 3rd ed. Montreal, Quebec: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization – UNESCO Institute for Statistic. 86 pp. ISBN: 978-92-9189-123-8. URL: <https://web.archive.org/web/20170628051052/http://uis.unesco.org/sites/default/files/docume>

[nts/international-standard-classification-of-education-isced-2011-en.pdf](#) (visited on 06/28/2017). UIS/2012/INS/10/REV.

UNESCO (2016). «Argentina ISCED 2011 Mapping» (archivo de planilla de cálculo). Fecha: 2016-08-16. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura URL: [http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/isced\\_2011\\_mapping\\_argentina\\_en\\_0.xlsx](http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/isced_2011_mapping_argentina_en_0.xlsx) (Accedido 2017-09-21). Archivado en [http://web.archive.org/web/20170921022046/http://uis.unesco.org/sites/default/files/document/s/isced\\_2011\\_mapping\\_argentina\\_en\\_0.xlsx](http://web.archive.org/web/20170921022046/http://uis.unesco.org/sites/default/files/document/s/isced_2011_mapping_argentina_en_0.xlsx)

UNESCO (2017) «ISCED Mappings» (sitio web). URL: <http://uis.unesco.org/en/isced-mappings> (Accedido 2017-09-30). Archivado en <https://archive.is/HjiJ0> , en <http://web.archive.org/web/20170301212002/http://uis.unesco.org/en/isced-mappings> y en <http://www.webcitation.org/6tdIXBLK4> y en <http://www.webcitation.org/query?url=http%3A%2F%2Fuis.unesco.org%2Fen%2Fisced-mappings&date=2017-09-20>

UNSO (Aug. 1948). *International Standard Industrial Classification of All Economic Activities*. Series M: Miscellaneous Statistical Papers. Lake Success, New York: United Nations — Statistical Office of the United Nations. 36 pp. URL: [https://web.archive.org/web/20190706150409/https://unstats.un.org/unsd/classifications/Econ/Download/In%20Text/ISIC\\_1948\\_English.pdf](https://web.archive.org/web/20190706150409/https://unstats.un.org/unsd/classifications/Econ/Download/In%20Text/ISIC_1948_English.pdf) (visited 06-07-2019). ST/ESA/STAT/SER.M/4.1

UNSO (1953). *A System of National Accounts and Supporting Tables*. Studies in Methods 2. New York: United Nations Statistical Office. 46 pp. URL: <https://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/docs/1953SNA.pdf>. <https://web.archive.org/web/20190124202449/https://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/docs/1953SNA.pdf> ST/STAT/SER.F/2.

UNSO (May 1958). *International Standard Industrial Classification of All Economic Activities: Rev. 1*. Series M: Miscellaneous Statistical Papers. New York: United Nations — Statistical Office of the United Nations. 36 pp. URL: [https://web.archive.org/web/20190706150742/https://unstats.un.org/unsd/classifications/Econ/Download/In%20Text/ISIC\\_Rev\\_1\\_English.pdf](https://web.archive.org/web/20190706150742/https://unstats.un.org/unsd/classifications/Econ/Download/In%20Text/ISIC_Rev_1_English.pdf) (visited 06-07-2019). ST/ESA/STAT/SER.M/4/Rev.1; Sales No. E.58.XVII; See UNSO, 1948.

UNSO (1960). *A System of National Accounts and Supporting Tables*. Studies in Methods 2/Rev.1. New York: United Nations Statistical Office. 60 pp. URL: <https://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/docs/1960SNA.pdf> . <https://web.archive.org/web/20180727161947/https://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/docs/1960SNA.pdf> ST/STAT/SER.F/2/Rev.1/Corr.1.

– (1964). *A System of National Accounts and Supporting Tables*. Studies in Methods 2/Rev.2. New York: United Nations Statistical Office. 58 pp. URL: <https://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/docs/1964SNA.pdf> <https://web.archive.org/web/20180727162030/https://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/docs/1964SNA.pdf>. ST/STAT/SER.F/2/Rev.2.

– (1968). *A System of National Accounts and Supporting Tables*. Studies in Methods 2/Rev.3. New York: United Nations Statistical Office. 253 pp. URL: <https://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/docs/1968SNA.pdf>

<https://web.archive.org/web/20180727162121/https://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/docs/1968SNA.pdf>. ST/STAT/SER.F/2/Rev.3.

- (Mar. 1968b). *International Standard Industrial Classification of All Economic Activities: Rev. 2*. Custodian: United Nations Statistics Division. Series M: Miscellaneous Statistical Papers. New York: United Nations — Department of Economic y Social Affairs — Statistical Office of the United Nation. 56 pp. URL: [https://web.archive.org/web/20190706151713/https://unstats.un.org/unsd/classifications/Econ/Download/In%20Text/ISIC\\_Rev\\_2\\_English.pdf](https://web.archive.org/web/20190706151713/https://unstats.un.org/unsd/classifications/Econ/Download/In%20Text/ISIC_Rev_2_English.pdf) (visited on 06-07-2019). ST/ESA/STAT/SER.M/4/Rev.2; Sales No. E.68.XVII.8; See UNSO, 1958.
- (May 22, 1989). *International Standard Industrial Classification of All Economic Activities: Rev. 3*. Series M: Miscellaneous Statistical Papers. New York: United Nations — Department of Economic y Social Affairs — Statistical Office of the United Nation. 202 pp. ISBN: 92-1-161319-0. URL: [https://web.archive.org/web/20190706151813/https://unstats.un.org/unsd/classifications/Econ/Download/In%5C%20Text/ISIC\\_Rev\\_3\\_English.pdf](https://web.archive.org/web/20190706151813/https://unstats.un.org/unsd/classifications/Econ/Download/In%5C%20Text/ISIC_Rev_3_English.pdf) (visited 06-07-2019). ST/ESA/STAT/SER.M/4/Rev.3; Sales No. E.90.XVII.1; See UNSO, 1968.
- UNSD (July 15, 1975). *Draft detailing of the classification of the purposes of government*. Department of [International ?] Economic and Social Affairs. New York: United Nations. ST/ESA/STAT.82.
- (2000). *Classifications of expenditure according to purpose: COFOG, COICOP, COPNI, COPP*. Ed. by United Nations Statistics Division and by the OECD Statistics Directorate. Series M: Miscellaneous Statistical Papers No. 84. New York: United Nations. 144 pp. ISBN: 92-1-161420-1. URL: [https://web.archive.org/web/20161102180616/http://unstats.un.org/unsd/cr/downloads/M84\\_complete%28PDF%29\\_english.zip](https://web.archive.org/web/20161102180616/http://unstats.un.org/unsd/cr/downloads/M84_complete%28PDF%29_english.zip) (visited on 11/02/2016). ST/ESA/STAT/SER.M/84, Sales No.: E.00.XVII.6.
- (2001). *Clasificaciones de gastos por finalidades: COFOG, COICOP, COPNI, COPP*. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, y la División de Estadística de las Naciones Unidas, y la Dirección de Estadística de la OCDE. Serie M: Informes Estadísticos Misceláneos No. 84. New York: Naciones Unidas. 144 págs. ISBN: 92-1-361194-3. URL: [https://web.archive.org/web/20160425235444/https://unstats.un.org/unsd/cr/downloads/M84\\_complete\(PDF\)\\_spanish.zip](https://web.archive.org/web/20160425235444/https://unstats.un.org/unsd/cr/downloads/M84_complete(PDF)_spanish.zip) (visitado 25-04-2016). ST/ESA/STAT/SER.M/84; Número de venta: S.00.XVII.6.
- UNSD (mar. 2002). *International Standard Industrial Classification of All Economic Activities: Rev. 3.1*. Series M: Miscellaneous Statistical Papers. New York: United Nations — Department of Economic y Social Affairs — Statistical Division. 254 pp. ISBN: 92-1-161456-2. URL: [https://web.archive.org/web/20180522111810/https://unstats.un.org/unsd/publication/seriesm/seriesm\\_4rev3\\_1e.pdf](https://web.archive.org/web/20180522111810/https://unstats.un.org/unsd/publication/seriesm/seriesm_4rev3_1e.pdf). ST/ESA/STAT/SER.M/4/Rev.3.1; Sales No. E.03.XVII.4; See UNSO, 1989, UNSD, 2006.
- (mar. 2006). *International Standard Industrial Classification of All Economic Activities: Rev. 4*. Series M: Miscellaneous Statistical Papers. New York: United Nations — Department of Economic y Social Affairs — Statistics Division. 308 pp. ISBN: 978-92-1-161518-0. DOI: <https://doi.org/10.18356/18b0eccd-en>. URL: [https://web.archive.org/web/20190216163249/https://unstats.un.org/unsd/publication/seriesM/seriesm\\_4rev4e.pdf](https://web.archive.org/web/20190216163249/https://unstats.un.org/unsd/publication/seriesM/seriesm_4rev4e.pdf) (visited 16-02-2019). Disponible también en



<https://web.archive.org/web/20181215214340/https://www.bundesbank.de/resource/blob/612626/067f5294c6df434ea4528bdb62551f9b/mL/isic-rev-4-data.pdf>.

ST/ESA/STAT/SER.M/4/REV.4 Sales No. E.08.XVII.25.



Universidad de  
**San Andrés**



Universidad de  
**San Andrés**

## **XVI. Índice detallado**

<b>I. Tabla de abreviaturas y siglas .....</b>	<b>9</b>
<b>II. Prólogo .....</b>	<b>12</b>
A. La necesidad de información del sector público para la identificación, formulación y evaluación de políticas públicas.....	12
B. Los problemas con las estadísticas de las finanzas públicas y la reforma de la Administración Financiera.....	12
C. Falta de estadísticas comparables internacionalmente .....	14
D. Falta de estudios que comparen la metodología nacional con la internacional en una perspectiva histórica .....	16
E. Qué hacer para contar una serie de gasto clasificado por COFOG .....	18
F. Replicabilidad de los resultados .....	19
G. Fuentes del trabajo de reclasificación .....	19
H. Límites del estudio.....	20
I. Inscripción teórica: Finanzas Públicas, Contabilidad Pública y Administración Financiera Pública .....	20
<b>IV. Parte 1. Introducción .....</b>	<b>22</b>
A. Objetivos .....	22
B. Preguntas de investigación .....	23
C. Justificación del estudio.....	24
1. Importancia de las clasificaciones funcional de las erogaciones de gobierno ..	24
2. Necesidad de una perspectiva histórica.....	24
3. Necesidad de información estadística del gasto clasificado funcionalmente de acuerdo con la metodología internacional a nivel de detalle.....	25
<b>V. Clasificaciones del gasto público .....</b>	<b>26</b>
A. Clasificaciones empleadas en Argentina.....	26
B. Las clasificaciones presupuestarias en la literatura .....	27
1. Orientaciones de las clasificaciones presupuestarias .....	28
C. Clasificaciones internacionales: funcional y económica .....	28
D. Importancia y uso de la clasificación del gasto público por funciones .....	29
E. Importancia de COFOG entre las clasificaciones funcionales del gasto del gobierno.....	31
<b>VII. Parte 2. Historia — Clasificación del gasto por función de gobierno en la metodología COFOG de la OCDE/NU y en la Argentina .....</b>	<b>33</b>

A.	Historia de las clasificaciones funcionales internacionales de las Naciones Unidas	33
1.	1.1 Clasificación por propósito del gasto de consumo de gobierno del SCN 1953 de las Naciones Unidas.....	33
2.	1.2 Primera versión - <i>Manual de 1958</i> .....	34
3.	1.3 Segunda versión - SNA 1968.....	36
4.	1.4 Tercera versión - COFOG 1980.....	38
5.	1.5 Cuarta versión - COFOG 1999.....	39
B.	Clasificación funcional del gasto del gasto público la Administración Nacional en la Argentina.....	40
1.	Antecedente: Clasificador de la Secretaría de Hacienda.....	40
2.	Clasificador conjunto de la SH, CONADE, CFI y BCRA de 1964.....	41
3.	Clasificación funcional en el período 1967-1992.....	42
4.	Clasificación funcional en el período posterior a 1993.....	44
<b>VIII.1.</b>	<b>Evolución de los planes de clasificación funcional argentina e internacional</b>	<b>48</b>
A.	Introducción.....	48
B.	Comparación de la evolución estructural de las clasificaciones funcionales internacionales y argentinas entre 1958 y 2016.....	49
C.	Cantidad de funciones imputables.....	51
1.	Evolución en la Argentina.....	51
2.	Evolución internacional. Los caminos de las EFP y el SCN.....	52
D.	Niveles.....	53
E.	Conclusiones.....	54
<b>IX.</b>	<b>Comparación de los clasificadores funcionales argentinos de los períodos 1967-1992 y 1993 en adelante.....</b>	<b>56</b>
A.	Introducción.....	56
B.	(1) Unidades de clasificación.....	57
C.	(2) Niveles y cantidad de funciones por nivel.....	59
1.	Grado de detalle (funciones imputables) y pérdida de información.....	59
2.	Notas metodológicas.....	60
D.	(3) Pérdida de funciones.....	61
1.	Compatibilidad entre ambas clasificaciones y equiparación de niveles.....	64
2.	Tabla de correspondencia.....	64
E.	Conclusiones.....	69

## **X. Comparación de los clasificadores actuales argentino e internacional** **71**

A.	Introducción.....	71
B.	Cantidad de funciones.....	71
C.	Extensión del texto.....	71
D.	Explicación de cada función.....	74
E.	Relaciones entre la clasificación por funciones y otras clasificaciones .....	77
1.	Familia de clasificaciones funcionales del SCN y otros sectores institucionales .....	77
2.	Manuales y clasificaciones funcionales especializados.....	78
3.	La clasificación económica como delimitación de los alcances de la clasificación funcional.....	80
4.	Unidades de clasificación: el agrupamiento de las transacciones de acuerdo con otras clasificaciones para facilitar su clasificación funcional .....	81
5.	Clasificación de las actividades económicas (ISIC - CIIU) .....	82
F.	Tabla comparativa resumen .....	86
G.	Discusión y conclusiones .....	89

## **XI. Análisis por funciones** ..... **91**

A.	Finalidad 1 — Administración gubernamental .....	91
1.	Clases con mayor desglose en COFOG .....	91
2.	Incompatibilidades y diferencias de criterio .....	92
B.	Finalidad 2 — Servicios de defensa y seguridad.....	94
1.	Incompatibilidades.....	95
C.	Finalidad 3 — Servicios sociales.....	95
D.	Finalidad 4 — Servicios económicos.....	97
E.	Finalidad 5 — Deuda pública - intereses y gastos.....	97
F.	Diferencias metodológicas en la clasificación funcional del MCP versus COFOG	98
1.	Función de Ciencia y Técnica (FINFUN 35) e I&D.....	98
G.	Conclusiones: El clasificador funcional de 1993: ¿avance o retroceso? .....	99

## **XII. Parte 3. La estimación de gasto por función de gobierno de la Administración Nacional siguiendo la metodología internacional (COFOG 1999)** ..... **101**

A.	Revisión de la literatura .....	101
B.	Presentación de las series del gasto de la Administración Nacional .....	106
C.	Problemas detectados en la aplicación de la metodología internacional.....	107
1.	Función de Ciencia y Técnica (3.5) e I&D.....	108

2.	Función de Agricultura (Grupo 04.2) y funciones conexas (otras dentro de la división 04).....	110
3.	Función Salud (División 09).....	111
4.	Función de Educación (División 07).....	118
5.	Función Energía y otras funciones: el caso de la CNEA.....	119
6.	Función Agua y saneamiento.....	120
<b>XIII.</b>	<b>Parte 4. Propuesta de cambios en el sistema presupuestario-contable de administración financiera.....</b>	<b>120</b>
A.	(1) Propuestas generales.....	120
1.	Identificación de la clasificación industrial de la contraparte.....	120
2.	Posibilitar precisar la función con posterioridad.....	121
3.	Clasificar funcionalmente las aplicaciones financieras realizadas con fines de política.....	121
4.	Mejorar la identificación de la contraparte en el clasificador por objeto del gasto, en el caso de que ella sea del propio sector público.....	122
B.	(2) Propuestas para un clasificador para la Administración argentino.....	123
1.	Mantener las Finalidades.....	123
2.	Mantener la captación de la <i>ciencia, tecnología e innovación</i> .....	125
3.	Considerar la evolución posterior de las clasificaciones especializadas en las que se basa COFOG.....	126
4.	La subdivisión de funciones y los casos donde hay distintos criterios.....	128
5.	Mantener las funciones del clasificador argentino que estén más desglosadas que en el internacional.....	129
<b>XIV.</b>	<b>Conclusiones.....</b>	<b>131</b>
<b>XV.</b>	<b>Bibliografía.....</b>	<b>140</b>
A.	Notas a la Bibliografía.....	140
B.	Referencias.....	142
<b>XVIII.</b>	<b>Anexo 1: Clasificación funcional COFOG de las erogaciones para el período 1995-2015.....</b>	<b>178</b>
A.	PBI a precios corrientes.....	200
<b>XIX.</b>	<b>Anexo 2: El gasto de la Administración Nacional por función del MCP 1995-2015.....</b>	<b>202</b>
<b>XX.</b>	<b>Anexo 3: Planes de clasificación funcionales de las erogaciones del sector gobierno internacionales.....</b>	<b>207</b>
A.	1 — SCN 1953.....	207
B.	2 — Plan detallado de la clasificación por funciones» del <i>Manual de 1958</i> .....	207

C.	3 — Clasificación de los propósitos del gobierno del SCN 1968 .....	213
D.	4 — Clasificación funcional del gasto y concesión neta de préstamos del gobierno del FMI 1975 .....	216
E.	5 — «Clasificación de las funciones de las administraciones públicas (CFAP)» - COFOG 1980 de Naciones Unidas.....	219
F.	6 — Clasificación de las funciones del gobierno- COFOG 1999.....	227
<b>XXI. Anexo 4: Plan de cuentas de las clasificaciones funcionales argentinas empleadas a nivel nacional .....</b>		<b>235</b>
A.	1 - Clasificador funcional de los gastos públicos borrador propuesta por Ercone en 1962.....	235
B.	2 - «Clasificación funcional de los gastos para atender los servicios del gobierno» de 1964 (SH, CONADE, CFI y BCRA).....	241
C.	3 - Clasificación funcional empleada en el Presupuesto Nacional en el período 1967-1992.....	246
D.	4 - Clasificación funcional empleada en el Presupuesto Nacional a partir de 1993	248
<b>XXII. Anexo 5: Las aperturas programáticas 1995-2015 y la función COFOG asignada.....</b>		<b>251</b>

## XVII. Índice de Tablas y Gráficos

Gráfico 1 — Clasificaciones internacionales de funciones del gobierno .....	40
Tabla 2 — Clasificación por finalidades y funciones (desde 1993) .....	45
Gráfico 3 — Evolución de los clasificadores nacionales y argentinos .....	51
Gráfico 4 — Déficit de funciones del clasificador argentino vs el internacional .....	56
Tabla 5 — Comparación de los elementos de las clasificaciones funcionales de la Argentina por niveles de la clasificación (sin equiparación de niveles) .....	59
Tabla 6 — Elementos en el nivel más detallado e imputable de las clasificaciones nacionales .....	60
Tabla 7 — Tabla de correspondencia entre las clasificaciones funcionales anterior y posterior a 1993 .....	64
Tabla 8 — Comparativa de los clasificadores con los niveles equiparados .....	69
Tabla 9 — Métricas textuales de las clasificaciones funcionales .....	73
Tabla 10 — Ejemplos de explicación de funciones en el MCP 1993–2016 y en COFOG 1999 .....	75
Tabla 11 — Fragmento de la tabla de correspondencia entre COFOG 1999 e ISIC Rev. 3.1 .....	85
Tabla 12 — Comparación resumida entre COFOG y el MCP .....	87
Tabla 13 — Correspondencia entre las funciones de la finalidad 3 — Servicios sociales del MCP y las funciones de COFOG 1999 .....	95
Tabla 14 — Ejemplo de producciones (bienes y servicios) en la Cuenta de Inversión .....	114
Tabla 15 — Ejemplo de clasificación de la producción de bienes y servicios de acuerdo con su función .....	115
Tabla 16 — Ejecución financiera y física 2013 del Servicio Nacional de Rehabilitación - Programa: Prevención y Control de las Discapacidades .....	117
Tabla 17 — Erogaciones de la Administración Nacional por función COFOG 1995/2015 (parte A: 1995–2004. En millones de pesos (ARS)) .....	178
Tabla 18 — Erogaciones de la Administración Nacional por función COFOG 1995/2015 (parte B: 1995–2004). En millones de pesos (ARS) .....	184
Tabla 19 — Erogaciones de la Administración Nacional por función COFOG 1995/2015 (parte A: 1995–2004). En porcentaje del PIB .....	190
Tabla 20 — Erogaciones de la Administración Nacional por función COFOG 1995/2015 (parte B: 2005–2014). En porcentaje del PIB .....	195



Tabla 21 — PIB a precios corrientes interpolado .....	200
Tabla 22 — Erogaciones de la Administración Nacional por finalidad y función 1995/2015 (parte A: 1995–2004). En millones de pesos (ARS) .....	202
Tabla 23 — Erogaciones de la Administración Nacional por finalidad y función 1995/2015 (parte B: 2005–2015). En millones de pesos (ARS).....	204
Tabla 24 — Clasificación de las erogaciones de consumo del gobierno general del SCN 1953 (y sus revisiones 1960, 1964).....	207
Tabla 25 — «Plan detallado de la clasificación por funciones» del Manual de 1958 .....	207
Tabla 26 — Clasificación de los propósitos del gobierno del SCN 1968 .....	214
Tabla 27 — Clasificación funcional del gasto y concesión neta de préstamos del gobierno del FMI 1975 .....	216
Tabla 28 — Clasificación del gasto y concesión de préstamos menos recuperaciones por funciones de las administraciones públicas - COFOG 1980 de Naciones Unidas .....	219
Tabla 29 — Clasificación de las funciones del gobierno – COFOG 1999.....	227
Tabla 30 — Clasificador funcional propuesta por Ercone 1962 para su uso en el Presupuesto Nacional.....	235
Tabla 31 — Clasificación funcional de los gastos para atender los servicios del gobierno de la SH, CONADE, CFI y BCRA 1964c.....	241
Tabla 32 — Clasificación funcional del período 1967–1992.....	246
Tabla 33 — Clasificación funcional del Manual de Clasificaciones Presupuestarias 1993, 1994, 1996, 1999, 2003, 2013, 2016.....	248

## XVIII. Anexo 1: Clasificación funcional COFOG de las erogaciones para el período 1995–2015

Tabla 17 – *Erogaciones de la Administración Nacional por función COFOG 1995/2015 (parte A: 1995–2004. En millones de pesos (ARS))*

COFOG	Nombre de la Función COFOG	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
<b>01</b>	<b>Servicios públicos generales</b>	<b>8,359</b>	<b>8,105</b>	<b>9,140</b>	<b>10,175</b>	<b>12,784</b>	<b>13,387</b>	<b>14,331</b>	<b>9,264</b>	<b>10,685</b>	<b>9,976</b>
01.1.1	Órganos ejecutivos y legislativos (SC)	418	465	478	504	519	450	396	396	451	439
01.1.2	Asuntos financieros y fiscales (SC)	1,702	1,253	1,483	1,237	1,170	1,508	1,095	108	129	136
01.1.3	Asuntos exteriores (SC)	362	306	315	300	1,041	263	233	496	623	818
01.2.1	Ayuda económica a los países en desarrollo y en transición (SC)		2		5	7					
01.3.1	Servicios generales de personal (SC)		5	4	3	4	1				
01.3.2	Servicios generales de planificación (SC)	52	53	53	59	65	70	94	82	78	160
01.3.3	Otros servicios generales (SC)	135	164	158	220	193	203	88	228	413	311
01.4.0	Investigación básica (SC)	4	4	4	1	1	8	45	48	49	58
01.6.0	Servicios públicos generales n.e.p. (SC)	160	93	85	64	179	25	70	20	237	37
01.7.0	Transacciones de la deuda pública (SC)	4,258	4,187	5,846	6,771	8,588	10,142	11,739	6,651	7,168	5,888
01.8.0	Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno	1,268	1,572	715	1,012	1,017	718	572	1,236	1,537	2,130
<b>02</b>	<b>Defensa</b>	<b>2,213</b>	<b>2,202</b>	<b>2,158</b>	<b>2,152</b>	<b>2,247</b>	<b>2,129</b>	<b>2,111</b>	<b>2,285</b>	<b>2,712</b>	<b>2,987</b>
02.1.0	Defensa militar (SC)	2,180	2,175	2,133	2,125	2,200	2,093	2,078	2,232	2,651	2,916
02.3.0	Ayuda militar al exterior (SC)				2	23	14	16	34	40	49
02.4.0	I&D relacionados con la defensa (SC)	33	27	25	25	23	22	17	19	21	22
<b>03</b>	<b>Orden público y seguridad</b>	<b>2,202</b>	<b>2,177</b>	<b>2,212</b>	<b>2,296</b>	<b>2,400</b>	<b>2,439</b>	<b>2,340</b>	<b>2,472</b>	<b>2,984</b>	<b>3,539</b>
03.1.0	Servicios de policía (SC)	1,331	1,309	1,291	1,338	1,427	1,439	1,361	1,477	1,883	2,181
03.2.0	Servicios de protección contra incendios	5	8	10	18	10	3	4	4	18	17

COFOG	Nombre de la Función COFOG	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
03.3.0	Tribunales de justicia (SC)	710	705	770	795	813	820	806	824	868	1,069
03.4.0	Prisiones (SC)	155	149	140	146	149	177	168	167	213	269
03.5.0	I&D relacionados con el orden público y la seguridad (SC)										
03.6.0	Orden público y seguridad n.e.p. (SC)	2	6	2		1	1	1	1	1	3
<b>04</b>	<b>Asuntos económicos</b>	<b>3,386</b>	<b>3,300</b>	<b>3,539</b>	<b>3,561</b>	<b>3,323</b>	<b>2,687</b>	<b>2,321</b>	<b>2,088</b>	<b>5,727</b>	<b>6,512</b>
04.1.1	Asuntos económicos y comerciales en general (SC)	125	116	170	188	169	137	124	135	3,179	723
04.1.2	Asuntos laborales generales (SC)	237	326	318	228	335	139	172	82	55	76
04.2.1	Agricultura (SC)	352	345	334	336	300	296	288	211	205	268
04.2.2	Silvicultura (SC)			1	3	3	1	1	1	1	4
04.2.3	Pesca y caza (SC)	14	19	12	6	8	12	10	15	17	14
04.3.1	Carbón y otros combustibles minerales sólidos (SC)				0	0					
04.3.2	Petróleo y gas natural (SC)	5	5	7	6	7	9	7	9	10	17
04.3.3	Combustibles nucleares (SC)	26	21	48	44	42	44	36	37	44	43
04.3.4	Otros combustibles (SC)										
04.3.5	Electricidad (SC)	262	269	267	247	222	234	259	297	324	1,981
04.3.9	Energía a clasificar por función (carbón, petróleo, combustibles nucleares, otros combustibles, electricidad, energía no eléctrica)	150	177	89	40	24	0	11	25	77	437
04.4.1	Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales (SC)	13	14	18	15	26	32	20	9	4	26
04.4.2	Manufacturas (SC)	174	103	84	103	89	74	71	85	106	115
04.4.3	Construcción (SC)	2	2								
04.5.1	Transporte por carretera (SC)	1,078	1,190	1,028	1,081	1,084	993	741	678	1,013	1,602
04.5.2	Transporte por agua (SC)	49	72	65	108	80	75	72	23	29	32
04.5.3	Transporte por ferrocarril (SC)	4	5	17	28	27	16	0	0	0	120
04.5.4	Transporte aéreo (SC)	97	96	119	122	121	85	97	108	114	154

COFOG	Nombre de la Función COFOG	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
04.5.5	Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte (SC)	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4
04.5.9	Transporte n.e.p.	205	88	343	305	167	128	101	49	81	348
04.6.0	Comunicaciones (SC)	21	21	26	54	32	26	21	20	23	40
04.7.1	Comercio de distribución, almacenamiento y depósito (SC)	4	7	6	9	11	4	4	3	3	3
04.7.2	Hoteles y restaurantes (SC)									0	0
04.7.3	Turismo (SC)	42	42	55	53	41	31	32	49	58	60
04.7.4	Proyectos de desarrollo polivalentes (SC)	3	4	8	4	3	2	3	2	2	3
04.8.1	I&D relacionados con los asuntos económicos, comerciales y laborales en general (SC)	38	43	12	26	24	17	19	21	30	40
04.8.2	I&D relacionados con agricultura, silvicultura, pesca y caza (SC)	132	123	122	141	118	110	85	86	162	200
04.8.3	I&D relacionados con combustibles y energía (SC)	189	97	56	58	50	41	0	0	0	0
04.8.4	I&D relacionados con minería, manufacturas y construcción (SC)	29	30	44	64	47	42	36	35	42	56
04.8.5	I&D relacionados con el transporte (SC)						0	0	1	1	2
04.8.9	Ciencia y Técnica por clasificar por función y separar I&D del resto de las ACyT	129	82	285	288	290	131	109	105	143	145
<b>05</b>	<b>Protección del medio ambiente</b>	<b>164</b>	<b>106</b>	<b>114</b>	<b>150</b>	<b>117</b>	<b>115</b>	<b>72</b>	<b>75</b>	<b>210</b>	<b>298</b>
05.1.0	Ordenación de desechos (SC)	1	9	3	2	2	2	1	2	2	3
05.2.0	Ordenación de las aguas residuales (SC)	117	45	60	87	57	72	37	38	161	227
05.3.0	Reducción de la contaminación (SC)	1	1	4	5	4	6	4	2	8	17
05.4.0	Protección de la diversidad biológica y del paisaje (SC)	23	24	26	25	25	23	21	26	31	40
05.5.0	I&D relacionados con la protección del medio ambiente (SC)	3	3				0	0	0		
05.6.0	Protección del medio ambiente n.e.p. (SC)	19	23	21	31	28	11	8	8	8	10
<b>06</b>	<b>Vivienda y servicios comunitarios</b>	<b>968</b>	<b>948</b>	<b>993</b>	<b>1,002</b>	<b>778</b>	<b>952</b>	<b>699</b>	<b>536</b>	<b>738</b>	<b>1,201</b>

COFOG	Nombre de la Función COFOG	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
06.1.0	Urbanización (SC)	944	903	18	913	726	909	679	517	693	1,030
06.2.0	Desarrollo comunitario (SC)	1	12	916	29	17	21	14	13	36	109
06.3.0	Abastecimiento de agua (SC)	23	34	59	58	36	22	6	6	9	62
06.6.0	Vivienda y servicios comunitarios n.e.p. (SC)				1						
<b>07</b>	<b>Salud</b>	<b>3,772</b>	<b>3,647</b>	<b>3,165</b>	<b>3,364</b>	<b>3,396</b>	<b>3,327</b>	<b>2,838</b>	<b>3,139</b>	<b>2,533</b>	<b>2,600</b>
07.1.1	Productos farmacéuticos (SI)	1	1	1	67	77	57	4	15	65	80
07.1.2	Otros productos médicos (SI)										
07.2.1	Servicios médicos generales (SI)							8	6	69	55
07.2.2	Servicios médicos especializados (SI)	0	0	3	5	5	4	3	4	5	4
07.2.3	Servicios odontológicos (SI)										
07.2.4	Servicios paramédicos (SI)			6	6	8	6	6	5	6	7
07.3.1	Servicios hospitalarios generales (SI)	82	86	24	9	1	39	24	39	77	94
07.3.2	Servicios hospitalarios especializados (SI)	72	77	60	71	58	67	71	78	89	146
07.3.3	Servicios médicos y de centros de maternidad (SI)										
07.3.4	Servicios de residencias de la tercera edad y residencias de convalecencia (SI)	6	6				6	6	5	6	7
07.4.0	Servicios de salud pública (SI)	186	195	229	157	121	104	144	319	321	459
07.5.0	I&D relacionados con la salud (SC)			5		16	15	17	15	16	16
07.6.0	Salud n.e.p. (SC)	459	483	366	275	297	229	179	210	400	480
07.7.8	Insumos a distribuir por tipo de prestación										
07.7.9	Salud a distribuir por prestación (SI)		18	75	130	189	174	165	147	208	283
07.9.9	Varios servicios de salud	2,965	2,781	2,397	2,644	2,624	2,627	2,213	2,295	1,270	969
<b>08</b>	<b>Actividades recreativas, cultura y religión</b>	<b>349</b>	<b>248</b>	<b>308</b>	<b>304</b>	<b>273</b>	<b>206</b>	<b>236</b>	<b>190</b>	<b>243</b>	<b>263</b>
08.1.0	Servicios recreativos y deportivos (SI)	70	20	24	26	20	18	13	23	23	34
08.2.0	Servicios culturales (SI)	122	132	142	148	136	132	121	96	90	98
08.3.0	Servicios de radio y televisión y servicios editoriales (SC)	66	51	74	85	65	31	74	59	89	103

COFOG	Nombre de la Función COFOG	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
08.4.0	Servicios religiosos y otros servicios comunitarios (SC)	78	23	38	21	35	11	19	7	33	15
08.5.0	I&D relacionados con esparcimiento, cultura y religión (SC)				1	1					
08.6.0	Actividades recreativas, cultura y religión n.e.p. (SC)	13	22	29	23	17	13	8	7	7	13
<b>09</b>	<b>Educación</b>	<b>2,098</b>	<b>2,295</b>	<b>2,350</b>	<b>2,449</b>	<b>2,518</b>	<b>2,896</b>	<b>2,688</b>	<b>2,179</b>	<b>3,006</b>	<b>3,931</b>
09.1.1	Enseñanza preescolar (SI)										
09.1.2	Enseñanza primaria (SI)										3
09.2.1	Enseñanza secundaria básica (SI)			5	11	12	10	11	5	16	8
09.2.2	Enseñanza secundaria avanzada (SI)	0		5	11	12	10	11	5	16	8
09.3.0	Enseñanza postsecundaria no terciaria (SI)	7	10	26	16	16	12	5	5	13	18
09.4.0	Enseñanza terciaria (primera y segunda etapas)	1,356	1,437	1,436	1,566	1,561	1,589	1,527	1,514	1,818	1,981
09.4.1	Primera etapa de la enseñanza terciaria (SI)		1	55	57	58	57	50	46	56	56
09.4.2	Segunda etapa de la enseñanza terciaria (SI)	126	155	25	20	16	160	146	145	184	231
09.5.0	Enseñanza no atribuible a ningún nivel (SI)	15	15	15	17	21	8	3	5	5	4
09.7.0	I&D relacionados con la educación (SC)	2	4	4	2	2	3	4	0		
09.8.0	Enseñanza n.e.p. (SC)	495	520	402	343	286	240	114	104	162	138
09.9.8	Enseñanza a distribuir por nivel	96	152	376	405	535	808	817	351	737	1,484
<b>10</b>	<b>Protección social</b>	<b>18,863</b>	<b>20,297</b>	<b>20,875</b>	<b>20,713</b>	<b>20,717</b>	<b>20,932</b>	<b>20,128</b>	<b>22,641</b>	<b>27,715</b>	<b>32,729</b>
10.1.2	Incapacidad (SI)	4	504	589	589	591	689	765	646	729	1,047
10.2.0	Edad avanzada (SI)	16,547	17,702	17,718	17,652	17,701	17,675	16,899	16,868	19,158	22,244
10.3.0	Supérstites (SI)			107							
10.4.0	Familia e hijos (SI)	448	498	509	560	677	761	652	752	896	979
10.5.0	Desempleo (SI)	376	402	317	376	286	399	486	2,751	3,550	3,343
10.6.0	Vivienda (SI)	1	1	1	5	2	1	1	1	2	1
10.7.0	Exclusión social n.e.p. (SI)	26	32	52	62	58	66	72	329	637	1,124
10.9.0	Protección social n.e.p. (SC)	1,461	1,159	1,581	1,467	1,402	1,341	1,252	1,294	2,743	3,991

COFOG	Nombre de la Función COFOG	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
.	TOTAL	42,374	43,327	44,853	46,165	48,552	49,068	47,764	44,871	56,553	64,035

**Fuente:** Elaboración propia de los datos de SIDF por apertura programática.



Tabla 18 — *Erogaciones de la Administración Nacional por función COFOG 1995/2015 (parte B: 1995–2004). En millones de pesos (ARS)*

COFOG	Nombre de la Función COFOG	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>01</b>	<b>Servicios públicos generales</b>	<b>16,637</b>	<b>17,297</b>	<b>21,635</b>	<b>27,395</b>	<b>39,038</b>	<b>44,084</b>	<b>62,603</b>	<b>70,107</b>	<b>75,626</b>	<b>127,311</b>	<b>165,547</b>
01.1.1	Órganos ejecutivos y legislativos (SC)	556	652	784	1,029	1,661	2,015	2,668	3,816	5,478	7,649	11,768
01.1.2	Asuntos financieros y fiscales (SC)	174	227	269	1,403	6,443	12,582	12,007	11,481	14,586	19,673	24,884
01.1.3	Asuntos exteriores (SC)	770	1,013	1,205	1,747	2,194	2,697	2,069	2,687	3,628	5,885	6,551
01.2.1	Ayuda económica a los países en desarrollo y en transición (SC)											
01.3.1	Servicios generales de personal (SC)											
01.3.2	Servicios generales de planificación (SC)	90	84	118	154	189	817	329	410	500	589	751
01.3.3	Otros servicios generales (SC)	455	466	655	1,102	1,644	1,480	1,800	1,935	3,548	4,474	5,532
01.4.0	Investigación básica (SC)	68	84	24	33	40	57	77	99	125	162	222
01.6.0	Servicios públicos generales n.e.p. (SC)	155	22	249	53	368	129	1,455	694	1,657	183	3,867
01.7.0	Transacciones de la deuda pública (SC)	12,050	12,159	17,253	21,670	26,103	23,769	41,470	48,007	44,798	87,016	109,613
01.8.0	Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno	2,319	2,590	1,078	203	397	538	730	978	1,306	1,680	2,359
<b>02</b>	<b>Defensa</b>	<b>3,399</b>	<b>4,060</b>	<b>4,999</b>	<b>6,065</b>	<b>7,741</b>	<b>9,614</b>	<b>11,846</b>	<b>14,497</b>	<b>19,599</b>	<b>27,323</b>	<b>33,865</b>
02.1.0	Defensa militar (SC)	3,309	3,961	4,797	5,758	7,408	9,177	11,194	13,707	18,613	25,998	32,088
02.3.0	Ayuda militar al exterior (SC)	62	63	78	96	86	116	115	128	243	232	211
02.4.0	Investigación y desarrollo relacionados con la defensa (SC)	28	36	123	211	247	321	537	662	743	1,093	1,566
<b>03</b>	<b>Orden público y seguridad</b>	<b>4,313</b>	<b>5,257</b>	<b>6,562</b>	<b>8,802</b>	<b>12,494</b>	<b>18,185</b>	<b>23,169</b>	<b>29,484</b>	<b>39,323</b>	<b>59,555</b>	<b>80,641</b>
03.1.0	Servicios de policía (SC)	2,611	3,112	3,964	5,233	7,682	11,807	14,035	17,623	23,625	38,138	50,120
03.2.0	Servicios de protección contra incendios	18	22	25	85	109	148	356	565	745	906	1,328
03.3.0	Tribunales de justicia (SC)	1,345	1,662	2,065	2,851	3,640	4,821	6,704	8,882	12,008	16,284	23,077
03.4.0	Prisiones (SC)	334	456	503	628	1,057	1,390	2,051	2,381	2,893	4,159	6,026
03.5.0	Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad (SC)										0	0
03.6.0	Orden público y seguridad n.e.p. (SC)	5	5	5	5	7	19	23	33	51	68	89



COFOG	Nombre de la Función COFOG	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>04</b>	<b>Asuntos económicos</b>	<b>12,775</b>	<b>16,468</b>	<b>25,748</b>	<b>43,155</b>	<b>48,225</b>	<b>69,984</b>	<b>103,333</b>	<b>122,664</b>	<b>172,561</b>	<b>316,697</b>	<b>303,798</b>
<b>04.1.1</b>	Asuntos económicos y comerciales en general (SC)	3,658	1,986	1,312	770	854	1,926	3,136	3,966	4,452	6,236	10,214
<b>04.1.2</b>	Asuntos laborales generales (SC)	104	152	202	301	1,496	951	1,790	1,971	2,245	2,323	3,699
<b>04.2.1</b>	Agricultura (SC)	325	455	1,828	4,883	4,002	5,419	3,603	3,402	4,568	5,163	7,661
<b>04.2.2</b>	Silvicultura (SC)	2	0	1	2	0	3	11	19	27	45	122
<b>04.2.3</b>	Pesca y caza (SC)	20	36	31	28	35	45	46	41	68	77	158
<b>04.3.1</b>	Carbón y otros combustibles minerales sólidos (SC)											
<b>04.3.2</b>	Petróleo y gas natural (SC)	23	22	296	520	336	762	1,402	1,657	8,324	14,194	20,380
<b>04.3.3</b>	Combustibles nucleares (SC)	50	91	131	184	291	413	481	535	731	997	1,509
<b>04.3.4</b>	Otros combustibles (SC)									0	1	1
<b>04.3.5</b>	Electricidad (SC)	2,048	4,160	7,660	12,206	12,196	19,395	28,740	29,923	43,365	84,566	108,855
<b>04.3.9</b>	Energía a clasificar por función (carbón, petróleo, combustibles nucleares, otros combustibles, electricidad, energía no eléctrica)	1,326	1,174	2,002	6,291	5,059	10,695	20,056	30,760	43,712	114,865	45,692
<b>04.4.1</b>	Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales (SC)	69	16	16	19	37	54	39	57	87	53	47
<b>04.4.2</b>	Manufacturas (SC)	384	321	283	408	563	699	747	1,021	1,540	2,819	3,080
<b>04.4.3</b>	Construcción (SC)											
<b>04.5.1</b>	Transporte por carretera (SC)	2,660	4,659	7,002	10,619	13,077	18,151	27,009	31,358	37,527	50,078	58,063
<b>04.5.2</b>	Transporte por agua (SC)	45	84	112	216	237	302	479	386	439	353	377
<b>04.5.3</b>	Transporte por ferrocarril (SC)	1,013	2,091	3,193	3,194	3,275	3,464	4,778	3,322	5,261	2,956	2,629
<b>04.5.4</b>	Transporte aéreo (SC)	167	204	321	1,698	3,074	3,496	4,553	5,425	5,527	7,698	8,529
<b>04.5.5</b>	Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte (SC)	6	8	14	18	24	31	42	55	80	103	326
<b>04.5.9</b>	Transporte n.e.p.	199	23	37	80	1,199	1,419	2,486	3,913	7,694	14,864	20,113
<b>04.6.0</b>	Comunicaciones (SC)	46	57	88	109	150	237	528	468	737	1,479	2,145

COFOG	Nombre de la Función COFOG	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
04.7.1	Comercio de distribución, almacenamiento y depósito (SC)	5	5	7	8	0	0	0	0	0	0	0
04.7.2	Hoteles y restaurantes (SC)	0									0	
04.7.3	Turismo (SC)	79	135	165	218	240	358	493	624	963	1,313	1,461
04.7.4	Proyectos de desarrollo polivalentes (SC)	4	11	8	9	11	14	18	25	36	51	72
04.8.1	Investigación y desarrollo relacionados con los asuntos económicos, comerciales y laborales en general (SC)	40	86	137	184	209	341	414	542	945	986	1,411
04.8.2	Investigación y desarrollo relacionados con agricultura, silvicultura, pesca y caza (SC)	289	437	541	756	864	1,032	1,405	1,794	2,350	3,070	3,828
04.8.3	Investigación y desarrollo relacionados con combustibles y energía (SC)	1	1	22	29	55	73	121	129	194	240	310
04.8.4	Investigación y desarrollo relacionados con minería, manufacturas y construcción (SC)	61	92	138	174	222	293	385	556	765	933	1,384
04.8.5	Investigación y desarrollo relacionados con el transporte (SC)	1	1	4	8	18	31	44	63	149	335	423
04.8.9	Ciencia y Técnica por clasificar por función y separar I&D del resto de las ACyT	148	159	197	225	702	383	526	653	776	899	1,309
<b>05</b>	<b>Protección del medio ambiente</b>	<b>419</b>	<b>672</b>	<b>849</b>	<b>1,339</b>	<b>1,959</b>	<b>2,829</b>	<b>4,695</b>	<b>6,267</b>	<b>8,697</b>	<b>11,539</b>	<b>12,525</b>
05.1.0	Ordenación de desechos (SC)	6	7	14	22	63	69	198	141	244	267	311
05.2.0	Ordenación de las aguas residuales (SC)	319	544	601	970	1,433	2,086	3,349	4,602	6,650	9,142	9,443
05.3.0	Reducción de la contaminación (SC)	5	11	41	71	105	94	115	246	293	243	500
05.4.0	Protección de la diversidad biológica y del paisaje (SC)	69	85	96	128	160	184	498	582	623	836	810
05.5.0	Investigación y desarrollo relacionados con la protección del medio ambiente (SC)											
05.6.0	Protección del medio ambiente n.e.p. (SC)	21	26	97	148	198	395	535	696	887	1,051	1,462

COFOG	Nombre de la Función COFOG	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>06</b>	<b>Vivienda y servicios comunitarios</b>	<b>3,194</b>	<b>4,731</b>	<b>3,971</b>	<b>5,274</b>	<b>7,373</b>	<b>7,669</b>	<b>9,458</b>	<b>8,946</b>	<b>20,248</b>	<b>31,828</b>	<b>37,764</b>
06.1.0	Urbanización (SC)	2,935	3,900	2,897	2,883	3,936	3,152	2,928	3,238	12,562	19,500	22,051
06.2.0	Desarrollo comunitario (SC)	175	491	635	1,451	2,304	3,139	4,091	2,709	3,576	6,921	9,959
06.3.0	Abastecimiento de agua (SC)	84	339	439	940	1,133	1,377	2,437	2,997	4,108	5,404	5,750
06.6.0	Vivienda y servicios comunitarios n.e.p. (SC)		0	0	1	1	1	2	2	2	3	4
<b>07</b>	<b>Salud</b>	<b>2,794</b>	<b>3,581</b>	<b>5,132</b>	<b>6,716</b>	<b>9,302</b>	<b>11,421</b>	<b>15,263</b>	<b>19,726</b>	<b>28,842</b>	<b>40,007</b>	<b>57,262</b>
07.1.1	Productos farmacéuticos (SI)	28	18	20	36	63	58	92	136	129	230	260
07.1.2	Otros productos médicos (SI)				8	11	48	5	0	3	0	0
07.2.1	Servicios médicos generales (SI)	82	93	126	119	105	349	483	570	931	1,699	1,707
07.2.2	Servicios médicos especializados (SI)	7	8	33	46	57	70	74	139	187	231	694
07.2.3	Servicios odontológicos (SI)	2	6	8	6	8	12	26			0	99
07.2.4	Servicios paramédicos (SI)	12	15	19	26	38	50	74	126	172	304	290
07.3.1	Servicios hospitalarios generales (SI)	131	134	332	396	567	834	861	1,144	1,737	2,166	4,028
07.3.2	Servicios hospitalarios especializados (SI)	158	259	117	392	587	365	737	711	1,322	1,544	3,548
07.3.3	Servicios médicos y de centros de maternidad (SI)											0
07.3.4	Servicios de residencias de la tercera edad y residencias de convalecencia (SI)	9	11	15	17	26	34	42	59	72	98	142
07.4.0	Servicios de salud pública (SI)	503	506	743	922	1,829	1,961	2,477	3,199	4,113	5,126	7,453
07.5.0	Investigación y desarrollo relacionados con la salud (SC)	18	17	27	32	49	67	81	119	197	487	295
07.6.0	Salud n.e.p. (SC)	494	691	959	1,048	1,273	1,647	1,917	1,828	4,844	7,010	9,438
07.7.8	Insumos por distribuir por tipo de prestación				3	3	9	58	45	108	253	134
07.7.9	Salud por distribuir por prestación (SI)	268	399	538	809	1,012	1,596	1,909	3,278	3,956	5,552	7,820
07.9.9	Varios servicios de salud	1,081	1,423	2,196	2,857	3,675	4,323	6,426	8,372	11,070	15,308	21,354

COFOG	Nombre de la Función COFOG	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>08</b>	<b>Actividades recreativas, cultura y religión</b>	<b>377</b>	<b>552</b>	<b>724</b>	<b>995</b>	<b>1,987</b>	<b>4,276</b>	<b>5,764</b>	<b>7,767</b>	<b>12,376</b>	<b>13,742</b>	<b>18,062</b>
<b>08.1.0</b>	Servicios recreativos y deportivos (SI)	35	56	58	95	118	138	165	182	276	540	621
<b>08.2.0</b>	Servicios culturales (SI)	140	183	257	351	576	958	1,193	1,678	2,437	3,211	4,458
<b>08.3.0</b>	Servicios de radio y televisión y servicios editoriales (SC)	162	270	325	479	1,192	3,049	4,210	5,677	9,205	9,121	11,607
<b>08.4.0</b>	Servicios religiosos y otros servicios comunitarios (SC)	26	21	43	27	33	27	32	44	39	74	289
<b>08.5.0</b>	Investigación y desarrollo relacionados con esparcimiento, cultura y religión (SC)											29
<b>08.6.0</b>	Actividades recreativas, cultura y religión n.e.p. (SC)	14	22	42	44	67	104	164	187	419	796	1,057
<b>09</b>	<b>Educación</b>	<b>5,115</b>	<b>7,198</b>	<b>10,565</b>	<b>12,691</b>	<b>16,188</b>	<b>19,952</b>	<b>30,148</b>	<b>35,671</b>	<b>47,282</b>	<b>65,290</b>	<b>88,868</b>
<b>09.1.1</b>	Enseñanza preescolar (SI)			17	6	13	33	20	22	30	20	34
<b>09.1.2</b>	Enseñanza primaria (SI)	62	170	338	280	362	583	2,425	1,295	3,038	4,371	8,425
<b>09.2.1</b>	Enseñanza secundaria básica (SI)	32	85	169	131	212	285	1,304	924	1,717	3,427	4,104
<b>09.2.2</b>	Enseñanza secundaria avanzada (SI)	32	85	169	131	212	285	1,304	924	1,717	3,427	4,104
<b>09.3.0</b>	Enseñanza postsecundaria no terciaria (SI)	30	282	280	346	518	616	733	1,007	1,336	1,567	2,533
<b>09.4.0</b>	Enseñanza terciaria (primera y segunda etapas)	2,675	3,753	5,184	7,041	9,511	12,239	16,247	20,911	26,733	36,340	48,472
<b>09.4.1</b>	Primera etapa de la enseñanza terciaria (SI)	103	113	121	254	390	449	523	617	690	726	1,050
<b>09.4.2</b>	Segunda etapa de la enseñanza terciaria (SI)	303	396	566	711	1,017	1,324	1,693	2,436	3,145	4,323	5,894
<b>09.5.0</b>	Enseñanza no atribuible a ningún nivel (SI)	5	6	8	11	15	16	20	33	31	43	74
<b>09.7.0</b>	Investigación y desarrollo relacionados con la educación (SC)	0	0	0	1	1	1	1	2	2	3	4
<b>09.8.0</b>	Enseñanza n.e.p. (SC)	142	211	332	452	524	519	702	1,126	1,834	2,524	2,472
<b>09.9.8</b>	Enseñanza por distribuir por nivel	1,732	2,096	3,380	3,327	3,415	3,602	5,175	6,374	7,010	8,518	11,701
<b>10</b>	<b>Protección social</b>	<b>37,567</b>	<b>45,797</b>	<b>61,934</b>	<b>80,124</b>	<b>105,139</b>	<b>140,548</b>	<b>183,742</b>	<b>246,138</b>	<b>325,763</b>	<b>440,353</b>	<b>631,842</b>

COFOG	Nombre de la Función COFOG	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
10.1.2	Incapacidad (SI)	1,330	2,007	3,229	4,674	6,861	9,974	14,963	23,033	31,827	44,411	62,717
10.2.0	Edad avanzada (SI)	25,305	31,734	49,745	63,969	82,611	104,055	137,351	187,629	247,791	329,548	480,209
10.3.0	Supérstites (SI)											
10.4.0	Familia e hijos (SI)	1,681	2,118	3,220	4,888	8,060	16,670	21,793	24,811	33,965	47,709	66,706
10.5.0	Desempleo (SI)	3,530	2,821	2,801	2,678	3,147	6,019	5,231	5,514	6,013	8,489	10,681
10.6.0	Vivienda (SI)	2	4	5	6	14	23	22	27	66	197	246
10.7.0	Exclusión social n.e.p. (SI)	1,318	1,530	2,292	3,214	3,430	2,460	2,854	3,101	3,379	6,405	6,666
10.9.0	Protección social n.e.p. (SC)	4,400	5,582	642	694	1,016	1,348	1,528	2,022	2,721	3,594	4,616
.	<b>TOTAL</b>	<b>86,591</b>	<b>105,612</b>	<b>142,117</b>	<b>192,556</b>	<b>249,446</b>	<b>328,563</b>	<b>450,021</b>	<b>561,268</b>	<b>750,316</b>	<b>1,133,645</b>	<b>1,430,173</b>

**Fuente:** Elaboración propia de los datos de SIDF por apertura programática.









COFOG	Nombre de la Función COFOG	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
<b>07</b>	<b>Salud</b>	1.44	1.31	1.05	1.08	1.15	1.11	1.00	0.94	0.63	0.54
<b>07.1.1</b>	Productos farmacéuticos (SI)	0.00	0.00	0.00	0.02	0.03	0.02	0.00	0.00	0.02	0.02
<b>07.1.2</b>	Otros productos médicos (SI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>07.2.1</b>	Servicios médicos generales (SI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.01
<b>07.2.2</b>	Servicios médicos especializados (SI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>07.2.3</b>	Servicios odontológicos (SI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>07.2.4</b>	Servicios paramédicos (SI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>07.3.1</b>	Servicios hospitalarios generales (SI)	0.03	0.03	0.01	0.00	0.00	0.01	0.01	0.01	0.02	0.02
<b>07.3.2</b>	Servicios hospitalarios especializados (SI)	0.03	0.03	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.03
<b>07.3.3</b>	Servicios médicos y de centros de maternidad (SI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>07.3.4</b>	Servicios de residencias de la tercera edad y residencias de convalecencia (SI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>07.4.0</b>	Servicios de salud pública (SI)	0.07	0.07	0.08	0.05	0.04	0.03	0.05	0.10	0.08	0.09
<b>07.5.0</b>	I&D relacionados con la salud (SC)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00
<b>07.6.0</b>	Salud n.e.p. (SC)	0.18	0.17	0.12	0.09	0.10	0.08	0.06	0.06	0.10	0.10
<b>07.7.8</b>	Insumos por distribuir por tipo de prestación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>07.7.9</b>	Salud por distribuir por prestación (SI)	0.00	0.01	0.02	0.04	0.06	0.06	0.06	0.04	0.05	0.06
<b>07.9.9</b>	Varios servicios de salud	1.13	1.00	0.79	0.85	0.89	0.88	0.78	0.69	0.31	0.20
<b>08</b>	<b>Actividades recreativas, cultura y religión</b>	0.13	0.09	0.10	0.10	0.09	0.07	0.08	0.06	0.06	0.05
<b>08.1.0</b>	Servicios recreativos y deportivos (SI)	0.03	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.00	0.01	0.01	0.01
<b>08.2.0</b>	Servicios culturales (SI)	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.04	0.04	0.03	0.02	0.02
<b>08.3.0</b>	Servicios de radio y televisión y servicios editoriales (SC)	0.03	0.02	0.02	0.03	0.02	0.01	0.03	0.02	0.02	0.02
<b>08.4.0</b>	Servicios religiosos y otros servicios comunitarios (SC)	0.03	0.01	0.01	0.01	0.01	0.00	0.01	0.00	0.01	0.00
<b>08.5.0</b>	I&D relacionados con esparcimiento, cultura y religión (SC)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>08.6.0</b>	Actividades recreativas, cultura y religión n.e.p. (SC)	0.00	0.01	0.01	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

COFOG	Nombre de la Función COFOG	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
<b>09</b>	<b>Educación</b>	0.80	0.83	0.78	0.79	0.85	0.97	0.94	0.65	0.74	0.81
09.1.1	Enseñanza preescolar (SI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.1.2	Enseñanza primaria (SI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.2.1	Enseñanza secundaria básica (SI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.2.2	Enseñanza secundaria avanzada (SI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.3.0	Enseñanza postsecundaria no terciaria (SI)	0.00	0.00	0.01	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.4.0	Enseñanza terciaria (primera y segunda etapas)	0.52	0.52	0.48	0.51	0.53	0.53	0.54	0.45	0.45	0.41
09.4.1	Primera etapa de la enseñanza terciaria (SI)	0.00	0.00	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.01	0.01	0.01
09.4.2	Segunda etapa de la enseñanza terciaria (SI)	0.05	0.06	0.01	0.01	0.01	0.05	0.05	0.04	0.05	0.05
09.5.0	Enseñanza no atribuible a ningún nivel (SI)	0.01	0.01	0.00	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.7.0	I&D relacionados con la educación (SC)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.8.0	Enseñanza n.e.p. (SC)	0.19	0.19	0.13	0.11	0.10	0.08	0.04	0.03	0.04	0.03
09.9.8	Enseñanza por distribuir por nivel	0.04	0.05	0.12	0.13	0.18	0.27	0.29	0.11	0.18	0.31
<b>10</b>	<b>Protección social</b>	7.20	7.30	6.92	6.68	6.99	7.00	7.07	6.78	6.85	6.75
10.1.2	Incapacidad (SI)	0.00	0.18	0.20	0.19	0.20	0.23	0.27	0.19	0.18	0.22
10.2.0	Edad avanzada (SI)	6.32	6.36	5.88	5.69	5.98	5.91	5.93	5.05	4.74	4.59
10.3.0	Supérstites (SI)	0.00	0.00	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10.4.0	Familia e hijos (SI)	0.17	0.18	0.17	0.18	0.23	0.25	0.23	0.23	0.22	0.20
10.5.0	Desempleo (SI)	0.14	0.14	0.11	0.12	0.10	0.13	0.17	0.82	0.88	0.69
10.6.0	Vivienda (SI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10.7.0	Exclusión social n.e.p. (SI)	0.01	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.03	0.10	0.16	0.23
10.9.0	Protección social n.e.p. (SC)	0.56	0.42	0.52	0.47	0.47	0.45	0.44	0.39	0.68	0.82
.	<b>TOTAL</b>	<b>16.18</b>	<b>15.58</b>	<b>14.87</b>	<b>14.89</b>	<b>16.39</b>	<b>16.40</b>	<b>16.77</b>	<b>13.44</b>	<b>13.98</b>	<b>13.20</b>

**Fuente:** Elaboración propia de los datos de SIDF por apertura programática. La serie del PIB a precios corrientes empalmada fue tomada de Kidyba (2016) y de Kidyba y Suárez (abril de 2017).







COFOG	Nombre de la Función COFOG	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>07</b>	<b>Salud</b>	0.48	0.50	0.57	0.58	0.74	0.68	0.70	0.74	0.86	0.87	0.98
<b>07.1.1</b>	Productos farmacéuticos (SI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00
<b>07.1.2</b>	Otros productos médicos (SI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>07.2.1</b>	Servicios médicos generales (SI)	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.02	0.02	0.02	0.03	0.04	0.03
<b>07.2.2</b>	Servicios médicos especializados (SI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	0.01	0.01
<b>07.2.3</b>	Servicios odontológicos (SI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>07.2.4</b>	Servicios paramédicos (SI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	0.00
<b>07.3.1</b>	Servicios hospitalarios generales (SI)	0.02	0.02	0.04	0.03	0.05	0.05	0.04	0.04	0.05	0.05	0.07
<b>07.3.2</b>	Servicios hospitalarios especializados (SI)	0.03	0.04	0.01	0.03	0.05	0.02	0.03	0.03	0.04	0.03	0.06
<b>07.3.3</b>	Servicios médicos y de centros de maternidad (SI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>07.3.4</b>	Servicios de residencias de la tercera edad y residencias de convalecencia (SI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>07.4.0</b>	Servicios de salud pública (SI)	0.09	0.07	0.08	0.08	0.15	0.12	0.11	0.12	0.12	0.11	0.13
<b>07.5.0</b>	Investigación y desarrollo relacionados con la salud (SC)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	0.01
<b>07.6.0</b>	Salud n.e.p. (SC)	0.08	0.10	0.11	0.09	0.10	0.10	0.09	0.07	0.14	0.15	0.16
<b>07.7.8</b>	Insumos por distribuir por tipo de prestación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00
<b>07.7.9</b>	Salud por distribuir por prestación (SI)	0.05	0.06	0.06	0.07	0.08	0.10	0.09	0.12	0.12	0.12	0.13
<b>07.9.9</b>	Varios servicios de salud	0.18	0.20	0.24	0.25	0.29	0.26	0.29	0.32	0.33	0.33	0.37
<b>08</b>	<b>Actividades recreativas, cultura y religión</b>	0.06	0.08	0.08	0.09	0.16	0.26	0.26	0.29	0.37	0.30	0.31
<b>08.1.0</b>	Servicios recreativos y deportivos (SI)	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
<b>08.2.0</b>	Servicios culturales (SI)	0.02	0.03	0.03	0.03	0.05	0.06	0.05	0.06	0.07	0.07	0.08
<b>08.3.0</b>	Servicios de radio y televisión y servicios editoriales (SC)	0.03	0.04	0.04	0.04	0.10	0.18	0.19	0.21	0.27	0.20	0.20
<b>08.4.0</b>	Servicios religiosos y otros servicios comunitarios (SC)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>08.5.0</b>	Investigación y desarrollo relacionados con esparcimiento, cultura y religión (SC)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>08.6.0</b>	Actividades recreativas, cultura y religión n.e.p.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.02	0.02

COFOG	Nombre de la Función COFOG (SC)	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>09</b>	<b>Educación</b>	0.87	1.00	1.17	1.10	1.29	1.19	1.38	1.34	1.41	1.42	1.52
09.1.1	Enseñanza preescolar (SI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.1.2	Enseñanza primaria (SI)	0.01	0.02	0.04	0.02	0.03	0.03	0.11	0.05	0.09	0.09	0.14
09.2.1	Enseñanza secundaria básica (SI)	0.01	0.01	0.02	0.01	0.02	0.02	0.06	0.03	0.05	0.07	0.07
09.2.2	Enseñanza secundaria avanzada (SI)	0.01	0.01	0.02	0.01	0.02	0.02	0.06	0.03	0.05	0.07	0.07
09.3.0	Enseñanza postsecundaria no terciaria (SI)	0.01	0.04	0.03	0.03	0.04	0.04	0.03	0.04	0.04	0.03	0.04
09.4.0	Enseñanza terciaria (primera y segunda etapas)	0.46	0.52	0.58	0.61	0.76	0.73	0.74	0.79	0.80	0.79	0.83
09.4.1	Primera etapa de la enseñanza terciaria (SI)	0.02	0.02	0.01	0.02	0.03	0.03	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02
09.4.2	Segunda etapa de la enseñanza terciaria (SI)	0.05	0.06	0.06	0.06	0.08	0.08	0.08	0.09	0.09	0.09	0.10
09.5.0	Enseñanza no atribuible a ningún nivel (SI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.7.0	Investigación y desarrollo relacionados con la educación (SC)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.8.0	Enseñanza n.e.p. (SC)	0.02	0.03	0.04	0.04	0.04	0.03	0.03	0.04	0.05	0.05	0.04
09.9.8	Enseñanza por distribuir por nivel	0.30	0.29	0.38	0.29	0.27	0.22	0.24	0.24	0.21	0.18	0.20
<b>10</b>	<b>Protección social</b>	6.42	6.37	6.87	6.94	8.39	8.41	8.38	9.28	9.69	9.55	10.82
10.1.2	Incapacidad (SI)	0.23	0.28	0.36	0.40	0.55	0.60	0.68	0.87	0.95	0.96	1.07
10.2.0	Edad avanzada (SI)	4.33	4.41	5.52	5.54	6.59	6.23	6.27	7.07	7.37	7.15	8.22
10.3.0	Supérstites (SI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10.4.0	Familia e hijos (SI)	0.29	0.29	0.36	0.42	0.64	1.00	0.99	0.94	1.01	1.04	1.14
10.5.0	Desempleo (SI)	0.60	0.39	0.31	0.23	0.25	0.36	0.24	0.21	0.18	0.18	0.18
10.6.0	Vivienda (SI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10.7.0	Exclusión social n.e.p. (SI)	0.23	0.21	0.25	0.28	0.27	0.15	0.13	0.12	0.10	0.14	0.11
10.9.0	Protección social n.e.p. (SC)	0.75	0.78	0.07	0.06	0.08	0.08	0.07	0.08	0.08	0.08	0.08
.	<b>TOTAL</b>	<b>14.81</b>	<b>14.69</b>	<b>15.77</b>	<b>16.68</b>	<b>19.90</b>	<b>19.67</b>	<b>20.53</b>	<b>21.16</b>	<b>22.32</b>	<b>24.60</b>	<b>24.50</b>

**Fuente:** Elaboración propia de los datos de SIDF por apertura programática. La serie del PIB a precios corrientes empalmada fue tomada de Kidyba (2016) y de Kidyba y Suárez (2017).

## A. PBI a precios corrientes

El INDEC tiene disponibles series de PIB base 1993 (INDEC 2013) y base 2004 (INDEC 2019). Lamentablemente, la modificación metodológica que vino junto con este cambio de base generó un salto en la serie de PIB a precio corrientes entre 2003 y 2004 que tornan las tornan inutilizable para dividir el gasto público de ambos períodos. Sin embargo, Susana Kidyba, que se ha desempeñado en el INDEC nos proveen de esa serie (Kidyba 2016, Kidyba y Suárez 2017).

*Tabla 21 – PIB a precios corrientes interpolado*

<b>Año</b>	<b>Valor del PIB a precios corrientes</b>
1993	236,504,980,622.8
1994	259,328,254,587.4
1995	261,831,041,214.5
1996	278,182,360,944.7
1997	301,546,233,703.0
1998	310,074,153,924.2
1999	296,231,750,769.2
2000	299,121,024,459.1
2001	284,874,369,931.3
2002	333,830,717,780.2
2003	404,410,040,573.4
2004	485,115,194,724.8
2005	584,761,311,276.2
2006	719,057,862,383.9
2007	901,044,433,569.9
2008	1,154,668,292,978.2
2009	1,253,602,954,313.9
2010	1,670,698,410,433.4
2011	2,191,506,525,285.8
2012	2,652,188,589,114.2
2013	3,361,239,442,604.7
2014	4,608,744,982,595.5
2015	5,838,543,773,109.9

**Fuente:** Kidyba y Suárez (2017)





Universidad de  
**San Andrés**

## XIX. Anexo 2: El gasto de la Administración Nacional por función del MCP 1995–2015

Tabla 22 — *Erogaciones de la Administración Nacional por finalidad y función 1995/2015 (parte A: 1995–2004). En millones de pesos (ARS)*

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
<b>1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL</b>	<b>5,047</b>	<b>4,732</b>	<b>4,243</b>	<b>4,421</b>	<b>5,287</b>	<b>4,154</b>	<b>3,450</b>	<b>3,244</b>	<b>4,206</b>	<b>4,883</b>
1.1 Legislativa	365	384	375	380	407	402	360	333	387	375
1.2 Judicial	696	694	760	784	802	810	793	812	856	1,058
1.3 Dirección superior ejecutiva	547	539	608	672	658	453	305	281	273	413
1.4 Relaciones exteriores	377	326	325	310	1,052	263	233	496	623	818
1.5 Relaciones interiores	1,735	1,505	939	1,007	1,158	665	587	1,150	1,887	1,993
1.6 Administración fiscal	1,225	1,181	1,132	1,174	1,114	1,455	1,031	53	63	67
1.7 Control de la gestión pública	51	47	48	51	48	49	48	45	52	57
1.8 Información y estadística básicas	51	55	56	43	48	57	93	74	65	101
<b>2 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>3,452</b>	<b>3,399</b>	<b>3,354</b>	<b>3,368</b>	<b>3,499</b>	<b>3,382</b>	<b>3,245</b>	<b>3,701</b>	<b>4,575</b>	<b>5,201</b>
2.1 Defensa	1,987	1,982	1,976	1,970	2,032	1,891	1,853	2,014	2,301	2,582
2.2 Seguridad interior	1,317	1,274	1,245	1,259	1,322	1,318	1,227	1,327	1,708	2,007
2.3 Sistema penal	147	142	134	139	145	172	165	164	205	262
2.4 Inteligencia	0	0	0	0	0	0	0	197	360	350
<b>3 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>27,157</b>	<b>28,605</b>	<b>26,993</b>	<b>29,080</b>	<b>29,016</b>	<b>29,367</b>	<b>27,556</b>	<b>29,733</b>	<b>35,574</b>	<b>42,299</b>
3.1 Salud	999	3,654	3,216	3,066	3,109	3,022	2,869	2,963	2,500	2,624
3.2 Promoción y asistencia social	1,150	1,648	1,990	2,000	1,894	1,834	1,380	1,926	2,867	4,498
3.3 Seguridad social	20,827	18,861	16,994	19,065	19,298	19,496	18,754	18,889	21,232	24,746
3.4 Educación y cultura	2,410	2,563	2,701	2,810	2,878	3,139	2,971	2,440	3,323	4,196
3.5 Ciencia y técnica	691	576	659	711	664	608	526	554	766	894
3.6 Trabajo	74	328	416	389	342	246	313	2,380	3,984	3,911
3.7 Vivienda y urbanismo	945	923	932	935	734	923	690	527	726	1,138
3.8 Agua potable y alcantarillado	60	53	86	104	97	99	54	53	177	293

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
3.9 Otros servicios urbanos										
<b>4 SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>2,763</b>	<b>2,693</b>	<b>2,747</b>	<b>2,823</b>	<b>2,484</b>	<b>2,194</b>	<b>1,914</b>	<b>1,736</b>	<b>5,282</b>	<b>6,005</b>
4.1 Energía, combustibles y minería	456	487	403	335	308	301	320	365	442	2,490
4.2 Comunicaciones	80	72	99	139	97	57	93	76	112	143
4.3 Transporte	1,404	1,433	1,551	1,638	1,473	1,293	1,007	852	1,233	2,250
4.4 Ecología y medio ambiente	130	77	86	110	59	45	38	40	55	74
4.5 Agricultura	373	373	359	374	346	331	306	235	250	327
4.6 Industria	174	109	96	92	99	85	71	81	106	110
4.7 Comercio, turismo y otros servicios	109	102	115	107	78	61	58	64	72	86
4.8 Seguros y finanzas	37	40	38	27	24	22	20	23	3,011	523
<b>5 DEUDA PUBLICA-INTERESES</b>	<b>4,258</b>	<b>4,187</b>	<b>5,846</b>	<b>6,771</b>	<b>8,588</b>	<b>10,142</b>	<b>11,739</b>	<b>6,651</b>	<b>7,168</b>	<b>5,888</b>
5.1 Servicio de la deuda pública (intereses y gastos)	4,258	4,187	5,846	6,771	8,588	10,142	11,739	6,651	7,168	5,888
<b>. TOTAL</b>	<b>42,677</b>	<b>43,617</b>	<b>43,182</b>	<b>46,463</b>	<b>48,874</b>	<b>49,238</b>	<b>47,905</b>	<b>45,065</b>	<b>56,805</b>	<b>64,275</b>

Tabla 23 — *Erogaciones de la Administración Nacional por finalidad y función 1995/2015 (parte B: 2005–2015). En millones de pesos (ARS)*

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL</b>	<b>5,639</b>	<b>6,408</b>	<b>6,623</b>	<b>8,761</b>	<b>16,875</b>	<b>25,903</b>	<b>29,277</b>	<b>32,822</b>	<b>45,191</b>	<b>60,394</b>	<b>83,173</b>
1.1 Legislativa	445	537	623	828	1,069	1,441	2,041	3,020	4,104	5,750	8,223
1.2 Judicial	1,331	1,644	2,045	2,825	3,606	4,786	6,671	8,837	11,935	16,168	22,868
1.3 Dirección superior ejecutiva	491	587	819	1,243	2,255	2,408	3,353	3,848	5,552	7,873	10,707
1.4 Relaciones exteriores	770	1,013	1,205	1,747	2,194	2,697	2,069	2,687	3,628	5,885	6,551
1.5 Relaciones interiores	2,387	2,372	1,592	1,675	7,177	10,863	12,105	10,939	16,198	20,462	29,844
1.6 Administración fiscal	83	107	132	171	237	2,731	2,434	2,586	2,652	2,818	3,050
1.7 Control de la gestión pública	62	82	103	136	176	246	357	550	714	947	1,303
1.8 Información y estadística básicas	71	67	103	136	161	732	248	355	407	490	628
<b>2 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>5,958</b>	<b>7,066</b>	<b>8,673</b>	<b>10,822</b>	<b>14,729</b>	<b>20,301</b>	<b>24,343</b>	<b>30,446</b>	<b>40,982</b>	<b>60,845</b>	<b>79,025</b>
2.1 Defensa	2,945	3,415	4,141	5,006	6,210	7,684	9,473	11,728	16,222	22,419	27,532
2.2 Seguridad interior	2,301	2,760	3,519	4,566	6,691	10,378	11,898	15,183	20,538	32,426	42,664
2.3 Sistema penal	326	445	489	609	1,026	1,335	1,952	2,298	2,799	4,009	5,832
2.4 Inteligencia	387	446	524	642	802	905	1,020	1,237	1,423	1,990	2,997
<b>3 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>51,079</b>	<b>64,702</b>	<b>85,397</b>	<b>110,117</b>	<b>146,681</b>	<b>190,486</b>	<b>253,977</b>	<b>330,570</b>	<b>449,361</b>	<b>614,146</b>	<b>861,814</b>
3.1 Salud	2,831	3,572	5,074	6,724	9,375	11,477	15,274	19,602	28,577	39,353	56,086
3.2 Promoción y asistencia social	5,680	7,086	3,452	4,660	6,930	9,382	9,619	10,809	12,566	19,257	22,151
3.3 Seguridad social	28,867	36,580	56,570	74,033	98,399	131,623	175,070	236,509	314,845	425,326	611,547
3.4 Educación y cultura	5,461	7,729	11,157	13,446	17,144	21,919	32,838	38,956	51,943	70,627	98,805
3.5 Ciencia y técnica	1,196	1,620	2,291	2,993	4,039	5,076	6,624	8,651	11,664	16,218	20,949
3.6 Trabajo	3,583	3,148	2,636	2,558	2,912	2,316	3,129	3,259	3,751	4,381	6,411
3.7 Vivienda y urbanismo	3,057	4,080	3,124	3,758	5,296	5,290	5,964	5,153	15,016	24,950	30,772
3.8 Agua potable y alcantarillado	403	887	1,093	1,945	2,586	3,404	5,458	7,631	11,000	14,034	15,093
3.9 Otros servicios urbanos											0
<b>4 SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>12,113</b>	<b>15,558</b>	<b>24,474</b>	<b>41,604</b>	<b>45,527</b>	<b>68,575</b>	<b>101,482</b>	<b>119,989</b>	<b>170,603</b>	<b>311,963</b>	<b>298,037</b>

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
4.1 Energía, combustibles y minería	3,484	5,400	9,936	18,999	17,579	30,807	50,261	62,345	95,366	213,744	175,290
4.2 Comunicaciones	208	328	412	588	1,316	2,697	3,923	4,936	8,553	8,975	11,854
4.3 Transporte	4,101	7,078	10,681	15,812	20,870	26,825	39,029	43,867	55,361	75,066	89,036
4.4 Ecología y medio ambiente	103	126	220	368	537	819	1,838	1,575	1,931	2,849	3,298
4.5 Agricultura	401	558	1,940	5,012	4,166	5,464	3,463	3,546	4,704	5,304	7,260
4.6 Industria	376	319	817	411	557	701	922	1,449	2,257	3,544	6,393
4.7 Comercio, turismo y otros servicios	115	190	258	329	416	632	1,779	1,949	2,150	2,090	4,416
4.8 Seguros y finanzas	3,325	1,560	209	84	88	631	266	323	281	390	490
<b>5 DEUDA PUBLICA-INTERESES</b>	<b>12,050</b>	<b>12,159</b>	<b>17,253</b>	<b>21,670</b>	<b>26,103</b>	<b>23,769</b>	<b>41,470</b>	<b>48,007</b>	<b>44,798</b>	<b>87,016</b>	<b>109,613</b>
5.1 Servicio de la deuda pública (intereses y gastos)	12,050	12,159	17,253	21,670	26,103	23,769	41,470	48,007	44,798	87,016	109,613
<b>. TOTAL</b>	<b>86,839</b>	<b>105,893</b>	<b>142,421</b>	<b>192,974</b>	<b>249,914</b>	<b>329,034</b>	<b>450,548</b>	<b>561,833</b>	<b>750,935</b>	<b>1,134,364</b>	<b>1,431,662</b>

**Fuente:** CGN (1995, 1996, 1997, 1998, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016)



Universidad de  
**San Andrés**

## XX. Anexo 3: Planes de clasificación funcionales de las erogaciones del sector gobierno internacionales

### A. 1 — SCN 1953

Tabla 24 — Clasificación de las erogaciones de consumo del gobierno general del SCN 1953 (y sus revisiones 1960, 1964)

Code	Purpose	Propósito
1	General administration	Administración general
2	Defense	Defensa
3	Justice and police	Justicia y policía
4	Education and research	Educación e investigación
5	Health services	Servicios de salud
6	Special welfare services	Servicios de bienestar especiales
7	Transport and communication facilities	Transporte y comunicación
8	Other services	Otros servicios

**Fuente:** UNSO 1953, p. 25; UNSO 1960, p. 23–24; UNSO 1964, p. 23–24. La traducción al español es mía. La descripción de cada propósito se da en UNSO (1953, p. 28-29; UNSO 1960, p. 27 y UNSO 1964, p. 27).

### B. 2 — Plan detallado de la clasificación por funciones» del *Manual de 1958*

Tabla 25 — «Plan detallado de la clasificación por funciones» del Manual de 1958

Grupo	Categoría	Subcategoría	Nombre de las divisiones	CIU	Nombres de los sectores CIU 1948
<b>A.</b>			<b>Servicios generales</b>		
	1		Administración general		
		a.	Órganos del Estado		
		b.	Administración fiscal		

Grupo	Categoría	Subcategoría	Nombre de las divisiones	CIU	Nombres de los sectores CIU 1948
		c.	Regulación económica general		
		d.	Asuntos exteriores		
		e.	Otros		
2			Defensa		
		a.	<i>Administración</i>		
		b.	Fuerzas armadas	810 a/	Servicios gubernamentales
		a.	Defensa civil		
		d.	Otros		
3			Justicia y policía		
		a.	<i>Administración</i>		
		b.	Tribunales de Justicia		
		c.	Policía		
		d.	Prisiones		
		e.	Otros lugares de detención y corrección		
<b>B.</b>			<b>Servicios comunales</b>		
4			Carreteras y vías de navegación		
		a.	<i>Administración</i>	810 a/	Servicios gubernamentales
		b.	Carreteras nacionales	Ninguna b/	
		c.	Caminos y calles	Ninguna b/	
		d.	Vías de navegación	716	Transporte por agua, exceptuando el transporte por mar
5			Servicios de incendios, abastecimiento de agua y servicios sanitarios		
		a.	<i>Administración</i>	810 a/	Servicios gubernamentales
		b.	Servicios de incendios		
		c.	Abastecimiento de agua	521	Abastecimiento de agua
		d.	Destrucción de desperdicios y desalojamiento de aguas de albañal	522	Servicios sanitarios
		e.	Otros servicios sanitarios	849 a/	Servicios personales no clasificados en otra parte



Grupo	Categoría	Subcategoría	Nombre de las divisiones	CIU	Nombres de los sectores CIU 1948
	6		Otros servicios comunales		
		a.	Investigación general y servicios científicos	829 a/	Servicios prestados al público, no clasificados en otra parte
		b.	Otros	Ninguna	
<b>C.</b>			<b>Servicios sociales</b>		
	7		Educación		
		a.	<i>Administración</i>	810 a/	Servicios gubernamentales
		b.	Escuelas de enseñanza primaria		
		c.	Escuelas de enseñanza secundaria		
		d.	Colegios y universidades	821	Instrucción pública
		e.	Instituciones de enseñanza técnica		
		f.	Educación de adultos, bibliotecas y museos		
		g.	Otros	Ninguna	
	8		Sanidad		
		a.	<i>Administración</i>	810 a/	Servicios gubernamentales
		b.	<i>Investigación</i>		
		c.	Hospitales		
		d.	Centros y dispensarios de servicios médicos y dentales		
		e.	Servicios de sanidad proporcionados individualmente	822	Servicios médicos y sanitarios
		f.	Plan nacional de sanidad		
		g.	Programas especiales de sanidad		
	9		Seguridad social y servicios especiales de asistencia social		
		a.	<i>Administración</i>	810 a/	Servicios gubernamentales
		b.	Prestaciones de seguridad social	Ninguna	
		c.	Prestaciones a ex combatientes	Ninguna c/	
		d.	Protección a la madre y al niño		
		e.	Protección a los ancianos e inválidos	824	Instituciones de asistencia social

Grupo	Categoría	Subcategoría	Nombre de las divisiones	CIU	Nombres de los sectores CIU 1948
		f.	Protección a los retrasados mentales		
		g.	Otras instituciones de asistencia social		
10			Otros servicios sociales		
		a.	<i>Administración</i>	810 a/	Servicios gubernamentales
		b.	Vivienda	640 a/	Bienes inmuebles
		c.	Esparcimiento	833	Servicios de esparcimiento, exceptuando teatros y cinematógrafos
		a.	Religión	823	Organizaciones religiosas
		e.	Servicios sociales no incluidos en otra parte	829 a/ 832 a/	Servicios prestados al público, no clasificados en otra parte; Teatros y servicios conexos
<b>D.</b>			<b>Servicios económicos</b>		
11			Agricultura y recursos no minerales		
		a.	<i>Administración y regulación</i>	810 a/	Servicios gubernamentales
		b.	<i>Investigación</i>	829 a/	Servicios prestados al público, no clasificados en otra parte
		c.	Agricultura	010	Agricultura y ganadería
		d.	Silvicultura	021, 022	Silvicultura; Tala y corte
		e.	Caza y pesca	030, 040	Caza, caza mediante trampas y repoblación; Pesca
12			Combustible y fuerza matriz		
		a.	<i>Administración y regulación</i>	810 a/	Servicios gubernamentales
		b.	<i>Investigación</i>	829 a/	Servicios prestados al público, no clasificados en otra parte
		c.	Extracción de carbón, petróleo y gas natural	110, 130, 719	Extracción de carbón; Petróleo

Grupo	Categoría	Subcategoría	Nombre de las divisiones	CIU	Nombres de los sectores CIU 1948
					crudo y gas natural; Transportes no clasificados en otra parte
		d.	Electricidad, gas, calefacción y fuerza motriz a vapor	511, 512, 513	
	13		Otros recursos minerales, industrias manufactureras y construcción		
		a.	<i>Administración y regulación</i>	810 a/	Servicios gubernamentales
		b.	<i>Investigación</i>	829 a/	Servicios prestados al público, no clasificados en otra parte
		c.	Recursos minerales no clasificados en otra parte	121, 122, 140, 190	Extracción de mineral de hierro; Extracción de minerales metálicos exceptuando el mineral de hierro; Extracción de piedra, arcilla y arena; Extracción de minerales no metálicos y explotación de canteras, no clasificados en otra parte
		d.	Industrias manufactureras	201-399	--Todas las industrias manufactureras
		e.	Edificación y construcción	400	Construcción
	14		Transportes, almacenaje y comunicaciones		
		a.	<i>Administración y regulación</i>	810 a/	Servicios gubernamentales
		b.	<i>Investigación</i>	829 a/	Servicios prestados al público, no clasificados en otra parte
		c.	Ferrocarriles	711	Transporte ferroviario
		d.	Transporte marítimo y fluvial	715, 716 a/	Transporte por mar; Transporte por agua, exceptuando el

Grupo	Categoría	Subcategoría	Nombre de las divisiones	CIU	Nombres de los sectores CIU 1948
					transporte por mar
		e.	Transporte aéreo	717	Transporte aéreo
		f.	Otras clases de transporte, almacenamiento y depósito	712, 713, 714, 718, 720	Tranvías y ómnibus; Transporte de pasajeros por carretera, exceptuando el transporte por ómnibus; Transporte por carretera no clasificado en otra parte; Servicios conexos con el transporte; Depósito y almacenaje
		g.	Comunicaciones	730	Comunicaciones
15			Otros servicios económicos		
		a.	<i>Administración y regulación</i>	810 a/	Servicios gubernamentales
		b.	<i>Investigación</i>	829 a/	Servicios prestados al público, no clasificados en otra parte
		c.	Comercio	611-630, 640 a/	Comercio al por mayor; Comercio al por menor; Bancos y otros establecimientos financieros; Seguros; Bienes inmuebles
		d.	Servicios económicos no incluidos en otra parte	825, 826, 827, 831, 832, a/, 842-846, 849 a/	Servicios jurídicos; Servicios comerciales; Asociaciones comerciales y organizaciones obreras; Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas; Teatros y servicios conexos; Servicios

Grupo	Categoría	Subcategoría	Nombre de las divisiones	CIU	Nombres de los sectores CIU 1948
					personales (84)
<b>E</b>			<b>Gastos inclasificables</b>		
	16		Intereses sobre la deuda general		
	17		Subsidios no incluidos en otra parte		
	18		Transferencias generales al gobierno local		
	19		Ayuda económica exterior y otras transferencias inclasificables con destino al exterior	Ninguna	
	20		Otros		
			-----		
			a/ Esta referencia aparece también en otras partes.		
			b/ La administración de carreteras, puentes y túneles sujetos al pago de peaje se incluye en el grupo 714 de la clasificación CIU.		
			c/ Comprende las aportaciones hechas a las organizaciones de ex combatientes clasificadas en el grupo 829 de la CIU.		

**Fuente:**

*Manual de 1958*. UNDESA 1958b, p. 168-171. El original carece de las descripciones o leyendas de los códigos CIU referenciados. Los transcribí de la CIU 1948 (NU-OE 1948).

### C. 3 — Clasificación de los propósitos del gobierno del SCN 1968

Tabla 26 – Clasificación de los propósitos del gobierno del SCN 1968

	<b>Función SCN 1968</b>		<b>Tabla 5.3 Clasificación de los propósitos de page gobierno</b>
<b>1</b>	General public services		<b>87</b> Servicios públicos generales
1	General administration		Administración general
2	External affairs		Asuntos exteriores
3	Public order and safety		Orden público y seguridad
4	General research	a	Investigación general
<b>2</b>	Defence		Defensa
<b>3</b>	Education		Educación
1	General administration, regulation and research	b	Administración general, regulación e investigación
2	Schools, universities and other educational facilities	d	Escuelas, universidades y otros establecimientos educativos
3	Subsidiary services	c	Servicios subsidiarios (o auxiliares)
<b>4</b>	Health		<b>88</b> Salud
1	General administration, regulation and research	b	Administración general, regulación e investigación
2	Hospital and clinics	c	Hospitales y clínicas
3	Individual health services		Servicios de salud individuales (o particulares)
<b>5</b>	Social security and welfare services		Seguridad social y servicios de bienestar
1	Social security and assistance		Seguridad social y asistencia
2	Welfare services	c	Servicios de bienestar
<b>6</b>	Housing and community amenities		Vivienda y servicios para la comunidad
1	Housing		Vivienda
2	Community development		Desarrollo comunitario
3	Sanitary services		Servicios de saneamiento
<b>7</b>	Other community and social services		Otros servicios comunitarios y sociales
1	Recreational and related cultural services	c, d	Servicios recreacionales y servicios culturales relacionados
2	Religion and services n.e.c.		Religión y servicios n.e.p.
<b>8</b>	Economic services		Servicios económicos
1	General administration, regulation and research		Administración general, regulación e investigación
2	Agriculture, forestry, fishing and hunting		Agricultura, silvicultura, pesca y caza
3	Mining, manufacturing and construction		Minería, manufactura y construcción

	<b>Función SCN 1968</b>	<b>page</b>	<b>Tabla 5.3 Clasificación de los propósitos de gobierno</b>
4	Electricity, gas, steam and water		Electricidad, petróleo, vapor y agua
5	Roads		Caminos
6	Inland and coastal waterways		Vías navegables interiores y costeras
7	Other transportation and communication	89	Otros transportes y comunicación
8	Other economic services		Otros servicios económicos
<b>9</b>	Other purposes		Otros propósitos
1	Public-debt transactions		Transacciones de la deuda pública
2	Transfers of a general character to other government organs		Transferencias de carácter general a otros órganos gubernamentales
3	Outlays in connexion with disasters and other calamities		Erogaciones en conexión con desastres y otras calamidades
4	Outlays n.e.c.		Erogaciones n.e.p.

### Notas

- a) Asimismo, es deseable proporcionar datos de las erogaciones totales en todas las iniciativas de investigación y científicas, es decir, en las actividades, servicios y esquemas promocionales de este tipo incluidos en otras categorías de la clasificación, así como en la categoría 1.4.
- b) Algunas erogaciones en investigación educativa o de salud de un carácter más detallado se clasificarán en las categorías 3.2 o 4.2, respectivamente.
- c) Es deseable compilar datos separados sobre las erogaciones e ingresos de estos organismos por alimentos, bebidas y tabaco, ropa y medicamentos y productos farmacéuticos para uso individual.
- d) Si las instituciones educativas proporcionan alojamiento y manutención, o si los museos, teatros, etc. tienen instalaciones para comer y beber, que no es deseable repartir en unidades estadísticas distintas, deben compilarse datos complementarios de las erogaciones e ingresos por alimentos, bebidas y alojamiento incluidos en el total de erogaciones e ingresos de estos cuerpos.

**Fuente:** El original en inglés se encuentra en UNSO (1968, p. 87–89). El formato escalera y la traducción son mías, aunque hay una traducción oficial al español (SCN 1968. p. 91–93).

## D. 4 — Clasificación funcional del gasto y concesión neta de préstamos del gobierno del FMI 1975

Tabla 27 — Clasificación funcional del gasto y concesión neta de préstamos del gobierno del FMI 1975

E1	E2	E3	E4	Nombre de la función
<b>1</b>				<b>Servicios públicos generales</b>
	1			Administración general
	2			Ayuda internacional para el desarrollo
	3			Orden público y seguridad
	4			Investigación general, n.e.p.
<b>2</b>				<b>Defensa</b>
<b>3</b>				<b>Educación</b>
	1			Administración y reglamentación generales n.e.p., e investigación en educación
	2			Escuelas (jardín de infantes, primaria y secundaria)
		1		Jardín de infantes y primaria
		2		Secundaria
	3			Universidades
	4			Técnicas, vocacionales y otras
	5			Servicios auxiliares
<b>4</b>				<b>Sanidad</b>
	1			Administración y reglamentación generales n.e.p., e investigación
	2			Hospitales y clínicas
	3			Servicios sanitarios particulares
	4			Control de población
	5			Otros



E1	E2	E3	E4	Nombre de la función
5				<b>Seguro y bienestar social</b>
	1			Administración y reglamentación generales n.e.p., e investigación para seguro social (5.2-5.6)
	2			Enfermedad y otras causas de incapacidad temporal
	3			Vejez, incapacidad y supervivientes
		1		Empleados del gobierno
		2		Otros
4				Desempleo
5				Subsidios familiares de maternidad, y por hijos
6				Otra asistencia pública a personas
7				Servicios de bienestar social
		1		Administración y reglamentación generales n.e.p. e investigación
		2		Cuidado a los ancianos
		3		Cuidado a los incapacitados y enfermos mentales
		4		Cuidado de niños
		5		Otros servicios de bienestar social
6				<b>Vivienda y servicios para la comunidad</b>
	1			Vivienda
		1		Planes relacionados con el ingreso
		2		Otros
	2			Desarrollo de la comunidad
	3			Servicios sanitarios
7				<b>Otros servicios sociales y para la comunidad</b>
	1			Servicios sociales, recreativos y similares
	2			Radio, televisión y prensa
	3			Religión y servicios n.e.p.
8				<b>Servicios económicos</b>
	1			Administración y reglamentación generales n.e.p., e investigación
		1		Apoyo general a la industria, n.e.p.
		2		Programas laborales, salarios y empleo
		3		Otros

<b>E1</b>	<b>E2</b>	<b>E3</b>	<b>E4</b>	<b>Nombre de la función</b>
	2			Agricultura, silvicultura, pesca y caza
		1		Administración y reglamentación generales n.e.p., e investigación
		2		Agricultura
		1		Estabilización de precios e ingresos agrícolas
		2		Programas de extensión
		3		Regadío
		4		Otros
		3		Silvicultura y caza
		4		Pesca
3				Minería, manufactura y construcción
		1		Minería
		2		Manufactura
		3		Construcción
4				Electricidad, gas, vapor y agua
		1		Electricidad
		2		Gas y vapor
		3		Suministro de agua
5				Carreteras
		1		Carreteras interurbanas
		2		Carreteras intraurbanas
6				Vías navegables interiores y costeras
7				Otro transporte y comunicaciones
		1		Investigación sobre transporte
		2		Transporte por carretera
		3		Transporte por agua
		1		Transporte por vías navegables interiores
		2		Transporte marítimo
		4		Transporte aéreo
				Infraestructura
				Transporte
		5		Ferrocarriles
		6		Otro transporte
		7		Comunicaciones

E1	E2	E3	E4	Nombre de la función
	8			Otros servicios económicos
		1		Turismo
		2		Comercio
		3		Comercio al por menor y defensa del consumidor
		4		Proyectos con fines múltiples de control de inundaciones, energía, regadío y conservación de la tierra
		5		Otros
9				<b>No asignables y con otros fines</b>
	1			Deuda pública (intereses y comisiones)
	2			Transferencias de carácter general a otros niveles de gobierno 1/
	3			Desembolsos para desastres y otras calamidades
	4			Otros propósitos n.e.p.

**Fuente:** FMI (1975, p. 212–214). El formato escalera es mío.

## E. 5 — «Clasificación de las funciones de las administraciones públicas (CFAP)» - COFOG 1980 de Naciones Unidas

*Tabla 28 — Clasificación del gasto y concesión de préstamos menos recuperaciones por funciones de las administraciones públicas - COFOG 1980 de Naciones Unidas*

Tipo	Grupo mayor	Grupo	Subgrupo	Nombre
(1)				<b>Servicios generales gubernamentales</b>
	1			<b>Servicios públicos generales</b>
		1		Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores distintos de la ayuda externa
			1	Órganos ejecutivos y legislativos

Tipo	Grupo mayor	Grupo	Subgrupo	Nombre
			2	Asuntos y servicios financieros y fiscales
			3	Asuntos externos
			4	Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores distintos de la ayuda exterior, n.e.p.
		2		Asistencia económica extranjera
			1	Asistencia económica a los países en desarrollo
			2	Asistencia económica a través de organismos internacionales
			3	Asistencia económica extranjera, n.e.p.
		3		Asuntos y servicios relacionados con la investigación fundamental
			1	Investigación fundamental en ciencias naturales, ingeniería y tecnología
			2	Investigación fundamental en ciencias sociales y humanidades
			3	Investigación fundamental multidisciplinaria
			4	Investigación fundamental, n.e.p.
		4		Servicios generales
			1	Servicios generales de personal
			2	Servicios generales de planificación y estadística
			3	Otros servicios generales
		5		Servicios públicos generales, n.e.p.
			0	Servicios públicos generales, n.e.p.
		<b>2</b>		<b>Asuntos y servicios de la defensa</b>
			1	Administración y gestión de la defensa militar y civil
			1	Asuntos de la defensa militar
			2	Asuntos de defensa civil
			3	Administración y gestión de la defensa militar y civil, n.e.p.
		2		Asistencia militar extranjera
			0	Asistencia militar extranjera
		3		Investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la defensa
			0	Investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la defensa
		4		Asuntos de la defensa, n.e.p.
			0	Asuntos de la defensa, n.e.p.

Tipo	Grupo mayor	Grupo	Subgrupo	Nombre
	<b>3</b>			<b>Asuntos de orden público y seguridad</b>
		1		Policía y protección contra incendios
			1	Servicios de policía
			2	Servicios de protección contra incendios
			3	Asuntos y servicios de policía y de protección contra incendios, n.e.p.
		2		Tribunales de justicia
			0	Tribunales de justicia
		3		Administración y gestión de las prisiones y cárceles
			0	Administración y gestión de las prisiones y cárceles
		4		Asuntos de orden público y seguridad, n.e.p.
			0	Asuntos de orden público y seguridad, n.e.p.
<b>(2)</b>				<b>Servicios comunitarios y sociales</b>
	<b>4</b>			<b>Asuntos y servicios de la educación</b>
		1		Asuntos y servicios de la enseñanza previa a la primaria y de la enseñanza primaria
			0	Asuntos y servicios de la enseñanza previa a la primaria y de la enseñanza primaria
		2		Asuntos y servicios de la enseñanza secundaria
			1	Enseñanza secundaria: programas generales
			2	Educación secundaria: vocacional y técnica
			3	Asuntos y servicios de la enseñanza secundaria, n.e.p.
		3		Asuntos y servicios de la enseñanza terciaria
			1	Universidades y otras instituciones que prestan servicios de enseñanza terciaria
			2	Servicios de enseñanza terciaria que no permiten obtener un título universitario
			3	Asuntos y servicios de enseñanza terciaria, n.e.p.
		4		Servicios de enseñanza no definidos por nivel
			0	Servicios de enseñanza no definidos por nivel
		5		Servicios auxiliares de la enseñanza
			0	Servicios auxiliares de la enseñanza
		6		Asuntos y servicios de la educación, n.e.p.
			0	Asuntos y servicios de la educación, n.e.p.

Tipo	Grupo mayor	Grupo	Subgrupo Nombre
	<b>5</b>		<b>Asuntos y servicios de salud</b>
		1	Asuntos y servicios de hospitales
		1	Servicios de hospitales generales
		2	Servicios de hospitales especializados
		3	Servicios de centros médicos y de maternidad
		4	Servicios de hogares para ancianos y para convalecientes
		5	Asuntos y servicios de hospitales, n.e.p.
		2	Clínicas y médicos, odontólogos y paramédicos
		1	Clínicas médicas generales y médicos generales (doctores)
		2	Clínicas médicas especializadas y médicos especialistas (doctores)
		3	Clínicas odontológicas y odontólogos generales o especializados, higienistas dentales u otros auxiliares de odontología
		4	Otras clínicas y personal paramédico, n.e.p.
		5	Clínicas y médicos, odontólogos y paramédicos, n.e.p.
		3	Asuntos y servicios de salud pública
		0	Asuntos y servicios de salud pública
		4	Medicamentos, prótesis, equipo médico y aparatos ortopédicos u otros productos de prescripción relacionados con la salud
		0	Medicamentos, prótesis, equipo médico y aparatos ortopédicos u otros productos de prescripción relacionados con la salud
			Medicamentos, prótesis, equipo médico y aparatos ortopédicos u otros productos de prescripción relacionados con la salud
		5	Investigación aplicada y desarrollo experimental relacionado con el sistema de sanidad y de prestación de servicios médicos
		0	Investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con el sistema de sanidad y de prestación de servicios médicos
		6	Asuntos y servicios de sanidad, n.e.p.
		0	Asuntos y servicios de sanidad, n.e.p.
	<b>6</b>		<b>Asuntos y servicios de seguro social y asistencia social</b>
		1	Asuntos y servicios de seguro social
		1	Prestaciones por enfermedad, maternidad e incapacidad temporal
		2	Planes de pensiones de empleados del gobierno
		3	Prestaciones por vejez, incapacidad y supervivencia distintas de las prestaciones para empleados del gobierno

Tipo	Grupo mayor	Grupo	Subgrupo	Nombre
			4	Prestaciones del seguro de desempleo
			5	Prestaciones familiares y subvenciones por familiares a cargo
			6	Otra asistencia social a las personas
			7	Asuntos de seguro social, n.e.p.
		2		Asuntos y servicios de asistencia social
			1	Servicios de asistencia social: instituciones residenciales para niños
			2	Servicios de asistencia social: instituciones residenciales para ancianos
			3	Servicios de asistencia social: personas incapacitados
			4	Servicios de asistencia social: otras instituciones residenciales
			5	Servicios de asistencia social no prestados en instituciones residenciales
			6	Asuntos y servicios de asistencia social, n.e.p.
		3		Asuntos de seguro social y asistencia social, n.e.p.
			0	Asuntos de seguro social y asistencia social, n.e.p.
		7		<b>Asuntos y servicios de vivienda y servicios comunitarios</b>
			1	Vivienda y desarrollo comunitario
			1	Asuntos y servicios de vivienda
			2	Asuntos y servicios comunitarios
			3	Asuntos de vivienda y ordenación urbana y rural, n.e.p.
		2		Asuntos y servicios de abastecimiento de agua
			0	Asuntos y servicios de abastecimiento de agua
		3		Asuntos y servicios de saneamiento, incluidos la reducción y el control de la contaminación
			1	Operaciones de recogida y eliminación de residuos, funcionamiento del sistema de alcantarillado, limpieza de calles
			2	Asuntos de reducción y control de la contaminación
			3	Asuntos y servicios de saneamiento, incluidos la reducción y el control de la contaminación, n.e.p.
		4		Asuntos y servicios de alumbrado público
			0	Asuntos y servicios de alumbrado público
		5		Asuntos y servicios de vivienda y ordenación urbana y rural, n.e.p.
			0	Asuntos y servicios de vivienda y ordenación urbana y rural, n.e.p.
		8		<b>Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos</b>

<b>Tipo</b>	<b>Grupo mayor</b>	<b>Grupo</b>	<b>Subgrupo</b>	<b>Nombre</b>
		0		Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos
			1	Asuntos y servicios deportivos y recreativos
			2	Asuntos y servicios culturales
			3	Asuntos y servicios de radiodifusión y publicaciones
			4	Asuntos y servicios religiosos y otros asuntos y servicios comunitarios
			5	Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos, n.e.p.
<b>(3)</b>				<b>Servicios económicos</b>
	<b>9</b>			<b>Asuntos y servicios de los combustibles y la energía</b>
		1		Asuntos y servicios de los combustibles
			1	Asuntos de la minería del carbón; otros combustibles minerales sólidos; asuntos y servicios relacionados con la elaboración del carbón
			2	Asuntos y servicios del petróleo y el gas
			3	Asuntos y servicios de los combustibles nucleares
			4	Asuntos y servicios relacionados con otros combustibles no incluidos en 9.1.1 a 9.1.3  (inclusive)
			5	Asuntos y servicios de los combustibles, n.e.p.
		2		Electricidad y otras fuentes de energía
			1	Asuntos y servicios de la electricidad
			2	Asuntos y servicios de la energía con excepción de la electricidad
			3	Electricidad y otras fuentes de energía, n.e.p.
		3		Asuntos y servicios de los combustibles y la energía, n.e.p.
			0	Asuntos y servicios de los combustibles y la energía, n.e.p.
	<b>10</b>			<b>Asuntos y servicios de la agricultura, silvicultura, pesca y caza</b>
		1		Asuntos y servicios de la agricultura
			1	Asuntos y servicios de ordenación de tierras agrícolas
			2	Asuntos y servicios de reforma agraria y colonización de tierras
			3	Asuntos y servicios de los precios e ingresos del sector agrícola
			4	Asuntos y servicios de extensión agrícola
			5	Asuntos y servicios veterinarios
			6	Control de plagas y servicios similares no incluidos en los subgrupos 10.1.1 a 10.15 inclusive
			7	Asuntos y servicios de agricultura, n.e.p.



Tipo	Grupo mayor	Grupo	Subgrupo	Nombre
		2		Asuntos y servicios forestales
			0	Asuntos y servicios forestales
		3		Asuntos y servicios de pesca y caza
			0	Asuntos y servicios de pesca y caza
		4		Investigación y desarrollo experimental en materia agrícola, n.e.p.
			0	Investigación y desarrollo experimental en materia agrícola, n.e.p.
		5		Asuntos y servicios de agricultura, silvicultura, pesca y caza, n.e.p.
			0	Asuntos y servicios de agricultura, silvicultura, pesca y caza, n.e.p.
	<b>11</b>			<b>Asuntos y servicios de minería y recursos minerales excepto combustibles, asuntos y servicios de manufacturas y asuntos y servicios de construcción</b>
		1		Asuntos y servicios de minería y recursos minerales excepto combustibles
			0	Asuntos y servicios de minería y recursos minerales excepto combustibles
		2		Asuntos y servicios de manufacturas
			0	Asuntos y servicios de manufacturas
		3		Asuntos y servicios de construcción
			0	Asuntos y servicios de construcción
		4		Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, n.e.p., asuntos y servicios de manufacturas, n.e.p., y asuntos y servicios de construcción, n.e.p.
			0	Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, n.e.p., asuntos y servicios de manufacturas, n.e.p., y asuntos y servicios de construcción, n.e.p.
	<b>12</b>			<b>Asuntos y servicios de transporte y comunicaciones</b>
		1		Asuntos y servicios de transporte por carretera
			1	Asuntos y servicios de construcción de carreteras
			2	Asuntos y servicios de la explotación de sistemas de transporte por carretera
		2		Asuntos y servicios de transporte por agua
			1	Asuntos y servicios de construcción de obras para el transporte por agua
			2	Asuntos y servicios de la explotación del transporte por agua
		3		Asuntos y servicios de transporte por ferrocarril
			1	Asuntos y servicios de construcción de ferrocarriles
			2	Asuntos y servicios de la explotación de sistemas ferroviarios
		4		Asuntos y servicios de transporte por aire

Tipo	Grupo mayor	Grupo	Subgrupo	Nombre
			1	Asuntos y servicios de construcción de obras para transporte por aire
			2	Asuntos y servicios de explotación del transporte por aire
		5		Asuntos y servicios de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte
			1	Asuntos y servicios de construcción de obras de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte
			2	Asuntos y servicios de explotación del transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte
		6		Asuntos y servicios de sistemas de transporte, n.e.p.
			0	Asuntos y servicios de sistemas de transporte, n.e.p.
		7		Asuntos y servicios de comunicaciones
			0	Asuntos y servicios de comunicaciones
		8		Asuntos y servicios de transporte y comunicaciones, n.e.p.
			0	Asuntos y servicios de transporte y comunicaciones, n.e.p.
	<b>13</b>			<b>Otros asuntos y servicios económicos</b>
			1	Asuntos y servicios del comercio de distribución, incluidos el almacenamiento y el depósito; asuntos y servicios de hoteles y restaurantes
			1	Asuntos y servicios del comercio de distribución, incluidos el almacenamiento y el depósito
			2	Asuntos y servicios de hoteles y restaurantes
			3	Asuntos y servicios del comercio de distribución, incluidos el almacenamiento y el depósito, n.e.p.; asuntos y servicios de hoteles y restaurantes, n.e.p.
		2		Asuntos y servicios de turismo
			0	Asuntos y servicios de turismo
		3		Asuntos y servicios de proyectos de desarrollo con fines múltiples
			0	Asuntos y servicios de proyectos de desarrollo con fines múltiples
		4		Asuntos económicos y comerciales en general, excepto asuntos laborales generales
			0	Asuntos económicos y comerciales en general, excepto asuntos laborales generales
		5		Asuntos y servicios laborales generales
			0	Asuntos y servicios laborales generales
		6		Otros asuntos y servicios económicos, n.e.p.
			0	Otros asuntos y servicios económicos, n.e.p.
<b>(4)</b>				<b>Otras funciones</b>

Tipo	Grupo mayor	Grupo	Subgrupo	Nombre
	<b>14</b>			<b>Gastos no clasificados por grupos principales</b>
		0		Gastos no clasificados por grupos principales
			1	Transacciones de la deuda pública
			2	Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno
			3	Otros gastos no clasificados por grupos principales

**Fuente:** El original en inglés está contenido en UN DIESA (1980). *Classification of the Functions of Government (COFOG)*. Statistical Papers Series, M No. 70 70. New York: United National Department of International Economic and Social Affairs. URL: [https://web.archive.org/web/20180311012111/https://unstats.un.org/unsd/cr/downloads/COFOG\\_1980\\_complete\(pdf\)\\_english.zip](https://web.archive.org/web/20180311012111/https://unstats.un.org/unsd/cr/downloads/COFOG_1980_complete(pdf)_english.zip). ST/ESA/STAT/SER.M/70, Sales No. E.80.XVII.17

Esta traducción, excepto una corrección que le hice al segundo tipo de función está tomada de FMI (1986).

## F. 6 — Clasificación de las funciones del gobierno— COFOG 1999

Tabla 29 — Clasificación de las funciones del gobierno – COFOG 1999

División	Grupo	Clase	Nombre
			Erogaciones Totales
<b>01</b>			Servicios públicos generales

<b>División</b>	<b>Grupo</b>	<b>Clase</b>	<b>Nombre</b>
	1		Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores
		1	Órganos ejecutivos y legislativos (SC)
		2	Asuntos financieros y fiscales (SC)
		3	Asuntos exteriores (SC)
	2		Ayuda económica exterior
		1	Ayuda económica a los países en desarrollo y en transición (SC)
		2	Ayuda económica prestada a través de organismos internacionales (SC)
	3		Servicios generales
		1	Servicios generales de personal (SC)
		2	Servicios generales de planificación (SC)
		3	Otros servicios generales (SC)
	4		Investigación básica
		o	Investigación básica (SC)
	5		Investigación y desarrollo relacionados con los servicios públicos generales
		o	Investigación y desarrollo relacionados con los servicios públicos generales (SC)
	6		Servicios públicos generales n.e.p.
		o	Servicios públicos generales n.e.p. (SC)
	7		Transacciones de la deuda pública
		o	Transacciones de la deuda pública (SC)
	8		Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno
		o	Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno (SC)
<b>02</b>			Defensa
	1		Defensa militar
		o	Defensa militar (SC)
	2		Defensa civil
		o	Defensa civil (SC)
	3		Ayuda militar al exterior
		o	Ayuda militar al exterior (SC)
	4		Investigación y desarrollo relacionados con la defensa
		o	Investigación y desarrollo relacionados con la defensa (SC)
	5		Defensa n.e.p.

<b>División</b>	<b>Grupo</b>	<b>Clase</b>	<b>Nombre</b>
		o	Defensa n.e.p. (SC)
<b>03</b>			Orden público y seguridad
	1		Servicios de policía
		o	Servicios de policía (SC)
	2		Servicios de protección contra incendios
		o	Servicios de protección contra
	3		Tribunales de justicia
		o	Tribunales de justicia (SC)
	4		Prisiones
		o	Prisiones (SC)
	5		Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad
		o	Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad (SC)
	6		Orden público y seguridad n.e.p.
		o	Orden público y seguridad n.e.p. (SC)
<b>04</b>			Asuntos económicos
	1		Asuntos económicos, comerciales y laborales en general
		1	Asuntos económicos y comerciales en general (SC)
		2	Asuntos laborales generales (SC)
	2		Agricultura, silvicultura, pesca y caza
		1	Agricultura (SC)
		2	Silvicultura (SC)
		3	Pesca y caza (SC)
	3		Combustibles y energía
		1	Carbón y otros combustibles minerales sólidos (SC)
		2	Petróleo y gas natural (SC)
		3	Combustibles nucleares (SC)
		4	Otros combustibles (SC)
		5	Electricidad (SC)
		6	Energía no eléctrica (SC)
	4		Minería, manufacturas y construcción
		1	Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales (SC)

<b>División</b>	<b>Grupo</b>	<b>Clase</b>	<b>Nombre</b>
		2	Manufacturas (SC)
		3	Construcción (SC)
	5		Transporte
		1	Transporte por carretera (SC)
		2	Transporte por agua (SC)
		3	Transporte por ferrocarril (SC)
		4	Transporte aéreo (SC)
		5	Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte (SC)
	6		Comunicaciones
		0	Comunicaciones (SC)
	7		Otras industrias
		1	Comercio de distribución, almacenamiento y depósito (SC)
		2	Hoteles y restaurantes (SC)
		3	Turismo (SC)
		4	Proyectos de desarrollo polivalentes (SC)
	8		Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos
		1	Investigación y desarrollo relacionados con los asuntos económicos, comerciales y laborales en general (SC)
		2	Investigación y desarrollo relacionados con agricultura, silvicultura, pesca y caza (SC)
		3	Investigación y desarrollo relacionados con combustibles y energía (SC)
		4	Investigación y desarrollo relacionados con minería, manufacturas y construcción (SC)
		5	Investigación y desarrollo relacionados con el transporte (SC)
		6	Investigación y desarrollo relacionados con las comunicaciones (SC)
		7	Investigación y desarrollo relacionados con otras industrias (SC)
	9		Asuntos económicos n.e.p.
		0	Asuntos económicos n.e.p. (SC)
<b>05</b>			Protección del medio ambiente
	1		Ordenación de desechos
		0	Ordenación de desechos (SC)
	2		Ordenación de aguas residuales
		0	Ordenación de las aguas residuales (SC)

<b>División</b>	<b>Grupo</b>	<b>Clase</b>	<b>Nombre</b>
	3		Reducción de la contaminación
		o	Reducción de la contaminación (SC)
	4		Protección de la diversidad biológica y del paisaje
		o	Protección de la diversidad biológica y del paisaje (SC)
	5		Investigación y desarrollo relacionados con la protección del medio ambiente
		o	Investigación y desarrollo relacionados con la protección del medio ambiente (SC)
	6		Protección del medio ambiente n.e.p.
		o	Protección del medio ambiente n.e.p. (SC)
<b>06</b>			Vivienda y servicios comunitarios
	1		Urbanización
		o	Urbanización (SC)
	2		Desarrollo comunitario
		o	Desarrollo comunitario (SC)
	3		Abastecimiento de agua
		o	Abastecimiento de agua (SC)
	4		Alumbrado público
		o	Alumbrado público (SC)
	5		Investigación y desarrollo relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios
		o	Investigación y desarrollo relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios (SC)
	6		Vivienda y servicios comunitarios n.e.p.
		o	Vivienda y servicios comunitarios n.e.p. (SC)
<b>07</b>			Salud
	1		Productos, útiles y equipo médicos
		1	Productos farmacéuticos (SI)
		2	Otros productos médicos (SI)
		3	Aparatos y equipos terapéuticos (SI)
	2		Servicios para pacientes externos
		1	Servicios médicos generales (SI)
		2	Servicios médicos especializados (SI)
		3	Servicios odontológicos (SI)

<b>División</b>	<b>Grupo</b>	<b>Clase</b>	<b>Nombre</b>
		4	Servicios paramédicos (SI)
	3		Servicios hospitalarios
		1	Servicios hospitalarios generales (SI)
		2	Servicios hospitalarios especializados (SI)
		3	Servicios médicos y de centros de maternidad (SI)
		4	Servicios de residencias de la tercera edad y residencias de convalecencia (SI)
	4		Servicios de salud pública
		0	Servicios de salud pública (SI)
	5		Investigación y desarrollo relacionados con la salud
		0	Investigación y desarrollo relacionados con la salud (SC)
	6		Salud n.e.p.
		0	Salud n.e.p. (SC)
<b>08</b>			Actividades recreativas, cultura y religión
	1		Servicios recreativos y deportivos
		0	Servicios recreativos y deportivos (SI)
	2		Servicios culturales
		0	Servicios culturales (SI)
	3		Servicios de radio y televisión y servicios editoriales
		0	Servicios de radio y televisión y servicios editoriales (SC)
	4		Servicios religiosos y otros servicios comunitarios
		0	Servicios religiosos y otros servicios comunitarios (SC)
	5		Investigación y desarrollo relacionados con esparcimiento, cultura y religión
		0	Investigación y desarrollo relacionados con esparcimiento, cultura y religión (SC)
	6		Actividades recreativas, cultura y religión n.e.p.
		0	Actividades recreativas, cultura y religión n.e.p. (SC)
<b>09</b>			Educación
	1		Enseñanza preescolar y enseñanza primaria
		1	Enseñanza preescolar (SI)
		2	Enseñanza primaria (SI)
	2		Enseñanza secundaria
		1	Enseñanza secundaria básica (SI)



<b>División</b>	<b>Grupo</b>	<b>Clase</b>	<b>Nombre</b>
		2	Enseñanza secundaria avanzada (SI)
	3		Enseñanza postsecundaria no terciaria
		0	Enseñanza postsecundaria no terciaria (SI)
	4		Enseñanza terciaria
		1	Primera etapa de la enseñanza terciaria (SI)
		2	Segunda etapa de la enseñanza terciaria (SI)
	5		Enseñanza no atribuible a ningún nivel
		0	Enseñanza no atribuible a ningún nivel (SI)
	6		Servicios auxiliares de la educación
		0	Servicios auxiliares de la educación (SI)
	7		Investigación y desarrollo relacionados con la educación
		0	Investigación y desarrollo relacionados con la educación (SC)
	8		Enseñanza n.e.p.
		0	Enseñanza n.e.p. (SC)
<b>10</b>			Protección social
	1		Enfermedad e incapacidad
		1	Enfermedad (SI)
		2	Incapacidad (SI)
	2		Edad avanzada
		0	Edad avanzada (SI)
	3		Supérstites
		0	Supérstites (SI)
	4		Familia e hijos
		0	Familia e hijos (SI)
	5		Desempleo
		0	Desempleo (SI)
	6		Vivienda
		0	Vivienda (SI)
	7		Exclusión social n.e.p.
		0	Exclusión social n.e.p. (SI)
	8		Investigación y desarrollo relacionados con la protección social

División	Grupo	Clase	Nombre
		o	Investigación y desarrollo relacionados con la protección social (SC)
	9		Protección social n.e.p.
		o	Protección social n.e.p. (SC)
			<b>Fuente:</b>
			UNSD (2000).

**Fuente:** UNSD 2001.



Universidad de  
**San Andrés**

## XXI. Anexo 4: Plan de cuentas de las clasificaciones funcionales argentinas empleadas a nivel nacional

En este anexo transcribimos los clasificadores funcionales propuestos o empleados en el Presupuesto Nacional y para las estadísticas de las finanzas públicas nacionales en Argentina.

### A. 1 – Clasificador funcional de los gastos públicos borrador propuesta por Ercone en 1962

*Tabla 30 – Clasificador funcional propuesta por Ercone 1962 para su uso en el Presupuesto Nacional*

<b>Grupo</b>	<b>Finalidad</b>	<b>Función</b>	<b>Subfunción</b>	<b>Nombre de la función</b>
<b>I</b>				<b>Servicios Generales</b>
	<b>a</b>			Gastos de Legislación
		1		Administración
		2		Legislación
	<b>b</b>			Gastos de conducción política
		1		Administración
		2		Conducción política
	<b>c</b>			Gastos de defensa
		1		Administración
		2		Defensa
	<b>d</b>			Gastos de culto
	<b>e</b>			Gastos de asuntos exteriores
		1		Administración
		2		Asuntos exteriores
	<b>f</b>			Gastos de justicia
		1		Administración

<b>Grupo</b>	<b>Finalidad</b>	<b>Función</b>	<b>Subfunción</b>	<b>Nombre de la función</b>
		2		Justicia
	<b>g</b>			Gastos de Policía de Seguridad
		1		Fuerzas de seguridad
		2		Establecimientos carcelarios
		3		Establecimientos de corrección
	<b>h</b>			Gastos de Administración Fiscal
		1		Administración
		2		Gestión Fiscal
	<b>i</b>			Gastos de conducción económico-social
		1		Administración
		2		Conducción económico-social
	<b>z</b>			Otros servicios generales
<b>II</b>				<b>Servicios para la Comunidad</b>
	<b>a</b>			Carreteras y vías
		1		Vialidad
		2		Provisión y mantenimiento de vías de navegación
	<b>b</b>			Servicios sanitarios de incendio de recolección de residuos
		1		Servicios de abastecimiento de agua y cloacales
		2		Servicios de incendios
		3		Servicios de recolección de residuos y limpieza
	<b>z</b>			Otros servicios para la comunidad
<b>III</b>				<b>Servicios Sociales</b>
	<b>a</b>			Servicios Educativos
		1		Enseñanza primaria
		2		Enseñanza secundaria
		3		Enseñanza universitaria y superior
		4		Enseñanza especial y técnica
		5		Cultura general
	<b>b</b>			Servicios de sanidad
		1		Investigación

<b>Grupo</b>	<b>Finalidad</b>	<b>Función</b>	<b>Subfunción</b>	<b>Nombre de la función</b>
		2		Medicina preventiva
		3		Medicina asistencial
	<b>c</b>			Servicios de Asistencia y Seguridad Social
		1		Prestaciones de seguridad social
		2		Prestaciones de asistencia social
	<b>z</b>			Otros Servicios Sociales
		1		Vivienda
		2		Esparcimiento y deportes
		3		Servicios sociales no incluidos en otra parte
<b>IV</b>				<b>Servicios Económicos</b>
	<b>a</b>			Economía agrícola-ganadera
		1		Agricultura
			1	Investigación
			2	Regulación y Fomento
			3	Explotación
		2		Ganadería
			1	Investigación
			2	Regulación y Fomento
			3	Explotación
	<b>b</b>			Economía extractiva
		1		Caza y Pesca
		1	1	Investigación
		1	2	Regulación y Fomento
			3	Explotación
		2		Silvicultura
			1	Investigación
			2	Regulación y Fomento
			3	Explotación
		3		Minería
			1	Investigación

<b>Grupo</b>	<b>Finalidad</b>	<b>Función</b>	<b>Subfunción</b>	<b>Nombre de la función</b>
			2	Regulación y Fomento
			3	Explotación
	<b>c</b>			Economía Energética
		1		Electricidad
			1	Investigación
			2	Regulación y Fomento
			3	Explotación
		2		Gas
			1	Investigación
			2	Regulación y Fomento
			3	Explotación
		3		Petróleo
			1	Investigación
			2	Regulación y Fomento
			3	Explotación
		9		Otras fuentes de energía
			1	Investigación
			2	Regulación y Fomento
			3	Explotación
	<b>d</b>			Economía Industrial
		1		Siderurgia
			1	Investigación
			2	Regulación y Fomento
			3	Explotación
		2		Petroquímica
			1	Investigación
			2	Regulación y Fomento
			3	Explotación
		9		Otras industrias
			1	Investigación

<b>Grupo</b>	<b>Finalidad</b>	<b>Función</b>	<b>Subfunción</b>	<b>Nombre de la función</b>
			2	Regulación y Fomento
			3	Explotación
	<b>e</b>			Economía Comercial
		1		Investigación
		2		Regulación y Fomento
		3		Explotación
	<b>f</b>			Economía de los transportes
		1		Ferrovionario
			1	<i>Investigación</i>
			2	<i>Regulación y Fomento</i>
			3	<i>Explotación</i>
		2		Marítimo y Fluvial
			1	<i>Investigación</i>
			2	<i>Regulación y Fomento</i>
			3	<i>Explotación</i>
		3		Aéreo
			1	<i>Investigación</i>
			2	<i>Regulación y Fomento</i>
			3	<i>Explotación</i>
		4		Vial
			1	<i>Investigación</i>
			2	<i>Regulación y Fomento</i>
			3	<i>Explotación</i>
	<b>g</b>			Economía de las comunicaciones
		1		Correos y Telégrafos
			1	<i>Investigación</i>
			2	<i>Regulación y Fomento</i>
			3	<i>Explotación</i>
		2		Teléfonos
			1	<i>Investigación</i>

<b>Grupo</b>	<b>Finalidad</b>	<b>Función</b>	<b>Subfunción</b>	<b>Nombre de la función</b>
			2	<i>Regulación y Fomento</i>
			3	<i>Explotación</i>
		3		Radio y Televisión
			1	<i>Investigación</i>
			2	<i>Regulación y Fomento</i>
			3	<i>Explotación</i>
<b>IX</b>				<b>Otros Servicios</b>
	<b>a</b>			Servicios de la Deuda Pública
	<b>b</b>			Subsidios no incluidos en otra parte
	<b>c</b>			Transferencias inclasificables

**Fuente:** Ercone (1962). El formato escalera es mío. Adicionalmente los códigos del clasificador funcional estaban precedidos por una F y todos sus componentes separados por un punto, por ejemplo, F . IX . a . o F . IV . g . 3 . 1 .



B. 2 – «Clasificación funcional de los gastos para atender los servicios del gobierno» de 1964 (SH, CONADE, CFI y BCRA)

Tabla 31 – Clasificación funcional de los gastos para atender los servicios del gobierno de la SH, CONADE, CFI y BCRA 1964c

<b>Grupo</b>	<b>Finalidad</b>	<b>Función</b>	<b>Subfunción</b>	<b>Leyenda</b>
<b>I</b>				<b>Servicios Generales</b>
	<b>a</b>			Legislación
	<b>b</b>			Contralor fiscal
	<b>c</b>			Conducción general
			1	Conducción ejecutiva
			2	Conducción económico-social
			3	Administración fiscal
	<b>d</b>			Defensa nacional
			1	Administración, etc.
			2	Guerra
			3	Marina
			4	Aeronáutica
	<b>e</b>			Justicia
			1	Administración, etc.
			2	Tribunales de justicia
	<b>f</b>			Seguridad
			1	Administración, etc.
			2	Fuerzas de seguridad
			1	Policía interior
			2	Policía de fronteras
			3	Policía marítima
			3	Reclusión y corrección
	<b>g</b>			Asuntos exteriores

<b>Grupo</b>	<b>Finalidad</b>	<b>Función</b>	<b>Subfunción</b>	<b>Leyenda</b>
	<b>h</b>			Culto
<b>II</b>				<b>Servicios Sociales</b>
	<b>a</b>			Educación y cultura
		1		Administración, etc.
		2		Educación pre-primaria y primaria
		3		Educación media y técnica
		4		Educación superior y universitaria
		5		Educación diferencial
		6		Cultura
		9		Otros servicios de educación y cultura
	<b>b</b>			Salud pública
		1		Administración, etc.
		2		Medicina preventiva y asistencial
		3		Medicina sanitaria
	<b>c</b>			Obras sanitarias
		1		Administración, etc.
		2		Agua potable
		3		Desagües sanitarios
		4		Otros servicios de obras sanitarias
	<b>d</b>			Seguridad social, vivienda y asistencia social
		1		Administración, etc.
		2		Seguridad social
		3		Vivienda
		4		Asistencia social
	<b>e</b>			Información y esparcimiento
		1		Administración, etc.
		2		Publicaciones informativas y recreativas
		3		Espectáculos públicos
		4		Recreación
		5		Radiodifusión y televisión

<b>Grupo</b>	<b>Finalidad</b>	<b>Función</b>	<b>Subfunción</b>	<b>Leyenda</b>
		6		Turismo social
		9		Otros servicios de información y esparcimiento
	<b>f</b>			Servicios especiales urbanos
		1		Administración, etc.
		2		Alumbrado y barrido urbanos
		3		Seguridad contra incendios
		4		Cementerios
		5		Eliminación de residuos
		6		Abastecimiento urbano
		9		Otros servicios especiales urbanos
	<b>z</b>			Otros servicios sociales
<b>III</b>				<b>Servicios Económicos</b>
	<b>a</b>			Agricultura, ganadería y recursos naturales no minerales
		1		Administración, etc.
		2		Manejo del suelo, riego, desagües y drenaje
		3		Agricultura apicultura y defensa agrícola
		4		Ganadería, avicultura, caza y defensa ganadera
		5		Bosques y parques naturales
		6		Piscicultura y caza marítima
		9		Otros servicios al agro
	<b>b</b>			Energía y combustibles
		2		Energía eléctrica
		3		Petróleo y derivados
		1		Minería del petróleo
		2		Transporte del petróleo
		3		Industria del petróleo
		4		Comercialización del petróleo
		9		Otros programas en materia de petróleo
		4		Gas y derivados
		5		Carbón y derivados

<b>Grupo</b>	<b>Finalidad</b>	<b>Función</b>	<b>Subfunción</b>	<b>Leyenda</b>
		9		Otros tipos de energía y de combustibles
	<b>c</b>			Minería e industrias
		1		Administración, etc.
		2		Minería, excepto combustibles
		3		Producción de alimentos y bebidas
		4		Industrias siderúrgicas y metalúrgicas
		5		Industrias manufactureras y mecánicas
			1	Textiles
			2	Confecciones
			3	Imprenta y publicaciones
			4	Piedras, Vidrio y cerámica
			5	Industrialización de metales (excluido vehículos y maquinarias)
			9	Otras industrias manufactureras y mecánicas
		6		Vehículos y maquinarias (excluidas las eléctricas)
			1	Embarcaciones
			2	Aeronaves
			3	Material rodante ferroviario
			9	Otros vehículos y maquinarias
		7		Industrias químicas
		8		Turismo comercial
		9		Otras industrias
	<b>d</b>			Transporte y almacenaje
		1		Administración, etc.
		2		Transporte ferroviario
		3		Transporte vial
			1	Transporte automotor vial
			2	Infraestructura Vial
		4		Aeronavegación
			1	Transporte aéreo
			2	Infraestructura del transporte aéreo

<b>Grupo</b>	<b>Finalidad</b>	<b>Función</b>	<b>Subfunción</b>	<b>Leyenda</b>
		5		Navegación
			1	Transporte por agua
			2	Infraestructura del transporte por agua
		6		Transporte urbano
			1	Medios de transporte urbano
			2	Infraestructura del transporte urbano
		7		Almacenaje
		9		Otros transportes
<b>e</b>				Comunicaciones
		1		Administración, etc.
		2		Correos y telégrafos
		3		Teléfonos
		4		Radiocomunicaciones
		9		Otros servicios de comunicaciones
<b>f</b>				Comercio y finanzas
		1		Administración, etc.
		2		Comercio
		3		Finanzas
<b>z</b>				Otros servicios económicos
		1		Servicios mixtos para riego y/o energía y/o navegación, etc., en sus componentes no susceptibles de discriminación
		2		Otros servicios mixtos no discriminables
		9		Otros servicios económicos no clasificables en los rubros anteriores
<b>IX</b>				<b>Gastos no clasificables</b>

**Fuente:** SH, CONADE, CFI y BCRA 1964c. El formato escalera es mío. Adicionalmente los códigos del clasificador funcional estaban precedidos por una F y todos sus componentes separados por un punto, por ejemplo, F . II . e . 3 .

### C. 3 – Clasificación funcional empleada en el Presupuesto Nacional en el período 1967–1992

Tabla 32 – Clasificación funcional del período 1967–1992

Finalidad	Función	Subfunción	Leyenda
<b>I</b>			<b>Servicios generales</b>
	<b>1</b>		<b>Administración general</b>
		1	Conducción Nacional
		10	Administración Fiscal
		20	Control Fiscal
		30	Legislación
		40	Justicia
		50	Asuntos Exteriores
		60	Culto
		70	Apoyo a Gobiernos Provinciales y Municipales
		90	Administración General sin Discriminar
			<b>Servicios de defensa y seguridad</b>
	<b>2</b>		<b>Defensa</b>
		1	Ejército
		10	Armada
		20	Aeronáutica
		90	Defensa sin Discriminar
	<b>3</b>		<b>Seguridad</b>
		1	Policía Interior
		10	Policía de Fronteras
		20	Policía Marítima
		30	Reclusión y Corrección
		40	Policía Aeronáutica
		90	Seguridad sin Discriminar
<b>II</b>			<b>Servicios sociales</b>
	<b>4</b>		<b>Salud</b>

<b>Finalidad</b>	<b>Función</b>	<b>Subfunción</b>	<b>Leyenda</b>
		2	Atención Médica
		5	Saneamiento Ambiental
		90	Salud sin Discriminar
	<b>5</b>		<b>Cultura y Educación</b>
		1	Cultura
		10	Educación Elemental
		20	Educación Media y Técnica
		30	Educación Superior y Universitaria
		90	Cultura y Educación sin Discriminar
<b>III</b>			<b>Servicios económicos</b>
	<b>6</b>		<b>Economía</b>
		1	Suelo, Riego, Desagüe y Drenaje
		5	Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables
		10	Energía y Combustibles
		20	Canteras y Minas
		30	Industrias
		35	Turismo
		41	Transporte Ferroviario
		45	Transporte Vial
		46	Transporte por Agua
		47	Transporte Aéreo
		50	Comunicaciones
		60	Comercio y Almacenaje
		70	Seguros y Finanzas
		90	Economía sin Discriminar
<b>IV</b>			<b>Servicios sociales</b>
	<b>7</b>		<b>Bienestar social</b>
		1	Seguridad Social
		5	Trabajo
		10	Vivienda
		20	Asistencia Social

<b>Finalidad</b>	<b>Función</b>	<b>Subfunción</b>	<b>Leyenda</b>
		30	Deportes y Recreación
		40	Promoción Social
		90	Bienestar Social sin Discriminar
	<b>8</b>		<b>Ciencia y Técnica</b>
		1	Capacitación y Promoción Científico-Técnica
		10	Investigación y Desarrollo
		90	Ciencia y Técnica sin Discriminar
<b>V</b>			<b>Servicios no clasificables</b>
	<b>9</b>		<b>Deuda pública</b>

**Nota:** Los nombres de los niveles cambiaron en el tiempo.

**Fuente:** MSAS (1986). El nivel más agregado está en leyes de presupuesto de 1973 (Ley N° 20.548), 1974 (Ley N° 20.659), 1975 (Ley N° 20.954) y 1976 (Ley N° 21.395).

#### D. 4 – Clasificación funcional empleada en el Presupuesto Nacional a partir de 1993

*Tabla 33 – Clasificación funcional del Manual de Clasificaciones Presupuestarias 1993, 1994, 1996, 1999, 2003, 2013, 2016*

<b>Finalidad</b>	<b>Función</b>	<b>Nombre de la finalidad o función</b>
<b>1</b>		<b>Administración gubernamental</b>
	1	Legislativa
	2	Judicial
	3	Dirección superior ejecutiva
	4	Relaciones exteriores
	5	Relaciones interiores



<b>Finalidad</b>	<b>Función</b>	<b>Nombre de la finalidad o función</b>
	6	Administración fiscal
	7	Control de la gestión pública
	8	Información y estadística básicas
<b>2</b>		<b>Servicios de defensa y seguridad</b>
	1	Defensa
	2	Seguridad interior
	3	Sistema penal
	4	Inteligencia ◇
<b>3</b>		<b>Servicios sociales</b>
	1	Salud
	2	Promoción y asistencia social
	3	Seguridad social
	4	Educación y cultura
	5	Ciencia y técnica
	6	Trabajo
	7	Vivienda y urbanismo
	8	Agua potable y alcantarillado
	9	Otros servicios urbanos
<b>4</b>		<b>Servicios económicos</b>
	1	Energía, combustibles y minería
	2	Comunicaciones
	3	Transporte
	4	Ecología y medio ambiente
	5	Agricultura
	6	Industria
	7	Comercio, turismo y otros servicios
	8	Seguros y finanzas
<b>5</b>		<b>Deuda pública</b>
	1	Servicio de la deuda pública (intereses y gastos)
<b>9</b>		<b>No Clasificado</b>

Finalidad	Función	Nombre de la finalidad o función
	9	No Clasificado

**Notas a la tabla:**

◊ La única función que apareció con posterioridad a 1993, fue la 2.4 «Inteligencia»<sup>95</sup> que fue introducida por la Ley N° 25.520 conocida como Ley de Inteligencia Nacional sancionada y promulgada a fines de 2001. Por ello aparece en el MCP 2003, 2013 y 2016.

**Fuente:** MCP 1993 (p. 235–238), 1994 (p. 239–242), 1996 (p. 237–240), 1999 (p. 239–242), 2003 (p. 1981–99), 2013 (p. 263–265), 2016 (p. 263–265). Asimismo, véase las normas jurídicas aprobatorias de los manuales. Una norma aprobatoria contenía un error respecto de la amortización de la deuda, dado que la consideraba incluida en la clasificación en la finalidad-función 51, pero el error fue subsanado antes de la publicación del manual de 1993.

Universidad de  
San Andrés

---

<sup>95</sup> «**ARTÍCULO 38.** — El Poder Ejecutivo Nacional deberá incluir en la reglamentación de la ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional una nueva función denominada “Inteligencia” dentro de finalidad “Servicios de Defensa y Seguridad”, donde se agruparán la totalidad de los presupuestos correspondientes a las actividades de inteligencia, cualquiera fuere la jurisdicción en que se originen.» (Ley N° 25.520, art. 38)

## XXII. Anexo 5: Las aperturas programáticas 1995-2015 y la función COFOG asignada

Debido al tamaño de este Anexo, se presenta sólo en su versión electrónica. Consiste en las aproximadamente 55.000 aperturas programáticas del período (códigos y descripción), y la clase COFOG que se les asignó en el trabajo de reclasificación. Esto junto a otros datos como la clasificación institucional (jurisdicción, SAF, etc.), los cinco niveles de las aperturas programáticas, las erogaciones devengadas, etc.



Universidad de  
**San Andrés**